



B5514601

20ª CLASE

PyT 330  
Azul d. 3  
plantilla

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
=====

PROVINCIA DE ALICANTE  
=====

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTA  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA. -----

NUMERO 9

DILIGENCIA DE APERTURA:

Este Libro compuesto de CIENTA PLIEGOS de papel de pagos al Estado, Clase 20ª, Serie B, numerados del -- 5514601 al 5514700, ambos inclusivos, sellados con el de esta Alcaldia y rubricados por su Presidente está destinado a contener las ACTAS de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa. -----

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente Don Pascual Lillo Oliver, en Crevillente a 5 de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. -----

Vº Bº  
EL ALCALDE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA, CON CARACTER DE ORDINARIA, EL DIA 28 DE MAYO- DE 1.969, A LAS VEINTE HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

Don Angel Más Sánchez

Don Joaquín Jover Martínez

Don Andrés Tortosa Mondejar

Don José Lledó Gómez

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente a las veinte horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Ramón Gómez Más, Don Angel Más Sánchez, Don Joaquín Jover Martínez, Don Andrés Tortosa Mondejar y Don José Lledó Gómez, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Ausiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.- Excusa su falta de asistencia el Concejal, Don Salvador Belso Fernández. No excusa su falta de asistencia el Concejal, Don José Más Villalva.--

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 30 de Abril de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

PLACA CONMEMORATIVA VISITA AYUN-

Por Secretaría se dá --

TAMIENTO PLENO A S.E. EL JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL. ----- cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia por Don Antonio Candela Sempere, felicitando a la Corporación Municipal por el acto de entrega de la primera Medalla de Oro de la Villa al Jefe del Estado Español, Generalísimo Franco, efectuado recientemente en el Palacion del Pardo.---

Por otra parte, el referido señor, indica en la misma que estos acontecimientos deben de quedar grabados para la posteridad, por lo que sugiere la conveniencia de esculpir una lápida en la cual quedará constancia de dicho acto. -----

El Pleno enterado del mismo, admite con complacencia dicha iniciativa, encargándose al Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Don Jerónimo Maciá Coves, para que prepare el texto que se inscribirá en dicha lápida e indique el lugar donde colocarla. Una vez realizadas estas gestiones deberá ponerse de nuevo en conocimiento de éste Pleno, para su resolución definitiva. ---

DESESTIMANDO PETICION ADQUISICION Dada cuenta de la petición de DON JUAN AGUSTIN+ RAMOS, solicitando la compra de una parcela de terreno de propiedad municipal sita en la Partida de Llobera, de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. El Pleno, de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, acuerda desestimar dicha petición, por estar la parcela de referencia repoblada de pinos. -----

OBRA ADICIONAL AL PROYECTO DE Visto el informe-propuesta JARDIN DE FONTENAY-LE-COMTE.- del Arquitecto Municipal Honorario, Don Tomás Martínez Blasco, autor y director de la obra de construcción de Jardín entre las calles Valencia y Alicante, de esta Villa, sugiriendo la conveniencia de presentar una obra adicional para modificar el primitivo proyecto, las cuales atienden al: aplacado en piedra cáliza; mam -



postería ordinaria y ampliación de pastilla hidráulica en la zona de enlace entre Jardín y frente Mercado de Abastos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 79.324,35 pesetas, cuya cantidad es inferior al 20% del importe total del presupuesto de ejecución del anterior proyecto que ascendía a ----- 397.450,80 pesetas, por lo cual puede ejecutarlo el mismo -- contratista-adjudicatario de la obra. -----

Como quiera que el adjudicatario de la obra dispone de los medios necesarios para llevar a cabo esta mejora en el contrato y el mismo está dispuesto a ejecutarla con arreglo a los precios que se indican en el referido informe-propuesta. Y visto el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que ampara el caso que nos ocupa, puesto que el presupuesto no se altera en más de la quinta parte, S.R. acuerda, por unanimidad, aprobar el informe-propuesta del Arquitecto-Director a que anteriormente se hace referencia, y que se introduzca la modificación indicada cuyo presupuesto asciende a 79.324,35 pesetas, cantidad inferior al 20% del importe total del presupuesto inicial de ejecución material de la obra, y que ejecute dicha mejora el contratista-adjudicatario de la obra, Don José Soto Martínez.

La referida cantidad de 79.324,35 pesetas, se hará efectiva con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio actual. -----

APROBACION DEFINITIVA PROYECTO A continuación se pone sobre la mesa el proyecto de las Vías Pecuarias de éste término municipal, redactado por la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, Propuesta del Perito Agrícola del Estado y Croquis. El Pleno examinado detenidamente el mismo y encontrándolo conforme, -- acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el mismo, y que se devuelva dicho proyecto con todos los documentos a -- que hace referencia el escrito de la Dirección General de Ga



20ª CLASE



B5514602

nadería, de fecha 14 de Diciembre de 1.969, al expresado Organismo. -----

Dada cuenta del escrito dirigido a éste Ayuntamiento por la 45ª Sección de Vía y Obras de la Red General de los Ferrocarriles Españoles, interesando si existe establecido el servicio de limpieza y recogida de basuras en las calles de esta localidad, y si se tiene establecido, si estarían dispuestos a prestar éste servicio a la Renfe. La Corporación, acuerda comunicar a la referida Sección que, efectivamente, éste Ayuntamiento tiene establecido éste servicio, pero no puede accederse a su petición por encontrarse muy distante del casco de la población la estación de la Renfe. -----

MOCION DE LA ALCALDIA PARA NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE LA VILLA A DON ANSELMO MAS ESPINOSA. ----- Se ausenta de la sesión para la adopción del presente acuerdo, el Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más, por ser persona interesada en el mismo. -----

A continuación por la Alcaldía se dá lectura a una moción de la misma, en la que se propone que sea nombrado Hijo Predilecto de la Villa a DON ANSELMO MAS ESPINOSA, en atención a los méritos contraídos por el mismo con esta población, tanto por sus grandes dotes personales, como por su entusiasta colaboración en todo lo que se refiere a Crevillente, su ciudad natal. La Corporación acuerda, por unanimidad, hacer suya esta propuesta y en consecuencia, y a la vista de lo dispuesto en el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de éste

Ayuntamiento, en su artículo 5º, incoar el oportuno expediente para nombrar Hijo Predilecto de la Villa a Don Anselmo Más Espinosa. A estos efectos, se acuerda, aceptando la propuesta en la moción, designar a Don Jerónimo Maciá Coves, Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Instructor del expediente. -----

MOCION DE LA ALCALDIA PARA LA CONCE- Acto seguido por la -  
SION DE LA MEDALLA DE LA VILLA A LA Alcaldia se dá lectura a  
CORAL CREVILLENTE DE E. y D. ----- una moción de la misma, -  
en la que propone la concesión de la Medalla de Plata de la -  
Villa a la Coral Crevillentina de Educación y Descanso, en --  
atención a los méritos contraídos por la misma con esta pobla-  
ción, y que en la misma moción se indican. -----

La Corporación acuerda, por unanimidad, hacer suya esta propuesta y en consecuencia, y a la vista de lo dispuesto en el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de éste Ayuntamiento, en su artículo 18º, incoar el oportuno expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a la Coral Crevillentina de Educación y Descanso.- A estos efectos se acuerda, aceptando la propuesta en la moción designar a Don Jerónimo Maciá Coves, Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Instructor del expediente. -----

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE Dada lectura del expedien  
HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CRE te de habilitación y suple-  
DITO, PRESUPUESTO DE 1.969. ---- mento de crédito que afecta  
al presupuesto ordinario de 1.969, haciendo aplicación del su-  
peravit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, --  
atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discuti-  
do ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan  
conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales -  
vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de es-

ta modificación de créditos a fin de poder atender las obliga-  
ciones de los servicios municipales durante el actual ejerci-  
cio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habili-  
tación y suplemento de crédito presentado por la Comisión de  
Hacienda, en la suma total de pesetas DOS MILLONES TRESCIEN-  
TAS SETENTA Y NUEVE MIL, mediante aplicación del superavit --  
del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y con-  
siderar firme y definitivo éste acuerdo si una vez pasado el  
plazo legal de exposición al público, no se formulan reclama-  
ciones ni se reciben sugerencias por la superioridad. -----

RENUNCIA AL PRESTAMO Nº 37.115 DEL A continuación el Ple-  
BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION no paso a considerar el -  
punto XI del Orden del Dia que hace referencia a "Propuesta -  
de renuncia al préstamo nº 37.115, concedido a éste Ayunta --  
miento por el Banco de Crédito a la Construcción". -----

El Sr. Secretario dió lectura al informe de Secretaria e Intervención, que literalmente dice: -----

"INFORME DE SECRETARIA E INTERVENCION.- Por éste -  
Excmo. Ayuntamiento se solicitó del Banco de Crédito a la ---  
Construcción, mediante instancia de fecha 20 de Mayo de 1964,  
un préstamo de interés social de 332.300,00 pesetas, para ---  
obras de reforma y acondicionamiento de una antigua fábrica -  
con el fin de destinarla a una Sección Delegada de Enseñanza  
Media.= La mencionada solicitud fué concedida por acuerdo del  
Comité Ejecutivo del Banco de fecha 11 de Diciembre de 1.964-  
(expediente 37.115). No obstante ello y debido a diversas cir-  
cunstancias la firma de la escritura no se llevó a cabo hasta  
el 1 de Diciembre de 1.967, otorgándose la misma en la Nota -  
ria de Don Antonio Ródriguez Adrados, domiciliado en Madrid ,  
calle Cea Bermudez, 61-1º-derecha.= En el periodo comprendido  
entre las dos fechas antes mencionadas, el Ministerio de Edu-  
cación y Ciencia, aprobó una subvención para destinarla a las



obras de la referida Sección Delegada de 2ª Enseñanza.= Es -  
por ello por lo que todavía no se ha hecho uso del préstamo-  
concertado con el Banco de Crédito a la Construcción, pues -  
ahora no se puede destinar ya al fin para el que se solicitó.=  
Por todo ello, es criterio de los abajo firmantes, que ante -  
la imposibilidad de poder usar el préstamo, se reuncie a él-  
y se pida al Banco de Crédito a la Construcción que levante-  
la hipoteca que sobre la finca descrita en la escritura se -  
constituyó a favor del Estado, representado por la referida-  
Entidad, y que se halla inscrita en el Registro de la Propie-  
dad de Elche al folio 227 vuelto, tomo 697, libro 169 de Cre-  
villente, finca número 10.234, Inscripción 14ª.= Es cuanto te-  
nemos el honor de informar, no obstante y como siempre S.E.,  
con su superior criterio, resolverá.= Crevillente a veinti -  
seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.= El Secreta-  
rio General.- Ilegible.= El Interventor.- Ilegible.- Rubrica-  
dos". -----

El Pleno oído el informe de Secretaria e Interven-  
ción lo hace suyo en todas sus partes, y acuerda, por unani-  
midad, renunciar al préstamo de 332.300,00 pesetas, concedi-  
do por el Banco de Crédito a la Construcción (expediente ---  
37.115), para obras de reforma y acondicionamiento de una an-  
tigua fábrica para destinarla a una Sección Delegada de Ense-  
ñanza Media, y solicitar de dicha Entidad levante la hipote-  
ca que sobre la finca descrita en la escritura se constituyó  
a favor del Estado, representado por el Banco de Crédito a -  
la Construcción, inscrita en el Registro de la Propiedad de  
Elche, al folio 227 vuelto, tomo 697, libro 169 de Crevillen-  
te, finca número 10.234, Inscripción 14ª. -----

En Despacho Extraordinario, y previa conformidad de  
todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes --  
acuerdos: -----



20ª CLASE



B5514603

OCUPACION TERRENOS EN MONTE 15-P I.- Dada cuenta de la pe-  
PARA CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO tición de DON ANTONIO DIEZ -  
MACIA, en nombre propio y en representación de varios vecinos,  
solicitando la ocupación por un periodo de 99 años, de unos --  
1.552 metros cuadrados de terreno en el monte 15-P "Sierra Ba-  
ja y Lomas", en el Paraje conocido por "Barrosa", con el fin -  
de construir un canal para poder dar paso a las aguas para rie-  
go de sus fincas sitas en el referido Paraje, cuya anchura se-  
rá de dos metros, y siendo la longitud a atravesar, por el mon-  
te, de 776 metros. -----

El Pleno a la vista de la misma, acuerda, por unani-  
midad, que se dé traslado de dicha petición al Patrimonio Fo-  
restal del Estado, 3ª División Hidrológico-Forestal de Murcia-  
Alicante, para que por dicho Servicio se informe a éste Ayunta-  
miento de las condiciones a que ha de sujetarse esta petición,  
y una vez informada que pase de nuevo a éste Pleno para su ---  
aprobación definitiva. -----

II,- Dada cuenta de la petición de DON FRANCISCO --  
ASENCIO MACIA, en representación de un grupo de vecinos de es-  
ta localidad, solicitando la ocupación por un periodo de 99 --  
años, de unos 1.810 metros cuadrados de terreno en el monte nº  
15-P "Sierra Baja y Lomas", paraje conocido por "Peña Sendra",  
con el fin de construir un canal para poder dar paso a las ---

aguas procedentes de la Empresa "La Salud de San Antonio, - S.A.", para riego de sus fincas rústicas y para las necesidades de varias industrias, cuya anchura será de dos metros y siendo la longitud aproximada a atravesar, por el monte, - de 905 metros. -----

El Pleno a la vista de la misma acuerda, por unanimidad, que se dé traslado de dicha petición al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico-Forestal de -- Murcia-Alicante, para que por dicho Servicio se informe a - éste Ayuntamiento de las condiciones a que ha de sujetarse esta petición, y una vez informada que pase de nuevo a éste Pleno, para su aprobación definitiva. -----

AMPLIACION SUPERFICIE PARA ALBER- III.- A continuación-  
GUE CENTRO EXCURSIONISTA. ----- se dá cuenta de comunica-  
ción del Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante ,  
en la que se adjunta una copia del escrito dirigido a dicho  
Servicio por el Centro Excursionista de Crevillente, solici-  
tando se les amplie la superficie de 100 metros cuadrados ,  
que en principio tienen concedida para construcción de un -  
albergue, hasta 500 metros cuadrados, pero que se conceda -  
en el mismo importe de indemnización impuesto para los pri-  
meros 100 metros cuadrados, ya que de aumentarse el precio,  
les resultaría imposible hacerle frente, por los escase me-  
dios de que disponen. -----

El Pleno enterado de la misma, y dada la misión -  
deportiva-cultural que desarrolla el mencionado Centro Ex -  
cursionista de esta población, acuerda, por unanimidad, que  
no existe inconveniente alguno por parte de esta Corporación  
en acceder a dicha petición, por tanto se les puede ampliar  
hasta 500 metros cuadrados la ocupación de terrenos en el -  
monte 15-P "Sierra Baja y Lomas", para la construcción de -  
un albergue-refugio y espacio libre necesario, por el mismo

importe de indemnización impuesto para los 100 metros cuadra-  
dos, que en principio se les concedió. -----

ADQUISICION DE OBRAS PARA EL MUSEO IV.- El Sr. Alcalde pu  
MUNICIPAL MARIANO BENLLIURE. ----- so en conocimiento del --  
Pleno el ofrecimiento de venta hecho al Ayuntamiento por Doña  
Peregrina Millán-Astray y Gaset, casada con Don Leopoldo Sanz  
Aranda, Capitán de la Guardia Civil, y domiciliada en Madrid,  
calle Sotomayor nº 1-4º-A, de un lote de tres obras del escul-  
tor Mariano Benlliure, compuesto por: -----

-Un tríptico de cerámica policromada, cuyo tamaño-  
aproximado es de un metro de alto por dos de largo. -----

-Una figurilla modelada en la misma materia, tam-  
bien policromada, que representa a Pastora Imperio en actitud  
de danza y cuyo tamaño es de unos 55 centímetros de altura. Y

-Una terracota con bajorrelieves que representan a  
cuatro "bailaoras" y cuyo tamaño aproximado es de 80 centime-  
tros de largo por 50 de alto. -----

Con la adquisición de estas obras, el Museo que el  
Ayuntamiento de Crevillente tiene dedicado al insigne maestro  
valenciano, vería enriquecida su colección sin tener que ha-  
cer un gran desembolso, pues la mencionada señora, dada la --  
vinculación a Crevillente de su padre, el General Millán As-  
tray, hijo adoptivo de esta Villa, propone la venta con un --  
precio excepcional, pues ante todo, prefiere que la obra se -  
quede en Crevillente, destinada a engrosar la colección del -  
Museo Municipal "Mariano Benlliure". -----

Como nota anecdótica, que dá mas valor a la obra ,  
hay que hacer constar que al pie del triptico hay una dedica-  
toria del escultor al General Millán Astray. -----

Doña Peregrina Millán-Astray y Gasset, ofrece el -  
lote de tres obras por 225.000,00 pesetas que habría de pagar  
al contado éste Ayuntamiento en los primeros días del mes de



Septiembre del presente año. Pago al contado que es condición "sine qua non" para ofrecer la obra al precio indicado. -----

El Sr. Alcalde señaló a continuación que para el pago de estas 225.000,00 pesetas, cuenta con: -----

-Una aportación de 75.000,00 pesetas de diversas entidades y personas particulares de la población. -----

-75.000,00 pesetas que aportará el Ayuntamiento con cargo al presupuesto ordinario del año en curso. -----

-Y las 75.000,00 pesetas restantes se abonarían mediante un anticipo sin interés que está dispuesta a proporcionar la Asociación de Moros y Cristianos de esta Ciudad. -----

El Sr. Interventor informa que las 75.000,00 pesetas a cargo de éste Ayuntamiento podrán hacerse efectivas en el mes de Septiembre con cargo a la partida 6-1-1-07 del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, una vez que se sea ejecutiva la transferencia de créditos que en esta misma sesión se aprueba; a cuyos efectos, si la Corporación así lo dispone, se procederá a contraer este gasto en la mencionada partida. -----

El Sr. Secretario informó al Pleno que la adquisición de ésta obra podría llevarse a cabo por concierto directo, tal como dispone el artículo 41-2º en relación con la 42-2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, ya que se trata de bienes de alta calidad artística, que habrá de justificar con informe de la Real Academia de Bellas Artes, por no existir servicios técnicos de arte organizados por esta Corporación. -----

Por tratarse de unos bienes cuyo valor es superior a 200.000,00 pesetas se requerirá además informe previo del Ministerio de Educación y Ciencia, tal como dispone el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955. Comunicación al Ministerio de Educación-



B5514604

20ª CLASE

y Ciencia (Dirección General de Bellas Artes), que es preceptiva, como señala también el Decreto de 6 de febrero de 1.969, - número 164/69, que regula el comercio de antigüedades y objetos de arte, que viene a modificar algunos artículos del Decreto de 12 de Junio de 1.953. -----

Vista la propuesta de la Alcaldía, así como los informes de Gobernación y Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, unánimemente, aprobó la propuesta, recomendando que a la mayor premura se traten de conseguir los informes a que se hace referencia más arriba. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and 'Interventor']*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.969, A LAS 18 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

Don Andrés Tortosa Mondejar

Don Joaquin Jover Martinez

Don José Lledó Gómez

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente a las dieciocho horas del día trece de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Ramón Gómez Más, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Joaquin Jover Martinez y Don José Lledó Gómez, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, -- asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. Justifican su falta de asistencia los señores Concejales Don Angel Más Sánchez y Don Salvador Belso Fernández. No justifica su falta de asistencia el Concejal, Don José Más Villalva.

RECLAMACION CONTRA REFORMA VARIAS ZONAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTA VILLA.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a considerar el único punto del Orden del Dia, que textualmente dice: "Informe en las reclamaciones presentadas contra acuerdos de éste Pleno publicados en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 6 de Mayo de 1.969 nº 100".-----



El Sr. Secretario dió lectura íntegra del informe evacuado para resolver las reclamaciones habidas contra el Edicto de éste Ayuntamiento de fecha 25 de Abril de 1.969, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 100 de 6 de Mayo de 1.969, en el que se recogen ciertas modificaciones de zonificación al Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa. El informe emitido conjuntamente por la Comisión de Fomento y Secretaria, transcrito literalmente, dice: -----

"INFORME DE LA COMISION DE FOMENTO Y SECRETARIA, EN RELACION A LAS RECLAMACIONES HABIDAS CONTRA EL EDICTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1.969, EN EL QUE SE RECOGEN CIERTAS MODIFICACIONES DE ZONIFICACION Y NORMAS ANEJAS AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, DE ESTA VILLA.= Vamos a informar conjuntamente todas las reclamaciones puesto que el contenido de todas ellas, excepción hecha del color de la tinta y algunas variantes en la forma de expresión, es sustancialmente idéntico.= Los señores reclamantes son:= Don Victor Asencio Asencio, domiciliado en c/ Ismael Candela nº 4.= Don Cayetano Tomás Gallardo, domiciliado en c/ Ismael Candela nº 5.= Don Salvador Más Más, domiciliado en c/ Francisco Candela nº 27.= Don Salvador Pérez Pastor, domiciliado en calle Ismael Candela nº 1.= Don Antonio Maciá García, domiciliado en c/ Ismael Candela nº 2.= Doña Teresa López Más, domiciliada en calle Francisco Candela nº 29 y Corazón de Jesús, 37.= Don José Manchón Carreres, domiciliado en Ismael Candela nº 7.= Doña Teresa López Más, domiciliada en c/ Ismael Candela nº 3.= Don Enrique Soriano Hernández, domiciliado en Ismael Candela nº 1.= El orden establecido anteriormente no es arbitrario, sino que al ordenarlo de esta forma hemos tenido en cuenta la fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento.= La primera que se entregó en las oficinas municipales fué la del señor Victor Asencio Asencio, el cual entregó asimismo dos o tres reclamaciones que tuvieron-



entrada con posterioridad. Al pretender entregar las restantes se le indicó al Sr. Victor Asencio, que era necesario consignar en la instancia que él hacia la entrega en representación del interesado a lo cual se negó indicando que los propios interesados pasarían a depositarlas en el Registro General, como así sucedió.= Todas las reclamaciones se oponen a las modificaciones de zonificación establecidas en el mencionado Edicto de éste Excmo. Ayuntamiento y en particular a lo que se establece en el punto 3º. Para un mejor conocimiento del Pleno, así como de los Organismos que han de conocer el presente expediente, esta Comisión vá a tratar de sintetizar cuales han sido los motivos que la impulsaron a proponer estas modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana.= Por lo que se refiere al punto 1º del Edicto, por el cual se propone el cambio a Zona Urbana de la actual Zona Industrial situadas en las manzanas que comprenden las calles Paseo de Elche, Paseo de la Estación, Pizarro y calle en Proyecto, que linda con Zona de Reserva, esta Comisión cree que el cambio solicitado está plenamente justificado, pues al redactarse el Plan, y tal vez por error, se calificó como industrial una zona en que no hay ninguna industria instaladas y que además -- rompe la uniformidad de todo el sector, pues las zonas colindantes a esta vienen consideradas en el Plano como Urbanas, puesto que todas las manzanas vienen enclavadas dentro de un nucleo eminentemente urbano. Con esta modificación se conseguiría, pues, una total uniformidad en el sector, con todas las ventajas que ello reporta.= En cuanto al punto 2º que recoge lo referente a la Zona "Cuesta de las Piedras" lindante con la carretera general Murcia-Alicante, y que el Pleno acordó calificarla como Zona de Expansión Industrial. Pero con -- ello no se ha producido ninguna modificación o cambio, sino -- que con ello se ha calificado un terreno en el Plan de Ordenación Urbana que carece de "trama", por haberse olvidado poner



20ª CLASE



B5514605

la cuando se hizo el mencionado Plan. Al estar calificada ya como Zona de Expansión Industrial la zona lindante con la "Cuesta de las Piedras", se dá uniformidad a todo el sector.= El punto 3º del Edicto que nos ocupa, hace referencia al criterio del -- Excmo. Ayuntamiento de respetar las industrias existentes y no poner trabas a la industria, por lo que se acuerda que todo propietario que pretenda la reforma o modificación de su industria podrá solicitarla, cuando demuestre la propiedad de los terrenos donde pretenda realizar la expresada reforma, siempre que dichos terrenos los poseyera con anterioridad a la aprobación -- del Plan de Ordenación Urbana, y que sean colindantes al emplazamiento actual de la industria, de tal forma que lo construido actualmente y lo de nueva construcción formen un todo, constituyendo, por tanto unidad de producción.= En primer lugar extraña a esta Comisión que Don Victor Asencio Asencio, se oponga a éste punto del Edicto, ya que el mencionado señor formaba parte del Ayuntamiento en los momentos en que se procedió a redactar el Plan General de Ordenación, y se sostuvo firmemente en las sesiones que no habia que ponerse excesivas trabas a la industria, puesto que de ella vivia el 99% de la población. Desgraciadamente, y debido a la escasez de agua, la agricultura es casi nula en todo el término municipal, y en cuanto al comercio -- no hay más que darse una vuelta por la ciudad para poder apreciar la poca importancia del mismo.= Es pues, la industria la gran riqueza de Crevillente y de ahí que el Ayuntamiento haya querido en todo momento ayudarla y fomentarla.= En ningún momen

to ha estado ni está en el ánimo del Ayuntamiento autorizar - NUEVAS instalaciones de industria dentro del casco urbano, pues ello iría realmente contra el Plan General de Ordenación Urbana, pero si no obstaculizar las mejoras que pudieran establecerse en las actualmente existentes. Hay que pensar que la industria de alfombras requiere un costoso y voluminoso utillaje (algunos de los telares llegan a pesar 50.000 kilos y su coste superior a tres millones de pesetas) lo cual hace que el traslado del mismo a la zona industrial no es algo que pueda hacerse en un año o dos, sino que es labor a realizar durante un mayor periodo de tiempo. La industria crevillentina ya instalada y funcionando en el momento de aprobar el Plan, trata de ir -- sustituyendo sus telares más o menos antiguos por otros más -- acordes con las exigencias de productividad actuales. Al ser -- mayor el volumen de las nuevas máquinas, ello determina que la capacidad de la nave antigua no sea apta para albergar los nuevos telares, originando todo ello la necesidad de emprender reformas o pequeñas ampliaciones de las naves industriales.= Así pues, el acuerdo del Pleno no dá lugar a ningún favoritismo -- particular y si supone una comprensión de los problemas con -- que se enfrentan las industrias actualmente existentes en Crevillente.= Por lo que respecta al último punto de las reclamaciones, esta Comisión tiene el honor de informar que en ningún momento el Ayuntamiento ha autorizado las obras de las reformas de las naves industriales situadas en la calle Ismael Candela nº 6, pues apenas enterado en las oficinas municipales -- del parte de inspección urbanística cursado por el Inspector -- de obras con fecha 11 de Abril de 1.969, se procedió a paralizar las obras y abrir expediente de infracción urbanística.= En cuanto a la casa del ex-Teniente Galera, a que se hace mención en las reclamaciones, hay que señalar que ya con anterioridad, la firma Gómez Sepulcre, S.A., venia usando la planta baja ó -

010  
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
ALCALDIA  
ES

sotanos del inmueble como almacén de materias primas.= Es todo cuanto la Comisión de Fomento y Secretaria tienen a -- bien informar, mostrándose inclinados a la aprobación de -- los cambios de zonificación mencionados, para su posterior elevación a la Comisión Provincial de Urbanismo, no obstante y como siempre el Ayuntamiento Pleno con su superior -- criterio resolverá.= Crevillente a 10 de Junio de 1.969.= LA COMISION DE FOMENTO.- Fdo.- Andrés Tortosa.- V. Más.= EL SECRETARIO GENERAL.- Ilegible.- Rubricados". -----

El Pleno vistas las reclamaciones de los señores -- mencionados, así como estudiado ampliamente el informe anterior, acordó por unanimidad, adherirse plenamente a él, -- informando desfavorablemente las reclamaciones habidas contra el Edicto, y que a la mayor brevedad se remita todo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su exámen y aprobación, si procede. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y -- treinta minutos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a sus -- cribirla, de que Certifico. -----

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page. The signatures are stylized and difficult to read. There are several circular stamps, some of which appear to be official seals or stamps. The text is written in blue ink on a yellowed paper background.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JULIO DE 1.969, A LAS 13 HO-  
RAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente  
Don Pascual Lillo Oliver siendo las trece horas del --

ASISTENTES: día catorce de Julio de mil -  
Don Vicente Más Puig novecientos sesenta y nueve, -  
Don Jerónimo Maciá Coves en el Salón de Sesiones de la  
Don José Galvañ Peral Casa de la Villa, se reunie -  
Don Ramón Gómez Más ron bajo la presidencia del -  
Don Angel Más Sánchez Sr. Alcalde, Don Pascual Li -  
Don Joaquin Jover Martinez llo Oliver, los señores, Don  
Don Salvador Belso Fernández Vicente Más Puig, Don Jeróni-

INTERVENTOR: mo Maciá Coves, Don José Gal-  
Don Ginés Masiá Bufórn vañ Peral, Don Ramón Gómez --  
SECRETARIO GENERAL: Más, Don Angel Más Sánchez, -  
Don Enrique Monlleó Gerardo Don Joaquin Jover Martinez y  
Don Salvador Belso Fernández,

componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi ,  
el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al obje-  
to de celebrar sesión extraordinaria y tratar del Orden del  
Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, -  
Don Ginés Masiá Bufórn. Justifican su falta de asistencia --  
los señores Concejales, Don Andrés Tortosa Mondejar y Don Jo-  
sé Lledó Gómez; y no la justifica el Concejel, Don José Más  
Villalva. -----

El Pleno pasó a considerar el primer punto del Or-  
den del Dia que hacia referencia a examen y aprobación en su  
caso del proyecto de pista polideportiva para su remisión a  
la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, a efec-  
tos de conseguir la oportuna subvención de dicho Organismo.-

Examinado el proyecto fué del agrado de todos los



20ª CLASE



B5514606

presentes y se acordó aprobarlo por unanimidad. -----

A continuación el Sr. Secretario procedió a la lec-  
tura del informe del Sr. Interventor que textualmente dice: -

"La aportación municipal por importe de 202.902,86  
pesetas que junto con las 200.000,00 pesetas que aporta la De-  
legación Nacional de Educación Física y Deportes, constituyen  
la cantidad total necesaria para hacer frente a los gastos de  
construcción de una pista polideportiva según el proyecto téc-  
nico y presupuesto del Arquitecto Municipal, Don Francisco Ló-  
pez Martinez, puede librarse con cargo al Presupuesto Extraor-  
dinario denominado 1.967-A, al capítulo 6, artículo 1, concep-  
to 1, partida 3". -----

Oido el infore, el Pleno acordó, por unanimidad, el  
que la Corporación se comprometa a financiar la parte del pre-  
supuesto de las obras que excede de la ayuda concedida por la  
Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; cantidad-  
de 202.902,86 pesetas, que se hará efectiva con cargo al Pre-  
supuesto Extraordinario denominado 1.967-A, al capítulo 2, ar-  
tículo 1, concepto, 1, partida 3. -----

AUMENTO CANTIDAD A PERCIBIR POR EL S.E. quedó enterada de  
SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-- la notificación remitida-  
a esta Corporación por la Comisión Provincial de Servicios --  
Técnicos, que textualmente dice: -----

"La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en  
sesión de su Permanente celebrada el día 31 de Mayo ppdo., --  
acordó informar favorablemente la propuesta de modificación -

de las condiciones económicas estipuladas en el contrato referente al adjudicatario del servicio de Recogida de Basuras de dicha población, toda vez que la contrato se realizó por la suma de 455.000,00 pesetas y el incremento representa la cifra de 90.000,00 pesetas, cantidad inferior a la quinta -- parte, límite autorizado por el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyos efectos conoció la Permanente de esta Comisión el expediente de referencia". -----

Esta ampliación fué acordada en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 1.969, cuyo acuerdo se amplió por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de mayo de 1.969. -----

El Pleno manifestó su satisfacción al haber sido aprobada dicha ampliación y de conformidad con lo establecido en la citada sesión de 26 de marzo del corriente año, acordó que el incremento de dicha cantidad se empiece a abonar al adjudicatario del servicio de recogida de basuras a partir del día 15 del corriente mes de Julio. -----

El referido adjudicatario deberá comenzar igualmente a cumplir las nuevas obligaciones que se le impusieron en el repetido acuerdo de fecha 26 de marzo de 1.969. -----

En la sesión mencionada anteriormente, se acordó la novación del contrato del servicio de recogida de basuras, por la cual Don José Gio Richart se subroga en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato firmado por éste Ayuntamiento con el primer adjudicatario, don Luis Brotóns Amat, y no habiéndose elevado todavía a escritura pública la mencionada subrogación, el Pleno acordó que cuando se suscriba el mencionado documento público, se hagan constar en el mismo las nuevas obligaciones que tendrá a su cargo el adjudicatario don José Gio Richart, que vienen establecidas en -

el acuerdo de 26 de Marzo de 1.969, así como las nuevas condiciones económicas aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión de su Permanente de fecha 31 de Mayo de 1.969. -----

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver,, para que comparezca ante Notario, en representación de éste Excmo. Ayuntamiento, en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

APROBACION EXPEDIENTE OCUPACION TERRENOS PARA ALBERGUE-REFUGIO-POR EL CENTRO ESCURSIONISTA. -----

Igualmente quedó enterada S.E. de resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Ministerio de Agricultura, por la que se aprueba el expediente instruido con motivo de la petición formulada por el Centro Excursionista de esta localidad, solicitando autorización para ocupar terrenos en el monte 15-P -- "Sierra Baja y Lomas" de los propios y término municipal de Crevillente, en el lugar denominado "Marchante", con destino a la construcción de un albergue-refugio para la práctica de las actividades propias del citado Centro, debiendo abonar a éste Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 4.000,00 pesetas en concepto de cánon por una sola vez. -----

OCUPACION DE TERRENOS PARA INSTALACION LINEA ALTA TENSION POR "LA FUENTE ANTIGUA". -----

Dada cuenta de la solicitud formulada por el Sindicato de Riegos "La Fuente Antigua", para ocupación de terrenos en el monte 15-P, "Sierra Baja y Lomas", con línea de alta tensión, destinada a suministrar fluido eléctrico a las instalaciones de bombeo de agua en la mina sita en la Sierra del Castelar, el Pleno acordó informar favorablemente esta petición, dando cuenta de ella al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico Forestal de Murcia-Alicante, para que por dicho Servicio se informe a éste Ayuntamiento de las condiciones a que ha de



sujetarse esta petición, y una vez informada que pase de nuevo a éste Pleno para su aprobación definitiva. -----

OCUPACION DE TERRENOS EN MONTE 15-P Dada cuenta de la petición de DON JOSE TORTOSA ORTS, solicitando la ocupación por un periodo de treinta años, de unos 132 metros cuadrados de terreno en el monte nº. 15-P "Sierra Baja y Lomas", en el Paraje conocido por Lobera, con el fin de construir un canal para poder dar paso a las aguas para riego de su finca sita en el referido paraje, cuya anchura será de dos metros, y siendo la longitud a atravesar por el monte de 66 metros.- El Pleno, a la vista de la misma, acuerda, por unanimidad, que se dé traslado de dicha petición al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico Forestal de Murcia-Alicante, para que por dicho Servicio se informe a éste Ayuntamiento de las condiciones a que ha de sujetarse esta petición, y una vez informada que pase de nuevo a éste Pleno para su aprobación definitiva. -----

Dada cuenta de la petición de DON GINES RIQUELME - NAVARRO, en nombre propio y en representación de varios vecinos, solicitando la ocupación por un periodo de 99 años, de unos 790 metros cuadrados de terreno en el monte nº 15-P "Sierra Baja y Lomas", con el fin de construir un canal para poder dar paso a las aguas para riego de sus fincas sitas en las inmediaciones del mencionado monte, cuya anchura será de dos metros y siendo la longitud a atravesar por el monte de 395 metros.- El Pleno a la vista de la misma, acuerda, por unanimidad, que se dé traslado de dicha petición al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante, para que por dicho Servicio se informe a éste Ayuntamiento de las condiciones a que ha de sujetarse esta petición, y una vez informada que pase de nuevo a éste Pleno para su aprobación definitiva. -----



B5514607

20ª CLASE

CONCESION DE 100 VIVIENDAS POR LA OBRA SINDICAL HOGAR Y ARQUITECTURA Seguidamente se dió cuenta del escrito recibido del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, por el que se comunica la adjudicación a ésta localidad de 100 viviendas de construcción directa, destinadas a la absorción del chabolismo, que serán construidas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, solicitando de éste Ayuntamiento la realización de las gestiones oportunas destinadas a informar de los posibles terrenos que deberán ser adquiridos por la citada Obra Sindical para ser destinados a dichas construcciones.- El Pleno mostró su satisfacción por la concesión de estas 100 viviendas que vienen a mitigar en gran parte el problema del chabolismo que afecta a esta población y acordó hacer constar en Acta el agradecimiento de la Corporación por la consecución de esta gran mejora, al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, así como a los Ilmos. señores Don Juan Marques García, Delegado Provincial de Sindicatos y Don Eduardo Taulet Vallaure, Delegado Provincial de la Vivienda, significándoles que el Ayuntamiento toma con el máximo interés las gestiones encaminadas a cumplimentar en el plazo fijado toda la documentación que se solicita en el mencionado escrito, acordando asimismo, en relación con el apartado h) del punto 1º, del escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, anteriormente referido, que textualmente dice: "Compromiso del Ayuntamiento en relación con la conservación de los servicios de agua, alumbrado, alcanta-

rillado y pavimentación", comprometerse formalmente a la conservación de los servicios mencionados, una vez levantadas -- las 100 viviendas a construir por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. -----

APROBACION ANTEPROYECTO CONSTRUCCION PASO ELEVADO EN VEREDA HOSPITAL.----- Dada cuenta del anteproyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, para la construcción de un paso elevado en las calles Vereda Hospital y Gabriel Miró, el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión de Fomento, siendo debidamente examinado por los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se proceda a confeccionar el oportuno proyecto técnico al que se acompañarán la Memoria, y los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas para la imposición de las contribuciones especiales en la cuantía a que hubiere lugar. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.-----

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. One signature is circled and labeled 'Alcalde'. Another signature is labeled 'Secretario General'. There are several other illegible signatures and a large scribble on the right side.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA EL DIA 30 DE JULIO DE 1.969, A LAS 15 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente  
Don Pascual Lillo Oliver siendo las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Don Salvador Belso Fernández Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Ramón Gómez Más, Don Angel Más Sánchez, Don Joaquín Jover Martínez, Don Salvador Belso Fernández, Don José Lledó Gómez, Don José Galvañ Peral, Don Ramón Gómez Más, Don Enrique Monlleó Gerardo, Don Angel Más Sánchez, Don Joaquín Jover Martínez, Don Salvador Belso Fernández y Don José Lledó Gómez, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Justifica de su falta de asistencia el Concejal, Don Andrés Tortosa Mondejar, y no la justifica el Concejal, Don José Más Villalva. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar lectura a las Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 1.969, y Extraordinarias de fecha 13 de Junio y 14 de Julio de 1.969, que fueron aprobadas por unanimidad. -----

Seguidamente se dió lectura al acuerdo de la Comi



ran en el mismo se hagan constar en las Normas anejas al Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa, a los efectos que procedan. -----

S.E. queda enterada de los Mensajes prounciados - ante las Cortes Españolas por S.E. el Jefe del Estado Español y Principe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, acordándose ad herirse una vez más al Jefe del Estado y felicitar al Principe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón por su designación como sucesor a título de Rey de la Jefatura del Estado.

APROBACION EXPEDIENTE VIAS PECUARIAS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.--- Asimismo quedó enterada de comunicación del Ilmo.- Sr. Director General de Ganaderia, por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vias pecuarias existentes en éste término municipal, que queda establecida como sigue:--

CORDEL DEL BOCH.- Anchura variable.-----

VEREDA DEL HONDON DE LAS NIEVES. -----

VEREDA DE LA CARGA. -----

VEREDA DE ORIHUELA. -----

VEREDA DE SENDRES. -----

Estas cuatro Veredas con una anchura de 20,89 metros. -----

COLADA DE SANTAPOLA.- Anchura 10 metros. -----

COLADA DEL MARCHANTE.- Anchura 8 metros. -----

COLADA DE LA MANGRANERA.- Anchura 7 metros. -----

COLADA DEL CAMINO DE CATRAL.- Anchura 7 metros.--

COLADA DE LA POBLACION.- Anchura variable. -----

En Despacho extraordinario, se dió cuenta a los señores Ediles del telegrama recibido del Secæretario de S.E.- el Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión de la Corporación y Pueblo de Crevillente a la persona del Caudillo, con motivo de la designación del sucesor de la Jefatura del Estado. -----



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA - MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.969, A LAS 20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don Ramón Gómez Más

Don Salvador Belso Fern'andez

Don José Lledó Gómez

Don Andrés Tortosa Mondejar

Don Joaquín Jover Martinez

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

En la Villa de Crevillente,

siendo las veinte horas del -

día veintisiete de Agosto de

mil novecientos sesenta y nue

ve, en el Salón de Sesiones -

de la Casa de la Villa, se reu

nieron, bajo la Presidencia -

del Sr. Alcalde, Don Pascual-

Lillo Oliver, los señores Don

Vicente Más Puig, Don Jeróni-

mo Maciá Coves, Don Ramón GÓ-

mez Más, Don Salvador Belso -



SECRETARIO GENERAL:

Fernández, Don José Lledó Gó -

Don Enrique Monlleó Gerardo mez, Don Andrés Tortosa Monde-

jar y Don Joaquin Jover Marti-

nez, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, asistidos de

mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al -

objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del -

Dia al efecto girado.- Asiste el Sr. Interventor de Fondo, -

Don Ginés Masiá Bufórn.- Justifican su falta de asistencia -

el tercer Teniente de Alcalde, Don José Galvañ Peral, y el -

Concejal, Don Angel Más Sánchez; y no la justifica el Conce-

jal, Don José Más Villalva. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el

Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura-

del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fe

cha 30 de Julio de 1.969, que fueron aprobados por unanimi -

dad. -----

En correspondencia oficial S.E. quedo enterada -

de escrito del Rvdo. Sr. Don Antonio Ródriguez García, Cura-

Párroco de Nuestra Señora de Belén, comunicando la designa -

ción por el Sr. Obispo de Diócesis, para ocupar el cargo de

Cura de Almoradí, ofreciendose a la Corporación en su nuevo-

destino y agradeciendo las atenciones recibidas durante su -

estancia en nuestra ciudad.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, -

por unanimidad, acordó agradecerle todos sus desvelos en el

ejercicio de su sagrado ministerio sacerdotal, al que con --

tanto amor se ha entregado durante su estancia en esta Villa.

Este mismo agradecimiento se hará extensivo al Vicario, Rvdo.

Sr. Don José Ruiz Barberá, que en visita personal al Sr. Alcal

de-Presidente, le rogó se despidiera de toda la Corporación.

El mismo agradecimiento se hace constar al Párro

co de la Santísima Trinidad, Rvdo. Sr. Don Francisco Munuera -

Morales. El Pleno acordó asimismo que a los tres sacerdotes-



B5514609

20ª CLASE

se les obsequie con un pequeño recuerdo en que se haga cons -  
tar el mejor reconocimiento de la Corporación Municipal.-----

APROVECHAMIENTO DE PIEDRA PARA BLO- Vista la solicitud de  
QUES A DON MANUEL MAS MAS. ----- Don Antonio-Manuel Más -

Más, con domicilio en esta localidad, c/ San Sebastian nº 25,

solicitando se le adjudique el aprovechamiento de 1.000 m.c.-

anuales de piedra para bloques y casquillo, en el Paraje del

"Castellá", sito en el monte 15-0 "La Sierra" de los propios-

de éste Ayuntamiento, por un periodo de cinco años. La Corpo-

ración Municipal acuerda informar favorablemente dicha peti -

ción, pero concediendo la ocupación temporal por un plazo de

tres años en lugar de los cinco solicitados, señalándose como

cánon a satisfacer por cada año de ocupación por el interesa-

do, la cantidad de DIEZ MIL pesetas, debiendo elevarse éste -

acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado para su resolución.

OCUPACION DE TERRENOS EN MONTE 15-P Dada cuenta de la pe-

PARA CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO.-- tición de DON JOSE ANTO-

NIO FERRANDEZ DAVO, en nombre propio y en representación de -

varios vecinos, solicitando la ocupación por un periodo de 99

años, de unos 1.854 metros cuadrados de terreno en el monte -

nº 15-P "Sierra Baja y Lomas", con el fin de construir un ca-

nal de riego para poder dar paso a las aguas para riego de --

sus fincas sitas en las inmediaciones del mencionado monte, cu

ya anchura será de dos metros y siendo la longitud a atrave -

sar por el monte de 927 metros. El Pleno a la vista de la mis

ma, acuerda por unanimidad, que se dé traslado de dicha petición al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico-Forestal del Estado de Murcia-Alicante, para que por dicho Servicio se informe a éste Ayuntamiento de las condiciones a que ha de sujetarse esta petición, y una vez informada que pase de nuevo a éste Pleno para su aprobación definitiva. -----

Dada cuenta de la petición de DON PEDRO PIÑERO BARRAZA, en nombre propio y en representación de varios vecinos, solicitando la ocupación por un periodo de 99 años, de unos 706 metros cuadrados de terreno en el monte 15-P "Sierra Baja y Lomas", con el fin de construir un canal para poder dar paso a las aguas para riego de sus fincas sitas en las inmediaciones del mencionado monte, cuya anchura será de dos metros, y siendo la longitud a atravesar por el monte de 353 metros. El Pleno a la vista de la misma, acuerda, por unanimidad, que se dé traslado de dicha petición al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante, para que por dicho Servicio se informe a éste Ayuntamiento de las condiciones a que ha de sujetarse esta petición, y una vez informada que pase de nuevo a éste Pleno para su aprobación definitiva. -----

A continuación se pasó a considerar el punto VII del Orden del Día, que hace referencia al informe que se ha de remitir a la Dirección General de Administración Local, sobre los peticionarios para cubrir en propiedad la plaza de Secretario General de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

Leído el mencionado escrito en el que se pide a la Corporación emita su informe sobre los concursantes a la Secretaria General de éste Excmo. Ayuntamiento, que son un total de 18, el Secretario General interino de la Corporación, al ser uno de los concursantes, se ausentó de la Sala para que los miembros de la Corporación deliberaran libremente so-

bre el particular. Terminada la deliberación se llamó al Secretario General con el fin de comunicarle el acuerdo adoptado, a fin de que pueda transcribirlo en el Acta. -----

La deliberación se desarrollo en los siguientes términos: -----

La Alcaldía-Presidencia antes de pasar a considerar el informe requerido por la Dirección General de Administración Local, propuso a la Corporación que se conceda un voto de gracia al actual Secretario interino, Don Enrique Monlleó Gerardo, por el celo y acierto en que ha venido desempeñando su labor desde su toma de posesión, ocurrida el pasado 10 de Enero de 1.969, demostrando en todo momento su preparación y capacidad profesional, así como su general entrega al quehacer municipal. -----

La Corporación hizo suya la propuesta de la Alcaldía y aprobó por unanimidad la misma. -----

Seguidamente y en cuanto al informe que ha de emitir la Corporación sobre los concursantes a la Secretaria General de éste Excmo. Ayuntamiento, el Pleno acordó, por unanimidad, proponer a la Dirección General de Administración Local como concursante preferente de forma absoluta al actual Secretario interino Don Enrique Monlleó Gerardo, habida cuenta que ha llegado a identificarse con los problemas municipales y ha desempeñado su función a plena satisfacción de esta Corporación. -----

APROBACION PROYECTO CONSTRUCCION PASO DADA CUENTA DEL ELEVADO EN VEREDA HOSPITAL Y OTRA. --- proyecto técnico de construcción de un paso elevado entre las calles Vereda Hospital y Gabriel Miró, redactado por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, compuesta de Memoria, Planos y Presupuesto; acompañándose al mismo la propuesta de imposición de contribuciones especiales, así como los pliegos de -----



condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la obra por medio de subasta. -----

RESULTANDO que por la Comisión de Fomento se ha informado favorablemente el proyecto. -----

CONSIDERANDO que el Pleno es competente para la aprobación del presente proyecto, de los pliegos de condiciones y de la imposición de contribuciones especiales y de su distribución. -----

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:-----

1º.- Aprobar el proyecto de construcción de un paso elevado entre las calles Vereda Hospital y Gabriel Miró, redactado por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez -- Blasco, compuesto de memoria, planos y presupuesto, el cual asciende a 828.026,00 pesetas, y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas. -----

2º.- Que se exponga al público dicho proyecto durante el plazo de un mes, y que transcurrido dicho término y para el caso de que no se formule reclamación alguna contra aquel, se entienda aprobado provisionalmente y se remita para su aprobación definitiva, si procede, a la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

3º.- Que se apliquen las contribuciones especiales del artículo 451, apartados a) y b), y demás disposiciones legales, en la cuantía que señalan los referidos textos.

4º.- Que se redacte el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar la obra. -----

5º.- Que por la Intervención Municipal, se proceda a la confección de la relación correspondiente de contribuyentes afectados. -----

6º.- Que la ejecución del proyecto se efectúe mediante subasta pública, facultándose al Sr. Alcalde para que



B5514610

20ª CLASE

cumplidos los trámites reglamentarios proceda a anunciar la licitación y tramitar el expediente hasta el momento de la adjudicación definitiva. -----

7º.- Que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se expongan al público por término de ocho días en el Boletín Oficial de la provincia. -----

EN RUEGOS Y PREGUNTAS, el primer Teniente de Alcalde, Don Vicente Más Puig, expuso al Pleno las obras de entubado que está llevando a cabo el Sindicato de Aguas de "La Fuente Antigua", en la conducción que atraviesa la calle del Carmen de esta población y señaló la existencia en la actualidad de conducciones sin entubar de la misma Sociedad, que atraviesan determinados puntos del casco urbano, situación ésta que hay que procurar evitar. A su ruego, el Pleno, acordó que se dirija escrito al Sindicato de Aguas "La Fuente Antigua" para que en el más breve plazo posible, programen el entubado de toda la conducción de aguas que discorra por el casco de la población. -----

El Concejal, Don Andrés Tortosa Mondejar, señaló ante el Pleno Municipal, la extrañeza que le produce el que casi ningún día funcione la fuente instalada en los Jardines de Fontenay-le-Comte, proponiendo, lo cual fué aceptado por todos los presentes, que por la Jefatura de la Policía Municipal se informe a la Alcaldía-Presidencia de los motivos que determinan éste estado de cosas. Al mismo tiempo la Presidencia encargó al Concejal don Andrés Tortosa, que se interese en esta ---

cuestión para que en el futuro funcione con regularidad la mencionada fuente pública. -----

El Concejal, Don Andrés Tortosa, puso igualmente en conocimiento del Pleno, que a primeras horas de la madrugada, los vendedores ambulantes que acuden a la Plaza del Mercado, comienzan a instalar sus puestos, produciendo las naturales molestias a los vecinos que habitan en las calles Valencia y Alicante. Ante este estado de cosas, el Pleno acordó, que por la Policía Municipal se vigile la zona para que en ningún caso se empiecen a montar los puestos antes de las 6,30 ó 7 de la mañana. Asimismo se acordó que por el Conserje del Mercado de Abastos, se vigile y tenga informado a éste Ayuntamiento sobre el exacto cumplimiento de la Ordenanza del Mercado, especialmente en lo que se refiere a los días señalados para mercado general y venta de comestibles por ambulantes. -----

El Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más, preguntó las causas por las cuales no funciona la planta superior del Mercado de Abastos, y en relación con la misma, el Pleno acordó, que por la Comisión de Gobernación se estudie e informe sobre las posibilidades de poner en funcionamiento lo más rápidamente posible la referida planta. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. One signature is circled and appears to be 'Juan Julián'. There are several other signatures in blue ink, some with initials like 'H', 'M', and 'J'. A circular stamp is partially visible on the left side.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.969 A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

Don Joaquin Jover Martinez

Don Angel Más Sánchez

Don Andrés Trotosa Mondejar

Don José Lledó Gómez

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente, siendo las veinte horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Ramón Gómez Más, Don Joaquin Jover Martinez, Don Angel Más Sánchez, Don Andrés Trotosa Mondejar y Don José Lledó Gómez, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, asis-

tidos de mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. Justifica su falta de asistencia el Concejal, Don Salvador Belso Fernández, y no la justifica, el Concejal, Don José Más Vilalba.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 27 de Agosto de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad.

Quedan sobre la mesa peticiones de Don Salvador Arro -

nis Rocamora y Don Francisco Juan López, sobre adjudicación de parcelas sobrantes de vía pública en calles Virgen de la Salud y Pedro Soler. -----

PETICION SUBVENCION A LA COMISION A la vista de la convoca  
PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS, toria publicada por la Comi  
PLAN BIENAL 1.970-1.971. ----- sión Provincial de Servicios  
Técnicos, en el Boletín Oficial de la provincia nº 198 de fe -  
cha 6 de los corrientes, en la que se concede como plazo hasta  
el día 10 de Octubre próximo para presentar solicitudes respec  
to de las obras que estimen los Ayuntamientos como de mayor ne  
cesidad y urgencia a efectos de su inclusión en los Planes del  
Bienio 1.970-1.971, el Pleno, tras deliberar largamente sobre  
el particular, acordó: -----

Solicitar la inclusión en el Plan Bienal de la Comisión-  
Provincial de Servicios Técnicos para el ejercicio de 1.970- -  
1.971, a efectos de obtención de la oportuna subvención, de la  
siguiente obras: -----

AMPLIACION DE LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO Y ESTABLE  
CIMIENTO DE ESTACION DEPURADORA. -----

Se trata de la ampliación de la red general de alcantari  
llado, dotandose a las calles de esta población que carecen en  
la actualidad, aplicado a barrios de propietarios muy modestos  
en su gran mayoría, y construcción de la estación depuradora, -  
con lo que se conseguiría completar la obra de saneamiento y -  
acabar con el problema sanitario que actualmente está plantea  
do, al venirse vertiendo las aguas residuales a una rambla.---

Según memoria valorada, como avance del presupuesto re -  
sultante en el proyecto definitivo que actualmente se está re  
dactando, el coste aproximado de las obras asciende a la canti  
dad de DOCE MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUEN  
TA PESETAS (12.225.150,00), de la cual el Ayuntamiento aporta  
el 75 por 100 del total importe de la obra, o sea, NUEVE MILLO



20ª CLASE



B5514611

NES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS pese -  
tas CON CINCUENTA centimos (9.168.862,50), y el 25 por 100 res  
tante, o sean, TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS -  
OCHENTA Y SIETE pesetas con CINCUENTA centimos (3.056.287,50),  
es la cantidad que se solicita como subvención de la Comisión-  
Provincial de Servicios Técnicos. -----

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, en re  
lación con el compromiso que se ha de adoptar para la aporta  
ción por el Ayuntamiento en metálico del 75 por 100 del total  
importe de las obras solicitadas, que la cantidad de 9.168.862  
pesetas que corresponde abonar, quedaria cubierta de la siguien  
te forma: -----

6.722.100,00 pesetas por aplicación de contribuciones  
especiales, en la cuantía de los 2/3 del total importe del al  
cantarillado, excluyendo el importe de la estación depuradora,  
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 470-1 c) de la vi  
gente Ley de Régimen Local; y 2.446.772,50 pesetas con cargo  
al préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de Espa  
ña, cuyos trámites se han iniciado. -----

APROBACION DE LA CUENTA DE ADMI- Fué presentada la Cuenta-  
NISTRACION DEL PATRIMONIO 1.967. de Administración del Patri  
monio correspondiente al ejercicio de 1.967 y leida por el Se  
cretario con toda minuciosidad de detalles de los que compren  
de. -----

RESULTANDO: 1º.- Que los documentos que la integran están de -

acuerdo con los formularios reglamentarios. -----

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones. -----

3º.- Que en la tramitación de éste expediente se han observado las prescripciones legales. -----

4º.- Que la referida cuenta presentada arroja un ACTIVO de SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO pesetas con NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS y un PASIVO de SIETE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CATORCE pesetas con DIECIOCHO centimos, con una diferencia de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO pesetas con OCHENTA Y UN CENTIMOS. -----

CONSIDERANDO: 1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. -----

2º.- Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna, -----

3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación. -----

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultando cuarto. -----

APROBACION CUENTA DE ADMINISTRACION Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.968, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. -----

RESULTANDO: 1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios. -----



2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones. -----

3º.- Que en la tramitación de éste expediente se han observado las prescripciones legales. -----

4º.- Que la referida cuenta presenta un ACTIVO de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES pesetas, y un PASIVO de SEIS MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA pesetas, con una DIFERENCIA de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES pesetas. -----

CONSIDERANDO: 1º.- Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. -----

2º.- Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna, -----

3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación. -----

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio, con las cantidades que figuran en el resultando cuarto. -----

Queda sobre la mesa el punto VII del Orden del Día. --  
MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE A los efectos de con-  
1.970 LOS TIPOS DE RECARGOS MUNICIPALES. fección del presupuesto ordinario de 1.970 y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, éste Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, mantener para el próximo ejercicio de 1.970, los siguientes tipos de recargos municipales establecidos sobre las contribuciones e impuestos del Estado: -----

a) Recargo del 18% sobre el Impuesto Industrial, cuota fija de Licencia Fiscal. -----

b) Recargo del 3,50% sobre el Impuesto Industrial, cuota fija de Licencia Fiscal, para amortización de empréstitos.

c) Recargo del 10% sobre las cuotas del Tesoro del Impuesto de Sociedades, para amortización de empréstitos. -----

d) Recargo del 10% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, para amortización de empréstitos. -----

e) Recargo del 32% sobre cuotas del Tesoro del Impuesto sobre el rendimiento de trabajo personal; excepto las cuotas que se liquidan con el apartado e) del artículo 1º de la antigua Tarifa 1ª, de las cuales se establece el recargo del 10%. -----

Igualmente se acuerda mantener el Arbitrio sobre Riqueza Urbana del 17,20%, sobre líquido imponible, y el Arbitrio sobre Riqueza Rústica y Pecuaria del 5% sobre líquido imponible. -----

PAGO DE LA CANTIDAD POR COMPRA DE LA FINCA DE LA CALLE GENERAL SANJURJO Nº 17. Dada cuenta por la Alcaldía de que en cumplimiento del acuerdo del Pleno del día 31 de Octubre de 1.967, por el que se facultó a la Presidencia para la compra de la finca urbana sita en el número 17 de la calle General Sanjurjo, colindante con la Casa de la Villa, se había adquirido la misma, otorgándose la correspondiente escritura pública ante el Notario de esta Villa Don Luis Saenz Camargo, con fecha 23 de marzo de 1.968, si bien el vendedor se avino a no percibir el precio acordado de 375.000,00 pesetas (trescientas setenta y cinco mil pesetas), hasta el día 11 de septiembre de 1.969, en que pudo hacerse efectivo por parte del Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Extraordinario 1.967-A. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden



20ª CLASE



B5514612

te levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.969, A LAS VEINTE HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don Ramón Gómez Más

Don José Lledó Gómez

Don Salvador Belso Fernández

Don Joaquin Jover Martinez

Don Andrés Tortosa Mondejar

Don Angel Más Sánchez

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufónr

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente siendo las veinte horas - del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don Ramón Gómez Más, Don José Lledó Gómez, Don Salvador Belso Fernández, Don Joaquin Jover Martinez, Don Andrés Tortosa Mondejar y Don Angel Más Sánchez, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufónr. Justifica su falta de asistencia el Tercer Teniente de Alcalde, Don José Galvañ Peral. No justifica su falta de asistencia el Concejál, Don José Más Villalba. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 29 de Septiembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial y Boletines Oficiales, S.E. queda enterada de la siguiente: -----

- Escrito de Don Luis Nozal López, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, agradeciendo a la Corporación Municipal todas las atenciones recibidas durante su mandato en esta provincia, por lo que queda muy reconocido.

- Edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 281 de fecha 15 de los corrientes, referente a la petición de la Compañía "Red Mediterranea de Autotransportes, S.L.", con domicilio en Murcia, calle Ceballos nº. 14, para la implantación de un servicio regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Murcia y Alicante. El Pleno enterado del mismo acuerda no poner reparo alguno a esta concesión.-----

Igualmente acuerda dirigirse a la referida Empresa solicitando de la misma que efectue una parada en esta localidad en el lugar donde en la actualidad paran todos los autobuses de la Empresa "La Albaterense, S.A.", sito en la Plaza del Dr. Más Candela, donde se encuentra ubicado el edificio de Correos y Telegrafos. -----

- Resolución de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado, nº 243 de fecha 10 de los corrientes, por el que se proroga por un año más el mandato de los Concejales que se encuentran en la actualidad en el desempeño del cargo. -----

INFORME SOBRE REORGANIZACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION. ----- Por el Secretario se procedió a dar lectura a un informe propuesta del Depositario de Fondos de éste Ayuntamiento, sobre reorganización del Servicio de Recaudación de esta Corporación y a las Bases que han de regir para el concurso para provisión de la plaza de Recaudador, por gestión directa, de -----





las exacciones municipales, en periodo voluntario, redactadas por el mismo funcionario, las cuales constan de veinte-cláusulas. -----

El Pleno a la vista de las mismas, por mayoría, con el voto en contra de los miembros de la Corporación, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y Don Angel Más -- Sánchez, acuerda de conformidad con el mencionado informe - aprobar las Bases mencionadas, y que se expongan al público durante el tiempo reglamentario. -----

EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO EN CURSO.----- Dada lectura al expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia. -----

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada - su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al - Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las -- Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el publico u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes -----

Cap.Art.Part.	CONCEPTOS	PARCIALES pesetas	TOTALES pesetas
1-1-1-03	Resto del superavit de 1.968		945.980,67
1-1-1-03	Haberes Cuerpos Nacionales	24.200	
1-1-1-04	Haberes Escalas Admtas.	84.844	
1-1-2-01	Haberes Policia Municipal	12.000	



B5514613

20ª CLASE

1-1-2-05	Personal contratado y horas extras	6.118,00	
1-1-5-02	Haberes Conserje Matadero	12.313,00	
1-1-5-03	Haberes personal subalterno	1.000,00	
1-1-5-06	Previsión pago gratificaciones	12.225,00	
1-2-1-01	M.Previsión Admón. Local	21.000,00	
1-2-1-04	Seguridad Social	33.000,00	207.700,00
2-1-1-13	Conservación Archivo	10.000,00	
2-1-5-10	Recogida de Basuras	40.000,00	
2-1-6-05	Montes y viveros	7.000,00	57.000,00
6-1-1-01	Adq.y gastor ler.establecimiento	100.000,00	
6-1-1-12	Obras Paseo Fontenay-le-Comte	15.000,00	115.000,00
7-1-1-09	Ant.reintegr. a Funcionarios	30.000,00	30.000,00
<b>Total sobrantes que se transfieren .....</b>		<b>1.355.680,67</b>	

A L

Cap.Art.Part.	CONCEPTO	PARCIALES pesetas	TOTALES pesetas
1-1-1-06	Pers.contr.y horas extras ofic.	27.200,00	
1-1-5-04	Pers.contr.y horas extras	37.500,00	
1-1-5-05	Pers.Servicio Municp. Aguas	65.000,00	
1-2-2-03	Mutualidades Laborales	28.000,00	
1-2-1-05	Asit.médico farm. a Funcionarios	50.000,00	207.700,00
2-1-1-01	Representación del Ayuntamiento	80.000,00	
2-1-1-05	Edificios y depend.municipales	125.000,00	
2-1-5-13	Repar. y nuevas instal. aguas	25.000,00	
2-1-1-08	Defensa Jurídica	43.000,00	
2-1-1-04	Anuncios y suscripciones	2.000,00	

2-1-1-03	Correspondencia	20.000,00	
2-1-4-04	Escuelas: Alumbrado, etc.	12.780,00	
2-1-4-07	Museo: Alquiler, Dirección, etc.	200,00	
2-1-4-09	Turismo: Gastos Jumelage	40.000,00	
2-1-4-12	Alquiler locales escuelas	7.000,00	
2-1-5-05	Vias Públicas	140.260,67	
2-1-5-05	Parques Públicos	10.000,00	
2-1-5-11	Herramental y acopios	<u>50.000,00</u>	555.240,67
3-1-1-04	Ayuda familiar pensionistas		4.740,00
6-1-1-04	Mobiliario	20.000,00	
6-1-1-07	Museo: Adquisición obras de arte	210.000,00	
6-1-1-10	Museo: Conservación inmueble	38.000,00	
6-1-1-15	Adquisición terrenos para escuelas	150.000,00	
6-1-1-01	Aprt.pavim.Pl.Dr.Más Candela	<u>170.000,00</u>	<u>588.000,00</u>
<u>Total aumentos en esta transferencias.....</u>			<u>1.355.680,67</u>

REVISION NUMERACION CASILLAS A continuación por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura a una propuesta de la Comisión de Gobernación, referente a la situación en que se encuentra actualmente la numeración de las casetas y puestos del Mercado de Abastos, en la que se observa la duplicidad de numeros en algunas casetas y puestos, que continuamente dñan lugar a confusión, sobre todo a la hora de la confección de recibos y cobros de los mismos.

El Pleno a la vista de ello, por unanimidad, acuerda aprobar la referida propuesta en los mismos en que se encuentra redactada y consta en el expediente de su razón.

CONVOCATORIA SUBASTA CASETAS Y PUESTOS EN PLAZA DEL MERCADO.- Dada cuenta del expediente incoado para la concesión de la ocupación de casetas y puestos del Mercado de Abastos, que ac



tualmente se encuentran vacantes, para su adjudicación por medio de subasta y pujas a la llana. Este pliego de condiciones ha sido redactado de conformidad con la Ordenanza Fiscal vigente y consta de siete epígrafes, referentes, entre otros, a la duración del contrato, tipo de licitación, etc.

Tras la correspondiente deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda, por unanimidad, prestar la aprobación al mismo y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

Asimismo es aprobada la convocatoria de la subasta para la misma concesión de la ocupación de casetas y puestos en el Mercado de Abastos, de conformidad con el pliego de condiciones.

PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE LA CALLE GENERAL QUEIPO DE LLANO.- Dada cuenta del proyecto técnico de la obra de pavimentación con hormigón blindado, colocación de bordillo y pavimento de aceras de un tramo de la calle Queipo de Llano, redactado por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, compuesto de memoria, mediciones, planos y presupuesto; acompañándose al mismo la propuesta de imposición de contribuciones especiales, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la obra por medio de subasta.

RESULTANDO, que la Comisión de Fomento ha informado favorablemente el proyecto.

CONSIDERANDO, que el Pleno es competente para la aprobación del presente proyecto, de los pliegos de condiciones y de la imposición de contribuciones especiales y de su distribución.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda

da: -----

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra de pavimentación con hormigón blindado, colocación de bordillo y pavimentado de aceras de la c/ General Queipo de Llano (tramo primero), redactado por el Arquitecto Municipal, Don - Tomás Martínez Blasco, compuesto de memoria, planos, mediciones y presupuesto, el cual asciende a 48.109,89 pese - tas, y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas. -----

SEGUNDO.- Que se exponga al público dicho proyecto- durante el plazo de un mes, y que transcurrido dicho tér- mino y para el caso de que no se formule reclamación alguna contra aquél, se entienda aprobado provisionalmente, y se remita para su aprobación definitiva, si procede, a la Comisión Provincial de Urbanismo, -----

TERCERO.- Que se apliquen contribuciones especiales determinadas en el artículo 451, apartados a) y b) de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, en la cuantía que señalan los referidos textos legales. -----

CUARTO.- Que por la Intervención Municipal, se pro- cedea a la confección de la relación correspondiente de -- contribuyentes afectados. -----

QUINTO.- Que la ejecución del proyecto se efectue - mediante subasta pública, facultándose a la Alcaldía, para que cumplidos los trámites reglamentarios proceda a anun- ciar la licitación y tramitar el expediente hasta el mo - mento de la adjudicación definitiva. -----

SEXTO.- Que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se expongan al público por -- término de ocho días en el Boletín Oficial de la provin - cia. -----

PAVIMENTACION DE LA PLAZA DEL DR. Dada cuenta del pro



20ª CLASE



B5514614

MAS CANDELA Y CALLE JOSE MA- yecto técnico de la obra de pavi  
NUEL MAGRO. ----- mentado con cemento, colocación-  
----- de bordillo de cemento y pavimen  
tado de aceras de la Plaza del Dr. Más Candela y calle José Ma  
nuel Magro, de esta localidad, redactado por el Arquitecto Mu-  
nicipal, Don Tomás Martínez Blasco, compuesto de memoria, medi  
ciones, planos y presupuesto; acompañándose al mismo la pro --  
puesta de imposición de contribuciones especiales, así como --  
los pliegos de condiciones facultativas y económico-administra  
tivas que han de regir para la adjudicación de la obra por me-  
dio de subasta. -----

RESULTANDO, que la Comisión de Fomento ha informado-  
favorablemente el proyecto. -----

CONSIDERANDO, que el Pleno es competente para la a-  
probación del presente proyecto, de los pliegos de condiciones  
y de la imposición de contribuciones especiales y de su distri  
bución, -----

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuer-  
da: -----

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra de pavimen-  
tado con hormigón de cemento, colocación de bordillo de cemen-  
to, y pavimentado de aceras de la Plaza del Dr. Más Candela, y  
c/ José Manuel Magro, de esta localidad, redactado por el Ar -  
quitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, compuesto de me  
moría, mediciones, planos y presupuesto, el cual asciende a --

426.750,12 pesetas, y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas. -----

SEGUNDO.- Que se exponga al público dicho proyecto durante el plazo de un mes, y que transcurridos dicho término y para el caso de que no se formule reclamación alguna contra aquel, se entienda aprobado provisionalmente y se remita para su aprobación definitiva, si procede, a la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

TERCERO.- Que se apliquen contribuciones especiales determinadas en el artículo 451, apartados a) y b) de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, en la cuantía que señalan los referidos textos. -----

CUARTO.- Que se redacte el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar la obra. -----

QUINTO.- Que por la Intervención Municipal se proceda a la confección de la relación correspondiente de contribuyentes afectados. -----

SEXTO.- Que la ejecución del proyecto se efectue mediante subasta pública, facultándose al Sr. Alcalde para que cumplidos los trámites reglamentarios proceda a anunciar la licitación y tramitar el expediente hasta el momento de la adjudicación definitiva. -----

SEPTIMO.- Que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se expongan al público por término de ocho días en el Boletín Oficial de la provincia. AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIOS A Acto seguido por el Sr. FRANCISCO SOLER QUESADA. ----- Secretario General se pro----- cedió a la lectura íntegra de la propuesta de la Alcaldía para que se abonen los gastos por estudios originados en el pasado curso escolar por el alumno del Colegio Menor "José Antonio", de Alicante, Francisco Soler Quesada, hijo del que fué Concejal de



éste Ayuntamiento, Don Francisco Soler Gil (q.e.p.d.), y que textualmente, dice: -----

"Excmo. Sr.: Por el Colegio Menor "José Antonio", de Alicante, ha sido dirigido a esta Alcaldía escrito dando cuenta de los gastos originados en el pasado curso escolar por el alumno Francisco Soler Quesada, hijo del que fué Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, Don Francisco Soler Gil (q.e.p.d.), cuyos gastos ascienden a la cantidad de 22.194,00 pesetas.= En diversas ocasiones por esta Alcaldía se le indicó a la viuda del referido Concejal -- que el Ayuntamiento haría frente a estos gastos, por lo que tengo el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se adopte el acuerdo de abonar la cantidad de ---- 22.194,00 pesetas, correspondiente a los gastos originados en el pasado curso escolar por el mencionado alumno, por sus estudios en el Colegio Menor "José Antonio".= Al mismo tiempo, y como premio al referido alumno, por las notas sacadas en el pasado curso escolar, que aprobó todas las asignaturas en la convocatoria de Junio, con notas elevadas, tengo a bien proponer se conceda al mismo una beca para estudios para el presente curso escolar 1969-1970 corriendo a cargo de esta Corporación los gastos que puedan originarse por los estudios del alumno, Francisco Soler Quesada, en el Colegio Menor "José Antonio", de Alicante".-----

El Pleno de conformidad con la misma y a la vista de las razones expuestas, acuerda abonar la cantidad de 22.194,00 pesetas que se adueñan al Colegio Menor "José Antonio", de Alicante, por gastos originados en el pasado curso escolar por el alumno Francisco Soler Quesada, así como hacerse cargo de todos los gastos que se puedan originar en el presente curso escolar 1969-1970 por el alum-

no mencionado el aludido Colegio Menor.- De éste acuerdo se deberá dar traslado al Director del Colegio Menor "José Antonio", de Alicante, para su constancia en dicho centro escolar. -----

----- PRESUPUESTO REFORMADO A continuación se dá cuenta DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, DE ESTA LOCALIDAD.- de un presupuesto reformado del edificio para los servicios de Correos y Telegrafos, de esta población, redactado por el Arquitecto-Director de las obras, Don Luis Gamir Prieto, cuyo resumen es el siguiente: -----

Importe de las obras que se proponen: 889.441,14

Importe obras que no se ejecutan : 453.470,70

Diferencia : 435.970,44

El Pleno estudiado detenidamente el mismo, acuerda aprobarlo en todas sus partes. La referida cantidad de 435.970,44 pesetas, se abonará por éste Ayuntamiento al contratista-adjudicatario de la obra, con cargo al préstamo concedido por la Caja Postal de Ahorros a esta Corporación, para tal fin. -----

FACULTANDO ALCALDIA DESIGNE LETRADO Seguidamente por ASESOR RECURSO EXPEDIENTE PLUS VALIA n.º 19/67 (ANTONIO OLIVER OLIVER) el Sr. Secretario General, se dá lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, de fecha 15 de Octubre de 1.969, y que textualmente, dice: -----

"Dada cuenta de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, comunicada a esta Corporación el 14 de los corrientes, por la que se acuerda anular la liquidación por el Arbitrio de Plus Valia practicada por éste Ayuntamiento en el expediente 19/67 de la que resulta ser -



B5514615

20ª CLASE

vendedor Don Antonio Oliver Oliver, quién recurrió ante el mencionado Tribunal.= Considerando, según informe de los señores Secretario e Interventor, de esta Corporación, y del Letrado-Asesor, Don Ginés Puerto Celdrán, que hace suyos la Comisión Permanente, que la resolución aludida se interpreta como contraria a derecho y lesiva para los intereses municipales, se acuerda recurrir la misma ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia por lo que se faculta al Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda y sea necesario, para que designe Letrado y Procurador que han de representar a la Corporación en defensa de su derecho". -----

El Pleno enterado del contenido del mismo, por unanimidad, acuerda ratificarse en todas sus partes con el mencionado acuerdo. -----  
PENSION GRACIABLE DE VIUDEDAD A Acto seguido por el Sr. D.ª DOLORES AZNAR FERRANDEZ.--- Secretario General se dá lectura a una propuesta del Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, dándose cuenta de la situación en que ha quedado Doña Dolores Aznar Ferrández, viuda del que fué funcionario de éste Excmo. Ayuntamiento, Don Antonio Pérez Sempere, fallecido recientemente el cual al producirse su jubilación forzosa, por enfermedad, llevaba 16 años, 2 meses y 30 días, de servicios ininterrumpidos a esta Corporación, entre interino y propietario, por lo que según el artículo 30 del Estatuto de Clases Pasivas,

de aplicación en éste caso, por no haberse creado la Mutua-  
lidad de Funcionarios de Administración Local, exigía un-  
mínimo de 20 años de servicios a la Corporación. Por todo  
ello al interesado no le correspondía percibir pensión de  
jubilación. No obstante ello el Ayuntamiento Pleno en se-  
sión celebrada el 14 de Abril de 1.959, le concedió una -  
pensión graciable, la cual venía percibiendo hasta el mo-  
mento de su fallecimiento. Dicha pensión ascendía a la --  
cantidad de 1.000,00 pesetas mensuales. -----

El Pleno a la vista de ello y de conformidad con  
la propuesta de la Comisión de Gobernación, debido a las  
circunstancias que concurren en la misma, acuerda, por u-  
nanimidad, que la pensión graciable que percibía Don Anto-  
nio Pérez Sempere, pase a favor de su viuda, Doña Dolores  
Aznar Ferrández, en la misma cantidad y condiciones que -  
la percibía el interesado, es decir, 1.000,00 pesetas men-  
suales. La referida pensión deberá librarse a la interesa-  
da con carácter retroactivo desde el 12 de Octubre de ---  
1.969. -----

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES A continuación por -  
CONSTRUCCION PISTA POLI DEPORTIVA mí, el Secretario Gene-  
----- ral, se procedió a dar  
lectura a los pliegos de condiciones económico-administra-  
tivas que han de regir para la obra de construcción de --  
una pista polideportiva, en esta localidad. -----

El Pleno a la vista de los mismos y examinados de-  
tenidamente, acuerda: -----

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones econó-  
mico-administrativas que han de regir para la contrata-  
ción de las obras de construcción de una pista polidepor-  
tiva, en esta localidad. -----

SEGUNDO.- Declarar la obra de urgencia, de confor-

030  
ALCALDIA MUNICIPAL DE BILBAO

midad con lo que dispone el artículo 41, apartado 3 del  
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales -  
de 9 de Enero de 1.953, dado que el Municipio carece de -  
todo tipo de instalaciones deportivas, es imprescindible-  
comenzar cuanto antes la construcción de la referida pis-  
ta que tanto ayudará a remediar los problemas que el de-  
porte local tiene planteados. Como asimismo la construc-  
ción de la mencionada pista polideportiva debe comenzar -  
en el plazo máximo de tres meses, a partir de la notifica-  
ción de la ayuda concedida, pues en otro caso se anularía  
la subvención. -----

TERCERO.- Que se adjudiquen las mismas directamente  
facultandose al Sr. Alcalde, para que cumplidos los trámi-  
tes reglamentarios proceda a contratar las obras con con-  
tratista idóneo y que reúna todas las condiciones exigí-  
das en el pliego de condiciones económico-administrativas.  
EXPLANACION DE LOS TERRENOS DESTI Asimismo, teniendo-  
NADOS A CIUDAD DEPORTIVA. ----- en cuenta los grandes-  
----- desniveles existentes-  
en los terrenos en que vá a ir ubicada la Ciudad Deporti-  
va, y visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Fran-  
cisco López Martínez, autor del proyecto de la pista poli-  
deportiva, en el que se señala la necesidad de proceder a  
la explanación previa de parte de los terrenos mencionados  
y que de éste modo quedarían completamente terminados los  
dos planos principales del conjunto de la futura Ciudad -  
Deportiva, ascendiendo estas obras de explanación a la --  
cantidad de 210.000,00 pesetas, el Ayuntamiento acordó: -  
----- PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones económi-  
co-administrativas que ha de regir para la contratación -  
de las obras de explanación de parte de los terrenos dedi-  
cados a la construcción de la Ciudad Deportiva, de esta -

localidad. -----

SEGUNDO.- Declarar de urgencia esta explanación, de conformidad con lo que dispone el artículo 41, apartado 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, ya que estos desmontes son requisitos previo a la construcción de la pista polideportiva. -----

TERCERO.- Que el importe a que ascienden estas obras se abonen con cargo al Presupuesto Extraordinario 1.967-A.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para -- que contrate estos trabajos con contratista idóneo. -----

ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE PARA Acto seguido se dá -  
EL MUSEO MUNICIPAL. ----- cuenta del escrito de -  
----- la Dirección General de  
Bellas Artes, Sección del Patrimonio Artístico, de fecha -  
16 de Septiembre próximo pasado, por el que se autoriza a  
éste Ayuntamiento para la adquisición de tres obras del es-  
cultor D. Mariano Benlliure, con destino al Museo dedicado  
al insigne artista. -----

El Pleno a la vista de ello, acuerda ratificarse en el acuerdo de esta misma Corporación de 28 de Mayo del año en curso y por tanto adquirir a Doña Peregrina Millán-As-  
tray y Gasset, de Madrid, las obras del escultor Mariano -  
Benlliure, que se indican en el referido acuerdo, por la -  
cantidad de 225.000,00 pesetas. -----

Por la Alcaldía se dá cuenta de que para la adquisi-  
ción de estas obras el Ayuntamiento Pleno en sesión cele-  
brada el 28 de Mayo del año en curso, acordó abonar el im-  
porte de las mismas, con: -----

- Una aportación de 75.000,00 pesetas de diversas -  
entidades y personas particulares de la población. -----

- 75.000,00 pesetas que aportará el Ayuntamiento --



20ª CLASE



B5514616

con cargo al Presupuesto ordinario del año en curso. -----

- Y las 75.000,00 pesetas restantes se abonarían me-  
diante un anticipo sin interés que está dispuesta a proporció-  
nar la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos de esta --  
Ciudad. -----

En cuanto a las subvenciones tan solo se ha conse-  
guido una de la Diputación Provincial por un importe de ----  
24.000,00 pesetas. -----

Ante las dificultades económicas por las que atra-  
viesa la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos, tan po-  
co se puede disponer de las 75.000,00 pesetas que con el ma-  
yor gusto estaba dispuesta a proporcionar como anticipo sin -  
interés, la mencionada Asociación. -----

Por ello ha sido necesario acudir a un suplemento -  
de crédito por lo que las 201.000,00 pesetas que junto con las  
24.000,00 donadas por la Diputación, suman el total importe -  
de las obras, según informe del Sr. Interventor de Fondos, se  
podrán abonar con cargo a la Partida 6-1-1-07 del Presupuesto  
del presente ejercicio siempre que se obtenga la aprobación -  
definitiva del expediente de transferencia de crédito que en  
el punto V de esta misma sesión se aprueba, y que se incluye  
un suplemento de crédito a la partida mencionada. -----

PROYECTO INSTALACION ALUMBRADO Dada cuenta del proyecto -  
EN FONTENAY-LE-COMTE. ----- técnico de la obra de instala-  
----- ción de alumbrado público mo-  
derno en el Paseo de Fontenay-le-Comte, tramo de Avenida de -

Avenida de Madrid a Avenida de San Vicente Ferrer, redactado/ por el Ingeniero Municipal, Don Pedro Alemañ Amorós, compues- to de memoria, planos y presupuesto; acompañándose al mismo - la propuesta de imposición de contribuciones especiales.-----

RESULTANDO que la Comisión de Fomento ha informado fa- vorablemente el proyecto. -----

CONSIDERANDO que el Pleno es competente para la aproba- ción del presente proyecto y de la imposición de contribucio- nes especiales y de su distribución. -----

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra de instala -- ción de alumbrado público moderno en el Paseo de Fontenay-le- Comte, tramo de Avenida de Madrid a Avenida de San Vicente Fe- rrer, redactado por el Ingeniero Municipal, Don Pedro Alemañ- Amorós, compuesto de memoria, planos y presupuesto, el cual - asciende a 269.449,34 pesetas. -----

SEGUNDO.- Que se exponga al público dicho proyecto du- rante el plazo de un mes y que transcurrido dicho termino y - para el caso de que no se formule reclamación alguna contra - aquell, se entienda aprobado provisionalmente y se remita pa- ra su aprobación definitiva, si procede, a la Comisión Provin- cial de Urbanismo. -----

TERCERO.- Que se apliquen contribuciones especiales de- terminadas en el artículo 451, apartados a) y b) de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, en la cuantía -- que señalan los referidos textos legales. -----

CUARTO.- Que la ejecución del proyecto se efectue me- diante subasta pública, facultándose al Sr. Alcalde para que- cumplidos los trámites reglamentarios proceda a anunciar la - licitación y tramitar el expediente hasta el momento de la ad- judicación definitiva. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de to- dos los señores asistentes, por la Presidencia se informó de



una propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Car- tagena, por la que se solicita la concesión de la Cruz de Al- fonso X El Sabio, a Don Juan Valdelomar Casero, Maestro Na- cional que desempeña sus funciones en la mencionada Ciudad - marítima y que por espacio de más de quince años desempeñó - sus funciones en esta Ciudad. -----

El Pleno a la vista de ello, por unanimidad, acuer- da adherirse a dicha propuesta, dadas las magnificas virtu- des que concurren en el interesado, persona que durante su - estancia en nuestra Villa gozaba de las mayores simpatias en- tre todos los crevillentinos, dejando una huella imborrable- entre todos los alumnos que tuvo a su cargo. -----

De éste acuerdo deberá darse cuenta al Gobierno Ci- vil de Murcia, organismo que lleva a cabo todas las gestio- nes acerca de éste expediente. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre- sidente levantó la sesión siendo las veintitres horas, exten- diéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.-



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA -  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.969,  
A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----  
-----

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente  
Don Pascual Lillo Oliver a las veinte horas del día --  
ASISTENTES: veintiocho de noviembre de --  
Don Vicente Más Puig mil novecientos sesenta y nue  
Don Jerónimo Maciá Coves ve, en el Salón de Sesiones -  
Don José Galvañ Peral de la Casa de la Villa, se --  
Don Ramón Gómez Más reunieron, bajo la Presiden -  
Don Andrés Tortosa Mondejar cia del Sr. Alcalde, Don Pas-  
Don Joaquin Jover Martinez cual Lillo Oliver, los seño -  
Don Angel Más Sánchez res, Don Vicente Más Puig, Don  
Don Salvador Belso Fernández Jerónimo Maciá Coves, Don Jo-  
Don José Lledó Gómez sé Galvañ Peral, Don Ramón Gó  
INTERVENTOR: mez Más, Don Andrés Tortosa -  
Don Ginés Masiá Bufórn Mondejar, Don Joaquin Jover -  
SECRETARIO GENERAL: Martinez, Don Angel Más Sán -  
Don Enrique Monlleó Gerardo chez, Don Salvador Belso Fer-

nández y Don José Lledó Gómez  
componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asis-  
tidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Ge-  
rardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del -  
Orden del Día al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de  
Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. No justifica su falta de a-  
sistencia el Concejal, Don José Más Villalba. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el  
Secretario General y de su orden, se procedió a la lectura -  
del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fe-  
cha 29 de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, que fue-  
ron aprobados por unanimidad. -----



20ª CLASE

B5514617



ORDEN MINISTERIO DE HACIENDA APRO- Hace uso de la palabra  
BANDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO - el Sr. Presidente para ex  
PARA CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS poner que se procedia a -  
DE TIPO SOCIAL. ----- continuación a dar cuenta  
----- de la Orden del Ministe -  
rio de Hacienda de 13 de Noviembre actual, por la que se ---  
aprueba un presupuesto extraordinario con operación de crédi-  
to, para la construcción de 100 viviendas de Tipo Social por  
importe de 15.533.320,00 pesetas; se autoriza al Ayuntamiento  
para concertar un préstamo de 11.620.938,00 pesetas. Verifica  
da la lectura de la referida Orden, fué del tenor siguiente:-

"MINISTERIO DE HACIENDA.- Dirección General de Tesoro  
y Presupuestos.- Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha  
dictado con fecha 13 de noviembre de 1.969, la siguiente Or-  
den:=" "Ilmo. Sr.:=" Visto el expediente incoado por el Ayunta-  
miento de CREVILLENTE, de la provincia de Alicante, en solici-  
tud de aprobación de un presupuesto extraordinario, por impor-  
te de 15.533.320,00 pesetas, con destino a la construcción de  
100 viviendas de tipo social, y de autorización para concer-  
tar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción por  
importe de 11.620.938,00 pesetas, con el fin de dotar en par-  
te los ingresos del mencionado Presupuesto Extraordinario.-  
Resultando que el citado Ayuntamiento en sesión celebrada el  
día 30 de Octubre de 1.968, con asistencia de diez de los do-  
ce miembros que integran la Corporación, acordó, por unanimi-  
dad, aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario, nive-

lado, en la suma de 15.533.320,00 pesetas.= Resultando que, se comprenden en el mismo como partidas de gastos e ingresos las siguientes:=GASTOS.= Gratificación reglamentaria a funcionarios de Cuerpos Nacionales.- 30.989.= Idem. al Jefe Provincial de Administración Local.- 7.747.- Para adquisición de terrenos procedentes de cuevas, antes habitadas, y gastos de urbanización.- 2.018.006.= Para pago del importe de la construcción de un grupo de 100 viviendas de tipo social.- 13.476.578.= TOTAL GASTOS. 15.533.320.= INGRESOS.= Aportación de los particulares adjudicatarios de las viviendas, a cuenta del precio total.- 3.873.646.= Préstamo a concertar con el Banco de Crédito a la Construcción.- 11.620.938.= Aportación superavit del Presupuesto Extraordinario liquidado -- 1.963/3.- 16.529,80 pesetas.= Aportación del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.- 22.206,20.= TOTAL INGRESOS.-- 15.533.320,00.= Resultando, que el citado Presupuesto Extraordinario se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 253, correspondiente al día 12 de noviembre de 1.968, sin que, según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.= Resultando que, la citada Corporación en sesiones celebradas los días 30 de Octubre de 1.968 y 26 de Marzo de 1.969, con asistencia a la primera de 8 de los doce miembros que la componen y de 10 de los doce en la segunda, acordó por unanimidad aprobar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción, por importe de 11.620.938 pesetas para dotar en parte, los ingresos del citado Presupuesto Extraordinario, y al interés del 4,50 por 100 anual, con garantía hipotecaria y amortizable en el plazo de 18 años.= Resultando que, el anterior acuerdo fué igualmente dado a la publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 26, correspondiente al día 19 de febrero de 1.969, sin que, según se certifica, se hayan presenta-

do en contra del mismo reclamaciones.= Resultando que, la Delegación de Hacienda de Alicante, informa en sentido favorable, tanto la aprobación del Presupuesto Extraordinario de referencia, como la concesión de la autorización solicitada para concertar un préstamo.= Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 701 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, corresponde a éste Ministerio de Hacienda la aprobación de los Presupuestos Extraordinarios, formados por las Corporaciones Locales, cuando se hallen dotados con operaciones de crédito.= Considerando que, se han cumplido en el presente caso las disponibilidades vigentes sobre formación de Presupuestos Extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el artículo 705 de la Ley de Régimen Local, y los ingresos son también determinados en su artículo 695, de la misma Ley, acreditada la inexistencia de sobrante de Presupuesto Ordinario anterior.= Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773, de la mencionada Ley de Régimen Local, y previa la autorización de éste Ministerio que preceptúa en su artículo 781, pueden las Corporaciones Locales apelar al crédito, dentro de los terminos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII, del Título III, de la mencionada Ley.= Considerando que, las prevenciones contenidas en el artículo 774, de dicho texto legal sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstitos, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la parte del Presupuesto Extraordinario de gastos que autoriza el artículo 694.= Considerando que, para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 777, de la repetida Ley de Régimen Local, deberá el Ayuntamiento de --



Crevillente, llevar contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, cubierto, en parte, por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden, como asimismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen al pago del servicio de intereses y amortización de la operación de Crédito a concertar.= Este Ministerio de Hacienda conformandose con lo propuesto por esa Dirección General de Tesoro y Presupuestos, se ha servido disponer:= Primero.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante, con destino a la construcción de 100 viviendas de tipo social, por un total importe de QUINCE MILLONES QUINIENTAS-TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS VEINTE pesetas (15.533.320 pesetas).= Segundo.- Autorizar al mencionado Ayuntamiento para concertar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción por importe de ONCE MILLONES SEISCIENTAS --- VEINTE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas (11.620.938 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, con el fin de dotar, en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado.= Tercero.- Por el Ayuntamiento de Crevillente, se consignará en sus presupuestos ordinarios, la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, cubierto, en parte, por dicha operación de crédito, y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen, a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto Extraordinario para fines distintos de lo que le hicieron necesario, a menos que obtenga la previa autorización de éste Ministerio".= Lo que comunico a V.S. como resolución del expediente incoado a ta -



B5514618

20ª CLASE

les efectos, debiendo acusar de la presente el oportuno recibo.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Madrid, 18 de Noviembre de 1.969.= El Director General.- P.D.- Ilegible.- Rubricado.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CREVILLENTE (Alicante)". -----

La Corporación previa deliberación se dió por enterada de esta resolución, y acordó, por unanimidad, dar el más estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la citada Orden. -----

QUEDA ENTERADA ANULACION PRESTAMO Queda enterada la Corporación de escrito del Banco DE 332.300 PESETAS, POR EL BANCO- ración de escrito del Banco DE CREDITO A LA CONSTRUCCION. --- de Crédito a la Construcción de fecha 17 de noviembre actual, por el que el Comité Ejecutivo de dicho Banco, en sesión celebrada el día 14 del mismo mes, acordó anular el préstamo de pesetas 332.300,00, que fué concedido a éste Ayuntamiento en el expediente 37.115, de conformidad con la renuncia formulada por esta Corporación. -----

PROBACION PLIEGOS CONDICIONES SU- A continuación por mí, BASTA CONSTRUCCION 100 VIVIENDAS. el Secretario General, se procede a dar lectura a los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para la adjudicación, por medio de subasta, de las obras de construcción de 100 viviendas de Tipo Social de Tercera Categoría, en esta localidad, los que han sido redacta -

dos debidamente por la Comisión de Fomento.- Tras detenido estudio, por unanimidad, son aprobados, acordándose que se cumplan los trámites subsiguientes para llevar a efecto esta subasta. -----

Seguidamente por la Presidencia se comunica a todos los señores asistentes que se iba a variar el Orden del Día de la sesión, tratándose en primer lugar el punto VII del mismo, en lugar del VI, por ser esta la lógica relación entre ambos puntos. -----

APROBACION PROYECTOS PAVIMENTACION DE Dada cuenta de LAS CALLES CHIQUET, ENRIQUE VALERA, PA los proyectos técnico del ABRETS, PEDRO SOLER (2º TRAMO) cos de pavimenta SIERRA, GELARDO, MOLINA, PEÑETA Y GUILLERMO MAGRO, DE ESTA LOCALIDAD,----- de cemento, colocación de bordillo y pavimentado de aceras de las calles Chiquet, Enrique Valera, Paseo del Abrets, Pedro Soler (2º tramo), Sierra, Gelardo, Molina, Peñeta y Guillermo Magro, redactados por el Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Blasco, compuestos de memoria, mediciones, planos y presupuestos; acompañándose a los mismos la propuesta de imposición de contribuciones especiales, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la obra por medio de subasta. -----

RESULTANDO que por la Comisión de Fomento se han informado favorablemente los referidos proyectos. -----

CONSIDERANDO que el Pleno es competente para la aprobación de los expresados proyectos, de los pliegos de condiciones y de la imposición de contribuciones especiales y de su distribución. -----

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: -----



PRIMERO. Aprobar los proyectos de pavimentación con hormigón de cemento, colocación de bordillo y pavimentado de aceras, de las calles Chiquet, Enrique Valera, Paseo dels Abrets, Pedro Soler (2º tramo), Sierra, Gelardo, Molina, Peñeta y Guillermo Magro, redactados por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, compuestos de memoria, mediciones, planos y presupuestos, los cuales ascienden a las siguientes cantidades: c/. Chiquet: ----- 342.469,75 pesetas.- c/. Enrique Valera: 136.042,53 pesetas.- Paseo dels Abrets: 396.707,66 pesetas.- c/. Pedro Soler (2º tramo): 424.990,86 pesetas.- c/. Sierra: ----- 250.436,16 pesetas.- c/. Gelardo: 145.775,91 pesetas.- c/. Molina: 231.872,14 pesetas.- c/. Peñeta: 123.027,02 pesetas; y c/. Guillermo Magro: 178.046,26 pesetas; y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas. -----

SEGUNDO. Que se expongan al público dichos proyectos durante el plazo de un mes, y que transcurridos dicho término y para el caso de que no se formule reclamación alguna contra los mismos, se entienda aprobado provisionalmente, y que se remitan para su aprobación definitiva, si procede, a la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

TERCERO. Que se apliquen contribuciones especiales determinadas en el artículo 451, apartados a) y b) de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones legales, en la cuantía que señalan los referidos textos. -----

CUARTO. Que se redacte el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar la obra. -----

QUINTO. Que por la Intervención Municipal, se proceda a la confección de la relación correspondiente de contribuyentes afectados. -----

SEXTO. Que la ejecución del proyecto se efectue me-

diante subasta pública, facultándose al Sr. Alcalde para - que cumplidos los trámites reglamentarios proceda a anun - ciar la licitación y tramitar el expediente hasta el momen - to de la adjudicación definitiva. -----

SEPTIMO. Que los pliegos de condiciones facul - tativas y económico-administrativas se expongan al público por término de ocho días en el Boletín Oficial de la pro - vincia. -----

APROBACION PROYECTOS DE ALCANTARI Dada cuenta de los - LLADOS DE LAS MISMAS CALLES QUE - proyectos técnicos de - EL ACUERDO ANTERIOR. ----- construcción de alcanta - rillado en las calles - Chiquet, Enrique Valera, Paseo dels Abrets, Pedro Soler (2º tramo), Sierra, Gelardo Molina, Peñeta y Guillermo Magro, redactados por el Ingeniero Municipal, Don Pedro Alemañ -- Amorós, compuestos de memoria, mediciones, planos y presu - puestos; acompañandose a los mismos la propuesta de imposi - ción de contribuciones especiales, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que - han de regir para la adjudicación de la obra por medio de subasta. -----

RESULTANDO que, por la Comisión de Fomento, se han informado favorablemente los referidos proyectos. ----

CONSIDERANDO que, el Pleno es competente para la aprobación de los expresados proyectos, de los pliegos de condiciones y de la imposición de contribuciones espe - ciales y de su distribución, -----

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acuer - da: -----

PRIMERO. Aprobar los proyectos de construcción de alcantarillado en las calles Chiquet, Enrique Valera, - Paseo dels Aberts, Pedro Soler (2º tramo), Sierra, Gelardo



B5514619

20ª CLASE

Molina, Peñeta y Guillermo Magro, redactados por el Ingenie - ro Municipal, Don Pedro Alemañ Amorós, compuestos de memoria, mediciones, planos y presupuestos, los cuales ascienden a -- las siguientes cantidades: c/. Chiquet: 55.556,10 pesetas .- c/. Enrique Valera: 37.775,37 pesetas.- Paseo dels Aberts: - 19.110,30 pesetas.- Pedro Soler (2º tramo): 104.507,00 pese - tas.- s/. Sierra: 112.383,35 pesetas.- c/. Gelardo: 68.145,65 pesetas.- c/. Molina: 78.474,75 pesetas.- c/. Peñeta: ----- 53.681,60 pesetas; y c/. Guillermo Magro: 66.082,05 pesetas, y los pliegos de condiciones facultativas y económico-admi - nistrativas. -----

SEGUNDO. Que se expongan al público dichos proyectos durante el plazo de un mes, y que transcurridos dicho térmi - no y para el caso de que no se formule reclamación alguna -- contra los mismos, se entiendan aprobados provisionalmente, y se remitan para su aprobación definitiva, si procede, a la - Comisión Provincial de Urbanismo. -----

TERCERO. Que se apliquen contribuciones especiales - determinadas en el artículo 451, apartado b) de la Ley de Ré - gimen Local, y demás disposiciones legales, en la cuantía -- que señalan los referidos textos. -----

CUARTO. Que se redacte el anteproyecto de prespues - to extraordinario para financiar la obra. -----

QUINTO. Que por la Intervención Municipal, se proce - da a la confección de la relación correspondiente de contri -

buyentes afectados. -----

SEXTO. Que la ejecución de los proyectos se --  
efectue mediante subasta pública, facultándose al Sr. Alcalde para que cumplidos los trámites reglamentarios proceda a anunciar la licitación y tramitar el expediente hasta el momento de la adjudicación definitiva. -----

SEPTIMO. Que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se expongan al público por término de ocho días en el Boletín Oficial de la provincia.-----  
APROBACION ANTEPROYECTO PRESUPUESTO Seguidamente la Pre-  
EXTRAORDINARIO PARA PAVIMENTACION - sidencia puso de mani -  
c/.JOSE MANUEL MAGRO Y OTRAS.----- fiesto que se iba a pro  
===== ceder a la discusión y  
aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario --  
formado para atender a los gastos de ejecución de las obras  
de pavimentación con hormigón de cemento, colocación de bordillo y pavimento de aceras de las calles Plaza del Dr.Más Candela y José Manuel Magro, y pavimentación con hormigón de cemento, colocación de bordillo y pavimentación de aceras, y de la construcción de alcantarillado de la c/ Guillermo Magro, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. -----

Vistos los expresados documentos; y -----

RESULTANDO, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas, y los ingresos en la misma cantidad. -----

En presencia del vigente Reglamento de Hacien -



das Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda: -----

PRIMERO. Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de ejecución de las obras de pavimentación con hormigón de cemento, colocación de bordillo y pavimentación de aceras de la Plaza del Dr. Más Candela y c/. José Manuel Magro; pavimentación con hormigón blindado, colocación de bordillo y pavimento de aceras, y de la construcción de alcantarillado de la c/. Guillermo Magro. -----

SEGUNDO. Que se anuncie la exposición al público -- por plazo de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local. -----

APROBACION PROYECTOS PAVIMENTACION Dada cuenta de los  
DE LAS CALLES MOLINOS, VIRGEN DE - proyectos técnicos de  
LA ESPERANZA (2º TRAMO), SERRANO , pavimentación de ace -  
ANGEL, Y VIRGEN DE LA SALUD.----- ras de las calles Moli  
===== nos, Virgen de la Espe  
ranza (2º tramo), Serrano, Angel y Virgen de la Salud, redactados por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, compuestos de memoria, mediciones, planos y presupuestos; acompañándose a los mismos la propuesta de imposición de contribuciones especiales, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la obra por medio de subasta. -----

RESULTANDO que, por la Comisión de Fomento se han informado favorablemente los referidos proyectos. -----

CONSIDERANDO que, el Pleno es competente para la aprobación de los expresados proyectos, de los pliegos de -

condiciones y de la imposición de contribuciones especiales y de su distribución. -----

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: -----

PRIMERO. Aprobar los proyectos de pavimentación con hormigón de cemento, colocación de bordillo y pavimentación de aceras de las calles Molinos, Virgen de la Esperanza (2º tramo), Serrano, Angel y Virgen de la Salud, redactados por el Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, compuestos de memoria, mediciones, planos y presupuestos, los cuales ascienden a las siguientes cantidades: c/. Molinos: 1.402.695,31 pesetas.- c/. Virgen de la Esperanza (2º tramo): 188.210,36 pesetas.- c/. Serrano: ----- 213.312,37 pesetas.- c/. Angel: 821.733,71 pesetas; y c/-. Virgen de la Salud: 1.256.496,80 pesetas; y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas. ----

SEGUNDO. Que expongan al público dichos proyectos durante el plazo de un mes, y que transcurridos dicho término y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra los mismos, se entiendan aprobados provisionalmente y se remitan para su aprobación definitiva, si procede, a la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

TERCERO. Que se apliquen contribuciones especiales determinadas en el artículo 451, apartados a) y b), de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones legales, en la cuantía que señalan los referidos textos legales. ----

CUARTO. Que se redacte el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras. -----

QUINTO. Que por la Intervención Municipal, se proceda a la confección de la relación de contribuyentes afectados. -----

SEXTO. Que la ejecución de los proyectos se --



B5514620

20ª CLASE

efectue mediante subasta pública, facultándose al Sr. Alcalde para que cumplidos los trámites reglamentarios proceda a anunciar la licitación y tramitar el expediente hasta el momento de la adjudicación definitiva. -----

SEPTIMO.- Que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se expongan al público por término de ocho días en el Boletín Oficial de la provincia. --

Queda sobre la mesa el punto IX del Orden del Dia, referente a aprobación, si procede, de los proyectos de renovación de la red de agua potable de las calles siguientes: Pedro Soler (2º tramo), Sierra, Gelardo, Angel, Serrano, Enrique Valera y Paseo dels Aberts. -----

APROBACION MOCION DE LA ALCALDIA Seguidamente por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura a la moción de RES. ----- la Alcaldia, sobre adquisición de terrenos para la construcción de nuevos grupos escolares en esta localidad, y que textualmente, dice así: -----

"Excmo. Sr.:= El Ayuntamiento está realizando un gran esfuerzo para lograr dotar al Municipio de los suficientes puestos escolares que haga posible el que todos los niños en edad escolar puedan asistir a los respectivos centros docentes.= Siguiendo éste empeño es necesario crear nuevos grupos escolares, tratándo de ubicarlos en diferentes zonas de la población, con el fin de conseguir que todos los secto

res más caracterizados del Municipio tengan el correspondiente centro escolar, consiguiendo así que los desplazamientos desde el domicilio a la escuela, sean más reducidos en lo posible, con todas las ventajas que ello supone.= Es por ello, por lo que propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la compra de nuevos solares que se ofrecerán al Ministerio de Educación y Ciencia, para conseguir la puesta en funcionamiento de nuevos centros.= Para dicha finalidad propongo al Pleno, la designación de una comisión que se encargue de -- realizar las gestiones oportunas encaminadas a determinar -- los emplazamientos más adecuados y conseguir las correspondientes adquisiciones.= Es todo cuanto tengo el honor de -- proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, no obstante y como -- siempre V.E. con su superior criterio resolverá.= Crevillente a 24 de noviembre de 1.969.- El Alcalde.-Rubricado".----

Oida la moción de la Alcaldía, todos los asistentes, por unanimidad, prestaron su conformidad a la misma y luego de una detenida consideración de las necesidades escolares del Municipio, así como de un detenido estudio del Plano de la Ciudad, para tratar de determinar la ubicación más conveniente de los nuevos grupos escolares, se acordó:-

PRIMERO. Ubicar un grupo escolar de ocho aulas en la parte Sur de la carretera Murcia-Alicante, para que -- de éste modo los niños que habiten en esa parte de la población tengan cubiertas sus necesidades escolares y no se --- vean precisados a cruzar la carretera general cada vez que tengan que asistir a clase. -----

En dicha zona de emplazamiento el Ayuntamiento posee ya 2.500 metros cuadrados, que fueron donados, precisamente para la construcción de escuelas, por la Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora de la Esperanza", de esta población. Pero como el Ministerio de Educación y Ciencia --



exige 3.500 metros cuadrados para poder construir un Grupo Escolar de ocho aulas, el Ayuntamiento acuerda autorizar a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones oportunas con el propietario de las parcelas contiguas a los 2.500 metros cuadrados antes mencionados, con el fin de completar los 3.500 metros cuadrados que son necesarios. -----

Por tratarse de un bien que no puede ser objeto de concurrencia, el Ayuntamiento Pleno entiende que puede acudir a la contratación directa, tal como dispone el artículo 41-2 del vigente Reglamento de Contratación de las -- Corporaciones Locales, acordando asimismo, autorizar a la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura de compra-venta para el caso de que se llegase a un acuerdo con el propietario de la parcela contigua siempre que el precio no excediera de ----- pesetas, por ser éste el precio de venta que se estima corriente en la zona, el cual se hará efectivo con cargo al presupuesto ordinario vigente, partida 6-1-1-1-5, y en lo que excediera de la misma -- con cargo al presupuesto del próximo ejercicio económico, para lo que se consignarán en el mismo las cantidades necesarias. -----

Igualmente queda aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la referida adquisición por concierto directo. -----

SEGUNDO. Ubicar otro Grupo Escolar, o mejor, si es posible, un Colegio Nacional, en el Centro de la población pues de éste modo se podrían agrupar las distintas aulas -- que están dispersas en diversos locales inadecuados de la población y trasladar al nuevo edificio las escuelas existentes en la calle José Antonio, que en tan malas condiciones de conservación y sanitarias se encuentran, tal como -- resulta del informe de la autoridad sanitaria local.-----



TERCERO. Teniendo en cuenta el elevado coste del terreno necesario para la construcción de éste centro escolar, tanto por la cantidad de metros cuadrados que son precisos, como por su situación en el centro de la población, el Ayuntamiento es consciente de la imposibilidad de hacer frente a esta compra a no ser que se acuda a una operación de crédito. Por ello, el Ayuntamiento Pleno, acuerda, por unanimidad, dirigirse al Banco de Crédito Local de España solicitando un préstamo de 8.000.000,00 pesetas, cantidad que, en principio, se considera suficiente para la compra de los terrenos que hay que ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de que se construya el correspondiente Grupo Escolar ó Colegio Nacional.

CUARTO. La construcción de éste nuevo Centro Escolar no admite demoras, pues con su construcción se evitarían los inconvenientes señalados en el apartado segundo de éste acuerdo, por lo que el Ayuntamiento declara la adquisición de los terrenos de reconocida urgencia, según dispone el artículo 41-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pues una vez conseguidos el Ayuntamiento puede dirigirse dentro de éste mismo año, al Ministerio de Educación y Ciencia solicitando la correspondiente subvención para la construcción del tantas veces repetido Centro Escolar.

Por todo ello acuerda autorizar al Alcalde-Presidente para que realice las gestiones oportunas encaminadas a conseguir terrenos suficientes y aptos para tal fin, bien entendido que de su gestión deberá dar cuenta al Pleno y no se podrá llegar a un compromiso formal de compra hasta tanto el Banco de Crédito Local de España no haya concedido el préstamo que en esta misma sesión se ha acordado solicitar.

Asimismo se aprueba el pliego de condiciones econó-



B5514621

20ª CLASE

mico-administrativas que ha de regir para la constatación directa de los referidos terrenos. -----  
FELICITACIONES AL ILMO. Sr. DON PEDRO Seguidamente por la Al  
ZARAGOZA ORTS Y A DON ANTONIO PEREZ caldia se dá cuenta de u-  
ADSUAR. ----- na moción de la misma, por  
----- la que se pone en conoci-  
miento de los miembros de la Corporación del reciente nombra-  
miento del Ilmo. Sr. Don Pedro Zaragoza Orts, para el cargo de  
Director General de Empresas y Actividades Turísticas, y de la  
concesión de la Medalla al Mérito Sindical, Primera Clase, a  
Don Antonio Pérez Adsuar. -----

Los señores asistentes, teniendo en cuenta las circuns-  
tancias que concurren en dichos señores, que se expresan en la  
mencionada moción, acuerda por unanimidad, que conste en Acta  
la felicitación más cordial de esta Corporación, hacia el Ilmo  
Sr. Don Pedro Zaragoza Orts, por su reciente nombramiento de  
Director General de Empresas y Actividades Turísticas, deseandole al propio tiempo toda clase de éxitos en el desarrollo de  
su nuevo cargo; y a Don Antonio Pérez Adsuar, por la distingui-  
da concesión que le ha sido otorgada de la Medalla al Mérito  
Sindical de Primera Clase. -----

Queda sobre la mesa el punto XII del Orden del Dia, -  
referente a la propuesta de la Alcaldía para transformación de  
una plaza de Oficial, que ha quedado vacante, en Auxiliar. ---

En Despacho extraordinario y previa conformidad de to-  
dos los señores asistentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

I.- Consta en Acta felicitación de esta Corporación al Excmo. Sr. Don Mariano Nicolas García, por su reciente nombramiento de Gobernador Civil de la provincia.---

II.- Imponer a don Moises Davia Soriano, Director de la Coral Crevillentina de Educación y Descanso, y a Don Antonio Martinez Maciá, Presidente de la Peña Madridista de Elche, la insignia de solapa de esta Corporación, por sus desvelos en pró de la cultura crevillentina. -----

III.- Examinado el anuncio de inscripción del aprovechamiento de aguas que discurren por la Rambla del Castellar o Barranco de la Rambleta de éste término municipal, inscripción que ha sido solicitada por Don Gabriel-Antonio Martinez Canales Murcia y otros, y visto asimismo el informe del Sr. Secretario, que má adelante se transcribe, y al que la Corporación se adhiere en todas sus partes, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, dirigirse a la Comisaria de Aguas del Jucar reclamando contra dicha inscripción, tomando como base las razones que se expresan en el informe del Sr. Secretario, que textualmente dice: -----

"En relación al anuncio de inscripción de un aprovechamiento de aguas de la rambla del Castellar o Barranco de la Rambleta, en término municipal de Crevillente, el funcionario que suscribe tiene a bien informar: 1º.- Que el Ayuntamiento tiene proyectada la depuración y aprovechamiento de las aguas residuales de la población, habiendo encargado ya a la Confederación Hidrográfica el correspondiente proyecto de construcción de una estación depuradora de las mencionadas aguas. 2º.- Que estas aguas vierten hasta ahora en el llamado Barranco de la Rambleta, pero sin que por ello hayan sido aprovechadas por nadie hasta la fecha en virtud de concesión municipal, ni perdido tampoco el Ayuntamiento su propiedad. Por lo que en vista de ello y habida -

ALCALDIA-ELCHE  
1942

cuenta, además, de que actualmente tiene en estudio la municipalización del referido servicio de depuración y aprovechamiento de las aguas, es parecer del infrascrito Secretario, que el Ayuntamiento formule oposición a toda concesión de aprovechamiento de las aguas pluviales que discurren por el cauce del Barranco de la Rambleta, pero sí a las aguas que vierten allí procedentes del alcantarillado de la población, puesto que estas aguas, como señala la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1.879, pertenecen a los pueblos. = Asimismo, ha de hacerse constar, a los efectos del artículo 13 de la Ley de Aguas, que exige un aprovechamiento de 20 años, que el colector general que conduce las tan repetidas aguas residuales al mencionado Barranco de la Rambleta, se halla en funcionamiento desde el año 1.964, sin que por tal motivo puedan haber sido aprovechadas por nadie, sino a partir de dicha fecha, y siempre sin tener conocimiento oficial éste Excmo. Ayuntamiento". -----

IV.- Se dá cuenta de escrito del Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, de esta población, indicando a esta Alcaldia todas las gestiones llevadas a cabo para proceder a la reparación del camino vecinal, que vá desde la Pedania de San Felipe Neri al Azarbe del Molino. De la importancia de éste camino para los vecinos de dicha Pedania que enlaza con los poblados y parcelas del Instituto Nacional de Colonización, constituyendo asimismo el camino más corto y apropiado para el enlace con la zona de Matola y otras partidas de Elche. Como así de la ayuda económica de 30.000,00 pesetas concedida por el Servicio de Extensión Agraria, para la reparación de dicho camino y de la ayuda solicitada por esa Alcaldia de la Excmo. Diputación Provincial. Igualmente manifiesta que, de conformidad con lo establecido por la Orden de 18 de Enero de 1.949, acuerde la --

realización de los trabajos; declare la obligatoria prestación personal de los propietarios de tierras afectadas por la obra, y confie a dicha Hermandad su realización. -----

El Pleno enterada de la misma, acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo que establece la Orden de 18 de Enero de 1.949, lo siguiente: -----

PRIMERO. Que se proceda a la realización de los trabajos necesarios para dejar en óptimas condiciones el camino vecinal que vá desde la Pedania de San Felipe Neri al Azarbe del Molino, con un presupuesto de 255.000,00 pesetas por cuenta y a cargo de los propietarios afectados. -----

SEGUNDO. Declarar obligatoria la prestación personal de los propietarios de tierras afectadas por la referida obra. -----

TERCERO, Que se lleve a cabo la realización de dichas obras por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, que a su vez delegará en la Comisión designada a tal efecto, y que la componen los señores: Don Felipe Salcedo Alonso, Alcalde-Pedaneo del Barrio de San Felipe Neri, y los propietarios, Don Joaquin Romero Baeza, Don Antonio Fernández Manzanera y Don Antonio Alonso Bernabeu, tal y como se indica en el mencionado escrito. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que Certifico. -----

*[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]*



B5514622

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA, EL DIA 21 DE ENERO DE 1.970, A LAS 20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

presidencia:

Don Pascual Lillo Oliver

asistentes:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

Don Andrés Tortosa Mondejar

Don Joaquín Jover Martínez

Don Ángel Más Sánchez

Don José Lledó Gómez

interventor:

Don Ginés Masiá Buforn

secretario general:

Don Enrique Monlleó Gerardo

-----  
Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. Justificó su falta de asistencia el Concejel, Don Salvador Belso Fernández. -----

En la Villa de Crevillente a las veinte horas del día veintuno de Enero de mil novecientos setenta, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Ramón Gómez Más, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Joaquín Jover Martínez, Don Ángel Más Sánchez y Don José Lledó Gómez, componentes del Excmo.

Vista la petición de Don José Sala Rico, vecino de Elche, con domicilio en la calle Cámilo Flamarión nº 57-5º, solicitando se le adjudique el aprovechamiento de piedra cálcica de 1.000 metros cúbicos, existente en el monte 15-0 -- "La Sierra", Barranco Fuerte, por un periodo de tres años, - es decir, 1.970-1.971 y 1.972, ofreciendo por el mismo la cantidad de 10.000,00 pesetas, por cada año. Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado por el interesado. Deberá darse cuenta de éste acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado -- (3ª División Hidrológico-Forestal), para su aprobación definitiva. -----

AUTORIZACION OCUPACION TERRENOS EN MONTE 15-P A HIDROELECTRICA ESPAÑA. -----  
Dada cuenta del escrito del Patrimonio Forestal del Estado, número 3.504 de fecha 4 de Diciembre de 1.969, comunicando la suspensión de todos los trámites seguidos con ocasión de la petición del Sindicato de Aguas "Fuente Antigua", en la que solicitaba la ocupación de terrenos para instalación de línea eléctrica de A.T. en el monte 15-P "Sierra Baja y Lomas" de los propios de éste Ayuntamiento, por resultar que posteriormente se recibió petición de Hidroeléctrica Española, S.A., por la que interesa sea tramitada la autorización de la ocupación de terrenos para la instalación de línea eléctrica de A.T., que en principio solicitó el referido Sindicato de Aguas, a nombre de la misma, toda vez que la línea a instalar es propiedad de la expresada Entidad, y por cuyo motivo le pertenece la autorización de la ocupación. -----

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el escrito del Patrimonio Forestal del Estado, acuerda, por unanimidad, lo siguiente: -----

1º.- Suspender todos los trámites seguidos con ocas-

sión de la petición del Sindicato de Agua "La Fuente Antigua", para ocupación de terrenos para instalación de línea eléctrica de A.T. en el monte nº 15-P "Sierra Baja y Lomas", de los propios de éste Ayuntamiento. -----

2º.- Informar favorablemente la petición de Hidroeléctrica Española, S.A., para que sea tramitada la referida ocupación de terrenos a su nombre, por ser la línea a instalar de su propiedad, y por tanto le pertenece la autorización de ocupación, en las condiciones exigidas -- por el Patrimonio Forestal del Estado, y que constan en el expediente que se tramita al efecto. -----

RENUNCIA PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA (ESTACION DEPURADORA). -----  
Acto seguido y por el Secretario General, se procedió a dar lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 1.969, y que es del tenor siguiente: -----

"El Sr. Alcalde-Presidente informó a la Permanente de las gestiones llevadas a cabo con el Banco de Crédito Local de España, para conseguir la prórroga del plazo, que finaliza el 31 de Diciembre del presente año, para la firma de la escritura de préstamo por un importe de 2.647.700,00 pesetas, con destino a la construcción de una estación depuradora. Escritura de préstamo que todavía no se ha firmado al no haber podido aportar el Ayuntamiento el correspondiente presupuesto extraordinario, que ha sido imposible confeccionar por no haber terminado la Confederación Hidrográfica del Segura el proyecto técnico, imprescindible para la referida concesión. = Por el Banco se informó de la imposibilidad de conceder dicha prórroga, aunque se atenderá de nuevo la petición, una vez esté en



poder del Ayuntamiento el mencionado Proyecto técnico.= Señaló también el Sr. Alcalde, que siguiendo lo acordado en el último Pleno, de fecha 29 de noviembre del presente año, se ha pedido información al Banco sobre una nueva operación de crédito para hacer frente a la compra de solares con destino a la construcción de nuevos grupos escolares de 1ª Enseñanza, informándose por el Banco que no existe inconveniente alguno para formular la petición, pero que con el fin de adelantar la tramitación sería conveniente renunciar dentro del presente año al préstamo que actualmente está en tramitación por importe de 2.647.700,00 pesetas, y solicitar inmediatamente al préstamo para la adquisición de solares".= Haciendo suyo lo dicho por la Alcaldía-Presidentencia, la Comisión Municipal Permanente, acordó renunciar al mencionado préstamo de 2.647.700,00 pesetas, sin perjuicio de que una vez terminado definitivamente el proyecto correspondiente, el Ayuntamiento se dirija de nuevo al Banco de Crédito Local de España, solicitando la operación de crédito que hoy es imposible formalizar". -----

El Pleno a la vista del mismo y enterado de su contenido, acuerda por unanimidad, hacer suyo el mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 17 de Diciembre de 1.969, ratificándolo en todas sus partes.-----

ORDENANZA IMPOSICION CONTRIBUCIONES A continuación por ESPECIALES PAVIMENTACION PLAZA DEL mí, el Secretario General. DR.MAS CANDELA Y C/.JOSE M. MAGRO.- neral, se dá cuenta ----- de la Ordenanza Fiscal para la exacción de contribuciones especiales de los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, motivada por la ejecución de las obras de pavimentado y construcción de aceras en la calle José Manuel Magro y Plaza del Dr. Más Candela, de esta Villa, que cons



B5514623

20ª CLASE

ta de dieciocho artículos y que ha sido redactada con el informe favorable de la Comisión de Hacienda. -----

Los asistentes, examinado el expediente de referencia, acuerdan por unanimidad, aprobar la Ordenanza Fiscal para la exacción de las contribuciones especiales de los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, motivada por la ejecución de las obras de pavimentado y construcción de aceras en la calle José Manuel Magro y Plaza del Dr. Más Candela, de esta Villa, ratificando el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Octubre de 1.969, por el que se aprobó el establecimiento de las contribuciones especiales a que se hace referencia. -----

ORDENANZA IMPOSICION CONTRIBUCIONES Seguidamente por mí, ESPECIALES PAVIMENTADO DE LA CALLE- el Secretario General, GUILLERMO MAGRO. ----- se dá cuenta de la Ordenanza Fiscal para la exacción de las contribuciones especiales de los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, y cuya imposición ha sido motivada por las obras de pavimentado y construcción de aceras en la calle Guillermo Magro, de esta localidad, que consta de dieciocho artículos y que ha sido redactada con el informe favorable de la Comisión de Hacienda. -----

Los asistentes, examinado el expediente de referencia, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente: -----

19.- Que se apliquen contribuciones especiales determinadas en el artículo 451, apartados a) y b) de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, en la cuantía que señalan los referidos textos legales. -----

20.- Aprobar la Ordenanza Fiscal para la exacción de las contribuciones especiales de los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, y cuya imposición ha sido motivada por las obras de (construcción), digo, pavimentado y construcción de aceras en la calle Guillermo Magro de esta Villa. -----

ORDENANZA CONTRIBUCIONES ESPECIALES A continuación por CONSTRUCCION ALCANTARILLADO EN LA CALLE GUILLERMO MAGRO. ----- mí, el Secretario General, se dá cuenta de ----- la Ordenanza Fiscal para la exacción de las contribuciones especiales del apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, y cuya imposición ha sido motivada por las obras de construcción de alcantarillado en la calle Guillermo Magro, de esta Villa, que consta de dieciocho artículos y que ha sido redactada con el informe favorable de la Comisión de Hacienda. -----

Los asistentes, examinado el expediente de referencia acuerda, por unanimidad, lo siguiente: -----

19.- Que se apliquen contribuciones especiales determinadas en el artículo 451, apartado b) de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, en la cuantía que señalan los referidos textos legales. -----

20.- Aprobar la Ordenanza Fiscal para la exacción de las contribuciones especiales del apartado b) de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, y cuya imposición ha sido motivada por las obras de construcción del alcantarillado en la calle Guillermo Magro, de esta Villa, -----

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo: Que según consta en



la convocatoria al efecto girada, se iba a proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario 1.969-A, formado para la pavimentación y construcción de aceras de la calle José Manuel Magro y Plaza del Dr. Más Candela; pavimentado y construcción de aceras de la calle Guillermo Magro, y construcción de alcantarillado en la calle Guillermo Magro, de esta población, cuyo anteproyecto fué aprobado en sesión de fecha 28 de noviembre de 1.969, y expuesto al público por término de quince días no presentándose contra el mismo reclamación alguna. -----

Seguidamente ordenada la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS, y los ingresos en la misma cantidad. -----

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -----

PLIEGO CONDICIONES SUBASTA LOCALES Dada cuenta del expediente incoado para la concesión de la ocupación de los locales comerciales existentes en el edificio de propiedad municipal, sito en la Plaza del Dr. Más Candela, para adjudicación por medio de subasta y pujas a la

na. Este pliego de condiciones ha sido redactado por el Secretario General, y consta de ocho epígrafes, referentes, entre otros, a la duración del contrato, tipo de licitación, etc. -----

Tras la correspondiente deliberación, por parte de los señores asistentes, se acuerda, por unanimidad, prestar la aprobación al mismo y que se expongan al público durante el plazo reglamentario. -----

Asimismo es aprobada la convocatoria de la subasta para la misma concesión de la ocupación de los locales comerciales referidos, de conformidad con el pliego de condiciones. -----

APROBACION REFORMA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y CREACION PUESTOS DE TRABAJO. ----- A continuación se dió cuenta de ----- la moción del Presidente de la Comisión de Gobernación, sobre modificación de la actual plantilla de funcionarios de esta Corporación, motivada por las necesidades perentorias a las que ha de hacer frente por éste Ayuntamiento, así como la modificación del cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación, cuya reforma surtirá efectos, caso de que así lo apruebe esta Corporación y la Dirección General de Administración Local, desde el momento mismo del visado de esta modificación de plantilla por la Dirección General de Administración Local, para lo cual se preveerán en el actual presupuesto ordinario de 1.970, los créditos precisos para hacer frente a los mayores gastos que llevará consigo la presente modificación de la plantilla. -----

Tras dilatado estudio se aprueba esta modificación propuesta, que se concreta en los siguientes extremos: -----

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. -----

Escala Técnico-Administrativa: Se suprime una plaza de Jefe de Negociado. -----



B5514624

20ª CLASE

Se suprime la anotación "a extinguir" en la plaza de Jefe de Negociado, creada por la Dirección General de Administración Local el 26 de Junio de 1.955. -----

Escala Servicios Especiales: -----

Se crean tres plazas de Policías Municipales. -----

Creación de una plaza de Conductor. -----

Escala Subalternos: Subr-grupo e) De plazas especiales: -----

Creación de una plaza de Ayudante de Conductor. -----

PUESTOS DE TRABAJO. -----

Servicios Municipalizado de Aguas: -----

Creación de los siguientes puestos de trabajo: 1 Jefe de Negociado.- 1 Oficial Administrativo.- 1 Lector de Contadores.- 1 Cobrador y 3 Fontaneros. -----

Otros puestos de trabajo: Creación de un puesto de trabajo de Portera, en el Grupo Escolar "Párroco, Francisco Más". -----

Creación de un puesto de trabajo, de electricista, con media jornada. -----

Modificar la denominación del puesto de trabajo de limpiadora del Lavadero Municipal, por el de Limpiadora del Grupo Escolar "Francisco Más". -----

Supresión del puesto de trabajo de Ayudante de conductor. -----

La plantilla actual habrá de adaptarse a esta modificación y será remitida a la Dirección General de Administra

ción Local para su visado, debiendo preverse en el presupuesto ordinario del actual año la modificación aprobada.--  
NOMBRAMIENTO RECAUDADOR, POR GESTION Visto el expediente DIRECTA, A DON FRANCISCO MAS SIERRA. te de concurso incoado para la provisión de la plaza de Recaudador, por gestión directa, en periodo voluntario, de las exacciones municipales. -----

RESULTANDO, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de Octubre de 1.969, aprobó las Bases por las que había de regirse el concurso para la provisión de dicha plaza. -----

RESULTANDO que las mismas fueron expuestas al público en el Boletín Oficial de la provincia número 258 del día 17 de noviembre de 1.969, sin que durante los ocho días siguientes se presentaran reclamaciones. -----

RESULTANDO que la convocatoria del concurso se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 270 del día 2 de Diciembre de 1.969 y en el Boletín Oficial del Estado número 292 del día 6 del mismo mes y año, y habiéndose presentado como único aspirante a dicha plaza, Don Francisco Más Sierra, vecino de esta población, con domicilio en la calle Angel número 35. -----

CONSIDERANDO que es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno la designación de la persona idónea para desempeñar el referido cargo. -----

CONSIDERANDO que Don Francisco Más Sierra, reúne las condiciones exigidas en las Bases, estando dispuesto a cumplir las mismas en toda su integridad. -----

VISTAS las disposiciones legales aplicables al caso, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, designa a Don Francisco Más Sierra, Recaudador, por gestión directa, en periodo voluntario, de las exacciones municipales, en las

condiciones establecidas por las Bases correspondientes, debiéndose suscribir el correspondiente contrato con la Alcaldía-Presidencia, para la prestación de dicho servicio sujeto a las referidas Bases, previo depósito de la correspondiente fianza. -----

APROBACION BASES OPOSICION PLAZA Vistas las Bases que OFICIAL-ADMINISTRATIVO. ----- han de regir para la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, de esta Corporación, que se encuentra vacante, redactadas por el Secretario General de la Corporación e informadas favorablemente por la Comisión de Gobernación, de conformidad con las mismas, los señores asistentes, por unanimidad, acuerda aprobar las referidas Bases y que se proceda a convocar la oportuna oposición para cubrir la mencionada plaza en propiedad. -----

Asimismo se faculta a la Alcaldía-Presidencia, para que proceda a contratar la misma con persona idónea, hasta tanto sea cubierta la expresada plaza en propiedad. -----

Se dan por enterados de los Decretos-Ley nº 23/1969 de 16 de Diciembre, Decreto 3.211/1.969 de 19 de Diciembre y Orden de 22 de Diciembre de 1.969, sobre nuevo régimen transitorio de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, acordándose por la Corporación, en principio, y a resultas de lo que disponga la Instrucción anunciada, mantener las gratificaciones que tiene establecidas para los funcionarios de esta Corporación. -----

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES Dada cuenta del expediente incoado para la concesión del Servicio Urbano de Transportes, en esta localidad, para su adjudicación por medio de concurso. -----





RESULTANDO que el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación del mencionado Servicio ha sido redactado por el Secretario General, con el informe favorable de la Comisión de Gobernación, y consta de treinta y siete cláusulas, dos cláusulas adicionales y tres anexos, referentes entre otros, a la duración del contrato, tipo de licitación, etc. -----

Tras la correspondiente deliberación, por parte de los señores asistentes, se acuerda, por unanimidad, prestar la aprobación al mismo y que se exponga al público durante el plazo reglamentario. -----

Asimismo es aprobada la convocatoria de concurso para la concesión del referido Servicio Urbano de Transportes, de conformidad con el pliego de condiciones. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a auscribirla, de que Certifico. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Salvador', 'Jorge', and 'Ramón']*



B5514625

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.970, A LAS 20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Angel Mas Sánchez

Don Joaquin Jover Martinez

Don Andrés Tortosa Mondejar

Don José Lledó Gómez

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente -

siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil -

novecientos setenta, en el Sa -

lón de Sesiones de la Casa de -

la Villa, se reunieron, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde, Don

Pascual Lillo Oliver, los seño -

res Don Vicente Más Puig, Don Je -

rónimo Maciá Coves, Don José --

Galvañ Peral, Don Angel Más Sán -

chez, Don Joaquin Jover Martinez

Don Andrés Tortosa Mondejar y -

Don José Lledó Gómez, componen -

tes del Excmo. Ayuntamiento Ple -

no de esta Villa, asistidos de mí, el Secretario General, Don

Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordina -

ria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el -

Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. Justifi -

can su falta de asistencia el cuarto Teniente de Alcalde, Don

Ram'ón Gómez Más y el Concejal, Don Salvador Belso Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el

Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracta de acuerdos de las sesiones anteriores, ordinaria del día 28 de Noviembre de 1.969, y extraordinaria del día 21 de Enero de 1.970, las cuales fueron aprobadas por unanimidad. -----

TRAMITE AUDIENCIA PETICION OCUPACION Dada cuenta del --  
TERRENOS EN MONTE Nº 15-P, A INSTAN- Trámite de Audiencia -  
CIAS DE DON JOSE CANDELA TORRES.----- concedido por el Patri  
===== monio Forestal del Es-  
tado, en expediente tramitado por dicho Organismo sobre ocu-  
pación de terrenos para instalación de tubería de conducción  
de aguas para riego a instancias de Don José Candela Torres,  
y de la instancia que se une al mismo, del indicado Sr. Can-  
dela Torres, manifestando que le parece excesiva la canti-  
dad de indemnización al Patrimonio Forestal del Estado y al  
Ayuntamiento de Crevillente, y que asciende a un total de -  
3.000,00 pesetas, por la ocupación de 30 metros cuadrados -  
de terreno. -----

El Pleno a la vista de ello, acuerda, por unanimi-  
dad comunicar al Patrimonio Forestal del Estado que no exis-  
te inconveniente alguno en que se acceda a la petición de -  
Don José Candela Torres, de ocupación de terrenos para ins-  
talación de tubería de conducción de agua para riego en el  
monte nº 15-P "Sierra Baja y Lomas", de los propios de éste  
Ayuntamiento, así como que considera excesiva la cantidad a  
satisfacer por el interesado, por lo que propone al Patrimo-  
nio Forestal del Estado una revisión de la cantidad que en  
principio ha sido asignada por indemnización al mismo y al-  
Excmo. Ayuntamiento de Crevillente. -----

Queda sobre la mesa el punto IV del Orden del Día.  
NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE LA A continuación por -  
VILLA A DON ANSELMO MAS ESPINOSA.- el Sr. Presidente, se -



procede a dar lectura a la propuesta del Juez-Instructor -  
designado por éste Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de  
28 de Mayo de 1.969, para nombrar Hijo Predilecto de la Vi-  
lla a DON ANSELMO MAS ESPINOSA,- Después de haver una bre-  
ve referencia a los méritos, títulos, historial y hechos -  
que le vinculan a Crevillente, el mismo Juez-Instructor --  
propone que se le conceda al interesado tal distinción.---

Oida esta propuesta, la Corporación, con la asis-  
tencia de ocho de los doce miembros que componen la misma,  
por aclamación, acuerda: Que vistos los méritos que concu-  
ren en la persona de Don Anselmo Más Espinosa, según cons-  
tan en el expediente incoado al efecto por el Juez-Instruc-  
tor, Don Jerónimo Maciá Coves, nombrado para éste fin por  
el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada  
el día 28 de Mayo de 1.969, y considerando que se han cum-  
plido los trámites exigidos por el Reglamento para la con-  
cesión de Honores y Distinciones de Crevillente, y habida-  
cuenta de los méritos y circunstancias que concurren en el  
mismo, acuerda nombrar HIJO PREDILECTO DE LA VILLA a DON -  
ANSELMO MAS ESPINOSA, y que se le extienda el correspondien-  
te Título acreditativo de dicho nombramiento. -----  
CONCESION MEDALLA DE PLATA DE LA Acto seguido y por el  
VILLA A LA CORAL CREVILLENTINA.- Sr. Presidente, se proce-  
----- de a dar lectura a la --  
propuesta del Juez-Instructor designado por éste Excmo. --  
Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Mayo de 1.969, para  
la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a la Coral  
Crevillentina de Educación y Descanso. Después de hacer una  
breve referencia a los méritos, títulos, historial y hechos  
que le vinculan a Crevillente, el mismo Juez-Instructor --  
propone que se le conceda a la referida Coral Crevillenti-  
na, tal distinción. -----

Oída esta propuesta, la Corporación, con asistencia de ocho de los doce miembros que componen la misma, por aclamación acuerda: Que vistos los méritos que concurren en la Coral Crevillentina de Educación y Descanso de Crevillente, según constan en el expediente incoado al efecto por el Juez-Instructor, Don Jerónimo Maciá Coves, nombrado para éste fin por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1.969, y considerando que se han cumplido los trámites exigidos por el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de Crevillente, y habida cuenta de los méritos y circunstancias que concurren en la misma, acuerda conceder la MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA a la CORAL CREVILLENTINA de Educación y Descanso, y que se le extienda el correspondiente Título acreditativo de esta concesión. -----

JUBILACION POR INVALIDEZ DEL POLICIA A continuación y MUNICIPAL, DON ANTONIO MAS MANCHON, Y por el Sr. Secretario DEL PEON, BALTASAR BERRUEZO GARCIA.- General se procede a ----- dar cuenta del informe de la Comisión de Gobernación y Secretaria sobre jubilación por invalidez del Policia Municipal, Don Antonio Mas Manchón, y del Peón Municipal, Don Baltasar Berruezo Garcia, que transcrito literalmente, dice: -----

"INFORME DE LA COMISION DE GOBERNACION Y SECRETARIA SOBRE JUBILACION POR INVALIDEZ DEL POLICIA MUNICIPAL, DON ANTONIO MAS MANCHON, Y DEL PEON MUNICIPAL, DON BALTASAR BERRUEZO GARCIA.= Los abajo firmantes tienen el honor de informar al Excmo. Ayuntamiento Pleno:=- 1º.- Por lo que respecta al Policia Municipal, Don Antonio Más Manchón, el día 5 de Enero del año en curso, el Dr. Don Enrique Romero Salas, presentó en la Secretaria General de éste Excmo. -- Ayuntamiento un parte de baja del Policia Municipal, Don -



B5514626

20ª CLASE

Antonio Más Manch'on, que textualmente dice:="Con esta fecha ingresa en el Sanatorio de Enfermedades Cardio-vasculares de San Vicente del Raspeig, por agudización de su proceso cardio-vascular el Guardia, Don Antonio Más Manchón.= Por información recibida del mencionado Centro se ha de considerar al paciente en cuestión, como incapitado total y permanente para toda clase de trabajos o actividades y declarado invalido permanente".= El parte del Dr. Romero ha venido a confirmar el desenlace que se presentia desde la iniciación de la dolencia del funcionario mencionado que se remonta al año 1.965, pues aunque ha tenido periodos de franca mejoría, tambien es cierto que se ha venido obligado a permanecer de baja durante algunas otras temporadas.= Al examinar el expediente de Don Antonio Más Manchón vemos que el referido funcionario comenzó a prestar sus servicios a éste Ayuntamiento con carácter interino, el 1 de Junio de 1.954. Continuo en esta situación hasta el 4 de Julio de 1.955, en que fué nombrado funcionario en propiedad, al resolverse el concurso-oposición convocado a tal fin.= Con ánimo de informar al Pleno vamor a transcribir de forma sintética las altas y bajas por enfermedad que figuran en el expediente del Policia Municipal Sr. Más Manchón, lo que nos proporcionará una idea del proceso de su enfermedad.= Baja: El 25 de Enero de 1.965.= Alta: El 30 de Enero de 1.965.= Baja: El 6 de Noviembre de 1.965.= Alta: El 16 de Diciembre de 1.965.= Baja: El 28 de Marzo de 1.966.= Baja: El 31 de Agosto de 1.966.= La Comi --

sión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1.967, acordó que Don Antonio Más Manchón percibiera la totalidad de su haber, aún cuando haya cumplido ya -- los seis meses de disfrute de licencia por enfermedad.= Alta: El 23 de Julio de 1.967.= Baja: El 19 de Mayo de 1.968.= Alta: El 14 de Septiembre de 1.968.= Baja definitiva: la citada anteriormente, el 5 de Enero del corriente año.= 29.-- En cuanto al Peón Municipal, Don Baltasar Berruezo García, el día 20 de Enero de 1.970, el Dr. Don Alberto Vega Revilla, presentó en la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento un parte de baja del referido funcionario que dice:="Baltasar Berruezo García, sigue dado de baja por padecer enfermedad de Parkinson, considerándole total y definitivamente incapacitado".= Al igual que al Policía Municipal, Don Antonio Más Manchón, al Peón, Don Baltasar Berruezo García, se le ha agudizado su dolencia hasta desembocar en la declaración de incapacidad formulada por el Dr. Vega Revilla. Don Baltasar Berruezo García, comenzó a prestar sus servicios a éste Ayuntamiento, con carácter interino, el 1º de Junio de 1.957, pasando a ocupar la plaza en propiedad el 1º de Enero de 1.960.= Al igual que hemos hecho anteriormente vamos a transcribir a continuación la relación de bajas y altas -- por enfermedad que figuran en el expediente del funcionario que nos ocupa: = Baja: El 18 de Febrero de 1.967.= Alta: El 3 de Julio de 1.967.= Baja: El 28 de Agosto de 1.968.= Alta: El 3 de Enero de 1.969.= Baja: El 1º de Septiembre de 1969.= Baja definitiva: El 20 de Enero de 1.970.= Vistos, pues, los informes médicos antes mencionados sobre el estado de salud del Policía Municipal, Don Antonio Más Manchón, y del Peón Municipal, Don Baltasar Berruezo García, emitidos por los doctores Don Enrique Romero Salas y Don Alberto Vega Revilla, respectivamente, que declaran la incapacidad permanente de ambos funcionarios municipales, esta Comisión y Secreta-

ria proponen al Pleno Municipal que, si lo considera dente, tome acuerdo declarando la jubilación por invalidez total y permanente de los mencionados funcionarios, elevando dicho acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, para que la misma instruya y resuelva el oportuno expediente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º del Decreto de 8 de Mayo de 1.961, -- referente a la jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local; edades, causas. Y 39 en relación al 31 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, aprobados por Orden de 12 de Agosto de 1.960, y artículo 20 de Ley de la Mutualidad.= No obstante y como siempre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime procedente.= Crevillente, 23 de Febrero de 1.970.= Por la Comisión de Gobernación.- El Presidente.- Firmado: Ilegible.- Rubricado.= El Secretario General: Firmado: Ilegible.- Rubricado". -----

A la vista del anterior informe, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se adhirió al mismo, acordando dirigirse a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, solicitando que instruya y resuelva el expediente de jubilación por invalidez de los dos funcionarios municipales. -----

Quedan sobre la mesa los puntos VIII y IX del Orden del Día. -----

LOCALIZACION TERRENOS PARA CONSTRUCCION GRUPO ESCOLAR. ----- A continuación se examinó la moción de la Alcaldía en la que se informa al Pleno de las gestiones realizadas para conseguir los terrenos suficientes para la construcción de nuevos grupos escolares, y en la que se señala haber localizado unos te -



rrenos que por su situación tal vez sean los ideales para la construcción del Grupo Escolar, ya que el solar linda con: Rambla; edificio Teatro Chapí; propiedad de Don Antonio Pérez Adsuar; y huerto de Don Francisco Más. -----

Seguidamente se dió lectura al informe de Secretaria en el que se hace constar que examinado el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad parece que los terrenos descritos en la moción de la Alcaldia están enclavados, al menos en una gran proporción, en zona calificada como "Zona Verde", por lo que tal vez no sean aptos para las instalaciones que se pretenden, siendo necesario que el Arquitecto Municipal ratifique o no este mismo informe de Secretaria, señalando si los terrenos en cuestión son aptos para el fin a que se les quiere destinar. -----

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: Dar traslado de la moción de la Alcaldia, al Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Blasco, para que él mismo informe a éste Pleno sobre la calificación exacta de los terrenos descritos en la moción, y si las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana permiten o no la edificación. -----

CAMBIO HORARIO SESIONES PERMANENTE Y PLENO. ----- Sr. Secretario General se da cuenta de la moción de la Alcaldia proponiendo el cambio de los días y horas de celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la cual vá informada favorablemente por el referido funcionario. El Pleno a la vista de la misma, acuerda, por unanimidad, lo siguiente: -----

Por lo que respecta a la Comisión Municipal Permanente se seguirá celebrando como hasta la fecha, tal como



B5514627



20ª CLASE

se dispuso por acuerdo del Pleno de 27 de Noviembre de 1967, los miercoles de cada semana y si coincide en festivo el día siguiente hábil, pero la hora en lugar de ser a las 12,30, se celebrará a las 5 de la tarde. -----

En cuanto al Pleno, se celebrará el último miercoles de cada mes, en primera convocatoria y 48 horas después en segunda; si coincide en festivo se celebrará el día siguiente hábil. En cuanto a la hora, en lugar de ser a las 20 horas, como se venia celebrando hasta la fecha, se celebrará a las 19 horas. -----

COMPLEMENTOS DE SUELDOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTILLA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. ----- A continuación se pasó a considerar la moción de la Alcaldia, en la que se propone la concesión de complementos de sueldos a los funcionarios de éste Ayuntamiento, que leida y comentada largamente y conocido el informe que emiten el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor, el Pleno, por unanimidad, se adhirió a la misma, acordando lo siguiente: -----

A) COMPLEMENTOS PARA EL AÑO 1.970: -----

1º) Aprobar un complemento de sueldo por rendimiento y que sirva de estímulo para una mayor productividad el cual podrá ser objeto de la oportuna reglamentación. Dicho complemento se concede con carácter general a todos los funcionarios de plantilla, excepto al de los Cuerpos Nacionales a quienes se asigna complemento de destino como se señala --

más adelante. -----

La cuantía del referido complemento será equivalente aproximadamente a la que el Ayuntamiento había concedido con carácter voluntario el 31 de diciembre de 1.968, que se concretan en las siguientes cantidades para cada uno de los grados: -----

Grado 13: 31.800,00 pesetas anuales. -----

Grado 9: 28.080,00 pesetas anuales. -----

Grado 7: 25.200,00 pesetas anuales. -----

Grado 5: 22.200,00 pesetas anuales. -----

Grado 3: 19.800,00 pesetas anuales. -----

Grado 2: 19.200,00 pesetas anuales. -----

2º) A los funcionarios de los Cuerpos Nacionales se les reconoce como complemento de destino la cantidad de 10.000,00 pesetas mensuales, tal como señala la Regla 16 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1.970, cuyo importe se entiende refundida la gratificación por Jefatura y las concedidas por el Ayuntamiento en acuerdos de 25 de noviembre de 1.966, aprobada por la Dirección General de Administración Local el 8 de Abril de 1.967; y 29 de Mayo de 1.967, aprobada por la Dirección General de Administración Local el 13 de Diciembre de 1.967, proporcionándoles además casa-habitación. -----

3º) Se aprueba, asimismo, la concesión de complementos de mayor dedicación, mayor responsabilidad y peligrosidad a los funcionarios que dadas las características de su trabajo les son aplicables tales criterios y que se concretan en los siguientes complementos y funcionarios: -----

1 Liquidador de Plus Valía, por mayor dedicación, 12.000,00 pesetas anuales. -----

1 Vigilante de Arbitrios, por mayor responsabilidad, 4.800,00 pesetas anuales. -----

1 Jefe de Policía, por mayor responsabilidad, -----

8.400,00 pesetas anuales. -----

1 Sub-jefe de la Policía, por mayor responsabilidad y dedicación, 24.000,00 pesetas anuales. -----

5 Policías, por mayor dedicación, 30.000,00 pesetas anuales, cada uno. -----

1 Peón, por mayor dedicación, 9.600,00 pesetas anuales. -----

1 Peón, por mayor responsabilidad, 22.500,00 pesetas anuales. -----

6 Bomberos, por peligrosidad, 7.200,00 pesetas anuales, cada uno. -----

4º) Como éste reajuste de gratificaciones no rebasa para ningún funcionario el 200 por cien no se precisa previa autorización de la Dirección General de Administración Local, pero deberá remitirse testimonio del acuerdo y cuadro certificado de remuneraciones resultantes a través de la Sección Provincial de Administración Local, todo ello por así disponerlo la Regla 20, apartado 4º de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1.970. -----

B) HORAS EXTRAORDINARIAS: -----

Ratificar las bases para la prestación de horas extraordinarias por los funcionarios de éste Ayuntamiento, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1.966, y aprobadas por la Dirección General de Administración Local el 20 de Julio de 1.966, bien entendido que el "sueldo consolidado", que en dichas bases se señala se entenderá referido a los nuevos emolumentos básicos. -----

C) COMPLEMENTO POR UNA SOLA VEZ PARA 1.969: -----

1º) Considerando que una vez abonadas las diferencias de sueldos y retenidas las cuotas de Mutualidad a car



go de la Corporación, incluida la que establece el artículo 10-2º del Decreto 3.215/1.969 de 19 de diciembre, aparece sobrante en la consignación de resultas de la partida - 1.18, y de conformidad con lo dispuesto en el Regla 3.1 de la Circular de la Dirección General de Administración de 4 de Febrero de 1.970, se acuerda: abonar a todos los funcionarios para 1.969, y por una sola vez, una gratificación igual a los complementos de rendimiento y destino aprobados en éste mismo acuerdo para 1.970. -----

No obstante, tendrán la consideración de entregada a cuenta las cantidades percibidas en 1.969, que rebasaron el 60% establecido por la Instrucción 9ª de 23 de Diciembre de 1.968, y que por tanto se entiende tendrán que minorar la gratificación concedida. -----

2º) Tales gratificaciones se considerarán automáticamente autorizadas, habida cuenta que no rebasan el 200% del emolumento básico de cada funcionario, aunque deberá dar cuenta a la Dirección General de Administración Local a través de la Sección Provincial. -----

OBRAS DE REFORMA EN LA PLANTA BAJA A continuación el DE LA CASA DE LA VILLA. ----- Sr. Secretario procedió a dar lectura al informe del Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, que textualmente, dice: -----

"Tomás Martínez Blasco, Arquitecto Municipal Honorario del Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, emite el siguiente INFORME: Que debido al derribo efectuado en la vivienda colindante con el edificio municipal, se han descompensado las cargas de estabilización del edificio consistorial apareciendo grietas que motivan la necesidad de corrección de algunos elementos estructurales.= Por otra parte, existiendo el proyecto de modificar la función y decoración de la Alcaldía creo conveniente que al mismo tiempo



20ª CLASE



B5514628

que se realizan las obras de refuerzo que son urgentes y de perentoria necesidad, se lleven también en conjunto las de adaptación ya señaladas.= Y para que conste declaro las obras a realizar con carácter de urgencia a tenor de todo lo que ello pueda significar.= Crevillente a veintitres de Febrero de mil novecientos setenta.= Firmado: Ilegible.- Rubricado". -----

Acompaña al mismo un proyecto-presupuesto de las obras a realizar para la reforma y consolidación de la planta baja del Ayuntamiento, cuyo importe es de pesetas. -----

A la vista del referido informe y examinado igualmente el informe de Secretaria, en el que se señala que dado el carácter urgente se puede acudir a la contratación directa, por darse la excepción de licitación establecida por el artículo 42-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: -----

1º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación directa de las obras de consolidación y adaptación de la planta baja del edificio consistorial. -----

2º.- Declarar la obra de urgencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 41-3, en relación con el 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por los motivos que se expresan en el informe del Sr. Arqui

tecto Municipal y que se transcribe íntegramente en éste acuerdo. -----

3º.- Que se adjudiquen las mismas directamente, facultándose al Sr. Alcalde, para que cumplidos los trámites reglamentarios proceda a contratar las obras con contratista idóneo y que reúna las condiciones exigidas en el pliego de condiciones económico-administrativas. -----

En Despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

DELIMITACION DEL MONTE Nº 15-P.- I.- Se dá cuenta de la ----- propuesta de la Comisión de Fomento, indicando la gran ventaja que supondría tener perfectamente delimitados el perímetro del monte de propios consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado número 15-P, denominado "Sierra Baja y Lomas", con lo que se evitaría cualquier tipo de apropiaciones por parte de terceras personas.-

El Ayuntamiento Pleno a la vista de la referida propuesta y del informe que se acompaña a la misma emitido por el Secretario General, acuerda dirigirse al Patrimonio Forestal del Estado, 3ª División Hidrológico Forestal, solicitando se informe a éste Ayuntamiento sobre el tiempo que tardarían en realizar los trabajos de delimitación del perímetro del monte de propios número 15-P "Sierra Baja y Lomas" así como el presupuesto a que ascenderían los referidos trabajos. -----

Una vez conocidos ambos extremos se deberá tomar nuevo acuerdo positivo o negativo, del cual se dará traslado al Patrimonio Forestal del Estado. -----

INTEGRACION EMPLEADOS SERVICIO DE AGUAS A LA PLANTILLA MUNICIPAL.----- II.- Seguidamente y por el Sr. Secretario General, se dá lectura a la siguiente moción de la Alcaldía: -----



"Moción de la Alcaldía proponiendo elevar consulta a la Dirección General de Administración, sobre integración a la plantilla municipal de los empleados del Servicio Municipalizado de Aguas.= Como todos los componentes de éste Pleno Municipal sabe, hace ya algunos años se municipalizó el Servicio de Aguas, que venía prestando bajo el régimen de concesión la empresa "La Crevillentina, S.A.", siendo absorbidos por éste Ayuntamiento los empleados y obreros que prestaban sus servicios en la citada entidad; a los mismos no se les consideró funcionarios municipales, sino que se les aplicó la reglamentación de trabajo correspondiente. Con el fin de evitar toda clase de diferencias entre todos los que prestan sus servicios a éste Ayuntamiento, por la presente moción, propongo al Pleno el que se inicien los trámites necesarios, cuyo primer paso pudiera ser elevar consulta a la Dirección General de Administración Local, para integrar a estos empleados del servicio municipalizado de aguas, en la plantilla de esta Corporación.= Es cuanto tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, no obstante y como siempre V.E. con su superior criterio resolverá.= Crevillente a 23 de febrero de 1.970.= El Alcalde.-- Firmado: P. Lillo.- Rubricado". -----

El Ayuntamiento Pleno conocida la misma, así como el informe emitido por el Sr. Secretario que se une a dicha moción, acuerda, por unanimidad, adherirse en todo a la mencionada propuesta de la Alcaldía, y por tanto elevar consulta a la Dirección General de Administración, sobre integración a la plantilla municipal de los empleados del Servicio Municipalizado de Aguas. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y fir-



rma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifi  
co. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN  
TAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE MARZO DE 1.970, A LAS 17 HORAS,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Mas

Don Andrés Tortosa Mondejar

Don Joaquin Joger Martinez

Don Salvador Belso Fernández

Don Angel Mas Sánchez

Don José Lledó Gómez

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

En la Villa de Crevillente ,  
siendo las diecisiete horas del  
día diecisiete de marzo de mil  
novecientos setenta, en el Sa -  
lón de Sesiones de la Casa de -  
la Villa, se reunieron, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, Don  
Pascual Lillo Oliver, los seño -  
res Don Vicente Más Puig, Don -  
Jerónimo Maciá Coves, Don José -  
Galvañ, Don Ramón Gómez, Don An -  
drés Tortosa Mondejar, Don Joa -  
quin Jover Martinez, Don Salva -  
dor Belso Fernández, Don Angel -



B5514629

20ª CLASE

SECRETARIO GENERAL:

Más Sánchez y Don José Lledó -  
Don Enrique Monlleó Gerardo Gómez, componentes del Excmo.-  
----- Ayuntamiento Pleno, asistidos-  
de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo,-  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del Or  
den del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de-  
Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Dada cuenta de la petición de Don LUIS AZNAR CANDE-  
LA, solicitando la reducción del aprovechamiento que tiene-  
adjudicado de 1.000 metros cúbicos de cal hidráulica en el  
monte nº 15-P, denominado "Sierra Baja y Lomas", en el Para  
je de "Las Moreras", por resultar que solamente viene extra  
yendo 300 metros cúbicos, el Pleno de conformidad con el in  
forme de la Comisión de Fomento, acuerda que pase esta peti  
ción a informe del Sobre-Guarda Forestal del Estado, para -  
que se indique sobre la veracidad de lo expuesto. -----

Acto seguido por el Secretario General se procede a  
dar lectura de la Orden Ministerial aprobatoria de la ocupa  
ción de terrenos para construcción de tubería de agua para  
riegos en el monte nº 15-P "Sierra Baja y Lomas", de los pro  
pios de éste Ayuntamiento a favor de RIEGOS LA SALUD, S.A.,  
que ha sido remitida por el Patrimonio Forestal del Estado,  
Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante. -----

El Pleno queda enterado de su contenido. -----

A continuación se dá cuenta del expediente tramita-

do por el Patrimonio Forestal del Estado, Servicio Hidrológico Forestal de Murcia-Alicante, en su Trámite de Audiencia, sobre ocupación de terrenos para construcción de tubería de conducción de aguas para riego, en el monte nº 15-P denominado "Sierra Baja y Lomas", de los propios de éste Ayuntamiento, solicitada por Don JOSE ROMAN ANTON. -----

El Pleno enterado de su contenido, acuerda, por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes y por tanto no poner inconveniente alguno a dicha ocupación. Deberá elevarse éste acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado, para que continúe la tramitación del expediente. -----

Seguidamente por el Secretario General se procede a dar lectura de la Orden Ministerial aprobatoria de la ocupación de terrenos para construcción de un canal de conducción de aguas a través del monte nº 15-P denominado "Sierra Baja y Lomas", de los propios de éste Ayuntamiento, a favor de -- Don Francisco Asencio Maciá.-----

El Pleno queda enterado de su contenido. -----

Acto seguido por el Sr. Secretario General, se procede a dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de Marzo de --- 1.970, relacionado con la reclamación interpuesta en su día por Don ANTONIO OLIVER OLIVER, contra expediente de Plus Valía, el cual, copiado literalmente, dice: -----

"Se dió lectura al informe que formula el Letrado -- Asesor de éste Ayuntamiento, Don Ginés Puerto Cerdán, cuyo tenor es el siguiente:= "El Letrado que suscribe, evacuando informe que por el Sr. Alcalde le ha sido interesado sobre providencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia, admitiendo la apelación interpuesta por el Abogado del Estado contra la sentencia de dicha Sala de 25 de febrero del año actual -

pronunciada en los autos del recurso número 194 de 1969 promovido por éste Excmo. Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante, por la que fué estimada la reclamación deducida por Don Antonio Oliver Oliver, y se anuló la liquidación que le fué girada - a éste por el concepto de Arbitrio de Plus Valía, tiene el honor de exponer:= Que para la mejor defensa de los intereses municipales estima el infrascrito debe acordar éste Excmo. Ayuntamiento comparecer ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dentro del término del emplazamiento a fin de oponerse al expresado recurso de apelación ante dicha Sala interpuesto por el Abogado del Estado y pedir la confirmación de la sentencia apelada".= Conocido que fué el anterior informe, la Permanente, por unanimidad acordó: a) Comparecer ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia con fecha 25 de febrero de 1.970, sentencia esta resolutoria del recurso deducido por éste Excmo. Ayuntamiento contra la expresada resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de septiembre de ---- 1.969.= b) Encomendar la expresada comparecencia y representación de éste Ayuntamiento en el recurso de referencia a -- Don Francisco Brualla Entenza, Procurador de los Tribunales del Colegio de Madrid, a quién éste Ayuntamiento tiene conferidos poderes con fecha 31 de diciembre de 1.966, en escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de éste Villa, Don Luis Saenz Camargo.= c) Confiar la defensa en el indicado asunto al Letrado asesor Don Ginés Puerto Cerdán.= y d) Del presente acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre". -----

El Pleno a la vista de su contenido, acuerda, por unanimidad, hacer suyo el acuerdo de referencia y por tanto-



aprobarlo en todas sus partes. -----

Se procede a continuación por el Secretario General - a dar lectura íntegra al acuerdo de la Comisión Municipal - Permanente en sesión celebrada el día 13 de Marzo actual, - que textualmente, dice: -----

"IV.- Que se proceda a convocar la segunda subasta - de las obras de construcción de 100 viviendas de tipo so -- cial de la que es promotor éste Excmo. Ayuntamiento, por ha ber quedado desierta la primera licitación por falta de con cursantes, debiendo regir para esta segunda subasta el mis mo pliego de condiciones que rigió para la primera, y que - fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ce lebrada el día 28 de noviembre de 1.969". -----

El Pleno acuerda, por unanimidad, hacer suyo el acuer do de referencia, y aprobarlo en todas sus partes. -----

Seguidamente se examinó la moción de la Alcaldía, en la que la Presidencia pone de manifiesto la imperiosa nece sidad que tiene Crevillente de transformar la actual Sección Delegada de Tipo B en un Instituto de Enseñanza Media, pues sólo así se cubrirá la necesidad que tiene planteada la po blación estudiantil, cuyo número está aumentando en propor ción geométrica, habiendo quedado ampliamente rebasada ya - la capacidad de la actual Sección Delegada de Tipo B. -----

Visto, asimismo, el informe del Sr. Secretario, el - Ayuntamiento Pleno, consciente de la necesidad que tiene -- Crevillente del mencionado Centro de Enseñanza, por unanimi dad, acordó: -----

1º. Autorizar al Alcalde-Presidente para que se diri ja a la Dirección General de Enseñanza Media, solicitando - la creación de un Instituto de Enseñanza Media en Crevillen te, para lo cual el Ayuntamiento aportaría los 10.000,00 me tros cuadrados necesarios para su construcción. -----



20ª CLASE



B5514630

2º. Que se inicien rápidamente los trámites necesari os para conseguir los referidos terrenos. -----

A continuación por la Secretaria se dió cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza -- Fiscal vigente reguladora de la exacción municipal sobre li cencias de apertura de establecimientos, y con lo dictamina do por la Comisión Informativa de (Fomento), d#go, Hacienda e informado por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por -- unanimidad de sus miembros presentes, que representan quorum suficiente al prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régi men Local, adoptó los siguientes ACUERDOS: -----

Primero.- Modificar la redacción del párrafo prime ro del artículo 5º de la Ordenanza de referencia, que queda rá redactado, con la inclusión correspondiente, del tenor li teral siguiente: "Las solicitudes de licencia para la apertu ra, traslado, cambio de local, etc., serán presentadas por - los interesados con el parte de alta de la licencia fiscal - del impuesto industrial, acreditando la cantidad anual que - habrá de satisfacer por cuota al tesoro del establecimiento - de que se trata. La Oficina de Arbitrios fijará provisional mente la cuota correspondiente efectúándose el previo pago - de la misma o el depósito previsible en los supuestos en que las características técnicas no permitan practiar en el mo - mento la liquidación provisional, sin perjuicio de la recti ficación que proceda con arreglo a derecho una vez concedida dicha licencia, la cual será tramitada en los términos debi-

dos o como consecuencia de inspecciones posteriores." -----

Segundo.- Que se proceda a exponer al público la presente modificación y trámite reglamentario, para la definitiva remisión del expediente de modificación al Ilmo. Sr.- Delegado de Hacienda de la provincia, para la en su caso aprobación definitiva por el mismo. -----

Seguidamente procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos: -----

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- PERSONAL ACTIVO .....	8.197.287
II.- MATERIAL Y DIVERSOS .....	5.913.877
III.- CLASES PASIVAS .....	61.565
IV.- DEUDA .....	429.476
V.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.	326.000
VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.260.832
VII.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS.	<u>110.963</u>

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 16.300.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.268.500
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.032.500
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS .....	7.651.250
IV.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.	5.540.443
V.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	297.264
VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.100

VII.- EVENTUALES E IMPREVISTOS .....

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... 16.300.000

R E S U M E N

IMPORTAN LOS GASTOS ..... 16.300.000,00

IMPORTAN LOS INGRESOS ..... 16.300.000,00

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinario por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo, Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. -----

Asimismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. ----

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'L. M. S.'. In the center, there are two more signatures, one of which includes the word 'foque' written below it. On the right, there is a signature that includes the word 'L. M. S.' and another signature that is partially obscured. There are also some circular stamps or marks, one of which contains the word 'L. M. S.'. The signatures are written over the bottom portion of the text, partially overlapping the 'Certifico' statement.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA --  
MIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.970, A LAS 20 HORAS, EN  
PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
=====

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

TENIENTES DE ALCALDE:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

CONCEJALES:

Don Angel Más Sánchez

Don Joaquín Jover Martínez

Don Salvador Belso Fernández

Don José Lledó Gómez

Don Andrés Tortosa Mondejar

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Vicente Boix Reig

-----  
Lledó Gómez y Don Andrés Tortosa Mondejar. Asistido de mí, el  
Secretario General de éste Ayuntamiento, Don Vicente Boix --  
Reig. Estando presente el Sr. Interventor Municipal, Don Gí-  
nés Masiá Bufórn, y también los señores facultativos municipa-  
les de obras, Arquitectos, Don Francisco López Martínez y  
Don Tomás Martínez Blasco, y Aparejador, Don Manuel Martínez  
Blasco, a los oportunos efectos de informar cumplidamente a  
la Corporación en los asuntos que se presentan a sesión de --  
su competencia técnica. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce-

En la Villa de Crevillente,  
siendo las veinte horas del día  
veintinueve de Abril de mil no  
vecientos setenta, en el Salón  
de Sesiones de la Casa de la -  
Villa, se reunió la Excma. Cor-  
poración Municipal en sesión -  
Plenaria, convocada al efecto,  
bajo la Presidencia de su titu-  
lar, Don Pascual Lillo Oliver,  
asistiendo los Tenientes de Al-  
calde, Don Vicente Más Puig, -  
Don Jerónimo Maciá Coves, Don  
José Galvañ Peral y Don Ramón  
Gómez Más, y los Concejales, -  
Don Angel Más Sánchez, Don Joa-  
quín Jover Martínez, Don Salva-  
dor Belso Fernández, Don José



B5514631

20ª CLASE

dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del -  
Dia. -----  
1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidas las Actas de -  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. --- las sesiones Plenarias -  
----- celebradas los días 25 -  
de Febrero y 17 de Marzo del actual, se aprobaron, por unani-  
midad. -----  
2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos los Extractos-  
DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LAS MIS de acuerdos de las sesio-  
MAS. ----- nes Plenarias celebradas  
----- los días 25 de Febrero y  
17 de Marzo actual, se aprobaron por unanimidad. -----  
3.- DAR CUENTA TOMA POSESION SECRE- Quedó la Corporación-  
TARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. enterada de que por la -  
----- Alcaldia y con fecha 25  
de los corrientes, se dió posesión del cargo de Secretario Ge-  
neral de éste Ayuntamiento, en propiedad, a Don VICENTE BOIX  
REIG, nombrado por Resolución de 11 de Marzo actual, publica-  
da en el Boletín Oficial del Estado nº 72 del 25 de Marzo del  
mismo año. -----  
4.- APLICACION DEL DECRETO LEY 720/70 En desarrollo de --  
DE 21 DE MARZO SOBRE FIJACION DE SALA las prevenciones obliga-  
RIO MINIMO AL PERSONAL CONTRATADO DE torias señaladas en el  
ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. ----- Decreto Ley 720/70 de -  
----- 21 de Marzo, sobre fija-  
ción de salario mínimo, a propuesta de la Presidencia el Ple-

no por unanimidad, adoptó, los siguientes ACUERDOS: -----

PRIMERO. Que el personal municipal afecto al Convenio Colectivo de Agua, Gas y Electricidad, perciba sus haberes con las correcciones pertinentes que resulten de aplicar el salario mínimo. -----

SEGUNDO. Que por los Técnicos municipales se estudie, una vez reciba sanción definitiva el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, forma hábil para conceder al personal del Servicio de Aguas Potables que no percibe mejora alguna por el incremento salarial dimanante del atento que antecede, una mejora salarial, en todo caso absorbible, con el carácter de graciable, y en las siguientes cuantías: A don MANUEL LLEBRES MAS cantidad anual de 20.000,00 pesetas, prorrateadas en doce mensualidades. A Don JOSE LLEDO MARTINEZ, cantidad anual de 18.000,00 pesetas, prorrateadas en doce mensualidades. -----

TERCERO. Que se practiquen las operaciones pertinentes y se satisfaga sus haberes al personal contratado de éste Ayuntamiento, en base, al incremento legal del salario mínimo.

5.- EXPEDIENTE 1-1/70 SOBRE PLANIFICACION PARCIAL SECTOR SUR CASCO URBANO. Tras un amplio cambio de impresiones, con información evacuada por los señores facultativos municipales de obras, tras dictarse por el Pleno las oportunas directrices, se adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

Conferir encargo a los señores Arquitectos Municipales para la confección por los mismos de un Plan Parcial de alineaciones y zonificación en el Sector Sur de la Ciudad, que una vez confeccionado y dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, deberá someterse al trámite de aprobación previsto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen Jurídico del Suelo y Ordenación Urbana. -----

6.- AGUAS POTABLES. EXPEDIENTE 5-1/70 Con lo informado favorablemente por el Negociado Municipal de Aguas Potables y el Sr. Interventor Municipal. RESULTANDO que por acuerdos Plenarios de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966, se estructuró el régimen jurídico dominical sobre las ampliaciones y extensiones de red de agua potable y negra, fijando la propiedad municipal, y el usufructo por los beneficiarios-ejecutores. RESULTANDO que el desarrollo en sus últimas derivaciones provoca una contabilidad municipal y unas molestias a los particulares, en todo punto onerosas. CONSIDERANDO procede cohonestar la eficacia y comodidad del sistema con los derechos adquiridos, el Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS: -----

PRIMERO. Cuando el proceso de reparto de cuotas a usufructuarios, arroje cantidades inferiores a 100,00 pesetas, el importe total se depositará en Arcas Municipales, anunciándose en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento la relación de beneficiarios para que en término de treinta días hábiles, puedan retirar las cantidades que les pertenecen. -----

SEGUNDO. Al término del indicado plazo, las cantidades no retiradas serán ingresadas en un centro benéfico local. -----

TERCERO. A propuesta de la Presidencia, y en tanto en cuanto no se acuerde otro destino, se determinó que las indicadas cantidades se ingresen en el Asilo de Ancianos de esta Ciudad. -----

7.- EXPEDIENTE 2-1/70, SOBRE APROBACION CUENTAS MUNICIPALES: CUENTA PATRIMONIO EJERCICIO 1962 Se somete al Pleno el examen y aprobación -----



en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.962, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -----

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberación la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -----

8.- EXPEDIENTE 2-2/70 SOBRE APROBACION CUENTAS MUNICIPALES: CION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.962. ----- examen y aprobación en ----- su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.962 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -----

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta esyá debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -----

9.- EXPEDIENTE 2-3/70 SOBRE APROBACION CUENTAS MUNICIPALES: CION CUENTA DEL PATRIMONIO EJERCICIO 1.963. ----- examen y aprobación en ----- su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.-----

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Per



20ª CLASE



B5514632

manente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -----

10.- EXPEDIENTE 2-4/70 SOBRE APROBACION CUENTAS MUNICIPALES: CION CUENTA GENERAL PATRIMONIO EJERCICIO 1.964. ----- examen y aprobación en ----- su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -----

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -----

11.- EXPEDIENTE 2-5/70 SOBRE APROBACION CUENTAS MUNICIPALES: CION CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO EJERCICIO 1.965. ----- examen y aprobación en ----- su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.965 una vez cumplidos todos los trámites conteni -

dos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, -----

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Per  
manente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justi  
ficada. Del resultado de exposición al público, y examinada -  
que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Cor  
poración acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se -  
presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de defi  
nitiva. -----

12.- AUDIENCIA MUNICIPAL EN EXPEDIENTES      En el expediente-  
SOBRE OCUPACION DE TERRENOS PARA CONS - que para ocupación -  
TRUCCION CAMINO Y PARA INSTALACION DE - de terrenos construc  
TUBERIA DE RIEGO EN MONTE "SIERRA BAJA      ción camino en monte  
Y LOMAS".- EXPEDIENTE 10-5/70. ----- AL-3005, tiene incoa  
===== do Doña TERESA MAS -  
MAS, ante el Servicio Hidrológico Forestal, el Pleno Municipi -  
pal, para evacuar el Trámite de Audiencia que se le ha conce  
dido, acuerda informar en el sentido de que no tiene inconve  
niente alguno que ofrecer, siempre y cuando el camino a cons  
truir quede afecto a uso público, y su nuda propiedad municip  
al, sin perjuicio de que la parte interesada y constructora -  
a su cargo del indicado camino, pueda en el futuro resarcirse  
en las partes alicuotas que corresponda, cuando terceras perso  
nas soliciten y ejecuten ramales de caminos que confluyan -  
al que se desea construir en el expediente de referencia. ---

12.2.- AUDIENCIA MUNICIPAL EN EXPEDIEN      En el expediente -  
TE SOBRE OCUPACION DE TERRENOS PARA -- que para ocupación de  
CONSTRUCCION DE CAMINO E INSTALACION - terrenos instalación-  
TUBERIA AGUA PARA RIEGO EN MONTE "SIE- tubería conducción --  
RRA BAJA Y LOMAS".-EXP/. 10-6/70.----- agua riego en monte -  
===== AL-3005, tiene incoa  
do Doña MARIA MAS ALFONSO, ante el Servicio Hidrológico Fores  
tal, el Pleno Municipal, para evacuar el Trámite de Audiencia

que se le ha concedido, acuerda informar en el sentido de  
que no tiene inconveniente alguno que ofrecer, siempre y -  
cuando la tubería a construir quede afecta a servicio pú  
blico, y su nuda propiedad municipal, sin perjuicio de que  
la parte interesada y constructora a su cargo de la indica  
da conducción de agua, pueda en el futuro resarcirse en --  
las partes alicuotas que correspondan cuando terceras perso  
nas soliciten y ejecuten ramales de tubería que conflu  
yan a la que se desea construir en el expediente de refe  
rencia. -----

12.3.-AUDIENCIA MUNICIPAL EN EXPEDIEN      En el expediente  
TE SOBRE OCUPACION TERRENOS CONSTRUC- que para ocupación-  
CION TUBERIA CONDUCCION AGUA PARA RIE de terrenos instala  
GO EN MONTE "SIERRA BAJA Y LOMAS".-EX ción tubería conduc  
PEDIENTE 10-7/70. ----- ción agua riego en  
===== monte AL-3005 tiene  
incoado DON JOSE ROMAN ANTON, ante el Servicio Hidrológico  
Forestal, el Pleno Municipal, para evacuar el trámite de -  
Audiencia que se le ha concedido, acuerda informar en el -  
sentido de que no tiene inconveniente alguno que ofrecer,-  
siempre y cuando la tubería a construir quede afecta a ser  
vicio público, y su nuda propiedad municipal, sin perjui  
cio de que la parte interesada y constructora a su cargo -  
de la indicada conducción de agua, pueda resarcirse en las  
partes alicuotas que correspondan, cuando terceras perso  
nas soliciten y efectuen ramales de tubería que confluyan  
a la que se desea construir en el expediente de referencia.

13.-RATIFICACION EN SU CASO ACUERDO      Conocidas las ac  
PERMANENTE 1 DE ABRIL SOBRE RECURSO tuaciones practicadas-  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUES en el expediente de -  
TO POR DON ANTONIO PEREZ ADSUAR.-EX- referencia, el Pleno-  
PEDIENTE 10-8/70. ----- ratificó íntegramente  
===== los acuerdos que so -





bre personación en el recurso Contencioso-Administrativo y - designación de Letrado Director y Procurador de los Tribunales, adoptó la Permanente en sesión celebrada el día uno de los corrientes. -----

14.- EXPEDIENTE 1-2/70 SOBRE PLANIFICA Con un amplio cam CION PARCIAL EN SECTOR OESTE DEL CASCO bio de impresiones e URBANO. ----- información técnica-

----- evacuada verbalmente por los señores facultativos municipales de obras, presentes en la sesión para éste efecto, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Que por el Sr. Topografo Municipal se realice el pertinente estudio previo del Sector, para el posterior levantamiento por los señores Arquitectos Municipales de los planos de líneas y zonificación del sector como primera fase del -- Plan Parcial de la Zona. -----

15.1.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta de la Presidencia, y en méritos a la colaboración que diversos industriales y comerciantes de la localidad han prestado para el mejor ornato de la Casa de la Villa, donando al Ayuntamiento valiosas piezas de alfombras y tapicería varia, el Pleno, por unanimidad, acordó significar su agradecimiento a Alfombras Crevillente, S.A.; Francisco Gómez Sepulcre, S.A.; Viuda de José Lledó Más, S.A.; Vicente Sánchez Maciá, S.A.; Don Carlos Quesada Martín y Don Manuel Valero Llopis. -----

15.2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, el Pleno acordó, conferir encargo al Sr. Ingeniero Industrial Municipal, para la confección de correspondientes proyectos técnicos de alumbrado público en las calles Francisco Candela, Avenida de Madrid, San Vicente Ferrer, Santísima Trinidad, José Antonio, San Sebastian (Cues



B5514633

20ª CLASE

ta Calvario), Purísima, Médico Lledó, General Queipo de Llano y Salvador Más. -----

15.3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta de la Presidencia y previa su especial declaración de urgencia, el Pleno acordó conferir encargo al Arquitecto Municipal, Don Francisco López Martínez, para la confección del proyecto de urbanización apertura calle General Sanjurjo y calle San Vicente Ferrer (travesía carretera).

16. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formuló cuestión alguna. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read "Juan T30" and several other illegible signatures.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.970, A LAS 19 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día doce de Junio de mil novecientos setenta, en el Salón de Sesiones se reunió en segunda convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la Presidencia de su titular, Don Pascual Lillo Oliver, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Covés y Don Ramón Gómez Más, excusándose Don José Galvañ Peral, y los Concejales, Don José Lledó Gómez, Don Angel Más Sánchez, Don Joaquín Jover Martínez y Don Andrés Tortosa Mondejar. Asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Municipal, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1.- DAR CUENTA APROBACION MUNICIPAL Quedó el Pleno enterado de haberse aprobado el día 30 de Mayo actual por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, dispo --

niendo su inmediata puesta en ejecución. -----

1.2. Quedó el Pleno enterado de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el día 30 de Mayo actual, de la nueva Ordenanza y Tarifa de la Tasa sobre Licencia de Apertura de Establecimientos, disponiendo su inmediata ejecución. -----

2. EXPEDIENTE 2-19/70, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ADQUISICION SOLARES ENSEÑANZA. Por la Presidencia se dió cuenta de la amplia información previa que se está obteniendo para formalizar el pertinente Anteproyecto de presupuesto extraordinario, quedando el Pleno enterado y conforme. -----

3. EXPEDIENTE 2-21/70, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PAVIMENTACION CALLE PEÑETA Y OTRAS. APROBACION ANTEPROYECTO. Dada cuenta expediente instruido para la aprobación de presupuesto extraordinario de pavimentación en calle Peñeta y otras. RESULTANDO que ha sido confeccionada la documentación prevenida legalmente. RESULTANDO que según informe de los facultativos municipales de obras, la ejecución de los proyectos técnicos de su razón, provoca un aumento de valor en las fincas y un beneficio especial en las personas afectadas. CONSIDERANDO procede la imposición de contribuciones especiales en la cuantía fijada en los informes facultativos. Con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó las siguientes resoluciones: -----

PRIMERA. Aprobación del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de referencia, disponiendo su exposición al público y demás trámites reglamentarios hasta la aprobación definitiva. -----



SEGUNDA. Aprobación de la Ordenanza Fiscal específica de la imposición de Contribuciones Especiales de referencia, con igual exposición pública. -----

TERCERA. Declarar específicamente la imposición de las contribuciones especiales de su razón, por los conceptos y en las cuantías que figuran en el propio expediente, disponiendo que por los servicios de la Administración de Rentas y Exacciones se proceda a la confección del Padrón de Contribuciones Especiales referido. -----

4. URBANISMO. EXPEDIENTE 1-44/70 MOCION Con lo propues-  
PONENCIA COMISION DE URBANISMO SOBRE -- to por el Presiden  
FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION INFORMATI te de la Comisión-  
VA INDICADA. ----- Informativa de Fo-  
----- mento, sobre la im  
portancia y singularidad de la problemática del Urbanismo  
en nuestra Ciudad, por la necesidad de impulsar la ejecución  
del Plan General de Ordenación Urbana, a propuesta de la --  
Presidencia, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Señalar reuniones periódicas de la Comisión Informa-  
tiva de Urbanismo con asistencia de los técnicos municipa -  
les, a realizar quincenalmente los jueves a las dieciseis -  
horas. -----

5. CONTRATACION SUBASTA PUBLICA. EXPE- Dada cuenta expe  
DIENTE 10-13/70 OBRAS CALLES DOCTOR -- diente instruido pa  
MAS CANDELA Y OTRAS. APROBACION PLIEGO ra adjudicación-eje  
DE CONDICIONES. ----- cución obras de pa-  
----- vimentación, aceras  
bordillos y alcantarillado, según desglose obrante en los -  
proyectos técnicos de su razón, y referidas a la Plaza Dr.-  
Más Candela, calle José Manuel Magro y calle Guillermo Ma -  
gro, instrumentos técnicos redactados por el Sr. Arquitecto  
Don Tomás Martínez Blasco y por el Dr. Ingeniero, Don Pedro  
Alemañ Amorós, por un importe total de 622.598,00 pesetas.-



20ª CLASE



B5514634

Y singularmente del pliego de condiciones jurídica y económi-  
co-administrativas que debe regir el procedimiento de selec-  
ción contractual de contratista adjudicatario de las indica-  
das obras y el propio contrato regulador del desarrollo y li-  
quidación de la misma obra, a propuesta de la Presidencia el  
Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO/ Aprobar el Pliego de condiciones y exponer-  
lo al público para reclamaciones por término de ocho días há-  
biles. -----

SEGUNDO. Autorizar a la Presidencia para que gestio-  
ne el desarrollo del procedimiento de selección contractual.

TERCERO. Autorizar a la Presidencia para que una vez  
adjudicada definitivamente la contrata, formalice en nombre  
de éste Ayuntamiento la correspondiente escritura pública.--  
6. EXPEDIENTE 8-3/70. CONTRATACION. Dada cuenta escrito-  
SOBRE CONCESION SERVICIOS TRANSPOR- de los señores Brotóns-  
TES URBANOS REGULARES, RECLAMACION- Manchón, interesando in  
AL PLIEGO DE CONDICIONES. ----- clusión en el pliego de  
----- condiciones aprobado el  
21 de Enero de 1.970, para la concesión de servicio urbano -  
de transportes, de los extremos que indican. RESULTANDO, que  
el 27 de febrero de 1.967, la Permanente de éste Ayuntamien-  
to adjudicó provisionalmente el servicio de referencia a los  
reclamantes, con la fijación de determinadas cláusulas y con-  
diciones, entre ellas, las que determinaba un singular régi-

men jurídico para el personal del concesionario provisio -  
nal, y una singular adscripción para los vehículos autori-  
zados por el Ayuntamiento del mismo concesionario provisio  
nal. RESULTANDO que según justificación obrante en el expe  
diente de su razón, resulta existir un determinado número  
de trabajadores -tres-, aunque siendo la fotocopia presen-  
tada ilegible, deberá el interesado presentar documento --  
original de la relación nominal de trabajadores inscritos-  
en la Seguridad Social. RESULTANDO que igualmente declara-  
el reclamante que se encuentran prestando servicio los ve-  
hículos que relaciona e identifica. CONSIDERANDO debe in -  
cluirse en el nuevo pliego de condiciones, la asunción por  
el adjudicatario del servicio del personal de la plantilla  
de la empresa concesionaria provisional. CONSIDERANDO debe  
incluirse igualmente en el nuevo pliego de condiciones, la  
asunción por el adjudicatario del servicio, de los vehicu-  
los del concesionario provisional que sean autorizados por  
éste Ayuntamiento para el prestación del servicio público.  
CONSIDERANDO procede emitirse informe por el Sr. Ingeniero  
Industral Municipal, sobre los vehículos relacionados por  
el adjudicatario provisional que se encuentran en condicio  
nes técnicas para la prestación del servicio público, el -  
Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el  
siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Estimar la petición de la Empresa conce -  
sionaria provisional del servicio de transportes urbanos -  
regulares, en orden a la modificación del Pliego de condi-  
ciones regulador de la contrata para la concesión definiti  
va del propio servicio. -----

SEGUNDO. Incluir en la fijada modificación, la ne-  
cesidad de que por el nuevo adjudicatario se asuma el per-  
sonal fijo de plantilla de la Empresa, para cuya individua  
lización deberá el concesionario provisional presentar en

improrrogable plazo de quince días documento auténtico

TERCERO. Incluir en la indicada modificación, la ne  
cesidad de que por el nuevo adjudicatario, se adquiriera por  
precio de tasación, los vehículos que autorizados por éste  
Ayuntamiento, tiene en servicio el adjudicatario provisio-  
nal. A tal efecto el adjudicatario provisional deberá some-  
ter a previa inspección del Sr. Ingeniero Industrial Muni-  
cipal, los vehículos que relacionados en su escrito del día  
16 de febrero actual. Del resultado de la inspección, por-  
la Alcaldía de autorizará y fijará previo de tasación pro-  
visional de los vehículos que resulten autorizados., los --  
que se incluirán en el modificado pliego de condiciones. -  
Sin perjuicio, respecto a la tasación, de estar y pasar las  
partes por el resultado de la tasación definitiva que se -  
practique, a tenor de lo prevenido en la cláusula quinta -  
del repetido acuerdo municipal de 27 de febrero de 1.967.-  
Para la ejecución de éste acuerdo se señalará al concesio-  
nario provisional lugar y fecha de puesta a disposición --  
del Sr. Ingeniero Industrial Municipal, de los vehículos -  
que deberán someterse a inspección. -----

CUARTO. Trasladar al concesionario particular, recla  
mante, que contra el presente acuerdo resolviendo su escri  
to que se califica de reposición, tiene expédita la vía --  
contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-  
Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en  
el plazo de dos meses naturales a partir del siguiente día  
hábil al de la notificación de la presente. -----

7. CONTRATACION. EXPEDIENTE 10-21/70 Se dió cuenta de  
CONCURSO PUBLICO ADQUISICION SOLARES encontrarse en trámi  
ENSEÑANZA. ----- te una amplia infor-  
----- mación previa que se  
viene pactando para planificar de forma adecuada la in -  
versión del préstamo concedido por el Banco de Crédito Lo-



cal de España para adquisición de solares Enseñanza. -----

8. AGUAS POTABLES. EXPEDIENTE 5-35/70 Dada cuenta de la MOCION PONENTE DOTACION AGUA RINCON - Moción de la Ponencia de Aguas Potables DE LOS PABLOS, LAS CASICAS Y SAN FELIPE NERI. ----- sobre la urgente ne-

----- cesidad que los anexos de esta Villa, Rincón de los Pablos, Las Casicas y San Felipe Neri, tienen de dotación de servicio de agua potable, en méritos a tratarse de una primera necesidad de toda población, y en consideración también al notable volumen de los habitantes que residen en los indicados anexos, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar formalmente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en méritos a los razonamientos expuestos, y a mayor abudamiento, en consideración a ser Crevillente Entidad Municipal fundadora de la indicada Mancomunidad, que tras los pertinentes estudios y diligencias se acuerde autorizar enganche de la conducción general de esa Mancomunidad dirigida a Catral y Dolores, de líneas de conducción dirigidas a los anexos de Crevillente indicados, y con cargo a la dotación de agua concedida a esta Villa. -----

9. MONTE PUBLICO, EXPEDIENTE 10-7/70 Quedó el Pleno entestado POR DON JOSE ROMAN ANTON. ----- rado del escrito del Servicio Hidrológico-Forestal de Murcia-Alicante, contestando al de éste Ayuntamiento número 1228 de 9-5-70, sobre ocupación terrenos instalación tubería conducción agua en monte público por Don José Román Antón, disponiendo el archivo del expediente. ---

10. MONTE PUBLICO. EXPEDIENTE 10-5/70 Dada cuenta escrito INSTADO POR DOÑA TERESA MAS MAS. --- del Servicio Hidrológi

----- co Forestal de Murcia-



20ª CLASE



B5514635

Alicante, contestando al de éste Ayuntamiento número 1226 de 9-5-70, remitiendo acuerdo Plenario de 29 de Abril actual, en fase de Audiencia del expediente sobre ocupación de terrenos para construcción de camino en monte AL-3005, incoado por Doña Teresa Mas Mas, tras amplia deliberación y en consideración a la argumentación dada, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Estimando favorables las indicaciones del Servicio Hidrológico, dejar fijado el condicionamiento municipal a la ocupación de terrenos para construcción de camino de referencia, al extremo de que el camino a construir quede afecto al uso público, sin especial consideración respecto a resarcimiento de gastos. -----

11. MONTE PUBLICO. EXPEDIENTE 10-19/70 Conoció el Pleno de SOBRE DESLINDE DE MONTE PUBLICO "SIERRA BAJA Y LOMAS". ----- Servicio Hidrológico-Forestal, dando cuenta del presupuesto aproximado del deslinde del monte público de los propios nº 15-P "Sierra Baja y Lomas", así como de los procesos de tiempo. En su consecuencia y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar del Servicio Hidrológico Forestal la práctica del deslinde del indicado monte público, con remisión formal a éste Ayuntamiento del presupuesto de gastos. -----

12. MONTE PUBLICO. EXPEDIENTE 10-20/70 Dada cuenta expediente de ocupación de terrenos para ensanche y servidumbre de camino en monte AL-3005, denominado "Sierra Baja y Lomas", incoado por Don José Antonio Miralles Perez, en trámite de Audiencia, el Pleno Municipal por unanimidad, adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente el expediente de referencia, condicionado, recalcando el contenido de la cláusula 16, a que el indicado camino quede afecto a uso público. -----

13. MONTE PUBLICO. EXPEDIENTE 10-22/70 Quedó el Pleno en EN SOLICITUD DE DON JOSE TORTOSA ORTS. terado de la comunicación del Servicio-Hidrológico Forestal, comunicando Resolución recaída en expediente incoado por Don José Tortosa Orts, para ocupación de terrenos en monte 15-P, para construcción canal agua. -----

14. PERSONAL. EXPEDIENTE 3-11/70 SOBRE Dada cuenta expediente 3-11/70, incoado para la modificación de la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, y singularmente del informe conjunto evacuado por la Intervención y Secretaria Municipal, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que representa el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen-Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar y someter a la superior resolución y visado de la Dirección General de Administración Local, la siguiente modificación de la plantilla de personal: Declaración de "a extinguir" de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo.- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo. -----

Igualmente y en méritos a la importancia que la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana, exige en orden

a la prestación de servicios técnicos, se acordó interesar de la Dirección General de Administración Local, autorización para creación de un Puesto de Trabajo de Aparejador Municipal de Obras, sin perjuicio de someter en su día borrador del contrato que se convenga a la superior sanción del propio Organismo central. -----

15. PERSONAL. EXPEDIENTE 3-12/70 DE A instancias del Te-CONTRATACION DE SERVICIOS EXTRAORDI niente de Alcalde-Presi NARIOS CON DON JULIAN PEREZ ALCARAZ dente de la Comisión In formativa de Goberna ción, por la Presidencia se formalizó el día 8 de los corrientes, contrato de prestación de servicios por un periodo de dos meses con Don Julián Pérez Alcaraz, para ejecución de servicios extraordinarios de carácter administrativo, propios de la Policía Municipal, texto del cual es leído y aprobado íntegramente por el Pleno, refrendando la actuación de la Presidencia, disponiéndose se proceda a satisfacer el precio pactado de TRECE MIL DOSCIENTAS pesetas, por mitad los días 11 de Julio y 11 de Agosto de los corrientes, de no decretarse por la Presidencia resolución en sentido distinto, en aplicación de lo prevenido en la cláusula 5ª del contrato. -----

16. PERSONAL. EXPEDIENTE 3/6/70, SOBRE Con lo informado - CONCRECION NOMBRAMIENTO DIRECTOR MU - por la Secretaria Museo DON ALVARO MAGRO MAGRO. ----- nicipal -3/70- en el expediente que sobre nombramiento de Director del Museo viene incoado la Administración Municipal. RESULTANDO que el Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.969, acordó nombrar para el indicado cargo a Don Alvaro Magro Magro. RESULTANDO que con fecha 12 de Marzo del propio año 1.969, la Dirección General de Bellas Artes aprueba dicha designación. CONSIDERANDO debe



procederse en su consecuencia a fijar concretamente los términos y alcance del indicado nombramiento, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---  
ACUERDO: -----

PRIMERO. Nombrar Director Honorario del Museo Municipal Monográfico "Mariano Benlliure", a DON ALVARO MAGRO MARGO. -----

SEGUNDO. Disponer que por la Intervención Municipal se presente resolución ala Comisión Municipal Permanente, con el visado de las Ponencias de Cultura y Hacienda, propuesta sobre el régimen económico de asistencia al Museo Municipal. gastos generales y de representación de su dirección. -----

17. PERSONAL. EXPEDIENTE 3-8/70 POSE- Quedó el Pleno en-  
SION GUARDIA MUNICIPAL, DON JAIME CER terado de haber toma-  
VANTES CERVANTES. ----- do posesión el día 19  
----- de Junio actual, del  
cargo de Policía Municipal para el que ha sido nombrado en  
propiedad por la Comisión Municipal Permanente en sesión del  
13 de Mayo actual, a propuesta del Tribunal Calificador de  
las oposiciones selectivas practicadas, del funcionario Don  
Jaime Cervantes Cervantes, a partir de cuya fecha se le reco-  
nocerán todos los derechos activos y pasivos correspondien-  
tes a su situación administrativa. -----

18. Por la Presidencia se propone y el Pleno por unanimidad-  
acuerda, conferir encargo al Sr. Ingeniero Industrial Munic-  
pal, para que tras los pertinentes estudios presente amplio-  
informe sobre las medidas y actuaciones a practicar, con el  
fin de dotar al casco urbano de un servicio de distribución  
de agua potable que prevea las necesidades del futuro hasta  
el año 2.000. -----

19. Tras amplia deliberación se acordó fijar los sabados co-  
mo día de entrada gratuita en el Museo Municipal "Mariano --  
Benlliure". -----



20ª CLASE



B5514636

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario, doy fé. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. Benlliure' and another that says 'Magro M']*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.970, A LAS 19 HORAS, EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente  
Don Vicente Más Puig siendo las diecinueve horas -  
TENIENTES DE ALCALDE: del día treinta de Junio de -  
Don Jeronimo Maciá Coves mil novecientos setenta, en el  
Don José Galvañ Peral Salón de Sesiones de la Casa-  
CONCEJALES: de la Villa, se reunión la --  
Don Angel Mas Sánchez Corporación Municipal, para ce-  
Don Joaquin Jover Martinez lebrar sesión Plenaria ordina-  
Don José Lledó Gómez ria convocada al efecto, bajo  
Don Salvador Belso Fernández la Presidencia del Sr. Alcal-  
Don Andrés Tortosa Mondejar de accidental, Don Vicente --  
INTERVENTOR: Más Puig, excusando su inasis-  
Don Ginés Masiá Bufórn tencia el titular, Don Pascual  
SECRETARIO GENERAL: Lillo Oliver. Asisten igual -  
Don Vicente Boix Reig mente los Tenientes de Alcal-  
===== de, Don Jerónimo Maciá Coves-  
y Don José Galvañ Peral, y los Concejales, Don Angel Mas --  
Sánchez, Don Joaquin Jover Martinez, Don José Lledó Gómez,  
Don Salvador Belso Fernández y Don Andrés Tortosa Mondejar.  
Asistidos de mí el Secretario de la Corporación Municipal ,  
Don Vicente Boix Reig, y en presencia del Sr. Interventor -  
Municipal, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, pro-  
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden -  
del Dia de la presente. -----

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borradores-  
DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES.-- Actas sesiones 29 de -  
===== Abril y 12 de Junio ac-  
tual, se aprobaron por unanimidad. -----



2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos los Extrac-  
DE LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS DE -- tos de Acuerdos de las  
LAS MISMAS. ----- propias Actas, se apro-  
===== baron por unanimidad.-

3.- TRANSFERENCIA DE CREDITOS NUME Dada cuenta expedien-  
RO 1 EN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDI te de Habilitación y -  
NARIO 1.970. ----- Suplemento de Crédito-  
===== m que afecta al Presu --  
puesto Ordinario de 1.970, haciendo aplicación del supera-  
vit disponible, a propuesta de la Comisión de Hacienda, de  
conformidad con el informe evacuado por el Sr. Interventor  
Municipal, tras amplia deliberación, en consideración a la  
necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a --  
fin de poder atender las obligaciones de los servicios mu-  
nicipales, la Corporación por unanimidad de sus miembros -  
presentes, que alcanza el quorum prevenido en el artículo-  
303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUER-  
DO: -----

Aprobar el expediente de Habilitación y Suplemen-  
to de Créditos informado favorablemente por la Comisión Mu-  
nicipal Permanente en sesión de 10 de Junio de 1.970, según  
detalle obrante al pie, condicionado a la no presentación-  
de reclamaciones durante el periodo de exposición al públi-  
co en curso, disponiendo la elevación a la Superioridad.--  
=====

Cap.	Art.	Part.	C O N C E P T O	Pesetas
1-1-1-04			Escala Administrativa, previsión de una plaza de Auxiliar Administrativo.....	38.500,00
1-1-1-06			Personal contratado y horas extras ....	10.000,00
2-1-1-02			Material oficinas .....	25.000,00
2-1-1-03			Correspondencia y telefonos .....	50.000,00
2-1-1-04			Anuncios y suscripciones .....	25.000,00



2-1-1-05	Edificios, reparaciones y alumbrado ...	300.000,00
2-1-1-08	Defensa jurídica .....	50.000,00
2-1-1-09	Servicios estatales .....	50.000,00
2-1-1-12	Uniformes Ordenanzas .....	5.000,00
2-1-2-01	Policia, material .....	10.000,00
2-1-4-09	Turismo .....	25.000,00
2-1-4-14	Para ayuda asistencia a Campamentos ...	32.000,00
2-1-5-02	Para gastos del servicio de aguas .....	100.000,00
2-1-5-04	Para gastos alumbrado público .....	100.000,00
2-1-5-05	Para gastos en vías públicas .....	200.000,00
2-1-5-12	Para vestuario de trabajo .....	15.000,00
4-2-1-04	Previsión para el pago de la operación- de crédito en tramitación con el Banco- de Crédito Local de España para adquisi- ción de terrenos para construcciones es- colares .....	355.850,00
6-1-1-04	Para adquisición de mobiliario .....	60.000,00
6-1-1-09	Museo. Obras instalación .....	70.000,00
6-8-1-01	Aportación al presupuesto extraordina- rio 1.967-A, para compra solar vivien- das tipo social y otros .....	265.000,00
7-1-1-01	Anticipo a Funcionarios .....	40.000,00

TOTAL PESETAS .... 1.826.350,00  
=====

PROPUESTA ALCALDIA E INFORMES TECNICOS Por la Alcaldia se  
SOBRE SEÑALIZACION ZONA CIUDAD ESCOLAR dió cuenta de las ges-  
===== tiones y estudios que  
vienen realizándose en orden a planificar la política municipi-  
pal de adquisición de solares con destino a construcciones es-  
colares; singularmente de las(suscritas), digo, memorias e in-  
formes valorativos suscritos por el Arquitecto Municipal, Don  
Tomás Martínez Blasco. Y considerando que la situación real -



B5514637

20ª CLASE

del mercado inmobiliario en el casco urbano y las orienta-  
ciones dadas por la Delegación Provincial de Enseñanza sobre  
volumenes de construcciones y dimensiones superficiales, así  
lo aconsejan, , el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente  
ACUERDO: -----

PRIMERO. Estimar debe dirigirse la política municipi-  
pal de adquisición solares Enseñanza, guiada por las siguien-  
tes directrices: Primera, concentración en un sólo lugar, pa-  
ra el levantamiento de una Ciudad Escolar con proyección de-  
futuro.- Segunda, estimar favorablemente la amplia zona gra-  
ficada y delimitada por el Sr. Arquitecto Municipal en el --  
plano que adjunta a su informe, la cual zona se encuentra co-  
lindante con el Sector Este del casco urbano de la población.-  
Tercera, estimar, en consideración a la ventaja económica --  
que se obtendrá por la adquisición de terrenos de bajo pre-  
cio, precisará incluir conjuntamente con la acción municipal  
el correspondiente presupuesto de gastos de urbanización y -  
desmante. -----

SEGUNDO. Solicitar, en base igualmente a la infor-  
mación técnica obrante en el presente expediente, del Banco-  
de Crédito Local de España, que el destino del préstamo de -  
8.000.000,00 de pesetas, aprobado a favor de éste Ayuntamien-  
to con destino a adquisición de solares Enseñanza Primaria,-  
se ampliado en su calificación, y se afecte a destino para -  
adquisición terrenos Enseñanza Primaria y Media, y consiguien-  
tes obras de urbanización y desmante, para la construcción -

de una Ciudad Escolar. -----

TERCERO. Resuelta favorablemente la petición interresada en el atento anterior, procedase a tramitar por la técnica del concurso público, el oportuno expediente para la adquisición de los terrenos necesarios dentro de la amplia zona graficada en el plano que se ha dejado hecha referencia. -----

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. Tras amplia deliberación ----- en la que se manifiesta la inquietud Corporativa por encontrar una solución técnica que permita una facil elevación de los productos que son servidos al público desde las plantas superiores del Mercado de Abastos, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar del Sr. Arquitecto Municipal la presentación de Memoria y presupuesto, de solución técnica respecto a ubicación y sistema de elevación de productos a las plantas elevadas del Mercado. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fé. -----

*Galvañ*  
*4/7*  
*Cuentas*  
*Joaquín Jover Martínez*  
*Galvañ*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE JULIO DE 1.970, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día siete de Julio de mil novecientos setenta, el Pleno Municipal convocado al efecto, se reunió en sesión extraordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, bajo la Presidencia de su titular, Don Pascual Lillo Oliver, asistiendo los Tenientes de Alcalde, Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral y Don Ramón Gómez, y los Concejales, Don Angel Más Sánchez, Don José Lledó Gómez y Don Joaquin Jover Martínez, asistidos por mí el Secretario de la Corporación Municipal, Don Vicente Boix y Reig, y en presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

ASISTENTES:  
Don Vicente Más Puig  
Don Jerónimo Maciá Coves  
Don José Galvañ Peral  
Don Ramón Gómez Más  
Don Angel Más Sánchez  
Don José Lledó Gómez  
Don Joaquin Jover Martínez

INTERVENTOR:  
Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO:  
Don Vicente Boix Reig

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

- 1.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leido el Borrador y DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--- Extracto de acuerdos
- 2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE del Acta de la sesión- DEL EXTRACTO ACUERDOS DE LA MISMA. celebrada el día 30 de Junio actual, se aprobaron por unanimidad. -----

3.- 10/31/70. RATIFICACION EN SU CASO Por la Presiden-  
CONTRATO OPCION COMPRA TERRENOS DOÑA cia se hizo una am-  
MARIA MAS ALFONSO. ----- plia exposición de  
----- los estudios y tra-  
bajos de los que ya se dió un avance en la sesión Plenaria  
del día 12 de Junio actual, así como de las gestiones rea-  
lizadas cerca de la propietaria de uno de los terrenos in-  
cluidos dentro del área de expansión que a juicio de los -  
técnicos municipales resulta la adecuada para la creación  
de la Ciudad Escolar; gestiones tendentes a concretar unos  
precios y evitar la espiral de plus-valia que se crearía-  
cuando los proyectos municipales en éste campo sean de ge-  
neral conocimiento. Se ha obtenido así un contrato de op -  
ción de compra a precio unitario de 65,00 pesetas metro --  
cuadrado y valedero hasta un total extensión de 80.000 me-  
tros cuadrados. -----

La Corporación expresa su satisfacción por la dili-  
gencia y tacto con que se han llevado los trámites prepara-  
torios, así como del resultado de los mismos. Y RESULTANDO  
que según juicio de los técnicos tan sólo son precisos ---  
70.000 metros cuadrados. Y RESULTANDO se ha creado un grave  
problema a la actividad del futbol en nuestra localidad, -  
primer deporte del crevillentino, toda vez que el propieta-  
rio del Campo de Futbol lo reclama y deniega la prorroga -  
contractual, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por -  
unánimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----  
PRIMERO.- Aceptar el compromiso contractual suscrito por -  
Doña Maria Más Alfonso, de mantener una oferta de venta de  
terrenos de su propiedad durante un periodo de cuatro me -  
ses. -----  
SEGUNDO.- Que por una Comisión Especial integrada por los  
cuatro Tenientes de Alcalde, y presidida por el Sr. Alcal-



20ª CLASE



B5514638

de, se estudie la grave problemática planteada al deporte cre-  
villentino por el próximo cierre del campo de futbol, donde,  
entre otras Entidades, desarrolla su labor los dos equipos -  
federados en la localidad, y tan pronto se tenga realizado -  
estudio concreto se convoque y celebre sesión plenaria extra-  
ordinaria para resolver sobre el particular. -----

4.-10-24/70. CONTRATO ARRENDAMIENTO Dada cuenta escrito-  
LOCALES SERVICIO CORREROS Y TELEGRA del Ilmo.Sr. Delegado -  
FOS. ----- de Hacienda de la pro -  
----- vincia comunicando que  
para la formalización del contrato de arriendo de local pro-  
piedad municipal sito en Plaza Dr. Más Candela, autorizado -  
por Orden Ministerial de 9 de Marzo último, se precisa muni-  
cipal acuerdo autorizando al Sr. Alcalde para la firma del -  
propio contrato en nombre de éste Ayuntamiento, el Pleno, por  
unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Autorizar expresamente al Ilmo.Sr. Alcalde-Presiden-  
te de éste Excmo. Ayuntamiento, Don Pascual Lillo Oliver, pa-  
ra que, y especificando la representación municipal que de -  
forma genérica le confiere el artículo 116 de la Ley de Régi-  
men Local, firme en nombre del Ayuntamiento, contrato de ---  
arriendo de los locales municipales sitios en Plaza del Dr.-  
Más Candela y detallados en el propio expediente y borrador-  
de contrato, con la Administración Central del Estado, repre-  
sentada por el Ilmo.Sr. Delegado de Hacienda de la provincia  
y a favor de la Dirección General de Correos y Telecomunica-

ciones, para los servicios de Correos y Telecomunicaciones -  
en Crevillente. -----

5.- 10-29/70. AUDIENCIA PUBLICA PE- Dada cuenta expedien  
TICION DON JOSE VERACRUZ POVEDA OCU te incoado por el Servi  
PACION TERRENOS MONTE PUBLICO. ---- cio Hidrológico-Fores -  
----- tal a instancias de Don  
José Veracruz Poveda, de autorización para ocupación de te-  
rrenos para construcción de canal de conducción de aguas, y  
de camino en monte AL-3005, denominado "Sierra Baja y Lomas".  
A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, adoptó  
el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente la solicitud de referencia-  
condicionada a que quede afecto al uso público las obras a -  
ejecutar por el peticionario. -----

6.- 10-30/70. CONTRATO ARRENDAMIENTO Dada cuenta del con  
LOCAL MUSEO MUNICIPAL. ----- trato de arriendo de -  
----- los locales para Museo  
Municipal, propiedad de la Parroquia de Nuestra Señora de Be  
lén, y suscrito el 28 de febrero de 1.967. RESULTANDO que en  
la cláusula quinta se prevee incremento del cánon arrendati-  
cio que desde el 1 de Enero de 1.970 se acordó fuera fijado-  
en 2.000,00 pesetas mensuales, a propuesta de la Presidencia  
el Pleno adoptó el siguiente -----

Aprobar para el presente ejercicio el cánon arrenda  
ticio de DOS MIL PESETAS MENSUALES. -----

7.- A propuesta de la Presidencia se acordó en desa  
rrollo de las prevenciones presupuestarias, fijar en 125.000  
pesetas anuales y para el presente ejercicio la contrata con  
la Unión Musical por los servicios que presta al Ayuntamien-  
to; y por iguales razones, en 80.000,00 pesetas anuales, la  
contrata por servicios prestados al Ayuntamiento por la Co -  
ral Crevillentina. -----

Se dispuso igualmente la formalización de contrato -  
don Don Antonio Más Ardid, importe 7.000,00 pesetas mensua-  
les, por alquiler de los locales de su propiedad que vienen  
utilizándose como unidades escolares de Enseñanza Primaria.

8.- A propuesta de la Presidencia se acordó felici-  
tar al Sr. Arquitecto, Don Tomás Martínez Blasco, y al Sr.-  
Aparejador, Don Manuel Martínez Blasco, por la dirección --  
técnica llevada en los trabajos de adecuación y ambienta --  
ción de los sótanos de la Iglesia de Nuestra Señora de Be -  
lén, para Museo Municipal, que tantas felicitaciones y éxi-  
to ha reportado al Ayuntamiento en toda España, y agrade --  
ciendoles sus desvelos, ofrecerles en prueba de reconocimien  
to un album de fotografías en donde se muestra el éxito del  
trabajo realizado. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las-  
veinte horas del día al comienzo indicado, por la Presiden-  
cia se levantó la sesión de lo que como Secretario doy fé.-

Handwritten signatures and stamps in blue ink. One signature is circled and contains the word "Leban". Other signatures are partially legible, including "Luis" and "Francisco".

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE JULIO DE 1.970, A LAS 13 HO  
RAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
-----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente

Don Pascual Lillo Oliver siendo las trece horas del --

ASISTENTES: día dieciseis de Julio de mil

Don Vicente Más Puig novecientos setenta, en segun

Don Jerónimo Maciá Cobes da convocatoria, se reunió el

Don Ramón Gómez Más Pleno Municipal en el Salón -

Don José Lledó Gómez de Sesiones de la Casa de la

Don Joaquín Jover Martínez Villa, para celebrar sesión -

Don Angel Mas Sánchez extraordinaria, bajo la Presi

Don Salvador Belso Fernández dencia de su titular Don Pas-

INTERVENTOR: cual Lillo Oliver, asistiendo

Don Ginés Masiá Bufórn los Tenientes de Alcalde, Don

SECRETARIO ACCIDENTAL Vicente Más Puig, Don Jeróni-

Don Francisco Candela Pastor mo Maciá Coves y Don Ramón GÓ

-----, mez Más, exusándose Don José

Galvañ Peral. Asisten los Concejales Don José Lledó Gómez,-

Don Joaquín Jover Martínez, Don Angel Más Sánchez y Don Sal

vador Belso Fernández. Asistidos por el Secretario Acciden-

tal, Don Francisco Candela Pastor, y en presencia del Sr. In

terventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí

a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del --

Día de la presente sesión. -----

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador de

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.----- Acta y Extracto de --

II.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE acuerdos sesión Plena

DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. día anterior, se apro

----- baron por unanimidad.



B5514639

20ª CLASE

3. CONOCIMIENTO SENTENCIA 8 DE Quedó el Pleno enterado -  
JULIO ACTUAL RECURSO CONTENCIO del resultado satisfactorio  
SO-ADMINISTRATIVO Nº 49 DE LA- de la sentencia dictada el -  
AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALEN día 8 de los corrientes por-  
CIA. ----- la Excma. Audiencia Territo-  
----- rial de Valencia desestimando  
la pretensión deducida contra esta Administración Municipi-  
pal. Y a propuesta de la Presidencia el Pleno, por unanimi-  
dad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Felicitar, con la concesión de voto de gracias, a los  
funcionarios de los Cuerpos Nacionales que han venido pres-  
tando sus servicios a esta Corporación Municipal en los últi-  
mos cinco años, pues el resultado siempre favorable a este -  
Ayuntamiento de las sentencias dictadas por los Organos ju-  
risdictionales en las reclamaciones de que han sido parte, -  
manifiesta su competencia y celo profesional. -----

4. 2-28/70. APROBACION EXPEDIENTE Dada lectura del expe-  
DE CREDITOS Nº 2 EN PRESUPUESTO - diente de habilitación de  
ORDINARIO 1.970, CON CARBO AL SU- crédito nº 2 que afecta -  
PERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.-- al presupuesto ordinario-  
----- de 1.970 haciendo aplica-  
ción del superavit disponible, a propuesta de la Comisión de  
Hacienda, de conformidad con el informe evacuado por el Sr.-  
Interventor Municipal y por la Comisión Municipal Permanente  
en sesión de 15 de Julio actual, tras amplia deliberación, en

consideración a la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes que alcanzan el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el expediente de habilitación número 2 informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, según detalle obrante al pie, y condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición al público, disponiendo la elevación a la Superioridad. -----

Cap.Art.Part.	C O N C E P T O	Pesetas.
6-1-1-12	Para compra de terrenos para construcción de un campo municipal de Deportes .....	300.000,00
	TOTAL PESETAS ..	300.000,00

5. APROBACION CONTRATO COMPRA TERRENOS CAMPO MUNICIPAL DEPORTES.----- Dada cuenta propuesta de la Comisión especial constituida por acuerdo Plenario de 7 de Julio actual, para estudiar y buscar soluciones a la problemática(municipal), digo, loal planteada con motivo del rescate por el titular propietario del Campo de Deportes local del propio campo y consiguiente desaparición del mismo. RESULTANDO que desplazada al Gobierno Civil una Comisión Especial, presidida por el Sr. Alcalde e integrada por el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Deportes; por el Presidente del Crevillente Deportivo, y dos simpatizantes, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se significó que con cargo al ejercicio de 1.971 aportaría el 50% del costo de los terrenos necesarios previstos a 65,00-

pesetas metro cuadrado, una total extensión de 10.000 metros cuadrados que supone un total de 650.000,00 pesetas, cuya mitad son 325.000,00 pesetas, lo que viabiliza firmemente la acción municipal. RESULTANDO que realizados contactos con Doña Maria Mas Alfonso la que tiene un compromiso de venta de terrenos hasta 80.000 metros cuadrados para en señanza, de los que sólo se precisan 70.000 metros cuadrados, sobrando 10.000 metros cuadrados, precisamente los necesarios para el Campo de Futbol; está dispuesta a venderlos a tenor de las cláusulas del contrato de compraventa que se somete ahora a aprobación plenaria. RESULTANDO que según informes de la propia Comisión, en su consideración y responsabilidad urge la indicada adquisición de terrenos, que por demás se estiman adecuados tanto en su enclave como en su precio. A propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Aprobar el contrato de compraventa de referencia disponiendo la adquisición directa por razón de urgencia prevenida en el artículo 41-3 y por razón de la singularidad del producto según dispone el artículo 41.2, ambos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953. -----

SEGUNDO. Condicionando la aprobación a la sanción del expediente de habilitación de créditos número 2 del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, inciado el 15 de Julio actual y actualmente en trámite, y de cuyas consignaciones debe proveerse en su caso, a las obligaciones directas del contrato de referencia, que a tales efectos se aprueba con condición suspensiva. -----

TERCERO. A efectos de la entrega inicial de 50.000 pesetas, a que se refiere el párrafo tercero del repetido contrato, se acepta una aportación de 25.000,00 pesetas --



que realiza a fondo perdido el Crevillente Deportivo, y un anticipo sin interés, reintegrable a comodidad del Ayuntamiento de 25.000,00 pesetas, de la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos de esta localidad. -----

CUARTO. Igualmente se acuerda significar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la satisfacción y -- agradecimiento corporativa por su interés y promesa de --- aportación económica al costo de la adquisición de terre - nos campo de futbol. -----

6. DICTAMENES COMISION INFORMATIVA DE De conformidad -  
URBANISMO SOBRE CRITERIOS EXIGIBILI - con lo dictaminado  
dad garantía TECNICA SOLICITUDES LI - por la Comisión In  
CENCIAS DE OBRAS Y ACTUACION MUNICI - formativa de Urba  
PAL EN EL PROCESO DEL PLANEAMIENTO UR nismo, y para acla  
BANISTICO EN CURSO. ----- rar las dudas que  
===== se suscitan en la  
tramitación de los expedientes de licencias de obras a par  
ticulares, se señalaron los siguientes criterios directri  
ces: -----

A) Exigibilidad de proyecto técnico: Obras nueva -  
planta. Ampliación sobre planta baja. Reforma estructura.-  
Reforma distribución. Ampliaciones desde 30 metros cuadra  
dos. -----

B) Exigibilidad dirección Aparejador: Nuevos hue -  
cos para ventanas o puertas. Demoler tabique o construc --  
ción. Cubiertas en patios o ampliaciones en planta baja que  
no lleguen a 30 metros cuadrados. -----

C) Exigibilidad de instancia del interesado: Enlu  
cidos. Pavimentados. Saneamiento. Cambios de carpintería.-  
Pinturas. Enganches alcantarillado. -----

Para todas las peticiones de licencias de obras, el  
correspondiente boletín del ejecutor de la obra. -----

Igualmente se acordó que de forma progresiva y en-



20ª CLASE



B5514640

las sucesivas reuniones de la Comisión Informativa de Urbanis  
mo, se vaya estudiando y sometiendo en su caso a los trámites  
de aprobación prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Sue  
lo, los Planes Parciales correspondientes al desarrollo del -  
Plan General de Ordenación Urbana. -----

7. PROPUESTA CONVENIO REPRESENTANTE En consideración al -  
DEL AYUNTAMIENTO ANTE ORGANISMOS OFI importante volumen de -  
CIALES EN MADRID. ----- los expedientes munici  
===== pales que deben someter  
se en su tramitación a Organismos oficiales de Madrid, a pro  
puesta de la Presidencia el Pleno por unanimidad adoptó el si  
guiente ACUERDO: -----

Autorizar a la Presidencia para formalizar convenio  
de prestación de servicios con Don Juan Ramón Grau, quién de  
berá actuar como agente representante de éste Ayuntamiento en  
Madrid por lo que percibirá una retirbución mensual de 1.250.  
pesetas. -----

8. PROPUESTA JEFATURA SERVICIOS INSPECCION Quedó pendien  
RENTAS Y EXACCIONES SOBRE NOMBRAMIENTO INS te de estudio so  
PECTORES DEL SERVICIO Y ASESOR TECNICO DEL bre la mesa la --  
MISMO. ----- propuesta sobre -  
===== organización Ser  
vicio Inspección Rentas y Exacciones. -----

9. PROPUESTA JEFATURA SERVICIOS COBRE ORGA Se aprobó la -  
NIZACION NEGOCIADO MUNICIPAL DE CONTRATA - organización del-

CION Y PROPIEDADES. ----- Negociado Municipal  
----- de compras y propieda  
des, según instrucción redactada por los señores Secretario é  
Interventor. Disponiendose queden integrados en la Comisión -  
Municipal Informativa de Compras, los señores Concejales si -  
guientes: Don José Lledó Gómez, Don Andrés Tortosa Mondejar, -  
Don Joaquin Jover Martinez y Don Salvador Belso Fernández.---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las  
dieciseis horas del día al comienzo indicado, por la Presiden  
cia se levantó la sesión de lo que como Secretario, doy fé.--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H. y J.', 'd. ms', 'L. S.', 'J. G.', and 'J. G. Reig']*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.970, A LAS 13 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente,  
DON PASCUAL LILLO OLIVER siendo las trece horas del día  
TENIENTES DE ALCALDE: cuatro de septiembre de mil no  
DON VICENTE MAS PUIG veientos setenta, en el Salón  
DON JERONIMO MACIA COVES de Sesiones de la Casa de la  
DON JOSE GALVAÑ PERAL Villa, se reunió el Pleno Muni  
DON RAMON GOMEZ MAS cipal, citado al efecto, en --  
CONCEJALES: primera convocatoria, y en se  
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR sión extraordinaria, bajo la -  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ Presidencia de su titular, Don  
DON ANGEL MAS SANCHEZ Pascual Lillo Oliver, asistien  
DON JOSE LLEDO GOMEZ do los Tenientes de Alcalde, -  
INTERVENTOR DE FONDOS: Don Vicente Más Puig, Don Jeró  
DON GINES MASIA BUFORN nimo Maciá Coves, Don José Gal  
SECRETARIO GENERAL: vañ Peral y Don Ramón Gómez --  
DON VICENTE BOIX REIG Más, y los Concejales, Don An  
----- drés Tortosa Mondejar, Don Joa  
quín Jover Martinez, Don Angel Más Sánchez y Don José Lledó  
Gómez, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don -  
Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor -  
Municipal de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL Leidos Borrador  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ----- Acta y Extracto de
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL Acuerdos de la se  
EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. ---- sión celebrada el -



día 16 de Julio actual, se aprobaron por unanimidad. -----

3.-10-21770. MEMORIA ALCALDIA SOBRE Por la Alcaldía se -  
PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL DE- dió cuenta de escrito -  
ESPAÑA, PARA ENSEÑANZA. ----- del Banco de Crédito Lo

===== cal de España, comunican  
do acuerdo de su Comité Ejecutivo, aceptando el escrito de -  
éste Ayuntamiento del día 13 de Julio actual, en desarrollo-  
de acuerdo Plenario de 30 de Junio, y en su consecuencia am-  
pliando la calificación o destino del préstamo de 8.000.000,  
pesetas autorizado para éste Ayuntamiento, y que será para -  
la erección de una Ciudad Escolar con Colegios de Enseñanza-  
Primaria, Instituto de Enseñanza Media, Escuela de Formación  
Profesional. Llevando la finalidad concreta de subvenir al -  
costo de la(adjudicación), digo, adquisición de terrenos y -  
obras de urbanización. Igualmente en una amplia moción justi-  
ficada la necesidad de que el indicado préstamo sea fraccio-  
nado en dos entregas, debido a la urgencia de recibir las --  
cantidades correspondientes a la adquisición de terrenos, y a  
la vista de la imposibilidad de presentar con prontitud el -  
proyecto de urbanización de dichos terrenos. Y a propuesta -  
de la misma, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente --  
ACUERDO: -----

Solicitar del Banco de Crédito Local de España que el  
préstamo otorgado a éste Ayuntamiento para Enseñanza, y en -  
trámites de formalización, sea dividido en dos fases o dos -  
entregas, activando urgentemente la primera entrega referida  
a financiar la adquisición de los terrenos, y que deberá im-  
portar 4.550.000,00 pesetas, dejando para una segunda fase o  
entrega, previa formakización y aprobación del correspondien-  
te proyecto de urbanización, la cantidad de 3.450.000,00 pe-  
setas, destinadas a financiar el costo de urbanización.-----



B5514641

20ª CLASE



4.- 10-41/70. PLIEGO CONDICIONES CON- Dada cuenta Pliego  
CURSO PUBLICO ADQUISICION SOLARES.--- de Condiciones jurídi-  
===== cas y económico-admi-  
nistrativas que debe regir por la técnica selectiva de con -  
curso público, la determinación y adquisición de solares so-  
bre los que emplazar la futura Ciudad Escolar de Crevillente,  
a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad, adop-  
tó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Pliego de Condiciones, disponien-  
do su tramitación por vía de urgencia. -----

Toda vez que la financiación de esta compraventa, se-  
formaliza a través de un Presupuesto Municipal Extraordina -  
rio en cuya partida de ingresos figura una operación de cré-  
dito con el Banco de Crédito Local de España, por la presen-  
tación de plicas o selección subsiguiente de vendedor o ven-  
dedores, no dimanará derecho alguno, pues los derechos de -  
los licitantes y contratistas, quedan sujetos a condición --  
suspensiva sin derecho a indemnización alguna, consistente -  
en la aprobación del indicado Presupuesto Extraordinario.----

5.- 2-33/70. RECTIFICACION GENERAL DE Conoció el Pleno -  
VALORACIONES DE LOS SOLARES INCLUIDOS del correspondiente ex-  
EN EL REGISTRO Y PATRICULA CORRESPON- pedito instruido al  
DIENTE AL ARBITRIO SOBRE SOLARES SIN efecto, y en especial  
EDIFICAR. ----- del acuerdo adoptado -  
===== por la Comisión Muni-

cipal Permanente en su sesión celebrada el día 26 de Agosto actual, adoptando por unanimidad el siguiente ACUERDO:---

Ratificar y hacer propio íntegramente el indicado acuerdo de la Permanente. -----

6.-2-34/70. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO Dada cuenta anteproyecto de presupuesto EXTRAORDINARIO 70-C.OBRAS PAVIMENTACION, ALCANTARILLADO Y PASO ELEVADO- extraordinario incoado CALLES VIRGEN DE LA SALUD Y OTRAS, - para formalizar financiación obras calle -- PECIALES. ----- Virgen de la Salud y ----- otras, que arroja tanto en ingresos como en gastos la cantidad de cinco millones noventa y dos mil ochenta y dos pesetas, con lo informado -- por la Intervención Municipal, a propuesta de la Presidencia el Pleno, por unanimidad, de sus miembros presentes que alcanza el quorum legal prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Aprobar el indicado anteproyecto, disponiendo que el proyecto de presupuesto sea expuesto al público.--

SEGUNDO. Aprobar la imposición de contribuciones especiales, por aumento de valor y por beneficio especial, a girar a las fincas y personas singularmente beneficiadas por las obras a ejecutar. -----

TERCERO. Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales, disponiendo su exposición al público. -----

CUARTO. Toda vez que en el estado de ingresos del proyecto de presupuesto extraordinario, figura una aportación municipal de setecientos once mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, las que se harán efectivas con cargo al superavit existente de la liquidación del presupuesto municipal-ordinario de 1.969, disponer la incoación del pertinente ex-

pediente de modificación de créditos, que será el número del actual ejercicio, para habilitar la correspondiente partida de aportación municipal al presente presupuesto extraordinario. -----

7.-10-40/70. PLIEGO CONDICIONES SUBASTA Dada cuenta --- OBRAS PAVIMENTACION, ALCANTARILLADO Y - Pliego de Condiciones PASO ELEVADO CALLES VIRGEN DE LA SALUD- nes jurídicas y económicas-administrativas que debe regir el procedimiento de selección de contratista por la técnica de la subasta pública, para ejecutar obras de pavimentación y alcantarillado en calle Virgen de la Salud y otras, y paso elevado, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Aprobar el indicado Pliego de Condiciones, disponiendo su exposición al público para reclamaciones, y demás trámites correspondientes hasta la adjudicación de la contrata, en cuyo momento deberá conocer de nuevo éste mismo Pleno.

SEGUNDO. En consideración al importante volumen de las obras a realizar, y toda vez que en los proyectos técnicos que basamentan esta acción de servicio público municipal, se observa omisión del estado de mediciones de las fincas afectadas, se acordó interesar de los señores facultativos redactores de los propios proyectos, se complemente con urgencia por los mismos esta omisión, manteniéndose el volumen económico de los repetidos proyectos. -----

8. MOCION ALCALDIA ROTULACION CALLES ---- Por la Presidencia ----- se significó que por no haberse realizado el estudio completo del asunto, se retiraba de la presente sesión éste punto del Orden del Día, a lo que se prestó unanimidad conformidad. -----

9. 2-21/70 APROBACION PRESUPUESTO EXTRA- Dada cuenta extraordinario 70-B PAVIMENTACION CALLES PEÑE pediente instruido



TA Y OTRAS, Y ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE PARA LA APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. ----- para formalizar Presupuesto extraordinario destinado a ----- financiar obras calle Peñeta y otras. RESULTANDO haberse aprobado el anteproyecto en sesión plenaria celebrada el 12 de Junio actual. - RESULTANDO haberse expuesto al público por término de quince días y publicado Edicto en el Boletín Oficial de la provincia 146/70 de 3 de Julio, sin que se halla presentado escrito o reclamación alguna. El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, a propuesta de la -- Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Presupuesto Extraordinario que -- arroja tanto en ingresos como en gastos, la cantidad de novecientas siete mil novecientas dos pesetas. -----

Toda vez que en el estado de ingresos del indicado -- presupuesto extraordinario figura una aportación municipal de ciento sesenta y nueve mil setecientas treinta y siete -- pesetas, las que se harán efectivas con cargo al superávit -- existente de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1.969, disponer la incoación del pertinente expediente de modificación de créditos que será el número 3 del actual ejercicio, para habilitar las correspondientes cantidades de aportación municipal al presente presupuesto extraordinario. -----

Ratificar el acuerdo de 12 de Junio actual aprobando -- la Ordenanza Fiscal, ordenando su exposición al público.---

10. 7-19/70 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO Dada cuenta anteproyecto presupuesto extraordinario 70-C. ----- extraordinario 70-C confeccionado para financiar costo adquisición terrenos con --



20ª CLASE



B5514642

destino a Enseñanza, y que importa tanto en ingresos como en gastos la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS SETENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas, a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la -- Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado anteproyecto, y que el proyecto -- sea sometido a información pública por término de quince días hábiles. -----

Toda vez que en los estados de ingresos figura una -- aportación municipal de VEINTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y -- cinco pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.969, procedase a incoar el pertinente expediente de modificación de créditos -- que será el número tres del actual ejercicio con la habilitación de las cantidades de que se ha dejado hecha referencia para subvenir al presente presupuesto extraordinario. -----

11. 2-39/70 TRANSFERENCIA DE CREDITOS Siendo preciso habilitar partidas en el -- NUMERO 3/70. ----- Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, para cubrir las aportaciones del mismo a los Presupuestos Extraordinarios 70-A, 70-B, y 70-C; e igualmente conocida la necesidad y urgencia de su complementar diversas partidas del propio ordinario para atender obras y servicios de acción municipal. CONSIDERANDO exis

te todavia cantidad disponible en el superavit dimanante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.969; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Iniciar el expediente de habilitación y modificación de créditos, número tres del presente ejercicio, con cargo al superavit existente y sin disponer, proveniente de la liquidación del Ordinario de 1.969, con cuyo expediente se dispone del total resto existente en el indicado superavit. -----

SEGUNDO. Los Presupuestos y partidas a que se destina el repetido resto de superavit disponible, serán: -----

- a) Al Presupuesto Extraordinario 70+A ..... 20.475 Pts.
- b) Al Presupuesto Extraordinario 70-B ..... 169.737 Pts.
- c) Al Presupuesto Extraordinario 70-C ..... 711.834, Pts.
- d) Al Ordinario 1.970: ..... 108.040,55

- (Partida 2-1-1-05 ..... 36.000,00 pts.
- Partida 2-1-1-10 ..... 10.040,55 pts.
- Partida 2-1-5-05 ..... 52.000,00 pts.
- Partida 6-1-1-09 ..... 10.000,00 pts.).

TERCERO. Sometase el presente expediente a informe de la Comisión Municipal Permanente, exposición al público y posterior resolución de éste mismo Ayuntamiento Pleno. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fé.-----

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.970, A LAS 18 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillente  
DON VICENTE MAS PUIG siendo las dieciocho horas --  
ASISTENTES: del día nueve de Octubre de --  
DON JERONIMO MACIA COVES mil novecientos setenta, en --  
DON RAMON GOMEZ MAS primera convocatoria, se reu--  
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR nió el Pleno Municipal en el  
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ Salón de Sesiones de la Casa--  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ de la Villa, para celebrar se--  
DON PASCUAL LILLO OLIVER sión extraordinaria, en prime--  
DON JOSE LLEDO GOMEZ ra convocatoria, bajo la Pre--  
INTERVENTOR: sidencia Accidental de su ti--  
DON GINEZ MASIA BUFORN tular, Don Vicente Más Puig, --  
SECRETARIO: asistiendo loas Tenientes de --  
DON VICENTE BOIX REIG Alcalde, Don Jerónimo Maciá --  
----- Cones y Don Ramón Gómez Más. --  
Excusándose Don José Galvañ Peral. Asisten los Concejales --  
Don Andr'es Tortosa Mondejar, Don Salvador Belso Fernández,  
Don Joaquin Jover Martinez, Don Pascual Lillo Oliver y Don--  
José Lledó Gómez. Asistidos por el Secretario de la Corpora--  
ción, Don Vicente Boix Reig, y en presencia del Sr. Inter--  
ventor Municipal de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn, y del --  
Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedía a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del --  
Dia de la presente sesión. -----

1. DISPOSICIONES SOBRE ELECCIONES Y Por la Secretaria --  
CAMPAÑA ELECTORAL RENOVACION PARCIAL Municipal se dá cuen--  
CORPORACION MUNICIPAL. ----- ta amplia y detallada  
----- de todas las disposi--

ciones aparecidas hasta la fecha y circulares del Gobierno Civil de la provincia, sobre Elecciones y campaña electoral renovación parcial Corporación Municipal, singularmente de los preceptos que afectan a la acción municipal, quedando la Corporación enterada y delegando ampliamente en la Alcaldía para que desarrolle las prevenciones relativas a determinación de espacios para murales de campaña electoral, y determinación de centros para actos electorales. Propuesta que deberá elevar a la Presidencia de la Junta Municipal del Censo. -----

2. INFORME SR. INGENIERO MUNICIPAL Dada cuenta informe EXPEDIENTE CONCURSO CONCESIÓN TRANSPORTES URBANOS. ----- geniero Industrial Municipal, a tenor de ----- las prevenciones señaladas por acuerdo de éste mismo Pleno de 12 de Junio del actual, y amplio informe de la Secretaría Municipal sobre los diversos extremos concurrentes en el expediente que viene tramitándose para la formalización de la concesión, por medio de concurso público, para la prestación de servicio regular de transporte urbanos, tras amplia deliberación, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Delegar ampliamente en la Comisión Municipal Permanente para que realice los pertinentes estudios y adopte en definitiva los acuerdos que procedan para formalizar nuevo pliego de condiciones jurídicas y económica-administrativas que debe regir el concurso público de referencia, de todo lo cual deberá conocer, en definitiva, éste mismo Pleno. -----

3. 10-11/70 PROPUESTA PONENTE SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS, RESOLUCION CONTRATA VIGENTE Y ESTUDIO REESTRUCTURACION GENERAL DEL SERVICIO. ----- Con lo informado por el Concejal Ponente del Servicio Municipal de -----



B5514643

20ª CLASE

Recogida de Basuras y limpieza de calles, sobre inadecuación del servicio que viene prestando el contratista Don José Bio Richart, con las necesidades de la población, que, entre otras causas, obedece a una estructura técnica totalmente superada en los momentos presentes por las exigencias que los últimos avances obliga a conceder a la población. CONSIDERAN DO la inadecuación técnica y financiera del actual servicio. CONSIDERANDO la deficiencia del mismo, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Estimar favorablemente la resolución contractual por mutuo acuerdo de las partes, para lo que se deberá dar traslado de éste acuerdo al contratista, y supuesta su aceptación, iniciar expediente nuevo para contratar nueva prestación del servicio, con una reestructuración total de las bases económica y técnica que rige la actual prestación del indicado servicio de Recogida de basuras. -----

SEGUNDO. Estimar favorablemente la revisión de precios correspondiente a la contrata en vigor, por los aumentos de índice de nivel de vida, desde primero de Enero hasta la actualidad, según las fijaciones del Instituto Nacional de Estadística, en cumplimiento de la condición segunda de la contrata vigente. -----

TERCERO. Proponer al contratista actual, que la resolución voluntaria del contrato se realice con efectos a 31 de Diciembre actual, con prórroga en su caso hasta la adjudicación de nuevo contrato. -----

cación de la nueva contrata, con las mismas condiciones económicas y técnicas que vienen rigiendo en la actualidad. --

4. 3-11/70. RESOLUCION DIRECCION GENERAL Dada cuenta resolución de 17 de ADMON. LOCAL SOBRE MODIFICACION PLANTA + LLA PERSONAL. ----- Agosto actual de

ACUERDOS EN SU CASO INICIANDO EXPEDIENTE PARA PROVISION PLAZAS VACANTES. ---- la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 202/70 de 11-

de septiembre, por la que se aprueba la plantilla revisada del personal de éste Ayuntamiento, resultando nuevas plazas una de Auxiliar Administrativo, tres de Guardias Municipales, una de Chofer de camión, y una de Ayudante conductor, por unanimidad, el Pleno adoptó los siguientes ACUERDOS:---

PRIMERO. Quedar enterado. -----

SEGUNDO. Disponer la provisión en propiedad de las indicadas plazas, con singular prevención de la imposibilidad de efectuar nombramientos hasta el término del periodo electoral en curso. -----

TERCERO. Ofrecer a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la plaza de Auxiliar Administrativo, dos plazas de Guardias Municipales, y la plaza de Chofer camión. -----

CUARTO. Subsidiariamente y para el supuesto de no provisión por la indicada Junta de las plazas ofrecidas, aprobar las bases de oposición libre plaza Auxiliar, y oposición libre plazas de Guardias Municipales. Disponer la redacción de bases para concurso plaza Chofer camión y plaza Ayudante conductor. -----

El Sr. Alcalde Accidental, Don Vicente Más Puig, que al iniciarse éste punto del Orden del Día, se había retirado de la sesión, por manifestar interés directo en el asunto a tratar, asumiendo la presidencia, el Teniente de Alcal

de, Don Jerónimo Maciá Coves, al término de éste acuerdo, es llamado y se reintegra a la Presidencia. -----

5. 3-27/70 CONSTITUCION TRIBUNAL Y FECHA Por la Secretaría EJERCICIO OPOSICION LIBRE PLAZA OFICIAL- ría se dá cuenta- TECNICO ADMINISTRATIVO. ----- del estado del ex

----- pendiente. Significa la prohibición de formalizar nombramientos en periodo electoral. Y a la vista de los trámites efectuados, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

- 40 Dejar constituido el Tribunal Calificador de la oposición libre plaza Oficial Técnico Administrativo de la plantilla de personal, a reserva de las reclamaciones que puedan presentarse, del siguiente tenor: -----

PRESIDENTE: Alcalde Acctal., Don Vicente Más Puig. -----

SUPLENTE: Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Mas. -----

VOCALES: Secretario General, Don Vicente Boix Reig. -----

- 42 Suplente, Jefe de Negociado, Don José Manchón Hurtado. -----

En representación de la Dirección General de Admón.

- 43 Local, Funcionario Técnico del Gobierno Civil, Titular, Don Antonio Fernández Cerdán, y Suplente, -

- 44 Don Francisco Borajo Porta. -----

En representación de la Abogacía del Estado, Titular, Don José Luis Belda Albertí, Suplente, Don An

- 45 turo Romani-Biescas. -----

En representación del Profesorado Oficial, Titular, Don Federico Gallart Montes, y Suplente, Don Miguel

- 46 Silvestre Moros. -----

SECRETARIO DEL TRIBUNAL: Titular, Jefe de Negociado, Don --

- 47 Francisco Candela Pastor. Suplente, Oficial Técnico Administrativo, Doña Mariana Esquitino Llebrés.

Por la Alcaldía se fijará la fecha de celebración de

los ejercicios selectivos de la oposición\* -----



6. INFORME SECRETARIA-INTERVENCION Dada cuenta informe-  
ESTADO EXPEDIENTE MUNICIPAL CONS - número 11/70 evacuado -  
TRUCCION 100 VIVIENDAS. ----- conjuntamente por la Se  
----- cretaria é Intervención  
Municipales, dando cuenta detallada de la tramitación segui  
da en el expediente municipal incoado para la construcción  
por promoción municipal de un grupo de 100 viviendas, con  
detalle respecto al desarrollo de los expedientes de presu  
puesto extraordinario, calificación protegida, y subasta pú  
blica, terminando por indicar la necesidad de adopción de  
una línea de actuación municipal ante la proximidad de pla  
zos preclusivos que pueden perjudicar la operación; el Ple  
no deliberó ampliamente, estudiando las implicaciones finan  
cieras que la operación presenta en sus diversos aspectos,  
adoptó, en definitiva, el siguiente ACUERDO: -----

Delegar ampliamente en la Alcaldía para que realice  
gestiones cerca de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de  
los Dolores y demás Entidades de la localidad, que puedan  
estar interesadas en suscribir los compromisos de aportacio  
nes que se precisan formalizar por los adjudicatarios pre  
suntos de las viviendas o por terceras personas, para la  
aprobación por el Ministerio de Hacienda del presupuesto ex  
traordinario reformado, de resultados de cuyas gestiones debe  
rá conocer éste mismo Pleno para la adopción de la resolu  
ción que proceda. -----

7. 10-37/80. INFORME SECRETARIA-INTERVEN Por la Secreta  
CION ESTADO EXPEDIENTE CONTRATACION AD - ría y la Interven  
QUISICION TERRENOS PARA CAMPO DE FUTBOL. ción Municipal se  
----- evacua conjunto -  
informe número 12/70, en relación con las actuaciones y esta  
do actual del expediente que viene tramitándose para forma  
lizar adquisición de terrenos con destino a Campo de Fútbol.  
Se significa de forma especial el contenido de la cláusula-



B5514644

20ª CLASE

tercera y adicional del contrato suscrito el día 13 de Julio  
así como sus implicaciones jurídicas. Dan cuenta de que las  
previsiones contractuales no pueden llevarse a cabo en los  
plazos fijados por haber surgido dificultades imprevisibles  
que han imposibilitado la identificación y medición de los  
terrenos en el plazo marcado. Tras deliberación, en la que  
interviene el Sr. Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez -  
Blasco, sobre dificultades en la medición e identificación,  
así como sobre las condiciones y características de los pro  
pios terrenos, lo que en definitiva está pendiente de la con  
cesión de los mismos, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

Significar a la parte vendedora, el interés municipal  
por la pronta identificación concreta de los terrenos, para  
lo que en éste mismo acto se confiere encargo urgente al Sr.  
Topografo Municipal, con el fin de que termine los estudios  
que sobre el particular viene realizando. -----

8. APROBACION SI PROCEDE CONTRATO PRES Dada lectura ínte  
TAMO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, gra del Borrador de  
PARA CIUDAD ESCOLAR. ----- contrato de préstamo  
----- simple entre éste --  
Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un  
importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL pesetas,  
y cuyo texto íntegro se transcribe al pie del presente. Con  
lo informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipal  
de Fondos, sobre todos y cada uno de los preceptos conteni  
dos en el articulado, así como sobre las normas contenidas -

en el Convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura de fecha 14 de Enero de 1.950;- El Pleno Municipal, estimando favorablemente el proyecto de contrato de préstamo, que tiende a financiar operación municipal de compra terrenos destinados a Ciudad Escolar por medio del presupuesto municipal extraordinario correspondiente, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 780,2 del propio texto legal, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo simple entre éste Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, disponiendo su exposición al público. -----

TEXTO DEL PROYECTO DE CONTRATO APROBADO. PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLLENTE (ALICANTE) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 4.550.000,00 PESETAS. -----

#### C L A U S U L A S

PRIMERA. El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante un préstamo de 4.550.000,00 pesetas, que será destinado a adquisición de terrenos para construcción de la Ciudad Escolar. Todo lo anterior según las consignaciones del Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de Octubre de mil novecientos setenta previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes. -----

SEGUNDA. En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Crevillente la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, a medida que

se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula decimo quinta.= El saldo de dicha cuenta corriente devengará a un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.= Las peticiones de fondos con cargo a ésta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.= La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en éste contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras. -----

TERCERA. El préstamo a que se refiere éste contrato devengará un interés del 5,50 por 100 anual, más la comisión del 0,75 por 100 también anual, o sea, un total del 6,25 por 100 anual. -----

CUARTA. La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 20 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 20 anualidades iguales comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, por capitalización anual.= Como cuadro de amortización, que figurará como anejo a éste contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualida -





des en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante - que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.= Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco. -----

QUINTA. El Ayuntamiento de Crevillente consignará en cada uno de los Presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas - las obligaciones que del mismo de deriven.= La parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio, se satisfará con cargo al capítulo IV, artículos 1º y 2º, y capítulo VI artículo 5º, del vigente Presupuesto de gastos, habilitándose las consignaciones necesarias si no las hubiere.= Si la Corporación retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas devengarán el interés legal de demora. La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos. -----

SEXTA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de éste contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación. -----

SEPTIMA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afec



20ª CLASE



B5514645

ta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan -- los recursos siguientes:= a) Derechos por la prestación de -- los servicios de Mercado y Alcantarillado.= b) Rendimiento -- del servicio de abastecimiento de aguas.= Dichos conceptos -- se hallan afectados en garantía de las operaciones formaliza -- das en 11-7-45, 14-1-50, 30-12-61 y 29-7-66.= Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excep -- ción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de ca -- rácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuan -- to a los recursos citados y a los demás que pudieran afectar -- se, en la forma que se prevé en la cláusula novena.= Mientras -- esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente no -- podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignacio -- nes de los recursos antes citados, ni alterarlos rebajando -- sus tarifas y ordenanzas. -----

OCTAVA. En caso de insuficiencia comprobada del im -- porte de las garantías especialmente mencionadas en la cláu -- sula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas -- con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente -- para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 -- por 100 más. -----

NOVENA. Los recursos especialmente afectados en ga -- rantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por -- el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, -- en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el --

Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.= La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de Enero de 1.950, cuyo convenio se considera como parte integrante de éste contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que rija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de éste contrato. -----

DECIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.= En éste caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. -----

UNDECIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.= No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido éste requisito cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula

la décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA. Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, éste contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930. -----

DECIMO TERCERA. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.= Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de éste contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA. La Corporación deudora quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de éste contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a las consignaciones para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta,



que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que puedan recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia. -----

DECIMO QUINTA. Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de mora, que constan en las cláusulas de éste contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -----

DECIMO SEXTA. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por RR.DD. de 22 de Julio de 1.925 y 9 de Agosto de 1.926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (BB.OO. del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1.946 y por Decreto de 11 de Agosto de 1.953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.== También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula -



B5514646

20ª CLASE

segunda, serán a cargo del Banco. -----

DECIMO SEPTIMA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de éste contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA FINAL. El contenido de las cláusulas anteriormente transcritas serán de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1.962 (B.O. del Estado de 24 del mismo mes y año), sobre nacionalización y organización del Banco. -----

9. 2-19/70. APROBACION SI PROCEDE PRE- Dada cuenta ex-  
SUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.970-A, CIUDAD pediente instruido-  
ESCOLAR. ----- para la aprobación-  
===== de Presupuesto Ex-  
traordinario 1.970-A, destinado a financiar adquisición de  
terrenos con destino a Ciudad Escolar, el cual presupuesto-  
se nutre, en buena parte, con ingresos provenientes de opera-  
ción de crédito que viene tramitándose éste Ayuntamiento con  
el Banco de Crédito Local de España. RESULTANDO que por éste  
mismo Pleno en sesión celebrada el día 4 de septiembre,  
se aprobó el anteproyecto correspondiente. RESULTANDO que -  
el proyecto formado fué expuesto al público en el Boletín -  
Oficial de la provincia número 198/70 de 7 de septiembre, -  
sin que en el reglamentario plazo se presentara escrito al-  
guno. RESULTANDO que en esta misma sesión plenaria y punto-  
8 de su Orden del Dia, se ha aprobado el proyecto de contra-  
to de préstamo redactado por el Banco de Crédito Local de -

España. Con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, - adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de referencia, disponiendo que el presupuesto extraordinario - constituido, sea remitido a través de la Sección Provincial y Delegación Provincial de Hacienda, a la aprobación definitiva del Ministerio de Hacienda, una vez se haya cumplimentado el nuevo periodo de exposición al público del presente expediente. -----

El presente presupuesto extraordinario, arroja el siguiente resumen: -----

GASTOS.- Gratificación S.I.y A.....	2.275,00
Gratificación C.Nacionales .....	18.200,00
Adquisición terrenos .....	<u>4.550.000,00</u>
TOTAL ....	4.570.475,00
=====	
INGRESOS. Aportación Superavit 1.969 ....	20.475,00
Préstamo B.C.L. de España .....	<u>4.550.000,00</u>
TOTAL ....	4.570.475,00
=====	

10. 10-41/70. RESULTADO PRIMERA LICITACION CONCURSO PUBLICO ADQUISICIÓN- TERRENOS CIUDAD ESCOLAR. ----- Por la Secretaria Municipal se dió cuenta de no haberse presentado proposición alguna en el concurso público que esta Administración viene tramitando para adquirir terrenos donde ubicar una Ciudad Escolar. Adoptando en su consecuencia el Pleno, el siguiente ACUERDO: -----

Declarar desierta la primera licitación en el indicado concurso público. Disponiendo se anuncie segunda licitación con las mismas bases que las fijadas para la primera,-



abriendo sin embargo la amplitud de criterios indicada en el pliego de condiciones, tanto respecto al precio como respecto a la concreta ubicación de los terrenos. -----

11. 2-41/70. APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA EXACCION TASA RECOGIDA DE BASURAS. ----- Con lo dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal In-

formativa de Hacienda y Comisión Municipal Permanente, sobre la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal reguladora de la exacción de la tasa de recogida de basuras, en atención al nuevo planteamiento previsto para la prestación del servicio, lo que implicará un notorio encarecimiento del mismo, para lo que se precisa arbitrar de mayores ingresos provenientes de un incremento de las cuotas fijadas en la Ordenanza de referencia. Con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipal, y tras las aclaraciones solicitadas por diversos miembros del consistorio, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza al quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:--

Aprobar la modificación de la Ordenanza de recogida de basuras, en las cuotas, y en el texto de su artículo tercero, disponiendo su exposición al público y demás trámites reglamentarios hasta su aprobación definitiva. -----

MODIFICACION AL TEXTO DE LA ORDENANZA. Al artículo 3º, añadirle: "Hospitales y Asilos, siempre que estén destinados a uso público o que se encuentren sin destino específico, o en definitiva venga señalada la exención por alguna disposición legal concreta, tanto por razón del sujeto como del objeto". -----

MODIFICACION DE LAS CUOTAS: -----

=====  
 Clase de domicilio al que se le presta el servicio    Cuota que tributa año    Cuota resultante multiplicada por tres.    Cuota que se propone

Domicilios particulares, excepto los de 4ª categ.	130	390	390
Domicilios particulares situados en c/.de 4ª categ..	86	258	260
Comercio en general:			
Se proponen 2 categorías:			
Los que están en c/.1ª y - especial categoría tribut.			600
El resto de las calles ...			450
Fondas, cafés, bares, etc....			
Los de categ. espec. y 1ª.			850
El resto de las calles....			600
Establecim. industriales:..			
Los de hasta 25 obreros...	375	1.125	1.500
Los de 26 a 50 obreros ...	550	1.650	2.500
Los de más de 50 obreros..	1.000	3.000	4.500

12. APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO Dada cuenta expedien  
 EXTRAORDINARIO BARRIO ANTIGUO 1963-2.- te instruido para la -  
 ===== aprobación de la cuen-  
 ta y liquidación del presupuesto extraordinario 1.963-2, con -  
 feccionado para financiar obras de pavimentación del denomina-  
 do Barrio Antiguo de esta Villa. RESULTANDO que dictaminado fa-  
 vorablemente y expuesto al público sin reclamaciones por el Bo-  
 letín Oficial de la provincia número 194/70 de 2 de septiembre,  
 con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipi-  
 pal, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, adoptó el siguien-  
 te ACUERDO: -----

Aprobar la liquidación del indicado presupuesto extraor-  
 dinario 1.963-2, que arroja el siguiente resumen: -----



B5514647

20ª CLASE

INGRESOS .....	465.538,55 ₱s
GASTOS .....	<u>415.843,43 ₱s</u>
SUPERAVIT EXISTENTE, tras los derechos y - obligaciones liquidados .....	<u>49.695,12 ₱s</u>

Haciendo propio por consiguiente el informe favora-  
 ble tomado por la Permanente el día 9 de Enero actual, apro-  
 bando ahora el Pleno esta liquidación, acuerda igualmente -  
 remitirle a la sanción definitiva de la Superioridad. -----  
 13. APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO "Dada cuenta ex-  
 EXTRAORDINARIO 1.966-A, EDIFICIO DE CO pediente instruido-  
 RREOS. ----- para la aprobación-  
 ===== de la cuenta y li-  
 quidación del Presupuesto Extraordinario 1.966-A, confeccio-  
 nado para financiar obras construcción Casa Correos y Tele-  
 comunicación y otras dependencias municipales. RESULTANDO -  
 que informado favorablemente por la Comisión Municipal Per-  
 manente en sesión de 4 de septiembre actual y expuesto al -  
 público sin reclamaciones en el B.O. de la provincia 200/70  
 de 9 de septiembre, se presenta informado favorablemente --  
 por el Sr. Interventor Municipal. A propuesta de la Presi-  
 dencia, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUER-  
 DO: -----

Aprobar la indicada cuenta de liquidación, que arro-  
 ja un total de créditos definitivos de 3.143.516,35 pesetas  
 y un total de pagos líquidos de 3.142.533,91 pesetas, resul-  
 tando una economía de 982,44 pesetas. Disponiendo su remi -

sión a la Superioridad. -----

14. 2-34/70. APROBACION PRESUPUESTO "Dada cuenta expedien  
EXTRAORDINARIO 1.970-C. ----- te instruido para la a-  
----- probación del presupues  
to extraordinario 1.970-C, formado para financiar obras pavi  
mentación y alcantarillado en c/. Virgen de la Salud y otras  
y construcción de paso elevado en Vereda Hospital. RESULTAN-  
DO que el anteproyecto de este presupuesto fué aprobado por  
el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de Septiem -  
bre actual. RESULTANDO que expuesto al público el proyecto -  
de presupuesto en el Boletín Oficial de la provincia número-  
202/70 de 11 de Septiembre, no se presentó en el reglamenta-  
rio plazo y periodo de reclamación alguna. Con lo informado-  
favorablemente por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta  
de la Presidencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros -  
presentes que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303  
de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente -----

Aprobar el indicado proyecto de presupuesto, disponien-  
do que el presupuesto extraordinario constituido al efecto -  
sea nuevamente expuesto al público, para su subsiguiente re-  
misión a la Superioridad para su aprobación definitiva. ----

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

G A S T O S :

Gratificación Jefe Provincial .....	2.535,00
Gratificación Cuerpos Nacionales .....	20.000,00
Pavimentados .....	3.842.190.-
Alcantarillados .....	329.331.-
Paso Elevado .....	828.026,00
Imprevistos .....	<u>70.000.-</u>
TOTAL GASTOS .....	5.092.082.-
=====	



I N G R E S O S :

Contribuciones especiales .....	3.552.222,00
Contribuciones Paso Elevado .....	348.026,00
Aportación Diputación Provincial .....	480.000,00
Aportación Superavit Presupuesto ordinario del año 1.969. ....	<u>711.834,00</u>
TOTAL INGRESOS ...	5.092.082,00
=====	

15. 1-56 y 112/70. PROPUESTA PONENCIA Dada cuenta expe-  
DE TRAFICO MODELACION CHAFLAN CON --- dientes instruidos -  
FLUENCIA AVENIDA DE MADRID CON CALLE- para la remodelación  
SANTISIMA TRINIDAD. ----- de chaflán existente  
===== en la confluencia de  
la Avenida de Madrid y de la Santísima Trinidad, en causa a  
la necesidad impuesta por la elevada fluides del tráfico ro  
dado existente. Y dada lectura en concreto al informe evacua  
do por el Sr. Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Blas-  
co sobre la alineación conrespondiente y conveniente al in  
dicado chaflán, memoria descriptiva, informe, valoración y  
croquis graficando la solución propuesta por el técnico in-  
formante. De conformidad con lo dictaminado por las Tenen -  
cias de Tráfico y de Urbanismo. Con lo informado favorable-  
mente por el Sr. Interventor Municipal, a instancias de la  
Presidencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente -  
ACUERDO: -----

Adquisición directa a Don Carlos Magro Magro, y he  
rencia de Don José Magro Espinosa, representada por el pri-  
mero de una superficie de doscientos seis metros cuadrados,  
al precio correspondiente al valor fijado en el indice trie  
nal en vigor del Arbitrio Municipal sobre Incremento de va-  
lor de los terrenos, que es el de seiscientas pesetas metro  
cuadrado, lo que representa un total de CIENTO VEINTITRES -  
MIL SEISCIENTAS PESETAS, aceptando en su consecuencia la --

propuesta de la parte vendedora suscrita el 28 de Septiem -  
bre actual, y Registro Municipal de Entrada nº 3.051. -----

Que la indicada cantidad sea hecha efectiva en dos-  
plazos. Una primera entrega de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS  
SIETE PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS, a la ocupación -  
de los terrenos. Y el resto de la cantidad, sin devengo de  
intereses, dentro del primer semestre del ejercicio de 1971  
para lo cual se adquiere el compromiso de consignarla en el  
Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio.-----

Toda vez que el presente contrato determina la ad -  
quisición inmobiliaria de un terreno que automáticamente pa -  
sa a convertirse en bien de uso público, que no tiene acce -  
so al Registro de la Propiedad, en la Escritura pública de  
la contrata de compra directa, deberá hacerse constar espe -  
cificamente el destino de ampliación de vía pública, a que  
queda afectado el inmueble que se adquiera. -----

Se autoriza a la Alcaldia-Presidencia para que en -  
nombre de éste Ayuntamiento, suscriba el documento público-  
de referencia. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las  
veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presi -  
dencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario, doy  
fé. -----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Vicente Mas Puig' and 'Joaquín Jover Martínez']*



B5514648

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN  
TAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.970, A LAS 13 HORAS  
EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE

DON JERÓNIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON JOSE LLEDO GOMEZ

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, --  
siendo las trece horas del día  
quince de Octubre de mil nove -  
cientos setenta, en el Salón de  
Sesiones de la Casa de la Villa  
se reunió el Pleno Municipal pa  
ra celebrar sesión extraordina -  
ria convocada al efecto, en pri  
mera convocatoria, bajo la Pre -  
sidencia del Sr. Teniente de Al  
calde, y Alcalde Interino, Don  
Vicente Más Puig, encontrándose  
presentes los Tenientes de Al -  
calde, Don Jerónimo Maciá Coves  
----- Don José Galvañ Peral y Don Ra -  
món Gómez Más; y los Concejales, Don Angel Más Sánchez, Don  
Joaquín Jover Martínez, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Pas -  
cual Lillo Oliver y Don José Lledó Gómez, excusándose Don --  
Salvador Belso Fernández y Don José Más Villalba. Asistidos -  
por el Secretario de la Corporación Municipal, Don Vicente -  
Boix Reig. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce

dí a dar cuenta del punto único del Orden del Día de la presente sesión. -----

PUNTO UNICO.- DESIGNACION COMPROMISARIO Dada cuenta lectura íntegra de las disposiciones legales relacionadas con el objeto de esta sesión y de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, respecto a nombramiento Compromiario de éste Ayuntamiento que deberá tomar parte en Elecciones para nombrar Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, a tenor de lo prevenido en el Decreto 2.890/70 de 23 de Septiembre, del Ministerio de la Gobernación, se procede, por medio de papeleta secreta a practicar la votación correspondiente, que arroja el siguiente resultado: DON VICENTE MAS PUIG, ocho votos. Papeleta en blanco, una. -----

Acto seguido y a la vista del resultado del escrutinio, por unanimidad, quedó proclamado Compromiario, DON VICENTE MAS PUIG, el cual queda advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, o en su caso en el local que previamente se designe por la Junta Provincial del Censo, el día 25 de los corrientes, a las 10 de la mañana, de no fijarse otra hora, a fin de que emita los correspondientes votos en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de esta provincia, teniendo en cuenta que en dicha elección tendrá derecho a QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN VOTOS. -----

También se acordó se cumplan las disposiciones de remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, copia certificada de esta Acta y de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal en el día de hoy. -----

-----



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.970, A LAS 13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JERONIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

En la Villa de Crevillente,

siendo las trece horas del día

veinticinco de Octubre de mil

novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, los Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde y Alcalde Interino, Don Vicente Más Puig. Asis-

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ      tidos por mí, el infrascrito  
DON JOSE LLEDO GOMEZ              Secretario del Ayuntamiento,  
SECRETARIO GENERAL:              Don Vicente Boix Reig, al --  
DON VICENTE BOIX REIG              efecto de celebrar sesión ex  
-----  
-----      traordinaria para resolver --  
-----  
sobre el punto único del Orden del Día. -----

PUNTO UNICO. DECLARACION DE CONCEJALES      De órden de la --  
VACANTES Y RENOVABLES EN LAS PROXIMAS-      Presidencia, por mí  
ELECCIONES MUNICIPALES. -----      el Secretario de la  
-----      Corporación Municipi-  
-----      pal, se procede a la lectura del Decreto 2.619/70 de 12 de  
Septiembre, por el que se convocan Elecciones Municipales, y  
de la Circular número 6/70 de Elecciones, librada por el Go-  
bierno Civil, sobre declaración de Concejalías vacantes, cu-  
ya provisión deberá realizarse a la vista del resultado de  
las elecciones de referencia; así como de lo prevenido en --  
el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; de cuyo  
contenido quedaron enterados los asistentes. -----

RESULTANDO que el número legal de Concejalías corres-  
pondientes a éste Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido por  
el artículo 74 de la Ley de Régimen Local, es el de DOCE.---

RESULTANDO que en la actualidad las indicadas Conce-  
jalías están cubiertas, en los respectivos tercios, del si-  
guiente tenor: -----

TERCIO FAMILIAR.- Don Angel Mas Sánchez y Don Jeróni-  
mo Maciá Coves, designados en las Elecciones convocadas por  
Decreto de 23 de septiembre de 1.963. Y Don Andrés Tortosa-  
Mondejar y Don Salvador Belso Fernández, designados a virtud  
de las elecciones convocadas el 10 de Octubre de 1.966. To-  
dos los nombrados fueron para un periodo de mandato comple-  
to. -----



B5514649

20ª CLASE

TERCIO SINDICAL. Don Vicente Más Puig y Don José --  
Galvañ Peral, nombrados a virtud de las elecciones convoca-  
das por Decreto de 23 de septiembre de 1.963. Y Don Francis-  
co Soler Gil y Don José Lledó Gómez, nombrados en las elec-  
ciones convocadas el 10 de Octubre de 1.966. Todos los nom-  
brados lo fueron para un periodo de mandato completo.-----

Don Francisco Soler Gil, falleció el 18 de Febrero-  
de 1.968, comunicándose su óbito al Gobierno Civil de la pro-  
vincia el siguiente día 23, por lo que su Concejalía se en-  
cuentra vacante en la actualidad por fallecimiento de su ti-  
tular. -----

TERCIO CULTURAL.- Don Pascual Lillo Oliver y Don Jo-  
sé Más Villalba, nombrados en virtud de las elecciones convo-  
cadas por Decreto de 23 de Septiembre de 1.963. Y Don Joaquin  
Jover Martinez y Don Ramón Gómez Más, designados a virtud de  
las elecciones convocadas por Decreto de 10 de Octubre de --  
1.966. Todos los nombrados lo fueron para un periodo de man-  
dato completo. -----

RESULTANDO, por consiguiente, existe en la actuali-  
dad vacante una Concejalía del Tercio Sindical, cubierta en  
las elecciones convocadas el 10 de Octubre de 1.966. -----

CONSIDERANDO, procede declarar, tanto las Conceja-  
lías vacantes como las Concejalías que deben ser renovadas --  
en las presentes Elecciones Municipales; el Pleno por unani-  
midad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar Concejalía vacante, por fallecimiebtto de -

su titular, la del Tercio Sindical indicada, cubierta en la elección de 1.966, la que deberá ser cubierta por un mandato de tiempo reducido al que correspondía disfrutar al que fué nombrado en 1.966, Por consiguiente para un mandato de tres años. -----

Declarar Concejalías renovables y para un mandato ordinario de duración completa, dos por cada uno de los tercios, y correspondientes a las que están cubiertas por los siguientes señores Concejales: -----

TERCIO FAMILIAR. Don Angel Mas Sánchez y Don Jerónimo Maciá Coves. -----

TERCIO SINDICAL. Don Vicente Más Puig y Don José Galvañ Peral. -----

TERCIO ENTIDADES CULTURALES. Don Pascual Lillo Oliver y Don José Más Villalba. -----

Declarar continúan en su mandato, por el resto del periodo para el que fueron nombrados, las Concejalías cubiertas por los siguientes señores Concejales: -----

TERCIO FAMILIAR. Don Andrés Tortosa Mondejar y Don Salvador Belso Fernández. -----

TERCIO SINDICAL. Don José Lledó Gómez. -----

TERCIO ENTIDADES CULTURALES. Don Joaquin Jover Martínez y Don Ramón Gómez Mas. -----

Se acordó igualmente se remita certificación de esta Acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral. -----

Y no habiendô más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó, de lo que yo, como Secretario General, doy fé. -----

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Belso Fernández' and another that looks like 'Jover Martínez'. There are also some initials and a date '13/10/70' visible.]*

*[Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature that appears to be 'Vicente Más Puig' and another that looks like 'José Galvañ Peral'. There are also some initials and a date '30/10/70' visible.]*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.970, A LAS 19 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE

DON JERONIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON PASCUAL LILLO OLIVER

INTERVENTOR:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente siendo las diecinueve horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió el Pleno Municipal convocado al efecto, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Vicente Más Puig, asistiendo los Tenientes de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral y Don Ramón Gómez Más. Y los Concejales Don Salvador Belso Fernández, Don José Lledó Gómez, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Joaquin Jover Martínez, Don Angel Mas Sánchez y Don Pascual Lillo Oliver. Asistidos de mí el Secretario de la Corporación Municipal, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de

Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borradores Ac-  
DEL ACTA SESIONES ANTERIORES. ---- tas y Extracto de acuer-

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE dos sesiones celebradas-  
EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LAS MISMAS por éste Pleno el 4 de -  
----- septiembre y los días 9,  
15 y 25 de Octubre, se aprobaron por unanimidad. -----

3. CUENTA GENERAL Y DEL PATRIMONIO 1969 No habiendo trans  
----- currido el plazo re  
glamentario de exposición al público, previo a la aprobación  
plenaria, fué retirado de sesión el expediente de aprobación  
de las cuentas General y del Patrimonio de 1.969. -----

4. 10-38/70 CONTRATO PRESTACION SER En desarrollo del --  
VICIOS GESTOR EN MADRID. ----- acuerdo plenario de 16  
----- de Julio actual, se pre  
senta al Pleno borrador de contrato a formalizar con repre -  
sentante de éste Ayuntamiento ante Organismos Oficiales de -  
Madrid, Don Juan Ramón Grau Rodríguez, y con lo informado fa  
vorablemente por la Secretaria Municipal, el Pleno, por una  
nidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado contrato, que deberá sustir efec-  
tos económicos desde el comienzo del segundo semestre del ac  
tual ejercicio. -----

5. 2-43/70 COOPERACION PROVINCIAL Dada cuenta expediente  
BIENIO 1.971-1.972. ----- instruido para formalizar  
----- petición de subvenciones-  
obras municipales a incluir en el Plan Bienal de Cooperación  
Provincial para el bienio de 1.971-1.972; y singularmente --  
del acuerdo de la Permanente de 28 de Octubre y oficio de la  
Presidencia del siguiente día 29, por unanimidad, el Pleno,-



20ª CLASE



B5514650

adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ratificar en todas sus partes el acuerdo referido y  
el escrito de la Presidencia. -----

6. INFORMACION ACTUACIONES ALCALDIA En cumplimiento del  
CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES SOBRE -- acuerdo plenario del --  
ELECCIONES MUNICIPALES. ----- día 9 de Octubre, por la  
----- Alcaldía se cumplimenta  
ron las previsiones legales respecto a propuesta de lugares-  
donde ubicar los murales para propaganda electoral, y propo-  
sición de locales para celebración de actos de propaganda --  
electoral, todo lo cual ha sido elevado a la Presidencia de  
la Junta Municipal del Censo. Y de todo ello quedó enterado-  
el Pleno Municipal. -----

7. 10-46/70 PLIEGO CONDICIONES SUBASTA Dada cuenta plie-  
PUBLICA OBRAS C/. PEÑETA Y OTRAS.----- go de condiciones ju  
----- rídicas y económico-  
administrativas que debe regir el procedimiento de selección  
contractual por la técnica de subasta pública, y la propia--  
contrata, para la ejecución de obras de pavimentación y al -  
cantarillado en calle Peñeta y otras, por importe totalizado  
de 889.187,00 peséas, el Pleno, por unanimidad, adoptó el -  
siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado pliego, disponiendo su exposi -  
ción al público y demás tr'amites reglamentarios, hasta la -  
adjudicación definitiva, en cuyo momento deberá conocer de -

nuevo éste mismo Pleno. Autorizando a la Presidencia para el desarrollo de las actuaciones procedimentales. -----

8. 10-47/70 PROYECTO TECNICO ESTACION Dada cuenta expedien  
DEPURADORA Y ALCANTARILLADO. ----- te instruido para la --  
----- formalización por Servi  
cios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura, de  
proyecto técnico de estación depuradora y red parcial de alcan  
tarillado, en el caso urbano. RESULTANDO que paralizados los -  
trabajos de redacción del indicado proyecto, según notificación  
remitida a éste Ayuntamiento por el Ilmo.Sr. Ingeniero-Director  
de la indicada Confederación Hidrográfica, por estimarse se ha  
bian incluido las obras de referencia en el programa de reali  
zaciones subvencionadas por la Comisión Provincial de Servi --  
cios Técnicos para el bienio 70-71. RESULTANDO que la repetida  
obra de estación depuradora y alcantarillado no fué incluida -  
en el señalado Plan de Cooperación Provincial, ni se encuentra  
en curso petición municipal alguna para incluirse en el nuevo  
Plan de Cooperación Provincial. CONSIDERANDO es de interés lo  
cal acogerse a los beneficios de la legislación del Ministerio  
de Obras Públicas, con exclusión de cualquier petición de ayu  
da por otros canales u organismos públicos, que pudiera provo  
car la pérdida de los beneficios concedidos por la legislación  
de Obras Públicas. A propuesta de la Presidencia, el Pleno por  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Segura,  
la activación en la redacción del proyecto técnico de estación  
depuradora y alcantarillado de Crevillente, toda vez que las -  
causas que determinaron la suspensión de los indicados traba -  
jos de redacción, no existen, al no tenerse incluida en el ---  
Plan de Cooperación Provincial para el Bienio 1.969/70, ni ha  
berse solicitado para el Bienio 1.971-72. Y por añadidura, por  
declararse en éste acto por el Pleno Municipal, que no realiza

rá acto municipal alguno tendente a obtener ayudas económicas  
por las estructuras legislativas señaladas a otras esferas u  
Organismos de la Administración pública que perjudicarán los  
derechos a acogerse a la legislación del Ministerio de Obras  
Públicas. -----

9. RATIFICACION ACUERDO PERMANENTE Ratificó íntegramente  
PARTICIPACION MUNICIPAL EN IMPOSI- el Pleno Municipal y por  
CION ESTATAL. ----- unanimidad, el acuerdo -  
----- de la Permanente del día  
9 de Octubre, fijando las participaciones, y tipos de recar  
gos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Es  
tado. -----

10. 10-37/70 INFORME ARQUITECTOS - Dada cuenta de expe -  
MUNICIPALES ESTUDIO TECNICO TERRE- diente instruido para ad  
NOS CAMPO DE FUTBOL. ----- quisición de terrenos --  
----- con destino a Campo Muni  
cipal de Deportes y para instalar un campo de futbol. RESUL  
TANDO que por acuerdo plenario de 9 de Octubre se acordó pro  
ceder con urgencia a los trabajos de identificación y medi -  
ción de los terrenos. RESULTANDO que realizado lo ordenado ,  
por el Sr. Topografo Municipal, se presenta escrito, por los  
señores Arquitectos Municipales, sobre los diversos particula  
res implicados en éste asunto, en relación con la problemáti  
ca de los terrenos para erección de una Ciudad Escolar, tema  
conexo con éste en causa a ser posiblemente lindantes a la --  
vista de las gestiones que vienen realizándose para conseguir  
se presenten proposiciones en la segunda licitación del con -  
curso público abierto para adquisición terrenos destino Ense  
ñanza. -----

Por la Secretaria Municipal se procede a la lectu  
ra literal del informe de los señores Arquitectos, Don Tomás  
Martinez Blasco y Don Francisco López Martinez, cuyo informe-



se transcribe al pie del presente acuerdo. -----

Seguidamente, y concedida la palabra al Teniente de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves, por éste se dá lectura a un escrito, que no deja incorporado al expedientes, y en el que narra historia de las actuaciones, así como de las gestiones realizadas cerca de la Federación Regional de Fútbol y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Seguidamente por el Sr. Secretario se significa que todas las actuaciones realizadas por los técnicos municipales han venido presididas por el espíritu de poder ofrecer a la Corporación Municipal, elementos de juicio bastantes para que puedan pronunciarse sobre el particular con profundo conocimiento de causa, necesario e imprescindible dado el volumen de las operaciones en trámite. Concedida la palabra al Concejal, Sr. Lillo Oliver, por éste se manifiesta en primer lugar la satisfacción por la actuación de los técnicos municipales, los que cumplen una función, sin perjuicio de que a la Corporación municipal le corresponda una función superior, que calibre todas las circunstancias técnicas y políticas que se encuentran implicadas. Manifiesta su singular preocupación durante su mandato como Concejal y como Alcalde, por el problema de la Enseñanza, que considera primordial, no sólo por su vinculación al Magisterio, sino también porque la Enseñanza es el futuro de Crevillente. Estima que en la extensión superficial estudiada por los Arquitectos, hay adecuación suficiente para ser destinado a Ciudad Escolar, sin que pueda perjudicar el que un lote se destine a Campo de fútbol. Ello porque no sólo hace falta terreno para edificios, si no también para zonas verdes, deportivas, construcciones anexas, etc., las que no precisan de unos terrenos perfectamente nivelados. Y a la vista del ventajoso precio ofrecido, considerando por añadidura el fin complementario del campo de fútbol para las necesidades de



20ª CLASE



B5514651

Enseñanza, propone que se adquieran los terrenos para campo de fútbol, y que siga el expediente del concurso de terrenos para Ciudad Escolar. -----

Por el Sr. Galvañ, en el uso de la palabra, se razona en los argumentos obrantes en el informe de los señores Arquitectos. Significa las graves dificultades de puestos escolares con que se cuenta en la actualidad y las deficiencias de algunos de los edificios con unidades escolares. Estima debe primero proyectarse la Ciudad Escolar y que posteriormente sin precipitaciones se acuerde lo que se estime oportuno sobre el campo de fútbol. -----

Por el Sr. Alcalde Accidental, Sr. Más Puig, se significa que el informe de los señores Arquitectos puede centrarse en tres problemas: superficies, emplazamientos y costo del campo de fútbol. Expresa que en su opinión la dificultad radica en el costo del desmonte de los terrenos para campo de fútbol, pero que le consta existe persona dispuesta a ejecutarlo a un precio medio de 100,00 pesetas metro cuadrado. Por lo que estima procede la adquisición de los terrenos para campo de fútbol, ya que ello no perjudicará el concurso público en marcha para adquisición de terrenos para Ciudad Escolar. -----

Por los Concejales, señores Más Sánchez, Belso Fernández y Tortosa Mondejar, sucesivamente en el uso de la palabra, se realizan manifestaciones sobre su criterio de que

es perfectamente viable y positivo la adquisición de terrenos para campo de futbol, y posterior en su día de terrenos para Ciudad Escolar, y que ello es la consecuencia de haber examinado sobre el terreno las posibilidades del mismo, en varias visitas. -----

Por el Sr. Gómez Más, en el uso de la palabra, se corroboran las tesis mantenidas por el Sr. Lillo, y tras visitar los terrenos estima que los mismos tienen capacidad para ubicar tanto la finalidad de campo de futbol, como la de Ciudad Escolar, estimando por añadidura que ambas finalidades no se perjudican sino que se complementan. -----

A su vista por la Presidencia, se invita a nuevas declaraciones, y no surgiendo estas, considerando suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, aprobándose por mayoría de miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y (prevenido), digo, con el voto en contra del Sr. Galvañ Peral, el siguiente ACUERDO: -----

Adquisición a Doña Maria Más Alfonso, y concretando el acuerdo plenarionde 16 de Julio, de una extensión de terreno de forma rectangular, de 83,5 metros de ancho por 120 metros de largo, orientación Norte-Sur; a segregarse de finca de mayor cabida de la titularidad de la vendedora obrante en el Registro de la Propiedad de Elche, Tomo 851, Libro 200 de -- Crevillente, Folio 64, Finca 9.824. Libre de cargas y gravámenes. Linda, al Oeste, con propiedad de Doña Teresa Carrascosa Lledó, y resto de la finca de la que se segrega. Sur, con canal de riego y propiedad de la vendedora. Y Este y Norte, resto de la finca de que se segrega. -----

Autorización a la Alcaldia para que en desarrollo del contrato privado firmado, formalice en nombre de éste Ayuntamiento y en escritura pública las actuaciones pertinentes pa



ra la adquisición de los terrenos con destino a Campo Municipal de Deportes. Con pago de el resto de la cantidad debida hasta 325.000,00 pesetas. La segunda mitad se hará efectiva dentro del primer semestre de 1.971. -----

INFORME DE LOS SEÑORES ARQUITECTOS.- "FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ Y TOMAS MARTINEZ BLASCO, Arquitectos Honorarios del Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, en contestación al escrito número 3026 expedido por la Secretaria el día 17-October-1970, tienen a bien informar: Antes que nada debemos describir la topografía del terreno por las consecuencias que de ello puedan derivarse. Se trata, en definitiva, de un suelo (ver plano que se acompaña) constituido por varios lotes. El primero viene formado por una gran ladera de 39.650 m/2., una vaguada cuyo cauce superficialmente mide en 9.735 m/2. y un fondo de cono de 17.310 m/2., separado del resto por el canal del Tallilla. Dicho lote pertenece íntegro a la propietaria Doña Maria Más Alfonso. Aparte engrosan el conjunto, otro lote de 11.820 m/2. y uno de 3.990 m/2 que completan la cumbre de esa ladera en declive suaves que es el terreno mejor. Pero lo fundamental por conocer son las características topográficas del suelo. Nos enfrentamos a unos terrenos que transversalmente forma una loma desde la que se desciende hacia la vaguada, cauce de una rambla que se ha explanado en forma de bancales. Longitudinalmente también baja en pendiente hacia el mar y la campiña. Por todo lo dicho se desprende que el terreno resulta idóneo para la formación de planos horizontales o bancales donde se pueden emplazar edificios que gozan de gran visibilidad. Hecho éste preámbulo podemos contestar ya a las preguntas que se nos formulan. Primero.- ¿Son indicados los terrenos con un presunto precio aproximado de venta de 65 pts. m/2., en su estructura orográfica, características generales y concretas, para ubicar de forma progresiva

edificaciones que conformen la Ciudad Escolar del futuro de Crevillente.= Si; son adecuados en lo que concierne a la ladera de 39.650 m/2. y a la cumbre formada por los 11.820 m/2. y los 3.990 m/2. Porque éste plano de declive suave - permite el emplazamiento de bloques escolares, resueltos a distintos niveles y con dominio y visibilidad hasta los campos limítrofes. También la zona es ancha y los aires y el asoleamiento la califican como ideal por sus condiciones sanitarias. Y por último cabe señalar que el lote del cauce - de la vaguada o sea los 9.735 m/2. podría integrarse también al conjunto siempre que se pensara ubicar en él, los campos deportivos y zonas de expansión que siempre hace falta en toda ciudad escolar. En total, el terreno se considera idoneo para el desarrollo del cometido escolar puede cifrarse en 65.195 m/2.= Despreciamos, pues los 17.310 m/2. situados al Norte del canal del Taibilla por tratarse de un lote separado del resto de la propiedad y por su configuración geográfica, ya que es la base de un cono de deyección de varias faldas de montañas, lo que supone un peligro para los niños y una bolsa de acumulación de aguas cuando se precipiten -- las lluvias.= Punto y aparte nos merece el precio aproximado de venta. Las 65,00 pesetas/m/2. es un buen precio de adquisición. Estos terrenos con los movimientos de tierras -- pertinentes y el trazado de las vías de circulación, quedan dentro todavía de un límite de ahorro para el m/2. que lo vuelven apetecible.= Segundo.- ¿Existe al Este del cauce o salida natural del agua más extensión superficial factible de ser adquirida? ¿Es de amplitud para la finalidad perseguida?.= Las tierras que existen al Este del cauce de la rambla son de gran desnivel. Dicho de otro modo: la ladera oriental de la vaguada baja bruscamente y por lo tanto convenimos en afirmar que no sirve para proyectar en ellas edificaciones,



B5514652



20ª CLASE

porque nos obligaría a obras muy costosas. Tampoco sirve para campos deportivos por el peligro que entrañan y porque -- apenas pueden proyectarse explanaciones de gran extensión.== En resumen, la ladera Este del terreno propiedad de Doña María Más Alfonso no sirve para prolongar o emplazar en ella -- la zona escolar.= Tercero.- ¿Se precisa de un acceso a la indicada extensión superficial, desde el casco urbano? ¿Es interesante la utilización de la vía pecuaria ya existente como base del acceso a planificar? Podría informarse indicativamente sobre las implicaciones de la circunvalación prevista por el Plan General de Ordenación Urbana con la problemática de éste acceso?. Es evidente que la zona croquizada en el plano (posible emplazamiento de la Ciudad Escolar) necesita de un acceso apropiado que la enlace con el casco urbano. Por lo pronto podría utilizarse como base de acceso el camino ya existente; camino que llega hasta la parcela señalada en el plano con una superficie de 11.820 m/2., pero lógicamente tal camino debería ser ensanchado hasta otorgarle una calzada de ocho metros que es el mínimo para la doble circulación.= No obstante convendría planear a nivel de mejor funcionamiento el que se estudiase por parte del Excmo. Ayuntamiento la prolongación de la Avenida dels Foches, en el tramo superior, o sea la llamada Circunvalación Norte del Plan General. Así se podría convertir mayor poder de penetración y evacuación a los vehículos que pretendan alcanzar la zona escolar.= Cuarto. La construcción de un campo de fútbol en es-

tos terrenos y existiendo una extensión de 10.000 m<sup>2</sup>. promueve las siguientes preguntas: = ¿En los terrenos examinados de visu y levantados en el croquis adjunto, existe superficie adecuada e idónea en su emplazamiento, estructura orográfica, precio y características generales y concretas para la finalidad de un campo balompédico? = ¿Se estima suficiente una extensión superficial de 10.000 m<sup>2</sup>. para atender a las necesidades correspondientes a la instalación del campo? = Contestaremos a las preguntas en el orden en que se formulan. = La única superficie adecuada para el emplazamiento del campo de fútbol sería la parte alta de la sierra, o sea aproximadamente en la zona marcada en el croquis. Por la pendiente del suelo, cuando más al fondo de la rambla nos vamos a buscar la nivelación de los 10.000 m<sup>2</sup>. mayor será también el muro de contención de tierras, aparte de que cegaríamos el cauce de evacuación natural de las aguas. = Esto quiere decir que el campo quedaría emplazado en un sitio privilegiado del terreno y con sus altos muros de cierre bajaría la visibilidad de la zona escolar en caso de que esta se enclavase más arriba. Además el terreno recayente a la parte Este del campo de fútbol apenas serviría para otra cosa que para la instalación de otros campos deportivos, ya que no es posible pensar en grupos escolares situados en ese fondo y con la proximidad tan cercana de las altas tapias del campo. = Por otra parte éste terrenos que vimos bastante acertado para la instalación de la Ciudad Escolar, tenemos que decir ahora que no es tan bueno para la instalación del campo de balompié. ¿Razones?. Habría que realizar un gran movimiento de tierras puesto que el terreno de juego de un campo de fútbol obliga a disponer de una gran extensión llana. Por eso mismo el precio de 65,00 pesetas m<sup>2</sup>. no es real pues la urbanización del suelo antes de empezar las obras sería costosísima y encarecería bastante el precio de compra. = Por último la extensión superficial de 10.000 m<sup>2</sup>. nos parece la mínima para atender las nece-

ALCALDIA DE CREVILLENTE  
104

sidades de un campo de fútbol, o sea incluiría nada más que el terrenos y unas pequeñas gradas. Hoy en día, en cambio, para establecer unas buenas instalaciones deportivas debemos -- calcular 15.000 m<sup>2</sup>. pues aparte del campo hay que pensar en terrenos para entrenamientos, aparcamientos, etc. = Quinto. -- ¿Existe superficie viable suficiente para la realización de ambas finalidades en las extensiones señaladas en el croquis? = ¿A la vista de los enclaves aptos para los respectivos tipos de construcción, se complementarían ambas ejecuciones o perjudicaría a la Ciudad Escolar o al campo de fútbol la construcción conjunta de las dos previsiones? = Partamos de la base -- que para la realización de la Ciudad Escolar apuntamos la conveniencia de unos 70.000 m<sup>2</sup>. sobre los que ubicar de un modo progresivo las distintas edificaciones que conformarían la Ciudad Escolar del Crevillente futuro. = Y tomando como idóneos para dicha Ciudad Escolar solamente los terrenos ya señalados en el punto primero, el terreno que se dispone, según croquis, se cifra en 65.195 m<sup>2</sup>. superficie inferior como vemos a los deseados 70.000 m<sup>2</sup>. = ¿Que quiere esto decir? Que con los 65.195 m<sup>2</sup>. sólo tendremos terrenos suficientes para proyectar bien la Ciudad Escolar, pero no para la realización simultánea del campo de fútbol. = Por otra parte, aunque en otro tipo de terrenos el enclave de la Ciudad Escolar y del campo de fútbol son funciones que se complementarían, lo triste de nuestro caso es que se habrá de elegir una de las dos propuestas porque el terreno apropiado no dá para las dos finalidades previstas. = No obstante la Corporación Municipal puede, después de formarse un completo juicio de lo expuesto, acordar lo que estime conveniente. = Crevillente, 27 de Octubre de 1.970. = LOS ARQUITECTOS: F. López T. Martínez Blasco. Rubricados". -----

11. 1-125/70 APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS PLAZA DE LOS MARTIRES. --- Dada cuenta proyecto técnico redactado por --



el Sr. Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, de -  
pavimentación con losetas de marmol formando alfombra de la -  
Plaza de los Martires, con un presupuesto totalizado de NOVE  
CIENTAS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS, -  
por unanimidad, el Pleno, oido el avance informativo evacua-  
do por la Secretaria Municipal sobre la problemática de las  
contribuciones especiales que en su día puedan considerarse,  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico disponiendo su ex-  
posición al público y remisión subsiguiente a aprobación de-  
finitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. -----  
12. 1-126/70 APROBACION PROYECTO TECNICO Dada cuenta pro  
OBRAS PROVISIONALES AMPLIACION PLANTA BA yecto técnico re -  
JA CASA DE LA VILLA. ----- dactado por el Sr.  
----- Arquitecto Municipi-  
pal, Don Tomás Martín4z Blasco, de obras provisionales para-  
aprovechamiento de solar colindante con Casa Consistorial en  
el que ubicar oficinas públicas, y por un presupuesto totali-  
zado de 230.186,00 pesetas, el Pleno, por unanimidad, adoptó  
el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico disponiendo su ex-  
posición al público y subsiguiente remisión a aprobación de  
la Comisión Provincial de Urbanismo. -----  
13. 2-44/70 APROBACION INDICES TRIENIO Con lo dictamina-  
1.971-72-73 AUMENTO VALOR DE TERRENOS. do por la Comisión -  
----- Municipal Informati-  
va de Hacienda e informado por el Sr. Interventor Municipal,  
tras amplia deliberación e informes del Sr. Ponente del ser-  
vicio, en relación con los estados económicos fijados como -  
indices ó módulos a regir durante el próximo trienio, determi-  
nantes en todas y cada una de las calles de la Ciudad, de los  
valores asignados por el Ayuntamiento para la estimación del



B5514653

20ª CLASE

aumento de valor de las fincas que se transmitan durante el  
propio trienio, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguien-  
te ACUERDO: -----

Aprobar el indicado cuadro de indices de valor de los  
terrenos a regir durante el trienio próximo, disponiendo su  
exposición al público y subsiguiente remisión al Ilmo. Sr. De-  
legado de Hacienda de la provincia. -----

Los nuevos indices de valor, una vez aprobados por la  
Superioridad, regirán en el trienio próximo para la exacción  
del arbitrio municipal sobre incremento de valor de los te-  
rrenos. -----

14. 10-13/70 ADJUDICACION DEFINITIVA Dada cuenta expe -  
OBRAS PLAZA DR.MAS CANDELA Y OTRAS.- diente instruido para  
----- adjudicaci'on por la  
técnica de la subasta pública de obras de pavimentación y -  
aceras Plaza Dr. Mas Candela y c/. José Manuel Magro, y pa-  
vimentación, aceras y alcantarillado en c/. Guillermo Magro.  
RESULTANDO que presentada una sólo proposición, en el acta-  
levantada por la Mesa de licitación constituida el 5 de Oc-  
tubre, se adjudicó provisionalmente la contrata al licitan-  
te Don Francisco Candela Candela, por la cantidad de 621.500  
pesetas. CONSIDERANDO, se ha cumplido la tramitación regla-  
mentaria, a propuesta de la Secretaria Municipal, el Pleno,  
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar definitivamente la contrata a Don Francisco  
Candela Candela, quién en plazo máximo de 15 dias deberá --

formalizar fianza definitiva, y subsiguiente inicio de las obras de su razón. Autorizar a la Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento, suscriba la pertinente escritura pública de esta contrata. -----

15.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración de urgencia, conoció el Pleno de escrito del Sr. Jefe Local Acctal. del Movimiento, significando haberse realizado una obra escultórica dedicada a José Antonio Primo de Rivera, e interesando decida el Ayuntamiento sobre su emplazamiento, y se conceda una ayuda económica. A su vista por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Estimar favorablemente la construcción de este monumento determinando su ubicación en el Paseo de Fontenay-le-Comte, parte alta del mismo, centrado frente a la fachada Sur del Mercado de Abastos. -----

SEGUNDO. Visto el presupuesto totalizado por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, para obras de jardinería del indicado monumento, por un total importe de 57.833,00 pesetas, se aprobó y se dispuso su contratación directa, por declaración de urgencia que expresamente se realiza, a favor del contratista, Don Francisco Candela Candela.-- Con cargo al capítulo 6º del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio. -----

TERCERO. Interesar de la Jefatura Local del Movimiento se facilite presupuesto totalizado de la obra y a su vista se determinará el volumen de la ayuda económica municipal, que será con cargo al ejercicio de 1.971. -----

15.2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración de urgencia, y a la vista del acuerdo tomado en el punto 11 del Orden del Día de esta sesión, aprobando proyecto técnico pavimentación Plaza de los Martires, el Pleno, por unanimidad, adoptó el si -



guiente ACUERDO: -----

Conferir encargo al Sr. Ingeniero Industrial Municipal para que, y adecuandolo a las singulares características de la obra de pavimentación de la Plaza de los Martires redacte proyecto técnico de alumbrado público de la misma Plaza. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta minutos, del día al comienzo indicado, levantó la sesión, de lo que como Secretario, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.970, A LAS --  
18 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JERONIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

CONCEJALES:

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON ANGEL MAS SANCHEZ

INTERVENTOR DE FONDOS:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente  
siendo las dieciocho horas --  
del día dieciocho de noviem --  
bre de mil novecientos seten --  
ta, en primera convocatoria --  
se reunió en el Salón de Se --  
siones de la Cada de la Villa,  
el Pleno Municipal para celebrar  
sesión extraordinaria, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde --  
Accidental, Don Vicente Más --  
Puig, asistiendo los Tenien --  
tes de Alcalde, Don Jerónimo--  
Maciá Coves y Don José Galvañ  
Peral, y los Concejales Don --  
Salvador Belso Fernández, Don  
\*\*\*\*\* Pascual Lillo Oliver, Don An--  
drés Tortosa Mondejar, Don José Lledó Gómez, Don Joaquín Jo--  
ver Martínez y Don Angel Más Sánchez. Asistidos por mí, el  
Secretario de la Corporación Municipal, Don Vicente Boix --  
Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de --  
Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí--  
a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del --  
Día de la presente. -----

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leído Borrador Acta  
ACTA SESION ANTERIOR. ----- sesión celebrada día --  
----- 30 de Octubre, se apro



B5514654

20ª CLASE

bó por unanimidad. -----  
2. 3-28/70 PERSONAL. OPOSICION Quedó el Pleno enterado--  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ----- de estar abierto el plazo --  
----- para presentación de solici--  
tudes en expediente oposición libre, provisión en propiedad  
plaza Auxiliar Administrativo, por haberse publicado las Ba--  
ses en el Boletín Oficial de la provincia número 248/70 de  
4 de Noviembre. -----  
3. 3-27/70 PERSONAL OPOSICION OFI Quedó el Pleno entera--  
CIAL TECNICO ADMINISTRATIVO. ----- do de haberse publicado--  
----- en el Boletín Oficial de  
la provincia número 248/70 de 4 de Noviembre, la relación --  
individualizada de miembros constitutivos del Tribunal Cali--  
ficador Oposición libre plaza Oficial Técnico Administrati--  
vo de la plantilla de personal. -----  
4. 3-30 y 31/70 PERSONAL.CONCURSO Quedó pendiente de --  
CHOFER Y AYUDANTE CONDUCTOR. ----- presentarse estudio pre--  
----- vio de la Comisión Infor--  
mativa, sobre las Bases reguladoras. -----  
5. 3-38/70. PERSONAL. BASES CON - Dada cuenta Bases pa--  
CURSO PEONES DE OBRAS. ----- ra provisión en propie --  
----- dad mediante concurso--  
oposición de una Plaza de Peón de Obras, vacante en Planti--  
lla por jubilación de su anterior titular, cuya plaza es de  
interés proveerla en propiedad, con lo dictaminado por la --  
Comisión de Gobernación, el Pleno por unanimidad adoptó el

siguiente ACUERDO: -----

Proveer en propiedad plaza vacante en plantilla de Peón Municipal de Obras. -----

Aprobar bases reguladoras de Concurso-oposición libre, para la indicada provisión en propiedad, autorizando a la Presidencia para que realice los trámites pertinentes. -----

Para el supuesto de provocarse alguna vacante nueva de Peón Municipal de Obras, con anterioridad a la práctica de los ejercicios selectivos, se estimará la inclusión de la nueva o nuevas plazas en el presente Concurso-oposición.-----

6. 2-39/70 TRANSFERENCIA CREDITO 3/70. Dada cuenta expediente instruido para formalización transferencia de créditos nº 3/70 por aplicación del superavit disponible. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, informado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 25 de septiembre. Expuesto al público sin reclamaciones en el Boletín Oficial de la provincia número 231/70 de 15 de Octubre, con lo informado por el Sr. Interventor Municipal a propuesta de la Presidencia el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar con el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la siguiente transferencia de crédito: -----

Cap.	Art.	Part.	CONCEPTO	PESETAS
6	8	1.03	Presupuesto Extra 70-A .....	20.475,00
6	8	1.04	Presupuesto Extra 70-B .....	169.737,00
6	8	1.05	Presupuesto Extra 70-C .....	711.834,00
2	1	1.05	Presupuesto Ordinario.Edificios..	36.000,00
2	1	1.10	Presupuesto Ordinario, Seguros...	10.040,55
2	1	5.05	Presupuesto Ordinario.V.Publicas.	52.000,00
6	1	1.09	Obras edificio Museo .....	10.000,00
<u>TOTAL .....</u>				<u>1.010.086,55</u>

Disponer su remisión a la Superioridad. -----

6.2. 2-41/70. RATIFICACION ANEXO Con el fin de completar expresamente los acuerdos municipales modificatorios de la Ordenanza reguladora de la exacción municipal de la Tasa de Recogida de Basuras, incorporando individualmente la clasificación por categoría del callejero de la Ciudad, cuya significación jurídica puede abarcar a otras imposiciones, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Formalizar la clasificación del callejero de Crevi llente en las siguientes categorías: -----

CATEGORIA ESPECIAL: Generalísimo, General Sanjurjo hasta edificio Ayuntamiento y Plaza de los Martires. -----

PRIMERA CATEGORIA: Alicante, Calvario, Calvo Sotelo, Carmen, Corazón de Jesús, Chapí, General Mola, General Queipo de Llano, General Sanjurjo desde Ayuntamiento a final, Guillermom Magro, Huertas, Iglesia Vieja, Rey Jaime I, José Antonio, José Manuel Magro, Juan Ardid, Madrid, Más Candela Medico Lledó, Poeta Maciá, Purisima, Ramón y Cajal, San José, San Miguel, San Pancraccio, San Roque, San Sebastian, San Vicente Ferer, Santisima Trinidad, Valencia, Virgen de la Esperanza y Virgen del Pilar. -----

SEGUNDA CATEGORIA: Balmes, Camposanto, Canónigo Manchón, Cantó, Cervantes, Cisneros, División Azul, Eras, Estanco, Francisco Candela, Garcia Morato, Ignacio Más, Jesús de Medinacelli, Jorge Juan, Maciá Rives, Marchantero, Mariano Benlliure, Padre Palau, Pio XII, Pósito, Remedios, Salvador Más, San Cayetano, San Fernádo, San Joaquin, Santa Maria de la Cabeza, Santa Teresa, Vall, Virgen de los Dolores. -----

TERCERA CATEGORIA: Abrets, Angel, Antón Más, Argentina, Augusto Aznar, Barcelona, Barco, Becquer, Boquera Mar -



chantero, Castelar, Castellón, Colombia, Conde de Altamira, Chacón, Chiquet, 18 de Julio, Diego López, Don Quijote, Duque de Maqueda, Echegaray, El Salvador, Elche, Encarnelles Enrique Valera, Estación, Fleming, Flor, Gabriel Miró, Gerardo, General Millán Astray, General Primo de Rivera, General Varela, General Yagüe, Goya, Gutierre de Cárdenas, - Hernán Cortés, Higuera, Hiladores, Hispanoamerica, Honda, Hospital Bajos, Hospital Vereda, Isaac Peral, Ismael Candelá, José Ignacio, Lepanto, Lobo, Magallanes, Maria Magdalena, Meson, Molina, Molinos, Navas, Nena, Olivo, Palma, Pascual Martínez, Paz, Pedro Soler, Peine, Peñeta, Perú, Reyes Católicos, Ribera, Ronda Sur, Rueda Calvario, Sabia, Sagüi-Barba, San Alberto, San Andrés, San Antonio, San Bartolomé, San Cristobal, San Francisco, San Juan, San Lucas, - San Luis, San Marcos, San Mateo, San Pablo, San Pascual, - San Pedro, San Rafael, Santa Ana, Santa Anastasia, Santa Lucia, Santa Rira, Santo Tomás, Serrano, Sierpe, Sierra, Tejedores, Trafalgar, Traperia, Uruguay, Venta Alta, Verónica, Villa, Villa Rincón, Virgen de la Salud, Velazquez y Zorrilla, -----

CUARTA CATEGORIA: Benavente, Bolivia, Boquera, Carretas, Cid, Casicas, Colón, Corrales, Cuartel Este, Cuartel Norte, Cuartel Oeste, Cuartel Sur, Chorros, Ecuador, Llorens, Macha, Pelut, Perdigonera, Pinzones, Planelles, Rambla, Ramiro de Maeztu, Rincón Salado, Rincón de los Pablos, Ruiz de Alda, San Felipe Neri, San Isidro, Santa Clara, Sendra, Taibilla, Tejera, Vayona, Vereda Foches, Violín, Violín Nuevo y Realengo. -----

6.3 INTERVENCION. LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.966-A. ----- De conformidad con lo informado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de Noviembre. RE-



B5514655

20ª CLASE

SULTANDO que la liquidación del Presupuesto Extraordinario 66-A, si bien ha ofrecido una economía de 982,44 pesetas - en el presupuesto de gastos, igualmente ha tenido un deficit en ingresos por la misma cantidad, tal y como obra detallado en el expediente de su razón. Considerando error material en la redacción de los acuerdos que sobre el particular tomó la Comisión Municipal Permanente el día 4 de septiembre, y el Pleno Municipal el día 9 de Octubre; con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Complementar los acuerdos aprobatorios de referencia aprobando la liquidación de éste Presupuesto, nivelada a cero pesetas, por existir economía en gastos y deficit en ingresos por el mismo importe de 982,44 pesetas. -----

7. 10-55/70 SECRETARIA GENERAL. Con lo dictaminado por PLIEGO CONDICIONES SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA. ----- la Comisión Informativa de Gobernación, y Ponencia del Servicio, y dada lectura literal al Pliego de Condiciones jurídica y económico-administrativas que deber regir el procedimiento selectivo por la técnica del concurso público y la subsiguiente contrata para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y de limpieza viaria en esta Villa, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Pliego, disponiendo su exposición

al público y posterior anuncio de licitación, presentación y apertura de plicas, autorizando a la Alcaldía para que gestione el diligenciamiento hasta la adjudicación, en que deberá conocer éste mismo Pleno. -----

8. 10-37/70. SECRETARIA GENERAL. CESION Por la Secretaria se dá cuenta de CREDITO OPERACION COMPRA TERRENOS CAMPO DE FUTBOL. ----- haberse formalizado en escritura pública, en cumplimiento del acuerdo Plenario de 30 de Octubre, escritura de compra-venta otorgada por Doña Maria Mas Alfonso a favor de éste Ayuntamiento, de una extensión de DIEZ MIL metros cuadrados, para campo de deportes. Habiendo quedado aplazada una cantidad de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS. Igualmente de haberse presentado por Doña Maria Mas Alfonso y por Don Enrique Miralles Miralles, Presidente del Crevillente Deportivo, un escrito al que adjuntan un contrato privado, por virtud del cual doña Maria Más Alfonso vende a Don Enrique Miralles Miralles, el crédito que tiene de trescientas veinticinco mil pesetas contra el Ayuntamiento de Crevillente, y que deberá ser hecho efectivo por éste, dentro del primer semestre de 1.971. El Pleno Municipal quedó enterado de la novación subjetiva por parte de acreedor de su deuda contraída, así como de la obligación de satisfacer la misma al nuevo acreedor personal, Don Enrique Miralles, Presidente del Crevillente Deportivo. -----

9.1. 1-135/70. URBANISMO. DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO APROBACION INICIAL DE LOS SIGUIENTES PLANES PARCIALES EN DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: PLAN PARCIAL Nº 1.----- Municipales honorarios, Don Francisco López Martinez y Don Tomás Martinez Blasco, para la aprobación en su caso del Plan Parcial nº 1, referido a la calle

Molinos y otras, incluyéndose plano de servicios, plano de zonificación, plano de alineaciones y plano topográfico. Con lo informado por el Sr. Secretario General, sobre la naturaleza jurídica del acuerdo de aprobación inicial, que no es un acto definitivo, sino que se encuentra incluido en el trámite aprobatorio de un planeamiento, del que debe conocer de nuevo éste mismo Pleno, tras la información pública, para la en su caso aprobación provisional. Tras deliberación, por unanimidad el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

+ De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, disponiendo la práctica de la fase de información-vecinal con la exposición al público durante un mes, prevenida legalmente. -----

9.2. 1-136/70 URBANISMO. DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO APROBACION INICIAL DE LOS SIGUIENTES PLANES PARCIALES EN DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: PLAN PARCIAL Nº 2.----- Municipales honorarios Don Francisco López Martinez y Don Tomás Martinez Blasco, para la aprobación en su caso del Plan Parcial nº 2, referido a la calle Vereda de les Foches y otras, incluyéndose plano de servicios, plano de zonificación, plano de alineaciones y plano topográfico. Con lo informado por el Sr. Secretario General, sobre la naturaleza jurídica del acuerdo de aprobación inicial, que no es un acto definitivo, sino que se encuentra incluido en el trámite aprobatorio de un planeamiento, del que debe conocer de nuevo éste mismo Pleno, tras la información pública, para la en su caso aprobación provisional. Tras deliberación, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----



De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, disponiendo la práctica de la fase de información vecinal con la exposición al público durante un mes, prevenida legalmente. -----

9.3. 1-137/70. URBANISMO, DICTAMEN COMISION URBANISMO APROBACION INICIAL DE LOS SIGUIENTES PLANES PARCIALES EN DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: PLAN PARCIAL Nº 3. ----- Dada cuenta- documentación - formalizada por los señores Arquitectos Municipales Honorarios, Don Francisco López Martínez y Don Tomás Martínez Blasco, para la aprobación en su caso del Plan Parcial nº 3, referido a la calle Ronda Sur y otras, incluyéndose plano de servicios, plano de zonificación, plano de alineaciones y plano topográfico, Con lo informado por el Sr. Secretario General, sobre la naturaleza jurídica del acuerdo de aprobación inicial, que no es un acto definitivo, sino que se encuentra incluido en el trámite aprobatorio de un planeamiento, del que debe conocer de nuevo este mismo Pleno tras la información pública, para la en su caso aprobación provisional. Tras deliberación, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

De conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, disponiendo la práctica de la fase de información vecinal con la exposición al público durante un mes, prevenida legalmente. -----

9.4. 1-138/70. URBANISMO. DICTAMEN COMISION DE URBANISMO APROBACION INICIAL DE LOS SIGUIENTES PLANES PARCIALES EN DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: PLAN PARCIAL Nº 3. ----- Dada cuenta- documentación - formalizada por los señores Arquitectos Municipales Honorarios, Don Francisco López Martínez y Don Tomás Martínez Blasco, para la aprobación en su caso del Plan Parcial nº 3, referido a la calle Ronda Sur y otras, incluyéndose plano de servicios, plano de zonificación, plano de alineaciones y plano topográfico, Con lo informado por el Sr. Secretario General, sobre la naturaleza jurídica del acuerdo de aprobación inicial, que no es un acto definitivo, sino que se encuentra incluido en el trámite aprobatorio de un planeamiento, del que debe conocer de nuevo este mismo Pleno tras la información pública, para la en su caso aprobación provisional. Tras deliberación, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----



B5514656

20ª CLASE

BANA: PLAN PARCIAL Nº 5. ----- Municipales Honorarios, Don Francisco Lopez Martínez y Don Tomás Martínez Blasco, para la aprobación en su caso del Plan Parcial nº 5, referido a las calles Plaza Martires y otras, incluyéndose plano de servicios, plano de zonificación, plano de alineaciones y plano topográfico.- Con lo informado por el Sr. Secretario General, sobre la naturaleza jurídica del acuerdo de aprobación inicial, que no es un acto definitivo, sino que se encuentra incluido en el trámite aprobatorio de un planeamiento, del que debe conocer de nuevo este mismo Pleno, tras la información pública, para la en su caso aprobación provisional. Tras deliberación, por unanimidad el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

De conformidad con lo prevenido por el artículo 32 de la Ley del Suelo, aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, disponiendose la práctica de la fase de información vecinal con la exposición al público durante un mes, prevenida legalmente. -----

9.5. 1-139/70. URBANISMO. DICTAMEN COMISION DE URBANISMO APROBACION INICIAL DE LOS SIGUIENTES PLANES PARCIALES EN DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: PLAN PARCIAL Nº 7. ----- Dada cuenta do cumentación forma lizada por los se ñores Arquitectos Municipales hono rarios, Don Fran cisco López Martínez y Don Tomás Martínez, para la aproba -

ción en su caso del Plan Parcial nº 7, referido a la calle Mi llán Astray y otras, incluyéndose plano de servicios, plano de zonificación, plano de alineaciones y plano topográfico.-- Con lo informado por el Sr. Secretario General, sobre la natu raleza jurídica del acuerdo de aprobación inicial, que no es un acto definitivo, sino que se encuentra incluido en el trá mite aprobatorio de un planeamiento, del que debe conocer de nuevo éste mismo Pleno, tras la información pública, para la en su caso aprobación provisional. Tras deliberación, por una nimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: =+-----

De conformidad con lo prevenido por el artículo 32 de la Ley del Suelo, aprobar inicilamente el Plan Parcial de referencia, disponiendo la práctica de la fase de información vecinal, con la exposición al público durante un mes, preveni da legalmente. -----

10. 10-56/70. SECRETARIA GENERAL. Por la Secretaria se -- CONTRATACION DIRECTA SERVICIO ME- dió cuenta de los estudios CANIZACION PADRON DE HABITANTES.- y sesiones de trabajo que ===== se han celebrado para valo rar el interés en su caso de procesar mecanicamente en ordena dores electrónicos, los datos de empadronamiento y censo de habitantes, para formalizar los servicios que sobre el parti cular debe realizar el Ayuntamiento para el Instituto Nacio nal de Estadística con efectos al 31 de diciembre de 1.970. Informa de los servicios ofrecidos por Cetecsa de Alicante y por IBM de Valencia, que considera similares; respecto a los presupuestos son ligeramente más ventajosos los de Alicante, a cuyo favor abunda la menor distancia. Informa sobre la urgen cia de la contratación por la preclusividad de los plazos le gales y sobre la singularidad del servicio que limita notable mente las posibilidades reales de licitación pública. A su -- vista y con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor

Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar, con excepción de licitación, contratación di recta con la empresa CETECSA para la mecanización de los ser vicios del Padrón Municipal de Habitantes, fichero de pobla ción, Censo de Habitantes y actualización del servicio con rectificaciones anuales durante el próximo quinquenio. Para el servicio a realizar a 31 de Diciembre de 1.970, se autori za un gasto o precio de contrata de hasta CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, autorizando a la Comisión Municipal Permanente para que desarrolle y concrete las previsiones contractuales delegando en la Presidencia para la formalización de las mis mas. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas del día al comienzo indicado, por la Presiden cia se levantó la sesión de lo que como Secretario, doy fé.--



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.970, A LAS 18 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE: En el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa de Crevillente, siendo las dieciocho horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta, se reunió el Pleno Municipal citado al efecto para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Vicente Más Puig, con la presencia del Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más, excusándose los señores Don Jerónimo Maciá Coves y Don José Galvañ Peral. Asisten los Concejales, Don Pascual Lillo Oliver, Don José Lledó Gómez, Don Joaquin Jover Martinez, Don Andrés Tortosa Mondejar, y Don Angel Más Sánchez. Asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal, Don Ginés Masiá-Buforn. -----

Abierta la sesión, y observándose por la Secretaria que no existe quorum suficiente para la adopción de algunos de los acuerdos correspondientes a los asuntos contenidos en el Orden del Dia, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno acuerda celebrar sesión para tratar de los puntos I, II, V y VI, y disponer que se convoque nueva sesión extraordinaria para el día once en primera y catorce en se-



B5514657

20ª CLASE

gunda convocatoria. Desarrollándose la sesión del siguiente tenor: -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--- y Extracto de acuerdos- sesión anterior, de fecha 18 de Noviembre actual, se aprobaron por unanimidad. -----
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE MISMA. cha 18 de Noviembre actual, se aprobaron por unanimidad. -----
5. CONSTITUCION JUNTA LOCAL AYUDA FAMILIAR. ----- Con lo informado por la Secretaria Municipal en relación con las previsiones de la Ley de 27 de Diciembre de 1.956, sobre constitución de la Comisión Local de Ayuda Familiar, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Designar Vocales de representación Municipal a los señores Concejales, Don Joaquin Jover Martinez, Don José Lledó Gómez y Don Andrés Tortosa Mondejar. -----

Por la Presidencia se delega la Presidencia de la Junta Local de Ayuda Familiar en el Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Por la Secretaria se delega la Secretaria de la Junta Local de Ayuda Familiar en el Sr. Jefe de Negociado, Don Francisco Candela Pastor. -----

Se acuerda igualmente que por los Funcionarios comprendidos en cada uno de los tres Grupos de la plantilla de Personal, se designe sus respectivos Vocales a integrar en la

indicada Junta. -----

6. ACUERDO SI PROCEDE, SOLICITANDO Dada cuenta informe de PRORROGA E INTERESANDO INFORME A - Secretaria e Intervención LOS ORGANISMOS QUE SE DETALLAN, EX y borrador de escritos -- PEDIENTE MUNICIPAL PARA CONSTRUC + confeccionados para los - CION DE 100 VIVIENDAS: BANCO DE -- Organismos que se detallan CREDITO A LA CONSTRUCCION, INSTITU para encauzamiento y acti TO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y CON - vación del expediente mu - SULTA A ORGANISMO ADMON. LOCAL.---- nicipal de construcción - ----- de 100 viviendas, a pro - puesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Solicitar del Banco de Credito a la Construc - ción, en relación con el expediente 46.532, de construcción - de 100 viviendas, prórroga de un año al plazo señalado en la Escritura de 19 de Diciembre de 1.969, para la presenteación - de la certificación primera, e igual prórroga de un año para el plazo de terminación de obras, Todo ello en relación con - la estipulación 12 de la referida escritura pública. -----

SEGUNDO. Significar al propio Banco de Crédito a la --- Construcción que en causa a las dificultades financieras que han provocado el retraso de las obras, éste Ayuntamiento tie - ne prevista una revisión de costos, lo que deberá repercutir - en los precios, variación de los cuales una vez que sea forma lizado el proyecto reformado, serán sometidos a la previa con formidad de ese Banco. Todo ello de conformidad con la estipu lación 2ª de la mencionada escritura pública. -----

TERCERO. Interesar del Instituto Nacional de la Vivien - da, a través de la Delegación Provincial, se informe sobre la posibilidad municipal de incrementar el precio previsto en la adjudicación de las indicadas viviendas, en causa a la preci sión de formalizar un proyecto reformado con variación de pre cios. Se interesa por lo tanto informe sobre el tápe máximo -



de precio de venta de viviendas protegidas, referentes al expediente A-9602 R.L. -----

CUARTO. Elevar consulta a Organismo Asesor de la Ad - ministración Local interesado informe en el que, a la vista de la problemática financiera planteada a éste Ayuntamiento - en expediente de construcción de 100 viviendas, por la nece - sidad de garantizar en el Presupuesto Extraordinario los ma - yores ingresos necesarios para nivelar los mayores gastos -- que deben provocarse, y en base al planteamiento de las im - plicaciones de diversas índole que se significan en el texto de la consulta; se asesore a éste Ayuntamiento sobre el cau - ce o cauces viables para llevar a buen término el expediente de referencia. -----

QUINTO. Elevar consultad al Instituto Nacional de la Vivienda a través de la Delegación Provincial, y al Banco de Crédito a la Construcción, informando sobre las gestiones -- realizadas para viabilizar financieramente la garantía de in - gresos de la operación, implicando en la misma como primer - adjudicatario a la Constructora Benéfica de la Caja de Aho - rros "Nuestra Señora de los Dolores", e interesando se indi - que a éste Ayuntamiento sobre la posibilidad de realizarlo - así. -----

SEXTO. Autorizar ampliamente a la Alcaldía Presiden - cia para el diligenciamiento de los escritos a que se ha de - jado hecha referencia, en el cuerpo del presente. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas del día al comienzo indicado, por la Presi - dencia se levantó la sesión de lo que como Secretario, doy fé.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ramon' and 'Miguel']*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.970, A LAS -  
18 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

-----  
PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente  
DON VICENTE MAS PUIG siendo las dieciocho horas --  
TENIENTES DE ALCALDE: del día catorce de Diciembre-  
DON JERONIMO MACIA COVES de mil novecientos setenta, en  
CONCEJALES: segunda convocatoria, se reu-  
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR nió el Pleno Municipal para -  
DON PASCUAL LILLO OLIVER celebrar sesión extraordina -  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ ria, bajo la Presidencia del  
DON ANGEL MAS SANCHEZ Sr. Alcalde Accidental, Don -  
DON JOSE LLEDO GOMEZ Vicente Más Puig, asistiendo-  
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ los Tenientes de Alcalde, Don  
INTERVENTOR DE FONDOS: Jerónimo Maciá Coves, y los -  
DON GINES MASIA BUFORN Concejales Don Andrés Tortosa  
SECRETARIO GENERAL: Mondejar, Don Pascual Lillo -  
DON VICENTE BOIX REIG Oliver, Don Joaquin Jover Mar  
----- tinez, Don Angel Más Sánchez,  
Don José Lledó Gómez y Don Salvador Belso Fernández. Asisti  
dos por el Secretario de la Corporación Municipal, Don Vicen  
te Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Munic  
pal, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, proce  
dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del  
Dia. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borrador Acta  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--- y Extracto de acuerdos-  
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE sesión plenaria celebra  
EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.- da el día nueve de los  
----- corrientes, se aproba -  
ron por unanimidad. -----



B5514658

20ª CLASE

3. 2-49/70. APROBACION SI PROCEDE Dada cuenta Moción de  
REGLAMENTO HORAS EXTRAORDINARIAS. la Alcaldía proponiendo-  
----- las modificaciones que -  
detalla en el Reglamento de Régimen Interior o Bases para -  
la prestación de horas extraordinarias por el personal de -  
éste Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo municipal de 7 de  
Febrero de 1.966 y por la Dirección General de Administra -  
ción Local el 20 de Julio del propio año, en cauda a la ne-  
cesidad de actualizar el cómputo del sueldo hora y de incre  
mentar y al propio tiempo agilizar tanto el procedimiento -  
aprobando el gasto como el de la aprobación de las liquida  
ciones que se practiquen, con lo informado por la Secreta -  
ria y la Intervención Municipal, por unanimidad el Pleno --  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la modificación de las indicadas Bases, dis  
poniendo su remisión a la aprobación definitiva de la Direc  
ción General de Administración Local. -----

3.2. 2-49/70. APROBACION SI PROCEDE Dada cuenta Moción-  
REGLAMENTO DIETAS, GASTOS TRANSPOR- de la Alcaldía propo -  
TE Y DESPLAZAMIENTO, ASISTENCIAS Y - niendo la aprobación -  
DERECHOS DE EXAMEN, DE APLICACION A de las Bases que deta  
LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.----- llan para la reglamen  
----- tación de la percep -  
ción de dietas, gastos de transporte y desplazamiento, asis  
tencias y derechos de examen, a aplicar a los Funcionarios-

Municipales, cuya aprobación propone en desarrollo de las --  
previsiones fijadas en el artículo 88 del Reglamento de Fun-  
cionarios de 30 de Mayo de 1.952, con dietas y viáticos de 7  
de Julio de 1.949, Decretos de 26 de Enero de 1.950 y 10 de  
Noviembre de 1.955, y Circular de 9 de Agosto de 1.965; con  
lo informado favorablemente por la Secretaria y la Interven-  
ción Municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente-  
ACUERDO+ -----

Aprobar las indicadas Bases, disponiendo la remisión  
del expediente a la Dirección General de Administración Lo -  
cal para la en su caso aprobación definitiva de las mismas.-

3.3. 2-49/70. APROBACION SI PROCEDE BASES Dada cuenta Mo  
PARA LA PERCEPCION DE GASTOS DE DESPLAZA- ción de la Alcal-  
MIENTO Y ASISTENCIAS POR LOS MIEMBROS DE día, proponiendo  
LA CORPORACION MUNICIPAL. ----- la aprobación de  
----- las Bases que de-  
talla para reglamentar la percepción(de), digo, por los seño  
res miembros de la Corporación Municipal, de los gastos que  
realicen en las comisiones de servicio que les encomienden.-  
Con lo informado por la Secretaria y la Intervención Municipi-  
pal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:---

Aprobar las indicadas Bases, elevándolas al superior  
conocimiento de la Dirección General de Administración Lo -  
cal. -----

4. 2-47/70. APROBACION SI PROCEDE EXPE- Dada cuenta expe  
DIENTE N° 4/70 DE TRANSFERENCIA DE CRE- diente de suplemen-  
DITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO. ---- to de créditos por-  
----- medio de transferen  
cia que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del presen  
te ejercicio. Con lo informado favorablemente por la Comi --  
sión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de -  
Noviembre. RESULTANDO haberse expuesto al público, publicán-  
dose en el Boletín Oficial de la provincia n° 270/70 de 1 de

Diciembre, el Pleno, por unanimidad, de sus miembros presen-  
tes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 -  
de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:---

Aprobar la indicada transferencia de créditos, con-  
dicionada a la no presentación de reclamaciones durante el  
periodo de exposición al público, disponiendo su remisión a  
la Superioridad para la aprobación definitiva. Según el de-  
talle siguiente: -----

SOBRANTES QUE SE TRANSFIEREN: -----

1-1-1-03	Cuerpos Nacionales .....	5.000,00
1-1-1-04	Escalas Administrativas .....	70.000,00
1-1-2-01	Policia haberes .....	150.000,00
1-1-2-05	Policias contratadas y horas extras...	6.000,00
1-1-5-02	Personal servicios especiales .....	110.000,00
1-1-5-03	Personal subalterno .....	60.000,00
1-1-5-06	Complementos por rendimiento .....	150.000,00
2-1-1-03	Correspondencia .....	40.000,00
2-1-1-06	Alquileres contratados .....	12.000,00
2-1-1-07	Contribuciones e impuestos .....	18.000,00
2-1-1-12	Uniformes Ordenanzas .....	8.000,00
2-1-2-02	Uniformes Policia .....	20.000,00
2-1-2-03	Extinción de incendios .....	15.000,00
2-1-5-07	Matadero .....	7.000,00
2-1-5-08	Mercados .....	4.000,00
2-1-5-09	Parques públicos .....	20.000,00
2-1-5-11	Herramental y acopios .....	40.000,00
2-1-6-05	Montes y viveros .....	7.500,00
3-1-1-02	Pasivos graciabes .....	10.000,00
3-1-1-04	Ayuda familiar pensionistas .....	5.760,00
4-1-2-01	Interés préstamos .....	87.040,00
6-1-1-08	Mobiliario escuelas .....	39.800,00
6-1-1-11	Compra terrenos escuelas .....	260.000,00
7-1-1-01	Anticipos a Funcionarios .....	30.000,00



7-3-1-01 Imprevistos ..... 27.000,00

TOTAL SOBRANTES QUE SE TRANSFIEREN.. 1.202.100,00

AUMENTOS EN VIRTUD DE ESTA TRANSFERENCIA: -----

1-1-1-06 Personal contratados horas extras... 20.000,00

1-1-5-04 Personal contratado ..... 40.000,00

1-2-1-03 Montepios laborales ..... 12.000,00

1-2-1-04 Seguros Sociales ..... 37.000,00

1-2-1-05 Asistencia médica a Funcionarios.... 90.000,00

2-1-1-01 Representación Municipal ..... 154.000,00

2-1-1-02 Material oficinas ..... 18.000,00

2-1-1-04 Anuncios y suscripciones ..... 2.000,00

2-1-1-05 Edificios ..... 30.000,00

2-1-1-09 Servicios estatales ..... 30.000,00

2-1-4-04 Escuelas ..... 19.000,00

2-1-4-05 Festejos ..... 37.000,00

2-1-5-02 Aguas potables ..... 200.000,00

2-1-5-04 Alumbrado y material ..... 178.000,00

2-1-5-05 Vias Públicas ..... 50.000,00

2-1-5-10 Recogida de Basuras ..... 20.000,00

2-1-5-13 Nuevas instalaciones agua ..... 145.000,00

5,2-1-02 Comisiones ..... 100,00

6-1-1-09 Museo, conservación edificio ..... 50.000,00

6-5-1-01 Amortización préstamos ..... 70.000,00

TOTAL AUMENTO EN VIRTUD TRANSFEREN.. 1.202.100,00

5.1. 1-135/70. URBANISMO. APROBACION Dada cuenta infor-  
INICIAL PLAN PARCIAL Nº 1. ACUERDO - me general de Secreta  
COMPLEMENTARIO DEL ADOPTADO EL 18 DE ria, repartido entre-  
NOVIEMBRE ACTUAL. INFORME GENERAL DE los señores Concejales  
SECRETARIA. ----- antes de la sesión, +  
===== explicativo de la pro  
blemática general del planeamiento urbanístico. Igualmente-



B5514659

20ª CLASE

de las previsiones del programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana, que significa, en una primera etapa hasta 1.972, y entre otros particulares, "desarrollo en planes parciales: zona urbana, suburbana y reserva A de Bajos Hospital". RESULTANDO que éste mismo Pleno en sesión celebrada el dieciocho de noviembre aprobó del presente Plan Parcial, los documentos comprendidos en los apartados b, c, y d, en fase inicial, restando para complementar en esta -- misma fase inicial, la documentación prevenida en los apartados a y e, todos del artículo 10 nº 2 de la Ley del Suelo. Se presentan ahora Memoria justificativa, incluyendo las -- previsiones sobre Ordenanzas. Por lo que a su vista, previo estudio y amplia deliberación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la memoria y las Ordenanzas reguladoras de -- éste Plan Parcial, de forma inicial. Complementando el ---- acuerdo de aprobación inicial tomado el 18 de Noviembre actual, y aprobado así completamente el Plan Parcial nº 1, de forma inicial, disponer su exposición al público. -----

5.2. 1-136/70. URBANISMO. APROBACION Previo estudio y  
INICIAL PLAN PARCIAL Nº 2. ACUERDO - deliberación, conside  
COMPLEMENTARIO DEL ADOPTADO EL 18 DE rando que las previ -  
NOVIEMBRE. INFORME GENERAL SECRETARIA siones económico-fi -  
===== nancieras presentadas

para complementar las previsiones sobre alineaciones y zonificación; no hacen viable encauzar la acción urbanística municipal en la zona de éste Plan Parcial; con lo informado -- por la Secretaria y la Intervención Municipal, a propuesta - de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el si -- siguiente ACUERDO: -----

Rechazar en su conjunto el enfoque urbanístico pre -  
sentado para esta zona, disponiendo la reconsideración gene-  
ral del mismo por los señores facultativos municipales de --  
obras y Comisión Informativa de Urbanismo. -----  
5.3. 1-138/70. URBANISMO. APROBACION Dada cuenta informe  
INICIAL PLAN PARCIAL Nº 5. ACUERDO - general de Secretaria,  
COMPLEMENTARIO DEL ADOPTADO EL 18 DE repartido entre los se  
NOVIEMBRE. INFORME GENERAL DE SECRETA ñores Concejales antes  
RIA. ----- de la sesión, y expli-  
----- cativo de la problemá-  
tica general del planeamiento urbanístico. Igualmente de las  
previsiones del programa de actuación del Plan General de Or-  
denación Urbana, que significa en una primera etapa hasta el  
año 1.972, y entre otros particulares, "el desarrollo en pla-  
nes parciales: zona urbana, suburbana y reserva A de Bajos -  
Hospital". RESULTANDO que éste mismo Pleno en sesión celebra-  
da el dieciocho de Noviembre aprobó del presente Plan Par --  
cial, los documentos comprendidos en los apartados b, c y d,  
en fase inicial, restando para complementar esta misma fase-  
inicial, la documentación prevenida en los apartados a y e, -  
todos del artículo 10 número 2 de la Ley del Suelo. Se pre -  
senta ahora memoria justificativa, incluyendo las previsio -  
nes sobre Ordenanzas, que serán las del Plan General, con las  
excepciones y regulación que se señala para la denominada zo-  
na del casco antiguo. Y a su vista, previo estudio y amplia-  
deliberación, el Pleno por unanimidad de los miembros presen-  
tes que alcanza el quorum señalado por el artículo 303 de la



Ley de Régimen Local, a propuesta de la Presidencia, adoptó  
el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la memoria y las ordenanzas reguladoras de  
éste Plan Parcial, de forma inicial. Complementando el ----  
acuerdo de aprobación inicial tomado el 18 de Noviembre ac-  
tual, y aprobado así completamente el Plan Parcial nº 5, de  
forma inicial, disponer su exposición al público. -----  
5.4. 1-139/70. URBANISMO. APROBACION Dada cuenta infor-  
INICIAL PLAN PARCIAL NUM.7. ACUERDO- me general de Secreta  
COMPLEMENTARIO DEL ADOPTADO EL 18 DE ria, repartido entre  
NOVIEMBRE ACTUAL. INFORME GENERAL DE los señores Concejales  
SECRETARIA. ----- les antes de la se --  
----- sión, y explicativo -  
de la problemática general del planeamiento urbanístico. --  
Igualmente de las previsiones del programa de actuación del  
Plan General de Ordenación Urbana, que significa, en una --  
primera etapa hasta 1.972, y entre otros particulares, "de-  
sarrollo en planes parciales: zona urbana, suburbana y re -  
serva A de Bajos Hospital". RESULTANDO que éste mismo Pleno  
en sesión celebrada el dieciocho de Noviembre aprobó del --  
presente Plan Parcial, los documentos comprendidos en los -  
apartados b, c y d, en fase inicial, restando para comple -  
mentar en esta misma fase inicial, la documentación preveni-  
da en los apartados a y e, todos del artículo 10 número 2 -  
de la Ley del Suelo. Se presenta ahora memoria justificati-  
va, incluyendo las previsiones sobre Ordenanzas. Por lo que  
a su vista, previo estudio y amplia deliberación, por unani-  
midad de los miembros presentes que alcanza el quorum preve-  
nido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, a pro-  
puesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Aprobar la memoria y las Ordenanzas reguladoras de -  
éste Plan Parcial, de forma inicial. Complementando el ----  
acuerdo de aprobación inicial tomado el 18 de Noviembre ac-

tual, y aprobado así completamente el Plan Parcial nº 7, de forma inicial, disponer su exposición al público. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario, doy fé, -----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Vicente Mas Puig' and 'Jeronimo Macia Coves'.]*



B5514660

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.970, A LAS 18 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE

DON JERONIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
Ramón Gómez Más, y los Concejales Don Salvador Belso Fernández, Don Pascual Lillo Oliver, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Joaquin Jover Martínez, Don Angel Mas Sánchez y Don José Lledó Gómez. Después-

En la Villa de Crevillente, siendo las dieciocho horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos-setenta, en el Salón de Sesiones de la casa de la Villa, se reunió el Pleno Municipal, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria a la que habian sido citados en legal forma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Vicente Más Puig, asistiendo los Tenientes de Alcalde, - Don Jerónimo Maciá Coves, - Don José Galvañ Peral y Don

de estudiado el punto 4º del Orden del Día, se retiró de la sesión Don Jerónimo Maciá Coves. En el estudio del punto -- 15º del Orden del Día, por manifestar interés en el asunto, se retiró de sesión Don Vicente Más Puig, que se reintegró al inicio del punto siguiente, asumiendo en la deliberación y acuerdo del punto 15º, la Presidencia, el Teniente de Alcalde, Don José Galvañ Peral. Asistidos por el Secretario de la Corporación Municipal, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal, Don Ginés Masía Buforn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.---- y Extracto de acuerdos-
  2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE de la sesión extraordi- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.- naria celebrada el día- ----- 14 de los corrientes, se aprobaron por unanimidad. -----
  3. 1-135/70 FUTBOL. PROYECTO TECNICO Toda vez que el -- CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL. ----- proyecto técnico de -
  4. 2-50/70 FUTBOL.SUBVENCION A SOLI- un campo de futbol,se CITAR A LA FEDERACION ESPAÑOLA PARA presenta incompleto - LA CONSTRUCCION CAMPO DE FUBBOL.---- por ausencia de la do ----- cumentación correspon
- diente al Presupuesto de las obras, no pudo entrarse a re - solver éste punto del día, ni tampoco el punto 4º, porque - el acuerdo pidiendo subvención exige acuerdo de compromiso - económico municipal, cuya cuantía concreta no puede determi - narse por la deficiencia documental señalada, acordándose - celebrar Pleno extraordinario tan pronto el proyecto técni - co esté debidamente complementado. -----

5. 1-137/70 URBANISMO. APROBACION Dada cuenta Plan Per  
INICIAL PLAN PARCIAL Nº 3.ACUERDO cial nº 3, singularmen-  
COMPLEMENTARIO DEL DE 18 NOVIEMBRE te de la Memoria que re  
----- coge las previsiones -  
sobre Ordenanzas reguladoras y estudio económico financie-  
ro para la ejecución del Plan, y que con lo dictaminado --  
por la Comisión Informativa de Urbanismo, se presente a se-  
sión para complementar el acuerdo de aprobación inicial de  
éste Plan Parcial tomado en la sesión del día 18 de Noviem-  
bre de 1.970. A propuesta de la Presidencia, el Pleno, por  
unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum  
legal prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen -  
Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Complementando el acuerdo de 18 de Noviembre ppdo., -  
aprobar totalmente de forma inicial el Plan Parcial nº 3, -  
de los redactados en desarrollo del Plan General de Ordena-  
ción Urbana, disponiendo, de conformidad con lo prevenido -  
en el artículo 32 de la Ley del Suelo, su exposición al pú-  
blico. -----

6. 1-154/70 URBANISMO. APROBACION Se presenta a sesión  
INICIAL PLAN PARCIAL NUMERO 6. -- toda la documentación y  
----- planos correspondientes  
al Plan Parcial nº 6, referidos a la calle Boquera del Cal-  
vario y otras redactado por los señores Arquitectos Municipa-  
les. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de -  
Urbanismo, tras detenido estudio el Pleno, a propuesta de  
la Presidencia, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUER-  
DO: -----

Aprobar inicialmente el Plan Parcial nº 6, y de con-  
formidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del  
Suelo, disponer su exposición al público. -----

7. URBANISMO. INFORME ALCALDIA Por la Alcaldia se infor







te de la cuota que pueda corresponderle de acuerdo con los apartados anteriores aún siendo establecimiento fabril que se dedicara exclusivamente a tintes. Tributarán con arreglo a la siguiente tarifa: -----

Por cada barca de tintura de hasta 25 kilos. Cuota anual .....	300
Idem. idem. de 26 kilos a 100, cuota anual.....	600
Idem. idem. de más de 100 kilos, cuota anual .....	1.000

No se entienden incluidos en éste apartado, los establecimientos comerciales dedicados a tintorería y quitaman chas, que tributarán exclusivamente por el apartado d) de la presente tarifa. -----

9. 2-52/70 CONTRATO PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL PARA TERRENOS CIUDAD ESCOLAR. ACUERDOS SOBRE CONSIDERACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y DE DEVOLUCION PRIMERA ANUALIDAD DEL PRESTAMO. ----- Dada cuenta es crito de la Asesoria del Banco de Crédito Local de España, en relación a la operación de préstamo en trámite con dicha Entidad de Crédito oficial, por importe de 4.550.000,00 pesetas para adquisición de terrenos con destino a Ciudad Escolar; en cuyo escrito se significa la necesidad de complementar la documentación presentada. Con lo informado por el Sr. Interventor Municipal, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Hacer propio del informe del Sr. Interventor Municipal, y en su consecuencia: -----

PRIMERO. Comprometerse éste Ayuntamiento a consignar-



en el Presupuesto Municipal ordinario de 1.971, la cantidad de CUATROCIENTAS CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS, importe de la anualidad comprensiva de intereses, comisión y amortización del préstamo cuyo debido desglose en partidas y literalidad de los conceptos se realizará tan pronto obre en éste Ayuntamiento el cuadro de amortizaciones confeccionado por el Banco de Crédito Local. -----

SEGUNDO. Comprometerse éste Ayuntamiento a consignar en su Presupuesto Municipal Ordinario de 1.971, la cantidad de VEINTE MIL PESETAS para atender al pago de los gastos que origine el concierto de la operación, con el concepto literal antedicho y en la partida 2-1-1-08. -----

TERCERO. Ratificando el acuerdo municipal plenario de 9 de Octubre de 1.970, aprobatorio del Borrador de Contrato de préstamo para la operación de referencia, dejar afectos los recursos municipales de derechos por la prestación de los servicios de Mercado de Alcantarillado y Rendimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas, que sólo están afectados a obligaciones de anteriores contratos con el Banco de Crédito Local, a las obligaciones del contrato en trámite de formalización. -----

10. ESTUDIO SOBRANTE EN PARTIDA 1-18 Por el Sr. Interventor Municipal se informa al Pleno de la existencia de cantidad económica en la partida 1-18 del vigente presupuesto ordinario de gastos, que en los momentos presentes está pendiente de cubrir la liquidación a practicar a la Municipal, referida a las cuotas que debe satisfacer la Administración Municipal con cargo a la cantidad global recibida en su día por el Estado. Y no pudiendo concretarse sí una vez practicada la liquidación a la Municipal, existirá remanente al

guno en la indicada partida, para el supuesto de que sí --- exista remanente, el Pleno Municipal, a propuesta de la Presidencia, considerando que la total cantidad recibida del Estado para posibles atenciones de personal, debe repercu --- tirse en el propio personal, por unanimidad adoptó el si --- guiente ACUERDO: -----

Para el supuesto de que practicada la liquidación a la Munpal, exista crédito en la partida 1-19 del Presupues- to de gastos del vigente ejercicio de 1.970, disponer se re sulte la cantidad sobrante, con el fin de que el Ayuntamien to Pleno pueda acordar la concesión de una gratificación vo luntaria en favor del personal de plantilla. -----

11. 2-52/70 INTERVENCION. SOBRE SUBVEN- Por la Presiden- CION EXTRAORDINARIA ASILO RESIDENCIA DE cia se realiza una ANCIANOS. ----- exposición general ----- sobre la inquietud y deseo sentidos por la propia Corporación Municipal, de pres tar ayuda económica a la importante y benéfica tarea que con el el concurso del vecindario se viene realizando en esta Villa para la erección del nuevo edificio de Asilo-Residencia de - Ancianos, que se encuentra ya en avanzado estado de construc- ción. Por la Intervención Municipal se informa sobre la via- bilidad de solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la concesión de una subvención ex- traordinaria, no computable dentro de los límites ordinarios dispuestos por la Ley 48/66 de 24 de Julio. Por la Secreta - ria se dá cuenta de escrito-memoria presentado por Don Manuel Magro Gallardo, como Presidente del Asilo-Residencia de An - cianos, solicitando una subvención extraordinaria, en aten - ción al muy importante volumen del Presupuesto de la obra de construcción del nuevo edificio. Tras amplia deliberación en la que intervienen diversos señores Concejales, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----



B5514662

20ª CLASE

Prestar singular atención y cariño al presente asun- to, disponiendo que una vez quede formalizada la operación de contratación de local para botiquón de urgencia, entre- de nuevo el presente expediente a sesión para la adopción- del acuerdo que proceda. -----

12. 10-63/70 SECRETARIA GENERAL.CONTRATA Se presenta a CION USO LOCAL PARA BOTIQUIN DE URGENCIA sesión borrador- EN ASILO DE ANCIANOS. ----- de contrato de - ----- uso de local en el nuevo edificio de Asilo de Ancianos, de una extensión - de 43 metros cuadrados, para ser destinado a botiquin de - urgencia, siendo partes contratantes éste Ayuntamiento y - la Junta del Patronato del propio Asilo-Residencia de An - cianos. Y encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobas el indicado borrador de contrato, autorizan- do a la Alcaldía para, de encontrarse conforme la otra pag te contratante, firmar en nombre del Ayuntamiento el co -- rrespondiente contrato. -----

13. 4-40/70 PERSONAL. CONTRATAACION SERVICIOS Se presen TOPOGRAFO CON DON ANDRES MARTIN-ARAGON.----- ta a sesión- ----- borrador de contrato para formalizar prestación de servicios técnicos- con el Sr. Topografo, Don Andrés Martín-Aragón Pacheco, den tro del encuadre jurídico autorizado por el artículo 9.2,-

de la Ley 108/63 de 20 de Julio, en relación con la Norma 8.4 de la Instrucción nº 1 de las dictadas en aplicación de la anteriormente citada Ley, y aprobada por Orden de 15 de Octubre del propio año. Con lo informado favorablemente por la Secretaria y la Intervención Municipal, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el borrador de contrato presentado, autorizando a la Presidencia, para que en nombre del Ayuntamiento firme el correspondiente documento de contratación administrativa de personal técnico con prestación de servicio ni primor dial ni permanente, y cuyo contrato tendrá la duración del año de 1.971 .-----

14. 3-27/70 PERSONAL. RESULTADO OPOSICION Dada cuenta AC- PLAZA OFICIAL TECNICO ADMINISTRATIVO. APRO ta levantada por - BACION BASES NUEVA OPOSICION. ----- el Tribunal consti ----- tuido para la cali ficación de los ejercicios selectivos practicados por oposi ción libre para provisión plaza Oficial Técnico Administrati vo de esta plantilla de personal, practicados el día 21 de Di ciembre, resultando propuesta desfavorable para el único aspi rante presentado. Con lo informado por la Secretaria, a pro puesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar desierta la oposición de referencia. Aprobar nuevas bases que deben regir oposición para provisión en propiedad de la propia plaza, autorizando a la Presidencia, para la convocatoria de la misma. -----

15. 3-28/70 PERSONAL. OPOSICION PLAZA AUXI En el expediente LIAR ADMINISTRATIVO. DECLARACION ASPIRAN - que viene instruyen TES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. ----- dose para provisión ----- en propiedad, por oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de es

ta plantilla de personal, el Pleno, a virtud de la competen cia que el artículo 5,2 del Decreto de 27 de Junio de 1.968 le otorga, conoció de las solicitudes presentadas en el pe riodo reglamentario. Igualmente conoció del Decreto del Sr. Alcalde Accidental, Don Vicente Más Puig, absteniéndose de conocer en cualquier cuestión relacionada con el presente - asunto, por manifestar interés directo en el mismo. Por ña Secretaria se informa en el sentido de considerar no existe causa de incapacidad enninguno de los solicitantes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley de Régimen Lo cal, artículo 19 del Reglamento de Organización, Funciona miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administra ción Local, estimando en definitiva que las tres solitu des presentadas son conformes. El pleno, tras las aclaracio nes solicitadas por diversos señores Concejales y practica das por la Secretaria, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Declarar aspirantes admitidos a la oposición libre - de referencia a Doña Trinidad Gadea Fuster, Don Vicente Jo sé Más Martínez y Doña María Elvira Más Sierra. -----

La indicada declaración tiene el carácter de provi sional, disponiéndose que la relación de aspirantes admiti dos y excluidos sea expuesta al público por término de 15 - días para reclamaciones. -----

16. 3-42/70 PERSONAL. PRORROGA CONTRATO De conformidad CON DOÑA DOLORES VICENTE SIGUENZA COMO con lo prevenido - PORTERA GRUPO ESCOLAR PARROCO F. MAS.-- en la cláusula se gunda del contrato de 11 de febrero de 1.970, formalizado entre éste Ayunta miento y Doña Dolores Vicente Siguenza, el Pleno acordó pro rrogar el convenio de prestación individual de servicios de



Porteria del Grupo Escolar "Párroco Francisco Más", para -  
el ejercicio de 1.971. -----

17. 10-61/70 INFORME GENERAL DE SECRETA      Por la Secreta  
RIA SOBRE ESTRUCTURACION PERSONAL DEL -      ria se dá cuenta-  
SERVICIO DE INSPECCION DE OBRAS Y DE LA      de informe conjun  
BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS. -----      tamente suscrito-  
-----      con la Interven -  
ción Municipal, significádo la necesidad de potenciar el  
servicio municipal de inspección de obras, nó solo para e-  
vitar evasión fiscal, sino tambien y muy singularmente en  
base a las implicaciones urbanísticas que la correcta eje-  
cución de las licencias de obras provoca, y al propio tiem  
po revisar la estructura personal que constituye en buena--  
parte los servicios que presta la Brigada Municipal de ---  
obras, tanto respecto al jefe de la misma, al que en la ac  
tualidad se le encomiendan los servicios de Sub-jefe de la  
Policia Municipal, que le son propios por razón de su car-  
go, y tambien los de director de la Brigada Municipal de -  
obras e Inspector Municipal de Obras, lo que se considera-  
excesivo perjudicádo el buen rendimiento de los diversos-  
servicios. El Pleno, tras deliberación, por unanimidad, --  
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Nombrar una Comisión preédida por el Sr. Alcalde -  
Accidental, é integrada por Don Jerónimo Maciá Coves, Don  
Andrés Tortosa Mondejar, Don Joaquin Jover Martinez, y se-  
ñores Secretario e Interventor Municipal, los que deberán-  
reunirse el próximo día 8 de Enero, a las 19 horas, y con  
su estudio, proceder en definitiva a proponer a éste Pleno  
las resoluciones que estime más adecuadas. -----

18. ACUERDO SOBRE DECLARACION FIESTA      En consideración-  
LOCAL EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1.971.-      a ser la festividad-  
-----      de San Francisco de



B5514663

20ª CLASE

Asís, día 4 de Octubre, de singular afecto en esta Villa,-  
por conmemorarse en el día del Santo Patrón, las importan-  
tes fiestas de Moros y Cristianos en honor del mismo, por  
la Presidencia se propone, y el Pleno por unanimidad, adop-  
tó el siguiente ACUERDO: -----

Solicitar de los Organismos Oficiales competentes, la  
declaración de día festivo, laboral y religioso, el día 4  
de Octubre, fuesta del Patrón de Crevillente, San Francis-  
co de Asís. -----

19. CONSTITUCION JUNTA LOCAL DE BENE      Con lo informado  
FICENCIA Y REVISION DEL PADRON MUNICI      por el Jefe de Ne-  
PAL DE BENEFICENCIA. -----      gociado encargado-  
-----      del negociado de -  
Beneficencia, de conformidad con la exposición prácticada-  
por el señor Secretario, a propuesta de la Presidencia, el  
Pleno, adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: ----

Dejar constituida la Junta Municipal de Beneficencia  
del siguiente tenor: -----

PRESIDENTE: El de la Corporación Municipal. -----

VOCALES: El Presidente de la Comisión Municipal Informa  
tiva de Beneficencia y obras asistenciales. ---  
Delegado Local del S.E.M. -----  
Jefe Local de Sanidad. -----  
Cura Párroco de Nuestra Señora de Belén. ----  
Cura Párroco de la Santisima Trinidad. -----

Delegada de la Sección Femenina. -----

Delegada de Auxilio Social. -----

Presidente de Cáritas. -----

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quién delegue. -----

IGUALMENTE SE ACORDO: Proceder de inmediata a la revisión del Padrón Municipal de Beneficencia, cuyos trabajos una vez terminados, y con el informe-propuesta de la Junta-Local de Beneficencia, deberán ser sometidos a éste mismo Pleno para la aprobación, en su caso, del Padrón correspondiente. -----

20. 8-3/70 DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial -----  
===== declaración de urgencia  
conoció el Pleno de informe librado por la Jefatura de la Policía Municipal, significando que a partir del día 12 de Diciembre, se ha dejado de prestar el servicio de transporte urbano de viajeros, sin que por la Empresa titular provisional de éste servicio, se halla realizado notificación alguna. A su vista el Pleno, considerando que la no prestación del servicio, sin previa notificación, y durante tantos y continuados días, es causa suficiente para resolver la autorización provisional, a título de precario y a prueba que se le concedió por acuerdo de 27 de febrero de 1967, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denunciar la autorización concedida, retirando todo permiso para prestación de éste servicio a la Empresa Brotons-Manchón, dejando sin efecto todos los derechos a precario que se le concedió en su día por el acuerdo antes referido, trasladando a la propia Empresa el régimen de recursos que le asiste contra el presente. -----

20.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declaración de urgencia conoció el -----



Pleno de proyecto de reforma en fachada comedor Grupo Escolar "Párroco Francisco Mas", redactado por el Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares, Don Antonio Orts Orts, y que importa VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS, en un concepto, y VEINTIUNA MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS, en otro. Por el Concejal Ponente del Servicio, se significa que las obras proyectadas responden a la necesidad de dotar a los huecos en fachada del comedor del Grupo Escolar de una mayor luminosidad y belleza, que se ha observado de necesidad, toda vez que ante el replanteo del terreno, donde se ha realizado la construcción, ha provocado que el comedor se encuentre con una impresión de estar hundido con ventanas excesivamente altas. A su vista, ante la conveniencia de acometer estas obras complementarias con rapidez para la pronta utilización del propio comedor-escolar en éste Grupo que próximamente será puesto en funcionamiento, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el proyecto técnico presentado, disponiendo su exposición al público y remisión a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para su aprobación definitiva.

Para el supuesto de recibir la homologación de la Superioridad, declarar de urgencia la ejecución de éste proyecto técnico, y con excepción de licitación, adjudicarla en su día directamente, si hubiere lugar a ello, al propio contratista adjudicatario de las obras del Grupo Escolar Don Antonio Murcia Zapata, cuya adjudicación queda en todo supuesto condicionada tanto a la aprobación del proyecto técnico como a la aceptación por el Sr. Zapata de las condiciones económicas municipales. -----

20.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declaración de urgencia, por la -----

Presidencia se plantea en sesión la importancia coyuntura histórico-política que está atravesando España en estos - difíciles pero gloriosos días. Por diversos miembros de - la Corporación Municipal, se testimonia su criterio, y en definitiva a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Testimoniar a S.E. el Jefe del Estado, la completa adhesión de esta Corporación Municipal a Su persona, al - Príncipe de España y al Ejercito. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo -- las veintidos horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Vicente Mas Puig', 'José Galvañ Peral', and 'Ramon Gomez Mas'. Some names are circled or underlined.]*



B5514664

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. - AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 11 DE ENERO DE 1.971, A LAS 18 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON JOSE LLEDO GOMEZ

INTERVENTOR DE FONDOS:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente siendo las dieciocho horas -- del día once de Enero de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Ca sa de la Villa se reunió el - Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria convoca da al efecto, en primera con vocatoria, bajo la Presiden - cia del Sr. Alcalde-Presiden te Accidental, Don Vicente -- Más Puig, se encuentran pre - sentes los Tenientes de Alcal de, Don José Galvañ Peral y - Don Ramón Gómez Mas, y los -- Concejales, Don Pascual Lillo Oliver, Don Angel Más Sán -- chez, Don Joaquin Jover Martinez, Don Andrés Tortosa Monde jar y Don José Lledó Gómez, excusándose Don Salvador Belso Fernández. Asistidos por el Secretario de la Corporación, - Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interven

tor Municipal, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -----

1. 1-155/70 APROBACION EN SU CASO Dada cuenta proyecto -  
PROYECTO TECNICO CONSTRUCCION CAM técnico de construcción -  
PO DE FUTBOL. ----- de un Campo de Futbol, re  
----- dactado por los señores -  
Arquitectos Municipales por un importe de DOS MILLONES NOVE-  
CIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS DIECISIETE PESETAS -  
CON CATORCE CENTIMOS, de conformidad con lo prevenido por el  
artículo 132 de la Ley de Régimen Local, a propuesta de la -  
Presidencia el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente --  
ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su  
exposición al público por término de un mes, y posterior re-  
misión a la aprobación definitiva de la Superioridad. -----

2.1. 2-50/70 ACUERDO EN SU CASO SOLICI Por la Presiden -  
TANDO SUBVENCION FEDERACION NACIONAL - cia se significa las  
DE FUTBOL Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.- gestiones realizadas  
INFORME DE SECRETARIA E INTERVENCION.- por la Ponencia Muni  
----- cipal de Deportes y  
por la propia Presidencia, cerca de la Federación Murciana -  
de Futbol, encaminadas a obtener importante ayuda económica-  
que viabilice la financiación de las obras de ejecución del  
proyecto técnico de construcción de un campo de futbol, cuyas  
gestiones han resultado favorables, de forma tal que puede -  
el Ayuntamiento solicitar una subvención a fondo perdido, a-  
justada a los impresos oficiales. Por la Secretaria y la In-  
tervención Municipal se informa que los compromisos económi-  
cos a adoptar se deben condicionar a las posibilidades econó-  
micas reales en cuanto a volumen, y a las consignaciones pre-  
supuestarias vigentes en su momento respecto al tiempo en --

que hayan de surtir efectos, con el fin de que la Administración Municipal pueda en continuos y sucesivos Presupuestos Ordinarios, afrontar y resolver las propias obligaciones, cuya concreción en todo caso será la que se acuerde en su día por el Pleno al aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas regulador del concurso-subasta para la ejecución del proyecto técnico de referencia, previas las correspondientes autorizaciones de la superioridad, y para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 705 y siguientes y singularmente en los apartados 1 y 2 del artículo 709, todos ellos de la Ley de Régimen Local. A su vista el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Hacer propio y aprobar en su integridad el informe -  
referido de los Técnicos Municipales, y estimando el interés y la necesidad que tiene Crevillente de un campo de futbol, ratificando en todas sus partes el acuerdo Plenario de 16 de Julio de 1.970, disponer la adopción de las medidas pertinentes para hacer posible la financiación de las obras de referencia. -----

2.2. 2-50/70 ACUERDO EN SU CASO SOLI Por la Presidencia  
CITANDO SUBVENCION FEDERACION NACIO- se significa al Pleno  
NAL DE FUTBOL, Y ACUERDOS COMPLEMEN- los diversos particu-  
TARIOS. ----- lares sobre los que -  
----- debe pronunciarse en  
orden a solicitar de la Federación Nacional de Futbol, ayuda  
económica para financiar obras de ejecución del proyecto --  
técnico de construcción de campo de futbol, y tras el co --  
rrespondiente estudio y aclaraciones, por unanimidad, el --  
Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Solicitar de la Real Federación Española de Futbol a través de la Federación Murciana de Futbol, una ayu





da económica de dos millones ochenta y dos mil novecientas treinta y una pesetas con noventa y nueve centimos, importe de setenta por ciento del proyecto técnico redactado -- por los señores Arquitectos Municipales. Solicitar que la indicada ayuda económica lo sea en concepto de subvención a fondo perdido. -----

SEGUNDO. Estimar que, obtenida que sea en su caso - la subvención solicitada, el sistema de selección de contratista que deba ejecutar el proyecto técnico, debe ser el de concurso-subasta, que de ser aceptado por la Federación se compromete el Ayuntamiento a ser el sistema o técnica selectiva contractual que utilice, y a tenor de los (pertinentes), digo, particulares que en su día se establezcan en el Pliego de Condiciones jurídicas y económico administrativas regulador de dicho sistema selectivo y que deberá ajustarse a las disposiciones legales vigentes. -----

TERCERO. Comprometerse el Ayuntamiento a abonar el mayor importe de las obras a realizar, si se produjeran -- previa aprobación, así como el que resulte de la revisión de precios, aún cuando en el Pliego de Condiciones particulares y económicas se hubiere incluido la pertinente cláusula de revisión. -----

CUARTO. Comprometerse éste Ayuntamiento a no solicitar en el plazo de diez años ninguna otra ayuda económica de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para instalaciones o actividades de fútbol. -----

QUINTO. A no vender ni gravar los terrenos e instalaciones para los que ha recibido ayuda de la Real Federación Española de Fútbol, sin contar con la previa autorización de la misma. -----

3. 2-21/70 RATIFICANDO ACUERDOS CON Dada cuenta expediente incoado para -  
TRIBUCIONES EXPECIALES OBRAS EN CA-



B 5514665

20ª CLASE

PEÑETA Y OTRAS. ----- la exacción por contribuciones especiales de las obras de ejecución de los proyectos técnicos financiados dentro del Presupuesto Extraordinario 70-B. RESULTANDO que en sesiones de 12 de Junio y de 4 de Septiembre de 1.970, se acordó la aprobación de las Ordenanzas Fiscales para la aplicación de las contribuciones especiales. RESULTANDO que en los indicados acuerdos no se especifica, la naturaleza - específica concreta e individualizada de las obras a realizar. CONSIDERANDO procede formalizar la debida aclaración, - el Pleno, a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ratificar íntegramente los acuerdos municipales de 12 de Julio y 4 de Septiembre de 1.970, en aprobación de -- las Ordenanzas Fiscales para la aplicación de Contribuciones Especiales obras de ejecución de los proyectos técnicos cuya financiación tiene prevista el Presupuesto Extraordinario 70-B, aclarando que las obras a realizar y las correspondientes Ordenanzas Fiscales para la aplicación de Contribuciones Especiales, son referidas a la construcción de aceras y pavimentado de las calles Peñeta, Gelardo, Molina y un tramo de Virgen de la Esperanza y obras de alcantarillado en las calles Peñeta, Molina y Gelardo, todas las cuales obras tienen prevista sus ejecución, según los proyectos -- técnicos redactados por los señores facultativos municipa -

les y aprobados por éste Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

4. 2-34/70 RATIFICANDO ACUERDOS CONTRI Dada cuenta expe-  
BUCIONES ESPECIALES OBRAS C/. VIRGEN - diente incoado para-  
DE LA SALUD Y OTRAS. ----- la exacción por con-  
----- tribuciones especia  
les por obras de ejecución de los proyecto técnicos financia  
dos por dentro del Presupuesto Extraordinario 70-C. RESULTAN  
DO que en el acuerdo plenario de 4 de Septiembre se aproba -  
ron las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la indicada exac -  
ción de contribuciones especiales. RESULTANDO que en sesión -  
de 9 de Octubre se aprobó el propio Presupuesto Extraordina -  
rio. RESULTANDO conviene formalizar la aclaración de que los  
indicados acuerdos hacen especifica y concreta referencia a  
la Ordenanza Fiscal por obras de pavimentado y construcción  
de aceras en calles Virgen de la Salud, Paseo dels Abrets, -  
Chiquet, Enrique Valera, Pedro Soler, Sierra, Serrano y An -  
gel; a la Ordenanza Fiscal para la exacción de Contribucio -  
nes Especiales por obras de construcción de un paso elevado  
en la calle Vereda Hospital, sobre la confluencia de las ca -  
lles Virgen de la Salud y Gabriel Miró. En su consecuencia -  
el Pleno, ratificando y aclarando en los aspectos referenc  
dos los acuerdos de referencia, adoptó la siguiente resolu -  
ción: -----

Disponer que con las aclaraciones realizadas, comple  
mentando el expediente municipal instruido al efecto, remi -  
tirlo a la aprobación de la Superioridad. -----

Y antes de cerrarse la sesión por la Presidencia se  
dá cuenta al Pleno de haber sufrido un accidente en la reali  
zación de su trabajo, el día 5 de los corrientes, el Peón Mu  
nicipal de Obras, Don José Vicedo Carreres, que ha sido in -  
tervenido quirúrgicamente, y se encuentra hospitalizado en -

la Residencia de Vista Hermosa de Alicante, encontrándose  
permanentemente tanto la Presidencia como la Secretaria Mu  
nicipal, en contacto con dicha Clinica, siguiendo el estado  
de la gravedad de éste funcionario al que se le están pres -  
tando toda la atención posible, quedando el Pleno enterado,  
lamentando el accidente y ratificando la decisión de la Al -  
caldia de asumir éste Ayuntamiento todo el costo que se de -  
vengue por la indicada asistencia médico-quirúrgica y hosp  
talaria. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las  
veintiuna horas del día al comienzo indicado por la Presi -  
dencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secreta -  
rio, doy fé. -----

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, some enclosed in circles. One signature is clearly legible as "J. Vicedo Carreres". There are also some scribbles and other illegible signatures.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 29 DE ENERO DE 1.971, A  
LAS 18 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JERONIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

INTERVENTOR:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto, en segunda convocatoria. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Vicente Más Puig, con la presencia de los Tenientes de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral y Don Ramón Gómez Más, y de los Concejales Don Pascual

Lillo Oliver, Don Angel Más Sánchez, Don Joaquín Jover Martínez, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Salvador Belso Fernández y Don José Lledó Gómes. Asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, Don Ginés Masía Buforn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----



B5514666

20ª CLASE

I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borrador Actas ACTAS SESIONES ORDINARIA DE 30 DE y Extractos de acuerdos- DICIEMBRE DE 1.970 Y EXTRAORDINA - sesiones municipales, or RIA DE 11 DE ENERO DE 1.971.----- dinaria de 30 de Diciem- II. LECTURA Y APROBACION SI PROCE- bre de 1.970, y extraor- DE EXTRACTOS ACUERDOS DE LAS MISMA dinaria de 11 de Enero - de 1.971; se aprobaron - por unanimidad. Ello no obstante el Pleno por unanimidad estima de interés reflejar en el Libro de Actas, el texto literal del Borrador de Contrato aprobado en el punto 12 de la sesión ordinaria de 30 de Diciembre, cuyo borrador se transcribe a continuación: -----

"En Crevillente a quince de Febrero de mil novecientos setenta y uno.= REUNIDOS: De una parte Don Vicente Más Puig, Alcalde-Presidente Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, asistido del Sr. Secretario de la Corporación Municipal Don Vicente Boix Reig, y actuando a tenor de lo prevenido en el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, y a virtud de la expresa autorización concedida por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.970. De otra parte Don Manuel Magro Gallardo, Presidente de la Junta del Patronato Asilo-Residencia de Ancianos de esta localidad, asistido por el Sr. Secretario de la Junta don José Antonio Aznar Navarro, actuando en representación del Patronato y a virtud de la expresada autorización acordada en ---

Junta en sesión celebrada el día.....= MANIFIESTAN: Que estando en fase de terminación el nuevo edificio de Asilo Residencia de Ancianos, y estimando de interés local la colocación en su planta baja de un Puesto Municipal de Socorro, que en su actual ubicación no reúnen las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios que le son propios; y estimando debe indemnizarse por el Ayuntamiento esta ocupación privativa; y sin perjuicio de prestar el Ayuntamiento su colaboración a los gastos de instalación y mantenimiento de este Instituto Benéfico para lo cual y en la misma sesión plenaria referida en el encabezamiento la Corporación Municipal ha significado su mayor interés, las partes formalizan el presente documento contratando la cesión del derecho de uso de un local de CUARENTA Y TRES metros cuadrados sito en la planta baja del nuevo edificio del Asilo Residencia de Ancianos de esta localidad, en la forma y condiciones señaladas en las siguientes CLAUSULAS. PRIMERA. Don Manuel Magro Gallardo en la representación que ostenta, cede al Ayuntamiento de Crevillente el derecho de uso de un local de cuarenta y tres metros cuadrados, cuya ubicación concreta se identifica del siguiente tenor: (descripción sobre proyecto técnico). SEGUNDO. La indicada cesión se hace por un periodo de dos años a contar del otorgamiento de este contrato.= TERCERO. Transcurrido el indicado periodo el Ayuntamiento tiene derecho a continuar indefinidamente en el uso del descrito local y por la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS por cada una de las anualidades posteriores a las dos primeras fijadas en la cláusula segunda.= CUARTA. Todas las cantidades señaladas, serán hechas efectivas al inicio de cada periodo.= QUINTA.- El Ayuntamiento de Crevillente tiene previsto acordar en su día la concesión de una subvención extraordinaria al amparo de lo prevenido en el artículo 19,2 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, a favor del Asilo Residencia de Ancianos y en un impor-

te de 400.000,00 pesetas totales que se desglosará en anualidades de 100.000,00 pesetas a contar desde la de 1.971 inclusive, y que se harán efectivas siempre y cuando fuera ésta previsible subvención autorizada por el Ministerio de la Gobernación, y los Presupuestos Municipales Ordinarios en los que se incluya, sean sancionados por el Ilmo.Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.= SEXTA. En el supuesto de que las previsiones señaladas en la cláusula que antecede, hicieran factible la ejecución de la subvención acordada, automáticamente por la Junta del Asilo-Residencia de Ancianos se cedería gratuitamente el uso del local de referencia, y por consiguiente las anualidades de 50.000 pesetas no se satisfacerían por el Ayuntamiento.= SEPTIMA.- Por los derechos reales concedidos por la Junta del Patronato del Asilo de Ancianos, a favor de éste Ayuntamiento, es decir, por el derecho de uso durante dos anualidades a partir de esta fecha, y por el derecho de la continuación de este uso en posteriores anualidades onerosas, el Ayuntamiento de Crevillente hace entrega del precio fijado a este derecho, que es el de CIEN MIL PESETAS, que Don Manuel Magro Gallardo recibe en este acto. Por su parte don Manuel Magro entrega la posesión del local descrito en la cláusula primera, comprometiéndose a terminar a su costa las obras de estructura, fachada y tabiquería que pudieran restar por ejecutar, correspondiendo al Ayuntamiento los gastos que tengan que realizarse respecto a los tabiques de distribución interior, adecentamiento e instalación interna que convenga realizar para que la finalidad del Puesto de Socorro pueda ser debidamente cubierta.- A tal efecto por la Presidencia del Asilo se concede amplia autorización para la ejecución por el Ayuntamiento de las obras que le corresponden, significándose en todo supuesto que el acceso al referido puesto de socorro, será directo por el exterior del edificio. Leído y encontrándolo conforme, las par-



tes contratantes lo firman en duplicado ejemplar y en la fe  
cah del comienzo indicado". -----

3. CONOCIMIENTO APROBACION DEFINITIVA      Quedó el Pleno en  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ADQUISE -- terado , a entera sa  
CION TERRENOS CIUDAD ESCOLAR.- INFOR- tificación de órden-  
ME SECRETARIA E INTERVENCION TRAMITA- del Ministerio de Ha  
CION DEL CONCURSO PUBLICO DE SU RAZON cienda de 14 de Ene-  
----- ro actual, aprobando  
definitivamente el Presupuesto Extraordinario formado por -  
éste Ayuntamiento y por un total importe de CUATRO MILLONES  
QUINIENTAS SETENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESE -  
TAS, destinado a adquisición de terrenos para construcción-  
de una Ciudad Escolar. -----

Seguidamente , por la Secretaria y la Intervención  
Municipal, se dió cuenta de que con la indicada aprobación-  
presupuestaria, queda cumplimentada la condición suspensiva  
impuesta por el Pleno Municipal en sesión de 4 de septiem -  
bre, al aprobar el Pliego de Condiciones jurídicas y económi  
co administrativas regulador del concurso público para ad -  
quisición de estos terrenos, subsánándose con el cumplimien  
to de la exigencia de previa aprobación presupuestaria, las  
previsiones señaladas en el número 2 del artículo 25 del Re  
glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y pu  
diendo ya a partir de éste momento, tomar la administración  
municipal los acuerdos que procedan en orden a la posible -  
adopción de compromisos económicos. En su consecuencia el -  
Pleno dispuso la apertura de información por los facultati  
vos municipales y por las Comisiones Informativas de Fomen  
to y Enseñanza, sobre las plicas presentadas en el Concurso  
público, interesando se libren las propuestas que procedan-  
para la en su caso adjudicación de la contrata. -----

4.- 3-28/70. PERSONAL. OPOSICION AUXILIAR      Dada cuenta -  
ADMINISTRATIVO. RELACION DEFINITIVA DE AS expedientes que



B5514667

20ª CLASE

PIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. DESIG- para provisión en pro  
NACION NOMINAL COMPOSICION TRIBUNAL.- piedad por oposición-  
----- libre de una plaza de  
Auyxiliar Administrativo de su plantilla de personal, viene-  
tramitándo éste Ayuntamiento. RESULTANDO que expuesta al pú  
blico la relación provisional de aspirantes admitidos y ex -  
cluidos, durante el reglamentario periodo de quince días hábi  
les desde la publicación el día 11 en el Boletín Oficial de  
la provincia, no se ha presentado escrito o reclamación algu  
na. RESULTANDO, que por oficio de Gobierno Civil y del Insti  
tuto Nacional de Enseñanza Media "La Asunción de Nuestra Se  
ñora", se significa la designación de don Antonio Fernández-  
Cerdá, como Vocal de la Dirección General de Admón. Local, y  
de doña Angelina Semente Semente como titular y don Miguel -  
Silvestre Moros como suplente, ambos vocal representante del  
Profesorado oficial, el Pleno, por unanimidad, y con la au  
sencia de Don Vicente Más Puig, que al iniciar éste punto --  
del orden del día se retiró de sesión por declarar su inte  
rés en el asunto, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación provisional  
de aspirantes admitidos y excluidos. -----

SEGUNDO. Dejar nominalmente constituido el Tribunal-  
calificador de los ejercicios selectivos, del siguiente te  
nor: -----

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Alcalde en funcio  
nes, Don Jerónimo Maciá Coves, el Teniente de Alcalde, Don -

Ramón Gómez Más como titular, y el Concejal, Don Andrés Tortosa Mondejar como Suplente. -----

VOCALES: El Secretario de la Corporación Municipal Don Vicente Boix Reig. -----

En representación de la Dirección General de Admón. Local, el funcionario técnico de Gobierno Civil, Don Antonio Fernández Cerdá. -----

En representación del Profesorado Oficial, Doña Angelina Semente Semente, como titular, y Don Miguel Silvestre Moros, como suplente. -----

SECRETARIO: Por delegación del titular del Ayuntamiento, Don Francisco Candela, Jefe de Negociado, como titular, y la señorita Mariana Esquitino Llebrés, como suplente.-----

Disponer la exposición al público reglamentaria, con determinación de la fecha de inicio de exámenes de oposición, para el día 6 de Marzo a las 11 horas. -----

Al término de éste acuerdo, se reintegra a la Presidencia del Pleno, Don Vicente Más Puig. -----

5.- 3-38/70.PERSONAL. OPOSICION PEON Dada cuenta expediente instruido para MUNICIPAL DE OBRAS. RELACION PROVI - diente instruido para SIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUI provisión en propiedad DOS. ----- por concurso oposición ----- de plaza vacante en plantilla de Peón Municipal de Obras. RESULTANDO publicada convocatoria y Bases en el Boletín Oficial de la provincia nº 271 de 2 de Diciembre de 1.970. RESULTANDO haberse presentado el día 2 de Diciembre solicitud de don Francisco Belén Marhuenda, y el día 4 de Diciembre solicitud de Don Antonio Gómez Caihuela. RESULTANDO haberse presentado fuera de plazo la primera de las indicadas solicitudes. CONSIDERANDO que la solicitud de Don Antonio Gómez Caihuela, reúne los requisitos exigidos en la Base de convocatoria, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----



Declarar provisionalmente aspirante admitido a Don Antonio Gómez Caihuela, y aspirante excluido a Don Francisco Belén Marhuenda, por presentación de solicitud fuera de reglamentario plazo. -----

6. 3-1/71.PERSONAL.FALLECIMIENTO PEON "Conoció el Pleno MUNICIPAL DON JOSE VICEDO CARRERES, - de las incidencias y POR ACCIDENTE EN EL TRABAJO. ACUERDO- actuaciones practicae COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. ----- das por causa del --- accidente padecido en el trabajo por el Peón Municipal de Obras Don José Vicedo, - que ha provocado su fallecimiento. Y en especial del acuerdo 16.2 tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de Enero ppdo., sobre concesión de pensión graciable. El Pleno por unanimidad, tras deliberación adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ratificar en todas sus partes el indicado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, excepto el párrafo segundo de su parte dispositiva, que deberá quedar del siguiente tenor literal: -----

Cuando se conozca el importe totalizado de la pensión graciable municipal, dicho importe será siempre actualizado a tenor de las percepciones que por todos los conceptos percaban los propios funcionarios en activo de la misma categoría, igual antigüedad y ayuda familiar que la que correspondiera al fallecido funcionario, en los sucesivos años en que se encuentre en vigor en el tiempo esta pensión graciable municipal. -----

7. 10-61/70. PERSONAL. DICTAMEN COMISION Dada lectura al ESPECIAL CONSTITUIDA AL EFECTO SOBRE dictamen librado NOMBRAMIENTO PERSONAL INTERINO EN BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS Y NOMBRAMIENTO INS rrientes por la Co PECTOR MUNICIPAL DE OBRAS. ----- misión Municipal -

Informativa constituida al efecto a virtud de acuerdo tomado por éste mismo Pleno en sesión celebrada el día 30 de Diciembre del pasado ejercicio. CONSIDERANDO que en atención a la muy próxima renovación Corporativa, procede demorar para resolución por la misma del aspecto referente a la designación de Inspector Municipal de Obras. CONSIDERANDO procede regularizar la situación del personal de peonaje de obras, con la urgente provisión interina de las plazas vacantes en plantilla, en evitación de tener que recurrir éste Ayuntamiento a la repetida contratación de urgentes obras menores con contratista de la localidad, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Cubrir interinamente la plaza de Peón Municipal de Obras en trámite de concurso-oposición, con el aspirante admitido don Antonio Gómez Caihuela. Someter éste acuerdo a la consideración de la Comisión Municipal Permanente. -----

Vacante en plantilla una plaza de jardinero y una plaza de Peón Municipal de Obras, aprobar las bases de concurso-oposición para provisión en propiedad de dichas plazas.

Disponer la urgente convocatoria de las indicadas plazas. -----

Proponer a la Comisión Municipal Permanente la cobertura interinamente de las propias plazas. -----

Aceptando y declarando esta urgencia de provisión de plazas, proponer para cubrir la segunda vacante de Peón Municipal de Obras, a Don Francisco Bekén Marhuenda, y someter ésta propuesta a resolución de la Comisión Municipal Permanente. -----

8. 10-55/70. SECRETARIA GENERAL. CONTRA Quedó el Pleno en TACION-ADJUDICACION EN SU CASO, SERVICIO terado, del Acta de MUNICIPAL RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIE apertura de plicas - ZA VIARIA. ----- levantada por la Me-



20ª CLASE

B5514668

sa de licitación en el concurso público que viene tramitándose para la en su caso adjudicación del servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria. Ante la variedad de las proposiciones presentadas, que están sometidas a estudio técnico, se estima prudente y por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO: -----

Que por el Teniente de Alcalde Don Jerónimo Maciá Coves y por el Concejal Don José Lledó, se realice visita ocular a las poblaciones sobre las que por los licitantes se ofrece referencias en sus proposiciones. -----

9. INTERVENCION. PROPUESTA MODIFICACION Dada cuenta de am- DERECHOS MUNICIPALES PRESTACION SERVI- plio y documentado in CIO DE AGUA POTABLE. ----- forme librado por el Sr. Interventor Municipal, y al que se adjunta documentación complementaria del Sr. Ingeniero Industrial Municipal, y justificativo en definitiva de la conveniencia de proceder a la modificación de la Ordenanza y Tarifa que para la imposición del derecho o tasa municipal sobre servicio de agua potable a particulares, está en vigor en la fecha, a virtud de aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, otorgada el 22 de Marzo de 1.967. CONSIDERANDO que en diversas sesiones informativas ha sido considerado por diversos miembros de la Corporación las implicaciones y particularidades de la modificación que se propone, estimándola conforme. -----

CONSIDERANDO, y de forma singular, que la revisión --



del convenio colectivo provincial de agua, gas y electricidad, vá a representar para éste Ayuntamiento un notable incremento de las partidas de su presupuesto referidas al personal municipalizado de aguas potables, lo que exige atemperar los ingresos a éste incremento de gastos. VISTAS Las disposiciones legales reguladoras de la materia y la competencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil é Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para aprobar, respectivamente, la revisión de tarifas y modificación de derechos generales establecidos en la Ordenanza Fiscal, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Modificar los siguientes artículos generales de la Ordenanza referida: -----

El artículo 13 que en su párrafo segundo, quedará redactado del siguiente tenor literal: "Ausente el abonado se le dejará nota de que ha sido realizada la visita, debiendo en el plazo de cinco días, presentar en el Excmo. Ayuntamiento el consumo realizado. De no indicarlo o de presentarlo fuera del plazo fijado, se le facturará el mínimo establecido, sin que por ello sea deducido de la facturación posterior. -----

El artículo 17, quedará redactado del siguiente tenor literal: "En el caso de paralización de un contador o de avería tal que dé motivo a que su lectura no pueda servir de base para la facturación normal se liquidará con atreglo al promedio de consumo de las tres últimas facturaciones, inmediatamente anteriores, o, potestativamente, con el promedio de consumo de la última anualidad. -----

El artículo 18, deberá contener un segundo párrafo nuevo, que será del siguiente tenor: "Las industrias que tengan un consumo medio superior a 100 m3. mensuales, deben proveerse de

un contador de repuesto para cubrir la eventualidad de paralización del que tengan en funcionamiento. En el caso de producirse la paralización de dicho contador en funcionamiento, o el mal funcionamiento del mismo, y comprobarse el incumplimiento de esta obligación, el Ayuntamiento facturará según la previsión del artículo 17 e impondrá penalización correspondiente al duplo de la cantidad obtenida de la forma anteriormente indicada". -----

El artículo 36 quedará redactado del siguiente tenor: "Los derechos de acometida, ascenderán, a) por cada vivienda o local de comercio, 1.000,00 pesetas. b) por cada industria fabril de 25 a 100 obreros, 2.000,00 pesetas. c) por cada industria fabril de 100 obreros en adelante, 5.000,00 pesetas.

El artículo 37, referido a tarifas de consumo, y sobre el cual se significa que deberá tener un trámite para homologación superior, distinto del resto de las modificaciones que se acuerdan, quedará redactado del siguiente tenor literal: -----

Aforo. Hasta 5 m3. al mes, 10 pts. mes. Exceso sobre el mínimo anterior, 4 pts. m3. -----

Usos domésticos. Contador. Consumo mínimo mensual de 5 m3., 20 pts. mes. Exceso sobre el mínimo anterior, 4 pts.-

Usos Industriales. Contador. Consumo mínimo mensual 15 m3., 60 pts. mes. Exceso sobre el mínimo anterior, 4 pts. m3. El alquiler de contadores continua sin modificación.-----

El artículo 38, quedará redactado del siguiente tenor literal: "Tarifas por trabajos especiales. Por los trabajos del personal especializado y del peonaje auxiliar, tanto en acometidas, como en obras interiores o cualquier otra instalación, relacionada con el suministro de aguas y solicitadas por los usuarios, se satisfará por los propios solicitantes, una cantidad igual al valor hora correspondiente al propio -





personal que intervenga en los trabajos, y fijada a tenor de las reglamentaciones laborales, convenios colectivos y acuerdos municipales señaladores de propios salarios de dicho personal, incluyendo todo tipo de emolumentos complementarios y asistenciales percibidos por el repetido personal o costeados por la Administración Municipal cerca de las entidades de previsión y asistencia". -----

SEGUNDO. Disponer la exposición al público de la modificación de Ordenanzas acordada, por término de quince días hábiles y en el Boletín Oficial de la provincia. -----

TERCERO. A su término remitir a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la modificación de Ordenanza propuesta, excepto la modificación de tarifas que deberá ser sometida a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, previo informes que procedan de los servicios técnicos, de la Confederación Hidrográfica. -----

10.1.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Quedó el Pleno enterado -----  
----- de resoluciones del Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando los Presupuestos Extraordinarios 70-B y 70-C, y las Ordenanzas reguladoras de la exacción de contribuciones especiales por las obras varias incluidas en los propios presupuestos extraordinarios. -----

10.2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declaración de urgencia, entra a sesión, proyecto técnico de mecanización del Padrón Municipal de Habitantes de 1.970, redactado a tenor de las previsiones fijadas en la instrucción de 26 de Noviembre de 1.970 por el Instituto Nacional de Estadística, y con lo informado por la Secretaria, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente -----  
ACUERDO: -----

Aprobarlo provisionalmente y someterlo a la aprobación definitiva del Instituto Nacional de Estadística, con su re-



20ª CLASE



B5514669

misión a la Delegación Provincial de Alicante. -----

10.3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Quedó el Pleno enterado -----  
----- de los telegramas remitidos por la Jefatura del Estado, agradeciendo las declaraciones de adhesión de la Corporación Municipal y de los Concejales y Consejeros electos. -----

Quedó el Pleno enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local, contestando a la consulta municipal formulada por éste Ayuntamiento a virtud de acuerdo plenario de 25 de Febrero de 1.970, significando no procede la integración del personal de Aguas potables en la plantilla de funcionarios. -----

10.4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declaración de urgencia, conpeció el Pleno de la propuesta suscrita por el Ponente de Enseñanza, Sr. Galvañ, con el visado del Inspector de la Zona de Enseñanza Primaria, significando que en concursillo urgente realizado entre casas suministradoras de mobiliario para comedor escolar entiende más adecuada la propuesta de Don Francisco Martínez Candela, que al precio de DOS MIL QUINIENTAS pesetas ofrece una mesa y cuatro sillas, y precisándose veinticinco juegos, con su especial excepción de licitación por razón de urgencia, el Pleno adoptó el siguiente -----  
ACUERDO: -----

Adquisición directa a Don Francisco Martínez Candela

del material y por el precio descrito. -----

10.5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declara --  
----- ción de urgencia conoció el Ple-  
no de la propuesta suscrita por el Ponente de Enseñanza don José  
Galvañ, con el visado de la Inspectora de Zona de Enseñanza Pri-  
maria, significando que en concursillo urgente realizado entre -  
casa suministradoras de menaje de cocina vajillas y cuberteria -  
para comedor escolar entiende más adecuada la propuesta de Don -  
Manuel Bueno Carreres, que por el total de juegos ofrece la vaji-  
lla y menaje por un total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y  
OCHO PESETAS, y la cuberteria por VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS ---  
VEINTICINCO PESETAS, todo sobre ciento veinticinco juegos, y con  
su especial excepción de licitación por razón de urgencia, el --  
Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adquisición directa a Don Manuel Bueno Carreres, del mate-  
rial y por el precio descritos. -----

10.6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declara --  
----- ción de urgencia y debiendo pro-  
cederse a anunciar licitación en subasta pública obras Virgen de  
la Salud y otras. RESULTANDO estar en ejecución en la indicada -  
zona bloques de viviendas de pronta terminación, las que preci-  
san para su acceso urbano de la ejecución del proyectado paso --  
elevado incluido en la contrata de referencia, y en atención a -  
lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad adoptó el si-  
guiente ACUERDO: -----

Disponer la reducción a la mitad de los plazos licitatio --  
rios mínimos, que deberá ser de diez días hábiles en la presente  
contrata. -----

10.7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declara --  
+----- ción de urgencia conoció el Ple-  
no las solicitudes de Don Francisco Candela Pastor, Don Dionisio

de la Fuente Velasco y Don Antonio Pérez Aznar, en petición -  
de gratificaciones complementarias.. El Pleno no estimó proce-  
dente pronunciarse favorablemente sobre el particular en las  
especiales circunstancias de próxima renovación Corporativa.-  
10.8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declara  
----- ción de urgencia conoció el -  
Pleno de Moción suscrita por el Teniente de Alcalde Presiden-  
te de la Comisión Informativa de Gobernación, interesando la -  
modificación de las gratificaciones que como com plementarias-  
de mayor responsabilidad y dedicación vienen percibiendo los-  
dos Cabos de la Policía Municipal. Y con lo informado favora-  
blemente por la Secretaria, sobre la mejor adecuación que la  
propuesta encierra respecto a la realidad de los servicios y  
del personal, y con lo informado por el Sr. Interventor Muni-  
cipal sobre encontrarse las gratificaciones interesadas den-  
tro de los límites de gastos de personal y dentro de los topes  
que en concepto de complementos puede conceder éste Ayuntamien-  
to a tenor de la Orden de 22 de Diciembre de 1.969 y Circular  
de 4 de Febrero de 1.970, a propuesta de la Presidencia, por  
unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder y elevar al superior conocimiento de la Di-  
rección General de Administración Local para el visado de la-  
misma, a los dos Cabos de la Policía Municipal, y como modifi-  
cación de las gratificaciones que en concepto de mayor respon-  
sabilidad y mayor dedicación se les concedió por acuerdo ple-  
nario de 25 de Febrero de 1.970, las siguientes: -----

Al Cabo Subjete de la Policía Municipal, Don Antonio-  
Adsuar Soriano: por mayor dedicación, la cantidad de TREINTA  
Y SEIS MIL PESETAS anuales, y por mayor responsabilidad la --  
cantidad de SEIS MIL PESETAS anuales. -----

Al Cabo de la Policía Municipal, Don Joaquin Perez -  
Galipiénd, por mayor dedicación la cantidad de TREINTA Y ---



SEIS MIL PESETAS anuales. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo que yo, el Secretario, doy fé. -----

*Handwritten signatures and notes:*  
- Top left: *Ramón Mas*  
- Top right: *al Sr. Presidente*  
- Middle left: *Ramón Mas*  
- Middle right: *F. H. de*  
- Bottom left: *Al Sr. Presidente*  
- Bottom center: *Ramón Mas*  
- Bottom right: *Ramón Mas*  
- Bottom center: *Monte*



B5514670

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 29 DE ENERO DE 1.971, A LAS 21 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JERONIMO MACIA COVES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

INTERVENTOR DE FONDOS:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, a las veintiuna horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Vicente Más -- Pug, se constituyeron en el -- Ayuntamiento los señores Tenientes de Alcalde, y Concejales, Don Jerónimo Maciá Coves, Don José Galvañ Peral, Don Ramón Gómez Mas, Don Pascual Lillo Oliver, Don Angel Más Sánchez, Don Joaquin Jover Martínez, Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Salvador Belso Fernández y Don José Lledó Gomez. Se

Secretario General, Don Vicente Boix Reig. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de éste Municipio para el ejercicio de 1.971; cuyo proyecto ha

sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. -----

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:--

PRESUPUESTO DE GASTOS

I. PERSONAL ACTIVO .....	9.172.883,00
II.-MATERIAL Y DIVERSOS .....	8.157.600,00
III. CLASES PASIVAS .....	105.576,00
IV. DEUDA .....	705.032,00
V. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	368.107,00
VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.611.459,00
VII. REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	<u>91.343,00</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</u>	<u>20.212.000,00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.573.500,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.196.000,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS .....	10.386.200,00
IV. SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	6.129.874,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES .....	332.264,00
VI. EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	1.100,00
VII. EVENTUALES E IMPREVISTOS .....	<u>593.062,00</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</u>	<u>20.212.000,00</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de -

la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria del plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.--

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que Certifico.--



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan', 'Antonio', and 'Francisco', and a large signature 'Francisco' at the bottom right.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN  
TAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.971, A LAS 12 HORAS,  
CON MOTIVO DE LA TOMA DE POSESION DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DON  
CAYETANO BELSO AZNAR. -----

PRESIDENTE:

DON JOSE CHOLBI DIEGO

ASISTENTES:

ALCALDE ACCIDENTAL:

DON VICENTE MAS PUIG

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JERONIMO MACIA COVES

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON JOSE MAS VILLALBA

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON PASCUAL LILLO OLIVER

DON JOSE LLEDO GOMEZ

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOX REIGA

-----  
creretario el que lo es de esta  
Corporación, Don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión por el Subjefe Provincial del Movi --  
miento, se procedió por mí, el Secretario, de su orden, a --  
dar lectura al oficio remitido por el Gobierno Civil de la -  
provincia de Alicante, que es del tenor literal siguiente:--  
"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 4 de los  
corrientes, de conformidad con la propuesta de éste Gobierno  
Civil, en uso de las facultades que le confiere la vigente -

En la Villa de Crevillente,  
a las doce horas del día seis-  
de Febrero de mil novecientos-  
setenta y uno, y en el Salón -  
de Sesiones de la Casa de la -  
Villa, se reunieron bajo la Pre  
sidencia del Sub-jefe Provin -  
cial del Movimiento, Don José-  
Cholbí Diego, por delegación -  
del Excmo. Sr. Gobernador Ci -  
vil de la provincia, los seño -  
res que al margen se expresan,  
miembros de éste Excmo. Ayunta  
miento, al objeto de proceder -  
a la toma de posesión del nue -  
vo Alcalde, Don Cayetano Belso  
Aznar y previa convocatoria gi  
rada al efecto. Asiste como Se



B5514671

20ª CLASE

Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar Alcalde de Crevi -  
llente a DON CAYETANO BELSO AZNAR.= Lo que me complazco comu  
nicarle, al tiempo de agradecerle el desempeño interino de -  
la Alcaldia vacante que hasta el momento Ud. ha venido asu -  
miendo.= Dios guarde a Ud. muchos años.= El Gobernador Civil  
Ilegible.- Rubricado.- Sr. Don Vicente Más Puig.- Primer Te -  
niente de Alcalde del Ayuntamiento de Crevillente. -----

A continuación y ante el crucifijo y los Santos Evan -  
gelios, Don Cayetano Belso Aznar, prestó juramento con arre -  
glo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absolu  
ta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los prin  
cipios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes funda -  
mentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el  
cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde de Cre  
villente para el que he sido nombrado". A lo que el Presiden  
te le contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo pre -  
mien, y si no, os lo demanden". -----

Acto seguido el Subjefe Provincial del Movimiento le  
entregó el bastón de mando y las insignias del cargo, con lo  
que el Alcalde quedó investido de la Autoridad, tratamiento,  
deberes y derechos inherentes. -----

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presi  
dente, levantó la sesión siendo las doce horas y treinta mi  
nutos, extendiéndose la presente Acta, que someto a la apro  
bación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de-

todo lo cual Certifico. -----

8251407

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Belso', 'Puig', and 'Gomez']*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.971, A LAS 11 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE:

DON VICENTE MAS PUIG

DON JERONIMO MACIA COBES

DON JOSE GALVAÑ PERAL

DON RAMON GOMEZ MAS

CONCEJALES:

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

En la Villa de Crevillente, siendo las once horas del día siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto de proceder a la renovación y constitución de la nueva Corporación Municipal. La sesión se inició con la Corporación Muni-



DON ANGEL MAS SANCHEZ

DON PASCUAL LILLO OLIVER

CONCEJALES ELECTOS:

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

----- Lledó Gómez, Don Joaquin Jover Martinez, Don Angel Mas Sánchez y Don Pascual Lillo Oliver, excusando su inasistencia Don José Más Villalba. Tras el punto primero del orden del día, y con el cumplimiento de juramento y toma de posesión de los nuevos Concejales, pasaron a integrar la Mesa de sesiones, los Concejales electos, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco San Nicolas Ramón, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Pomares Sol, Don José Antonio Aznar Navarro y Don José-Maria Belén Hurtado, y se retiraron de la Mesa, los Concejales cesantes Don Jerónimo Maciá Còves, Don Angel Más Sanchez, Don Vicente Más Puig, Don José Galvañ Peral, Don Pascual Lillo Oliver. Asistidos por mí el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

PRIMERO. Lectura borradores actas sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas el día 29 de Enero de 1971.

Leídos Borradores Actas sesiones ordinaria y extrao

dinaria celebradas el día 29 de Enero de 1.971, se aprobaron por unanimidad. -----

SEGUNDO. Constitución provisional nueva Corporación Municipal. Designación señores Concejales electos y juramento del cargo de los mismos. Declaración constitución provisional nueva Corporación Municipal. -----

De orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura de los señores Concejales proclamados electos a virtud de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2.619/70 de 12 de septiembre, por la Junta Municipal del Censo. Y que son, por el tercio de representación familiar, Don Reinaldo Tejada - Marcos y Don Ginés Riquelme Santacruz, por el tercio de representación sindical, Don Manuel Poveda, Don Francisco San Nicolas Ramón y Don Juan Pomares Sol, éste último cubriendo la Concejalía vacante por fallecimiento de don Francisco Soler Gil, y por consiguiente con mandato sujeto al de la concejalía indicada, en cuanto a su duración temporal, y por el tercio de representación corporativa, Don José Antonio - Aznar Navarro, y Don José María Belén Hurtado. Los designados fueron sucesivamente prestando juramento prevenido por el Decreto 2.184/63 de 10 de Agosto, pronunciando: Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado", contestándoles la Presidencia: "Si así lo haceis, que Dios y España os lo premien, sino os lo demanden", tras lo cual se iba procediendo por el Sr. Alcalde Presidente, a imponer a los señores Concejales electos, los emblemas e insignias propias de su cargo. Terminado el acto de juramento e imposición de insignias, por el Sr. Alcalde, se declaró constituí



20ª CLASE



B5514672

da la nueva Corporación Municipal. -----

TERCERO. Resolver en su caso sobre condiciones legales de los proclamados. Constitución definitiva de la Corporación Municipal. -----

No existiendo escrito, ni conociéndose causa alguna que invalide las condiciones legales de los proclamados, por la Presidencia se declaró constituida definitivamente la Corporación Municipal. -----

CUARTO. A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad el Pleno adoptó el acuerdo de celebrar sesión ordinaria plenaria una vez al mes, fijándose en primera convocatoria para el último miércoles del mes a las veinte horas, y cuarenta y ocho horas después a la misma hora en segunda convocatoria, y de ser festividad alguna de estas fechas las convocatorias serán realizadas para el inmediato día hábil. Se acordó igualmente que las semanales sesiones a celebrar por la Comisión Municipal Permanente, tengan lugar los miércoles en primera y los viernes en segunda convocatoria, ambas a las diecinueve horas, y para el supuesto de ser festivas alguna de estas fechas, se convocaría para el siguiente día hábil. ----

QUINTO. Dar cuenta Decreto de la Alcaldía, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde. Constitución de la Comisión Municipal Permanente. -----

Por disposición de la Alcaldía, procedí a dar cuenta de Decreto de la misma librado el día seis de los corrien

tes, y a virtud del cual se realizan designaciones para cubrir las diversas Tenencias de Alcaldía que quedan personificadas - del siguiente tenor: Primer Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. Segundo Teniente de Alcalde, Don José Antonio Aznar - Navarro. Tercer Teniente de Alcalde, Don Ginés Riquelme Santacruz. Cuarto Teniente de Alcalde, Don Andrés Tortosa Mondejar. Se significa en el propio Decreto la intención de la Alcaldía de proponer en próxima sesión plenaria, a tenor de lo prevenido en el artículo 3 del Reglamento de Población y demarcación-Territorial de las Entidades Locales, y en base a encontrarse dividido el término municipal a efectos censales y estadísticos tradicionalmente en cinco distritos, la apertura de expediente para, con el acuerdo municipal, solicitar del Ministerio de la Gobernación la creación de una quinta Tenencia de Alcaldía, quedando el Pleno enterado. Seguidamente por la Presidencia se declaró constituida la Comisión Municipal Permanente.

SEXTO. Propuesta en su caso de la Alcaldía para formación de Comisiones Municipales Informativas. -----

A propuesta de la Alcaldía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno aprobó la siguiente estructuración funcional de la Corporación en las siguientes Comisiones Municipales Informativas. -----

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA. Presidida por Don Ramón Gómez Mas, siendo Vocales, Don Joaquin Jover Martinez y Don José Lledó Gómez. -----

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE GOBERNACION. Presidida por Don José Antonio Aznar Navarro, siendo Vocales, Don Juan Pomares Sol, Don Reinaldo Tejada Marcos y Don José Maria Belén Hurtado. -----

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE FOMENTO. Presidida por

Don Ginés Riquelme Santacruz, e integrada como Vocales por Don Andrés Tortosa Mondejar, Don Salvador Belso Fernández, Don Francisco San Nicolas Ramón, Don Juan Pomares Sol y Don Reinaldo Tejadadas Marcos.-----

COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE ENSEÑANZA. Presidida por Don Andrés Tortosa Mondejar, siendo vocales Don José María Belén Hurtado, y Don Manuel Poveda Escolano. El Concejal - Don Salvador Belso Fernández, por delegación de la Alcaldía, - asume las funciones de relaciones públicas de esta Corporación. El Teniente de Alcalde, Don Andrés Tortosa Mondejar, asume la representación municipal, sin perjuicio de la presidencia del Alcalde, en la Junta Local de Enseñanza Primaria. Se mantiene la constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento y de Reemplazo y la Junta Local de Ayuda Familiar. Por la Alcaldía se invita a los señores Concejales a la fijación, tras el estudio que proceda del régimen de sesiones informativas, y se dispone que por la Secretaria Municipal se formalice las adscripciones prevenidas por el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones en orden a la Secretaria de las Comisiones Informativas. -----

Con el agradecimiento de la Alcaldía de los señores Concejales salientes por los servicios prestados a la Ciudad, y la significación a los señores Concejales entrantes y señores Concejales que continúan en su mandato de sus mejores votos para con trabajo en equipo laborar por progreso de la Villa, siendo las doce horas del día al comienzo indicado, por la propia Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario, - doy fé. -----

*[Handwritten signatures and stamps]*  
A circular stamp at the top right of the page contains the text "AYUNTAMIENTO DE BILBAO" and "ALCALDIA". Below it, there are several handwritten signatures in blue ink, some of which are accompanied by dates like "14/11/66".



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 22 DE FEBREBO DE 1.971, A LAS 20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE:

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

CONCEJALES:

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN POMARES SOL

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En la Villa de Crevillente, siendo las veinte horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, en segunda convocatoria. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Cayetano Belso Aznar con la presencia de los Tenientes de Alcalde, Don Ramón Gómez Más, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Ginés Riquelme Santacruz y Don Andrés Tortosa Mondejar. Y los Concejales Don José Lledó Gómez, Don Salvador Belso Fernández, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Pomares Sol, Don Francisco San Nicolas Ramón y Don José María Belén Hurtado. Excusando su asistencia el Concejales Don Joaquín Jover Martínez. Asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos don Ginés Masiá Buforn.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de



B5514673

20ª CLASE

la presente. -----  
1. 10-21/70 DICTAMEN COMISION ESPECIAL Dada cuenta dicta  
SOBRE ADJUDICACION CONCURSO PUBLICO AD men librado por la -  
QUISICION TERRENOS CIUDAD ESCOLAR.----- Comisión especial, -  
----- constituida por De -  
creto de la Alcaldía del día 13 de los corrientes, a virtud-  
de las previsiones acordadas por el Pleno Municipal en sesión  
celebrada el día 29 de Enero actual, y cuyo dictamen, reooge-  
la propuesta nacida de la sesión de trabajo celebrada el día  
15 de los corrientes, en el sentido de estimar favorablemen-  
te las plicas presentadas en el presente concurso público, de  
conformidad en defintiva con el informe técnico librado en -  
la misma fecha por los señores Arquitectos Municipales. RESUL-  
TANDO que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día cuatro  
de septiembre de 1.970, aprobó el Plego de Condiciones jurídi-  
cas y económico-administrativas regulador de Concurso Publi-  
co para adquisición de terrenos con destino a Ciudad Escolar.  
RESULTANDO que expuesto al público el indicado Pliego de Con-  
diciones en el Boletín Oficial de la provincia, no se presentó  
en el reglamentario periodo, escrito o reclamación alguna.  
RESULTANDO que formalizado con la debida publicidad, anuncio-  
de licitación, que a mayor abundamiento fué anunciado por car-  
ta certificada con acuse de recibo a todos los propietarios -  
de terrenos en la zona interesada, no se presentó en la prime-  
ra licitación abierta por inserciones oficiales en el Boletín

Oficial de esta provincia nº 198/70 de 7 de Septiembre y B.O. del Estado nº 230/70 de 25 de septiembre, plica alguna, y durante la segunda licitación, acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1.970 y abierta oficialmente a virtud de Edictos publicados en el Boletín Oficial de esta provincia nº 235/70 de 20 de Octubre y Boletín Oficial del Estado nº 257/70 de 27 de Octubre, en el plazo de veinte días hábiles se presentaron tres plicas. RESULTANDO que la Mesa de licitación constituida al efecto, en sesión de 20 de Noviembre de 1.970, procedió a la apertura de plicas, levantando la correspondiente Acta. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1.971, dispuso, una vez aprobada el día 14 del propio mes de Enero por el Ministerio de Hacienda, el Presupuesto Extraordinario que financia la operación, la apertura de periodo informativo y de estudio de las plicas presentadas para la en su caso adjudicación de la contrata. RESULTANDO que por certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de Elche, se comprueba que los terrenos ofrecidos en las plicas número 1 y 3 se encuentran debidamente inscritos y libre de cargas y gravámenes. RESULTANDO, que de la documentación contenida en la plica número 2, se observa que los terrenos ofrecidos no están inscritos en el Registro de la Propiedad. CONSIDERANDO, que según informan los señores Facultativos municipales de obras, los terrenos ofrecidos, tanto en cuanto al precio como en su ubicación general reúnen inmejorables condiciones para cubrir cumplidamente las aspiraciones de la administración municipal, y que aunque con la aceptación de las proposiciones presentadas, tan sólo se alcanza la cifra de 62.341 metros cuadrados, el bloque homogéneo que se obtiene suple con amplitud la pequeña reducción en la dimensión superficial total prevista de forma orientativa en su primer momento. CONSIDERANDO que según dictamina la Comisión Muni

146  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE EL CHE  
EL CHE

principal de Estudio, son ventajosas las ofertas contenidas en las tres plicas, y todos los terrenos ofrecidos son de interés. CONSIDERANDO que ello no obstante, la falta de inscripción registral de los terrenos ofrecidos en la plica número 2 aconseja adoptar la adquisición de estos terrenos unas garantías jurídicas para las que no se estiman suficientes las provenientes de la contratación encuadrada en el Pliego de condiciones Jurídicas que inició éste expediente. CONSIDERANDO que sobre la adquisición de estos propios terrenos de la plica número 2, el borrador de contrato redactado por la Secretaría Municipal con condición resolutoria respecto a la inmatriculación inmobiliaria, es dictaminado favorablemente por la Comisión de Trabajo, y se estima es el marco jurídico más propicio, para la adquisición de los terrenos contenidos en la plica número 2, el Pleno, aceptando en su integridad el dictamen de la Comisión de Estudio, a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Adjudicar la contrata del Concurso público de referencia a la plica número uno de Doña Teresa Carrascosa Lledó, con una superficie de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE metros cuadrados, y a la plica número tres de Doña María Más Alfonso, con una superficie de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO metros cuadrados. Rechazar en el Concurso público, la plica número dos de Don Antonio y Don Manuel Asencio Más, por defecto de forma, o deficiencia jurídica de los terrenos, por falta de inscripción registral de los mismos. -----

SEGUNDO. Adquisición directa, con excepción de licitación por la singularidad del producto, aprobando al efecto el borrador de contrato redactado por la Secretaría Municipal, de los terrenos ofrecidos en la plica número dos, de Don Antonio

y Don Manuel Asencio Más, en la extensión de TRES MIL NOVE - CIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. -----

TERCERO. Precio de compra, el citado en las correspon- dientes plicas, que es el unitario de 78,00 pesetas para los terrenos de la plica número uno, de 65,00 pesetas para los - terrenos de la plica número dos y de 75,00 pesetas pesetas - para los terrenos de la plica número 3. Se estima favorable- mente el pequeño incremento sobre el precio orientativo fija- do en el Pliego de Condiciones, en causa a ser aquel un pre- cio orientativo, y a la mayor amplitud acordada por el Pleno en su indicada sesión de 9 de Octubre de 1.970 al abrir se - gunda licitación, al haber quedado desierta la primera, y por encontrarse dentro del tope del veinte por ciento fijado pa- ra modificaciones de contrata por el Reglamento de Contrata- ción de las Corporaciones Locales, y en definitiva, por esti- marse tanto por los facultativos municipales como por la Co- misión de trabajo ser ventajoso el precio. -----

CUARTO. Las adquisiciones municipales dentro del con- curso público, se harán efectivas, con las consignaciones -- obrantes en el Presupuesto Extraordinario aprobado por el Mi- nisterio de Hacienda, y con la partida de ingresos provinien- te de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de - España, autorizándose en éste acto y de forma amplia a la Al- caldía, para que disponga el ordenamiento del pago con la -- firma ante Notario de la correspondiente Escritura Pública - de Compraventa que formalice el expediente de concurso públi- co, para cuya firma igualmente se autoriza ampliamente al -- propio Sr. Alcalde-Presidente, Don Cayetano Belso Aznar. ---

QUINTO. La adquisición directa de los terrenos com -- prendidos en la plica número 2, se formalizará igualmente an- te Notario, para cuya firma se autoriza del mismo modo al -- Sr. Alcalde-Presidente, a tenor del Borrador de Contrato que



B5514674

20ª CLASE

se aprueba, satisfaciéndose el precio pactado, a tenor de -- las cláusulas contractuales, y, por una parte con la existen- cia de consignación presupuestaria en Resultas de 1.970, par- tida 8.1.1.01, importe 119.335,00 pesetas, y, por otra parte con el remanente del préstamo concertado con el Banco de Cré- dito Local de España que alcanza a 140.015,00 pesetas. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi- dente levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día - al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de to- do lo que yo, el Secretario, doy fé. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Belso Aznar', 'Pomares', and others.]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.971, A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE:

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

CONCEJALES:

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JUAN POMARES SOL

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS:

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL:

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En la Villa de Crevi --  
llente, siendo las veinte-  
horas del día veinticuatro  
de febrero de mil novecien  
tos setenta y uno, en el -  
Salón de Sesiones de la Ca  
sa de la Villa, se reunió,  
en segunda convocatoria, el  
Excmo. Ayuntamiento Pleno,  
bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde, Don Cayetano Bel-  
so Aznar, asistiendo los -  
Tenientes de Alcalde, Don  
Ramón Gómez Más, Don José-  
Antonio Aznar Navarro, Don  
Ginés Riquelme Santacruz,-  
y Don Andrés Tortosa Monde  
jar, y los Concejales, Don  
Joaquín Jover Martínez, Don  
Salvador Belso Fernández ,  
Don José Lledó Gómez, Don  
Reinaldo Tejada Marcos, Don Manuel Poveda Escolano, Don Fran  
cisco San Nicolas Ramón, Don Juan Pomares Sol y Don José Ma  
ria Belén Hurtado. Asistidos del Secretario General de la -  
Corporación, Don Vicente J. Boix Reig, y con la presencia -  
del Sr. Interventor Municipal de Fondos, Don Ginés Masiá Bu  
forn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden,-



procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta-  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--- y Extracto de acuerdos -

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE sesiones plenarias cele-  
EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.- bradas los días 6,7 y 22  
----- de los corrientes, se a-  
probaron por unanimidad. -----

3. COMISION DE GOBERNACION. INFORME Dada cuenta moción -  
SOBRE ESTADO DE NECESIDADES. ----- de la Comisión Informa-  
----- tiva de Gobernación sob-  
bre estado de necesidades de los servicios municipales a su  
cargo, tras deliberación y de conformidad con lo propuesto,-  
por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Para una solución de obras de desague en el  
Mercado de Abastos, conferir encargo conjunto al Sr. Ingenie  
ro Municipal Don Pedro Alemañ y al Sr. Arquitecto Municipal,  
Don Tomás Martínez Blasco para que presenten solución técni-  
ca, delegándose el encauzamiento de éste asunto en el Conce-  
jal, Sr. Tejada Marcos. -----

SEGUNDO. Prestar atención a los servicios de perreros  
y a la renovación de aparato técnico para matanza de anima -  
les en el Matadero, confiriendo encargo a los Concejales ---  
señores Poveda y Pomares, los que deberán presentar en su ca  
so las pertinentes propuestas de gastos. -----

4. COMISION DE FOMENTO. PROPUESTA; Por la Alcaldía se rea  
SOBRE ORGANIZACION DE EQUIPO TECNI liza una exposición gene  
CO, CONTRATACION APAREJADOR MUNICI ral de la necesidad muni  
PAL E INFORME SOBRE INSPECTOR MUNI cipal de contratar los -  
PAL DE OBRAS. ----- servicios de un Apareja-  
----- dor y organizar los ser-  
vicios de la inspección municipal de obras. Para la concre -

ción de estos particulares, por el Presidente de la Comisión de Fomento, se expone al Pleno posibles soluciones, que son objeto de amplio estudio y deliberación, en la que intervienen la totalidad de los miembros de la Mesa, con sugestivas e interesantes indicaciones, que son en definitiva canalizadas a través de la concreta propuesta formulada por la Presidencia, que es recibida satisfactoriamente por la Corporación, la que por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Contratar los servicios de Aparejador Municipal de Obras, bajo los principios de incompatibilidad de funciones, temporalidad de la obligación contractual al presente ejercicio, y carácter ni primordial ni permanente de los servicios que se contraten, con el Sr. Arquitecto Técnico Don Carlos Candela Gómez, delegándose ampliamente en la Permanente para la aprobación de las concretas cláusulas contractuales. ----

Esta solución se estima la más conveniente en los momentos presentes, sin perjuicio de proceder a su revisión cuando se estime oportuno y sin perjuicio del cumplimiento contractual. -----

Respecto al nombramiento de Inspector Municipal de Obras, delegar ampliamente en la Comisión Informativa de Fomento para que realice el estudio e investigación sobre la adecuación del personal al que deban adscribirse estas funciones, con el fin de que por la misma se proponga a la Alcaldía lo que se estime procedente sin perjuicio de los informes reglamentarios de los señores Secretario e Interventor municipal. -----

5. OBRAS. DAR CUENTA CALIFICACION Quedó el Pleno enteramente de la calificación de la vivienda de protección oficial subvencionada, concedida provisionalmente, dentro del programa de 1.970, por el



B5514675

20ª CLASE

Instituto Nacional de la Vivienda, a proyecto técnico municipal de construcción de vivienda en la Ciudad Deportiva, expediente A-VS-46/70. -----

Se dispuso pasara a estudio de la Comisión correspondiente. -----

6. 4-102/71. OBRAS. PROYECTO REFORMA Dada cuenta aprobación definitiva por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, e informe de la misma sobre posibilidad de declaración de urgencia, referido al proyecto de reforma fachada Comedor Escolar Grupo "Párroco Francisco Más", con un importe de VEINTIUNA MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS Y VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Disponer la ejecución del indicado proyecto técnico, y con su especial declaración de urgencia, adjudicatario por el precio de presupuesto, al contratista municipal de las obras del propio Grupo Escolar, Don Antonio Murcia Zapata. --

7. 4-169/71. PROYECTO DE CONSTRUCCION Dada cuenta proyecto técnico de construcción de barandilla protectora en el puente de Jorge Juan de éste casco urbano, redactado por el

Sr. Arquitecto, Don Tomás Martínez Blasco, y por un importe -  
totalizado de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS. Con  
siderando que no obstante la calidad del proyecto, es posible  
soluciones estéticas de más interés general e económico, el -  
Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su  
exposición al público y remisión a la Comisión Provincial de  
Urbanismo. -----

Los aspectos ornamentales que no afecten a la estruc-  
tura de la obra, podrán ser sometidos a la revisión municipal  
antes de proceder a la contratación de las obras. -----

8. COMISION DE ENSEÑANZA. INFORME Dada cuenta amplia mo -  
SOBRE ESTADO DE NECESIDADES. ----- ción suscrita por el Presi  
----- dente de la Comisión de En  
señanza sobre las necesidades de obras de conservación en los  
diversos Centros docentes de Enseñanza Primaria, el Pleno por  
unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Disponer que por el Sr. Aparejador Municipal se presu  
puesten por materias las obras necesarias obrantes en el plan  
presentado. -----

9. 10-7/71. SECRETARIA GENERAL. MOCION Dada cuenta moción  
DE LA ALCALDIA SOBRE FORMALIZACION DI- de la Alcaldia, en la  
VISION TERMINO MUNICIPAL EN 5 DISTRITOS que para cumplimen -  
----- tar lo prevenido en  
el artículo 3 del Reglamento de Población y Demarcación Terri  
torial de las Entidades Locales, se propone al Pleno se acuer  
de elevar propuesta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,  
para la formalización oficial de la real división administra  
tiva de éste término municipal en cinco distritos, el Pleno -  
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar y hacer propia la propuesta de la Alcaldia in  
dicada. -----



10. SECRETARIA GENERAL. MOCION COMISION Tras amplio estudio  
INFORMATIVA SOBRE ADJUDICACION CONCUR- dio y deliberación, -  
SO PUBLICO SERVICIO RECOGIDA DE BASU - considerando de sin-  
RAS Y LIMPIEZA VIARIA. ----- gular importancia el  
----- asunto a debatir, por  
unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Que se estudie los diversos particulares e implica -  
ciones de las proposiciones presentadas en el concurso públi  
co de referencia, no sólo por la Comisión especial de estu -  
dio sino por todos los señores Ediles, debiendo convocarse -  
Pleno extraordinario en su consecuencia para resolver sobre  
el particular. -----

11. DAR CUENTA INSTRUCCION DE REGIMEN Dada cuenta de ins  
INTERIOR SOBRE DELEGACION DE FUNCIO - trucción de régimen -  
NES DEL SEERETARIO GENERAL, CON LA -- interior librada por  
ADSCRIPCION DE FUNCIONARIOS ADMINIS - la Secretaria General  
TRATIVOS A SECRETARIAS DE COMISIONES- sobre delegación de -  
INFORMATIVAS. ----- funciones en Secreta  
----- rias de Comisiones In  
formativas y ponencias de servicios, a favor de los funciona  
rios que se detallan en la propia instrucción, el Pleno que  
dó enterado y conforme. -----

12. DESPACHO EXTRAORDINARIO. RUEGOS Por el Concejal Sr.-  
Y PREGUNTAS. ----- Poveda se formularon di  
----- versos ruegos a la Al  
caldia, sobre materias propias de la competencia de la misma  
invitándose por el Titular Don Cayetano Belso Aznar, al Sr.  
Concejal Don Manuel Poveda Escolano, a su mejor considera --  
ción en el Despacho Oficial. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presi  
dencia, se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas -  
del día al comienzo indicado, de lo que como Secretario, doy

fé. -----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pomares' and 'Belso']*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 2 DE MARZO DE 1.971, A LAS  
20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

CONCEJALES:

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

En la Villa de Crevillen

te, siendo las veinte horas

del día dos de Marzo de mil

novecientos setenta y uno,-

en el Salón de Sesiones de

la Casa de la Villa, se reu

nió, en primera convocato

ria, el Excmo. Ayuntamiento

Pleno para selebrar sesión-

extraordinaria bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde, -

Don Cayetano Belso Aznar, -

asistiendo los Tenientes de-



B5514676

20ª CLASE

DON JUAN POMARES SOL Alcalde, Don José Antonio Az -  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO nar Navarro, Don Ginés Riquel -  
INTERVENTOR DE FONDOS: me Santacruz y Don Andrés Tor -  
DON GINES MASIA BUFORN tosa Mondejar, excusándose Don  
SECRETARIO GENERAL: Ramón Gómez Más, y los Conceja  
DON VICENTE BOIX REIG les, DonJoaquin Jover Martinez,  
----- Don Salvador Belso Fernández,-  
Don José Lledó Gómez, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Manuel  
Poveda Escolano, Don Francisco San Nicolas Ramón, Don Juan -  
Pomares Sol y Don José Maria Belén Hurtado. -----

Asistidos por mí, el Secretario General de la Corpora -  
ción, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. In -  
terventor Municipal de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden --  
procedí a dar lectura de los asuntos comprendidos en el Or -  
den del Día de la presente sesión. -----

1. 10-55/70 ADJUDICACION EN SU CASO Dada cuenta expedien  
CONTRATA RECOGIDA DE BASURAS Y LIM- te de contratación trá -  
PIEZA VIARIA. ----- mitado por la técnica -  
----- del concurso público pa  
ra la adjudicación en su caso del Servicio Municipal de Reco  
gida de Basuras y limpieza viaria. RESULTANDO que el Pleno -  
Municipal en sesión de 18 de noviembre de 1.970 aprobó el --  
Pliego de Condiciones jurídicas y económico administrativas,  
que expuesto al público y en el Boletín Oficial de la provin

cia nº 270/70 de 1 de Diciembre, no recibió escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anunciada licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 281/70 de 15 de Diciembre, en el Boletín Oficial del Estado nº 312/70 de 30 de Diciembre y publicados anuncios en el Diario Información de Alicante y Pueblo de Madrid, Radio Nacional de España y Radio Coral, con las inserciones reglamentarias, en el periodo anunciado se presentaron seis plicas. RESULTANDO que por la Mesa de licitación se procedió el día 26 de Enero de 1.971 al acto de apertura de plicas, que aparecieron a nombre de Don Lorenzo Hernández Hernández, Don Florencio Seco Pérez, Don José Pastor Herrera, Don Francisco González Cascales, Don José Gio Richart y Don Antonio Fernández Nava en nombre de Fomento de Obras y Construcciones. RESULTANDO que la propia mesa rechazó provisionalmente la plica número 4 por defecto en la representación declarada. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 29 de Enero, confirió Comisión de Servicio para inspección ocular de las referencias indicadas en las plicas. RESULTANDO que con fecha 4 de Febrero se libra dictamen sobre la inspección ocular realizada. RESULTANDO que por la Alcaldía con fecha 10 de Febrero se designa una Comisión especial de estudio de las plicas presentadas, que convocada el siguiente día 12 libra en la propia fecha su dictamen proponiendo la adjudicación a favor de la plica número 1 presentada por Don Lorenzo Hernández Hernández. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de Febrero, y dada la importancia del asunto, estimó de interés una más amplia información. RESULTANDO librada dicha mayor amplia información, se convoca nuevamente a sesión plenaria a celebrar en esta fecha. CONSIDERANDO se han cumplido las previsiones reglamentarias en la tramitación del presente expediente. CONSIDERANDO que la plica que ofrece mayores garantías generales, y una propuesta más ventajosa en sus diversos aspectos

tos estimados globalmente, es la número 1 del licitador Don Lorenzo Hernández Hernández, el Pleno, tras deliberación, y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar la contrata de Recogida de Basuras y limpieza viaria a DON LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, con estricta sujeción a las previsiones fijadas en el Pliego de Condiciones Jurídicas y económico-administrativas, Disponiendo que con la formalización de la fianza definitiva y elevación Escritura Pública, se comience la prestación del servicio. -----

Procedáse a devolver la fianza y demás documentación, con diligencia de desglose, a los demás licitantes. -----

Con las demás condiciones y mejoras de contrata introducidas en la proposición de Don Lorenzo Hernández Hernández, queda fijado el precio de la contrata en UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS DIECIOCHO PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, al año, por el Servicio de Recogida de Basuras, y DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON SEIS CENTIMOS, al año, por el servicio de limpieza viaria. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fé. -----

152  
ALCALDIA

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Lorenzo Hernández Hernández', 'Florencio Seco Pérez', 'José Pastor Herrera', 'Francisco González Cascales', 'José Gio Richart', and 'Antonio Fernández Nava'.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN  
TAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA, EL DIA 12 DE MARZO DE 1.971, A  
LAS 20,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
-----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillen

DON CAYETANO BELSO AZNAR te, siendo las veinte horas

TENIENTES DE ALCALDE: treinta minutos del día do-

DON RAMON GOMEZ MAS ce de Marzo de mil novecien

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO tos setenta y uno, en el Sa

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ lón de Sesiones de la Casa-

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR de la Villa, se reunió, en

CONCEJALES: primera convocatoria, el --

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ Excmo. Ayuntamiento Pleno -

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ bajo la Presidencia del Sr.

DON JOSE LLEDO GOMEZ Alcalde, Don Cayetano Belso

DON REINALDO TEJADA MARCOS Aznar. Asisten los Tenien -

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO tes de Alcalde, Don Ramón -

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON Gómez Mas, Don José Antonio

DON JUAN POMARES SOL Aznar Navarro, Don Ginés Ri

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO quelmes Santacruz y Don An-

INTERVENTOR DE FONDOS: drés Tortosa Mondejar, y --

DON GINES MASIA BUFORN los Concejales, Don Joaquin

SECRETARIO GENERAL: Jover Martinez, Don Salva -

DON VICENTE BOIX REIG dor Belso Fernández, Don Jo

----- sé Lledó Gomez, Don Reinal-

do Tejada Marcos, Don Manuel Poveda Escolano, Don Francisco-

San Nicolas Ramón, Don Juan Pomares Sol y Don José Maria Be-

lén Hurtado. Asistidos por el Secretario General de la Corpo

ración, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. In

terventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, procedí a dar -

cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia de la



B5514677

20ª CLASE

presente sesión. -----

1. 10-40/70. ADJUDICACION EN SU CASO Dada cuenta expedien

SUBASTA PUBLICA CONTRATACION OBRAS - te instruido para con -

CALLE VIRGEN DE LA SALUD Y OTRAS.--- tratación por la técni-

----- ca selectiva de la su -

basta pública de obras de pavimentación, alcantarillado y pa-

so elevado en calles Virgen de la Salud y otras de éste casco

urbano con total presupuesto global de CUATRO MILLONES NOVE -

CIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS PESE -

TAS. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 4 de Sep-

tiembre de 1.970 aprobó el Pliego de Condiciones regulador de

la presente subasta pública. RESULTANDO que expuesto al pú -

blico el mismo y en el Boletín Oficial de la provincia nº ---

202/70 de 11 de septiembre en el reglamentario plazo no se --

presentó escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anuncia

da licitación en el Boletín Oficial de la provincia nº 30/71-

de 6 de Febrero y Boletín Oficial del Estado nº 39/71 de 15 -

de Febrero, durante el periodo acordado por el Pleno en se --

sión de 29 de Enero de 1.971 de diez días hábiles para presen

tación de plicas, cuyo acuerdo se tomó en base a la declara -

ción de urgencia aprobada, tan sólo se presentaron tres propo

siciones. RESULTANDO haberse anunciado la licitación debida -

mente en Prensa y Radio. RESULTANDO que la mesa de licitación

en sesión pública celebrada el día 27 de Febrero actual, pro

cedió a la apertura de las plicas presentadas. PLICA Nº 1 de

Don Gabriel Caparrós Abad. PLICA Nº2 de DON FRANCISCO CANDE-

LA CANDELA, y PLICA Nº 3 de DON JOSE MARTINEZ GARCIA. RESULTAN DO que en el indicado acto la Mesa procedió a la adjudicación provisional de la contrata a favor del licitante que ofreció - mayor ventaja económica, que fué el Sr. Martinez García en la plica número 3, al ofertar un precio totalizado de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS. CONSIDERANDO que la técnica selectiva utilizada, al ser conformes la documentación presentada, provoca el automatismo selectivo. Con lo informado por los Técnicos Municipales y dictaminado por la Comisión, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -

PRIMERO. Adjudicación de la contrata de referencia a Don JOSE MARTINEZ GARCIA, por el precio ofertado, disponiendo la formalización correspondiente de la fianza definitiva y elevación a escritura pública, facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente. -----

SEGUNDO. Devolución de la fianza provisional constituida para esta licitación a Don Gabriel Caparrós Abad y a Don Francisco Candela Candela. -----

2. APROBACION EN SU CASO ORDENANZA FISCAL Dada cuenta expediente instruido para la exacción de contribuciones especiales dimanantes de la apertura tramo calle Virgen de la Esperanza, con un total de CUATROCIENTAS VEINTIDOS METROS CUADRADOS Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que se realizó a tenor de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 6 de Marzo de 1.968, y Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Enero de 1.969. RESULTANDO que el costo de la indicada apertura de vial fué de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS. CONSIDERANDO que en desarrollo de los acuerdos municipales de referencia, debe procederse a la imposición de



contribuciones especiales prevenidas en los artículos 469 y 451 de la Ley de Régimen Local. CONSIDERANDO que a mayor abundamiento, debe estimarse con valor interpretativo las previsiones de ejecución urbanística por el sistema de cesión gratuita de viales, señaladas en los artículos 113,3 párrafo b, en relación con el 129 y el 132, todos de la Ley del Suelo. - Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda e informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum -- prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Imposición de Contribuciones Especiales por aumento de valor y por beneficio especial en relación con la apertura de tramo de calle Virgen de la Esperanza, aprobando la Ordenanza Fiscal reguladora, disponiendo su exposición al público y demás trámites reglamentarios hasta la aprobación definitiva. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA --  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA, EL DIA 31 DE MARZO DE 1.971, A LAS  
20 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
-----

PRESIDENCIA: En la Villa de Crevillen-  
DON CAYETANO BELSO AZNAR te, siendo las veinte horas-  
TENIENTES DE ALCALDE: del día treinta y uno de Mar-  
DON RAMON GOMEZ MAS zo de mil novecientos seten-  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO ta y uno, en el Salón de Se-  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ siones de la Casa de la Vi-  
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR lla, en primera convocatoria  
CONCEJALES: se reunió el Excmo. Ayunta -  
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ miento, bajo la Presidencia-  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ del Sr. Alcalde, Don Cayeta-  
DON JOSE LLEDO GOMEZ no Belso Aznar, asistiendo -  
DON REINALDO TEJADA MARCOS los Tenientes de Alcalde, Don  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO Ramón Gómez Más, Don José An-  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON tonio Aznar Navarro, Don Gi-  
DON JUAN POMARES SOL nés Riquelme Santacruz, Don  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO Andrés Tortosa Mondejar, y -  
INTERVENTOR DE FONDOS: los Concejales, Don Salvador  
DON GINES MASIA BUFORN Belso Fernández, Don Joaquin  
SECRETARIO GENERAL: Jover Martínez, Don José Lle-  
DON VICENTE BOIX REIG dó Gómez, Don Reinaldo Teja-  
----- da Marcos, Don Manuel Poveda  
Escolano, Don Francisco San Nicolas Ramón, Don Juan Pomares -  
Sol y Don José María Belén Hurtado. -----

Abierta la sesión de órden de la Presidencia, procedí-  
a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia-  
de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE Leídos Borrador-<sup>+</sup> Acta-  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ----- y Extracto de acuerdos se



B5514678

20ª CLASE

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE siones, Ordinaria del 24  
EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.- de Febrero, y extraordi-  
----- narias de 2 y 12 de Mar-  
zo actual, se aprobaron por unanimidad. -----  
3. ALCALDIA. DAR CUENTA DECRETO SO Dada cuenta Decreto -  
BRE NOMBRAMIENTOS DE PONENTES DE - de la Alcaldia del día -  
SERVICIOS. ----- 15 de los corrientes, so  
----- bre nombramientos de Con-  
cejales Ponentes de Servicios Municipales, con las especifi-  
cas delegaciones conferidas por la Alcaldia, cuya resolución  
se deja unida al presente, el Pleno quedó enterado y confor-  
me. -----  
4. CIUDAD ESCOLAR. DANDO CUENTA LA Por la Alcaldia se -  
ALCALDIA DE IMPULSION DE LOS CO -- dá cuenta al Pleno de ha  
RRESPONDIENTES EXPEDIENTES, ADQUI- berse formalizado la es-  
SICION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBA critura pública de com -  
NIZACION. ----- pra de terrenos para Ciu-  
----- dad Escolar a Hermanos -  
Asencio, y estar dispuestos los antecedentes para firmar la  
escritura pública de la adquisición de terrenos dimanantes -  
de concurso público. Igualmente dá cuenta del avanzado esta-  
do de redacción del proyecto técnico de urbanización de Ciu-  
dad Escolar y de accesos a la misma, quedando el Pleno ente-  
rado. -----  
5. 3-11/70. PERSONAL. DAR CUENTA - Quedó el Pleno entera  
RESULTADO OPOSICION PLAZA AUXILIAR do de que en base a la -



ADMINISTRATIVO. ----- propuesta del Tribunal  
 ----- Calificador de los ejer  
 cicios selectivos oposición libre plaza Auxiliar Administrati  
 vo, según Acta levantada el día 13 de los corrientes, la Comi  
 sión Municipal Permanente en sesión de 17 de los corrientes,-  
 acordó declarar desierta la indicada oposición, la apertura -  
 de nuevo expediente, y gestionar el nombramiento de Auxiliar-  
 Interino, como resultado de lo cual, la propia Permanente en  
 sesión celebrada en esta misma fecha, ha nombrado Auxiliar In  
 terino y hasta la provisión en propiedad de la propia plaza a  
 Doña Trinidad Gadea Fuster, quedando el Pleno enterado y con-  
 forme. -----

6. 3-11/71. PERSONAL, DAR CUENTA EX- Dada cuenta sollicitu  
 PEDIENTE EN TRAMITE, ACUERDO DE IM - des presentadas concur-  
 PULSION. ----- so oposición para provi  
 ----- sión en propiedad de una  
 plaza de Peón Municipal de Obras, que interesa a Don Francis-  
 co Belén Marhuenda, y de una plaza de Jardinero que interesa  
 a Don Joaquin Penalva Galipienso y Don Antonio Asencio Alfon-  
 so. Con lo informado por la Secretaria. CONSIDERANDO que las-  
 tres solicitantes, incluido el Sr. Asencio por computo de ser  
 vicios prestados a éste Ayuntamiento, reúnen las condiciones-  
 exigidas en las Bases de Convocatoria, el Pleno, adoptó el si  
 guiente ACUERDO: -----

Declarar aspirantes admitidos a plaza Peón de Obras, al  
 Sr. Belén Marhuenda, y a plaza Jardinero a señores Penalva Ga  
 lipienso y <sup>+</sup>Asencio Alfonso, y aspirantes excluidos a ninguno.

7. PERSONAL. MODIFICACION PLANTILA - Dada cuenta Circular  
 FUNCIONARIOS. ----- de la Dirección General  
 ----- de Administración Local  
 del día 20 de Enero actual, publicada en el Boletín Oficial -  
 de esta provincia nº 53/71 de 5 de Marzo. RESULTANDO que en -  
 la plantilla de personal de éste Ayuntamiento existe una pla-

za de Inspector Municipal de Arbitrios que tiene asignado el  
 grado retributivo 5. RESULTANDO que el Funcionario que la cu  
 bre en propiedad, y como consecuencia de las previsiones dis  
 puestas por Ley 85/62 de 24 de Diciembre, se integró funcio  
 nalmente en la realización de trabajos administrativos pro -  
 pios de Auxiliar Administrativo. Con lo informado por la Se-  
 cretaria Municipal. A propuesta de la Presidencia, el Pleno,  
 por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el qu  
 rum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local  
 adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Proponer a la Dirección General de Administración Lo-  
 cal, la modificación de la plantilla de personal de éste ---  
 Ayuntamiento, consistente en la asignación del grado retribu  
 tivo nº 7, al funcionario y plaza de Inspector Municipal de  
 Arbitrios, como mejora geaciable municipal, que no tendrá --  
 efectos retroactivos ni implicará alteración alguna de la si  
 tuación personal del propio funcionario, cuya plaza ée decla  
 ra a extinguir, y que continuará clasificada dentro del gru-  
 po de Servicios Especiales. -----

Una vez aprobada en su caso por la Dirección General-  
 de Administración Local la modificación solicitada, se dis -  
 pondrá la ejecución económica del acuerdo, para lo que se fa  
 culta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, con extricta su  
 jeción a los límites fijados por el Decreto 3.215/69 de 19 -  
 de Diciembre. -----

8. CAMPO DE FUTBOL. ACUERDO ESPECIFICO Dada cuenta ofi -  
 SOBRE AFECCION AL DESTINO DE PRACTICA- cio de la Federación  
 DE FUTBOL. ----- Española de Futbol,-  
 ----- interesando, en rela  
 ción con la petición municipal de subvención a fondo perdido  
 por importe de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS --  
 TREINTA Y UNA PESETAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS, para cons  
 trucción de un campo de futbol, compromiso de afección del -

Campo de Futbol a construir, a la práctica de dicho deporte por un periodo no inferior a 25 años, y dada cuenta igualmente de escrito de la Alcaldia del día 20 del presente mes de Marzo dirigido a la Real Federación Nacional abundando en la grave urgencia y graves motivaciones determinantes del importante esfuerzo económico municipal implicado en éste asunto y del también importante esfuerzo económico interesado del Organismo rector del futbol nacional; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Com prometerse a destinar el Campo de Futbol a construir a la práctica de dicho deporte por un periodo no inferior a veinticinco años. -----

SEGUNDO. Hacer propio en su integridad el indicado escrito de la Alcaldia, significando en éste acto el Pleno Municipal las propias inquietudes, preocupaciones y necesidades expuestas en el repetido escrito de la Alcaldia, con el fin de que, impuesta cumplidamente la Real Federación Nacional de Futbol del grave problema local, acceda en su integridad a la petición suscrita el día 13 de Enero por éste Ayuntamiento en solicitud de subvención a fondo perdido para construcción de un campo de futbol a la Real Federación Española de Futbol. -----

9. 10-8/71. RIQUEZA RUSTICA. DANDO CUENTA Por la Alcaldia se da cuenta de las actuaciones habidas y previstas al Pleno de haberse iniciado los trabajos de actualización y clasificación de parcelas para complementar debidamente el Catastro de rústica de éste término, Informe también sobre la necesidad de potenciar los servicios municipales en este campo con la realización de completos ficheros, cuya labor se acometerá una vez se termine el trabajo que ahora -



B5514679

20ª CLASE

inician los servicios especializados del Catastro Provincial de Rústica. Da cuenta de la preocupación y pronta ejecución por la Dirección General de Montes del deslinde del Monte Público de los propios de éste Ayuntamiento. Y de los trabajos de levantamiento de planos a escala de las diversas fincas rústicas de los propios de éste Ayuntamiento. Quedando el Pleno enterado a su satisfacción. -----

10. CIUDAD DEPORTIVA. INFORME GENERAL Por el Concejal Presidente del Servicio, Sr. Belén, se expone ampliamente los proyectos y obras menores pendientes de ejecución para vitalizar y poner en servicio y funcionamiento las instalaciones de la Ciudad Deportiva. Vivienda de Conserje, rejas protectoras para la pista polideportiva. Señalización interior de la misma. Terminación allanamiento tierras en campo de futbol. Barandilla protectora en camino de acceso y muro de contención en rambla. -----

Por el Concejal Sr. San Nicolas se significa su preocupación por el total costo de las obras a realizar, cuya preocupación no debe entenderse como espíritu de obstaculización al desarrollo de la Ciudad Deportiva, sino como interés por la buena ordenación y planificación de necesidades e inversiones municipales. Por el Teniente de Alcalde Sr. Tortosa se indica la conveniencia de acometer un estudio financiero total del costo general de todas las obras de infraestructu-

ra de la Ciudad Deportiva, para a su vista planificar escalonadamente su ejecución. Y ello sin perjuicio, en lo que abundan los demás señores ediles, de acometer de inmediato las obras menores y urgentes necesarias para hacer viable la práctica deportiva en las instalaciones existentes. -----

A su vista y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad del Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Disponer que por los señores Arquitector Municipales se presente estudio de un anteproyecto general de obras de infraestructura en Ciudad Deportiva, que apunte un detallado estudio del costo de las propias obras. -----

SEGUNDO. Que por los señores Arquitector Municipales se considere en su caso la posibilidad de abaratar el costo del proyecto de muro de contención en Rambla. -----

TERCERO. Delegar ampliamente en el Concejal Ponente Sr. Belén para que active la ejecución de las restantes obras menores, disponiendo que por la Secretaria se active el expediente de construcción de vivienda para Conserje. -----

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia, por el Concejal Sr. Tejada se expone en detallado y competente estudio, la problemática general del comercio local y del edificio del Mercado de Abastos, cuya exposición, seguida atentamente, y matizada en diversos particulares, determina que por el Pleno y por unanimidad se adopté el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Disponer que por el Sr. Ingeniero Municipal, se presente memoria para solución técnica de mejora de servicio eléctrico a los puestos de venta en planta sótano, particularmente los de pescado. -----

SEGUNDO. Disponer que por el Sr. Aparejador Municipal, se formalice estudio y presupuesto de gastos para solución de los servicios de limpieza y saneamiento en la planta centro del mercado. -----



TERCERO. Disponer que por los servicios municipales de agua potable se realice estudio y presupuesto de gastos, para dotar de servicio de agua potable y de automáticos a los servicios higiénicos del edificio del Mercado. -----

CUARTO. Disponer que por el Sr. Aparejador Municipal se presente solución técnica y presupuesto de gastos en evitación de las corrientes de aire frío que se padecen en el recinto del Mercado. -----

QUINTO. Interesar del propio Concejal Sr. Tejada un amplio estudio sobre la problemática del abastecimiento y del comercio local. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.971, A LAS 20 HORAS, EN  
PRIMERA CONVOCATORIA. -----

-----  
PRESIDENCIA: En la Villa de Crevi --  
DON CAYETANO BELSO AZNAR llente, siendo las veinte-  
TENIENTES DE ALCALDE: horas del día veintiocho -  
DON RAMON GOMEZ MAS de Abril de mil novecien -  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO tos setenta y uno, bajo la  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ Presidencia del Ilmo.Sr.-  
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR Alcalde, Don Cayetano Bel  
CONCEJALES: so Aznar, se reunió en el  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ Salón de Sesiones de la -  
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ Casa de la Villa, el Excmo.  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO Ayuntamiento Pleno, en pri  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON mera convocatoria, asis -  
DON JUAN POMARES SOL Y tiendo los Tenientes de -  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO Alcalde, Don Ramón Gómez-  
INTERVENTOR DE FONDOS: Más, Don José Antonio Az-  
DON GINES MASIA BUFORN nar Navarro, Don Ginés Ri-  
SECRETARIO GENERAL: quelme Santacruz y Don An-  
DON VICENTE BOIX REIG drés Tortosa Mondejar, y  
----- los Concejales, Don Joa-  
quin Jover Martinez, Don Salvador Belso Fernández, Don Ma-  
nuel Poveda Escolano, Don Francisco San Nicolas Ramón, Don  
Juan Pomares Sol y Don José María Belén Hurtado. Excusan -  
su falta de asistencia los Concejales Don Reinaldon Tejada-  
Marcos y Don José Lledó Gómez. Asistidos por el Secretario  
General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la  
presencia del Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá -  
Buforn. -----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, yo, el  
Secretario General, dí lectura de los asuntos comprendidos



B5514680

20ª CLASE

en el Orden del Dia de la presente sesión. -----  
1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borrador Acta-  
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--- y Extracto de acuerdos -  
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE de la sesión celebrada -  
EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA.- el día 31 de Marzo de --  
----- 1.971, se aprobaron por  
unanimidad. -----  
3. PROMOCION MUNICIPAL DE VIVIEN - Dada cuenta expedien-  
DAS. ----- te municipal para promo-  
----- ción de viviendas en lu-  
cha contra el chabolismo. RESULTANDO que por Escritura públi-  
ca de 20 de Octubre de 1.967, éste Ayuntamiento adquirió un  
solar por precio de 609.000,00 pesetas, formado por agrupa-  
ción de dos fincas, que fué debidamente inscrito en el Regis-  
tro de la Propiedad y en el Inventario Municipal de Bienes,-  
sito en calle Cruz de los Molinos, y destinado a la construc-  
ción de viviendas en la campaña municipal antes referida. RE-  
SULTANDO que por el Sr. Arquitecto Municipal Don Tomás Marti-  
nez Blasco, se confeccionó proyecto técnico para la construc-  
ción de 100 viviendas sobre el propio solar, cuyo prespues-  
to en Febrero de 1.968, incluyendo la construcción y obra de  
desmante y preparación, asendió a(14.494), digo, 15.494.583.  
pesetas. RESULTANDO que tras la pertinente tramitación el in-  
dicado expediente obtuvo calificación provisional de vivien-  
da de Renta Limitada Grupo II, el 4 de Junio de 1.968, según  
expediente A-9.602.R.L.- RESULTANDO que por acuerdo munici -

pal plenario de 30 de Octubre de 1.968, y con las autorizaciones del Ministerio de Hacienda de 13 de Noviembre de 1.969 y del Ministerio de la Gobernación de 27 de Junio de 1.969, en desarrollo del acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco de Crédito a la Construcción del 25 de Octubre de 1.968, se formalizó entre éste Ayuntamiento y el indicado Banco, el 19 de Diciembre de 1.969, escritura pública de préstamo con hipoteca, afectado a las viviendas cuya construcción intentaba realizar éste Ayuntamiento, y cuyo préstamo importó 11.620.900,00 pesetas. RESULTANDO que parejamente éste Ayuntamiento tramitó expediente de Presupuesto Extraordinario justificativo de la financiación de la obra a ejecutar, que fué aprobado en sesión plenaria de 30 de Octubre de 1.968, y definitivamente por el Ministerio de Hacienda por Resolución de 13 de Noviembre de 1.969, con un importe nivelado de 15.533.320,00 pesetas.- RESULTANDO, que tramitado expediente de contratación de selección de contratista por la técnica de subasta pública, cuyo Pliego de Condiciones se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Noviembre de 1.969, tanto la primera licitación anunciada el 7 de Febrero de 1.970, como la segunda anunciada el 31 de Marzo de 1.970, quedaron desiertas por la no presentación de licitante alguno. Igualmente no fué posible proceder a la adjudicación directa, por estimar los contratistas con los que se contactó que el presupuesto del proyecto técnico era notablemente bajo. RESULTANDO que interesado informe del Sr. Arquitecto Municipal redactor del Proyecto Técnico, por este se ratifica el criterio manifestado por los señores contratistas de obras, y se presenta un presupuesto reformado en Julio de 1.970 que importa una total cantidad de 19.245.996,00 pesetas. RESULTANDO que en el devenir de estas actuaciones, la Administración Municipal había iniciado los trabajos previos de preparación de terrenos y desmonte, según certificación librada por el Arquitecto Director de las obras

de 4 de Noviembre de 1.968. RESULTANDO que ante el desfase económico indicado, la Administración Municipal realizó las oportunas gestiones y consultas encaminadas a la adecuación de su presupuesto extraordinario y de los expedientes conexos, a las realidades exigidas por la variación de costo dimanante del proyecto reformado, de lo que tuvo conocimiento oficial el Pleno Municipal en sesiones de 9 de Octubre y 9 de Diciembre de 1.970. Se contactaron incluso soluciones varias, como la resultante del ofrecimiento suscrito por la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores el 16 de Febrero de 1.971. RESULTANDO que en los momentos presentes no se encontraba un cauce viable al compromiso exigible por los Servicios del Ministerio de Hacienda, en el sentido de que por parte de los futuros adjudicatarios se librara compromiso escrito formal, de satisfacer los mayores costos dimanantes del presupuesto reformado, cuyo compromiso directo tropieza con la propia finalidad socioológica de la promoción municipal por la dificultad de mentalizar a priori en el sentido correspondiente al compromiso exigido, y cuyo compromiso tropieza en cualquier solución indirecta con la imposibilidad en el hieratismo de la legalidad vigente, de la figura del aval. RESULTANDO que en el interin de la solución posible, se formaliza el 10 de Diciembre de 1.970 escrito ante el Banco de Crédito a la Construcción, interesando prorrogar contractual. RESULTANDO que estando así las cosas, y paralelamente a esta promoción municipal específica, se iba desarrollando una acción impulsora de la Corporación Municipal, para la promoción por Entidades Oficiales cuya específicamente finalidad es precisamente la construcción de viviendas sociales, la que en definitiva abocó a la satisfactoria decisión que se resume en oficio de la Obra Sindical del Hogar de 17 de Abril de 1.971, en el que se significa que el Instituto Nacional de la Vivienda tiene proyectada la construcción de 100 viviendas am





paradas en el expediente A-40-CD/71, y que la propia Obra Sindical del Hogar tiene proyectada la construcción directa de 100 viviendas, amparadas en el expediente del Grupo II - 3a categoría, número A-10-II/69. Y ambas promociones para la construcción directa por la Obra Sindical del Hogar. RESULTANDO que a la Administración Municipal, en línea con su clara preocupación por la promoción de éste tipo de viviendas, le interesa de forma muy sustancial, que estas doscientas viviendas de notable ventaja para su adquisición por familias humildes, sean llevadas a feliz término, para lo que es muy interesante viabilizar del primitivo expediente municipal, su mayor realidad, consistente en la existencia de un solar de bajo costo, y en una transferencia mental de las viviendas a construir sobre el mismo, estimando de mayor interés social, colectivo y económico, que las viviendas a levantar en el mismo sean acometidas por estos Organismos especializados, operar en una venta directa por precio de inventario del repetido solar a favor de la Obra Sindical del Hogar. -----

CONSIDERANDO que la continuidad o intento de ejecución del proyecto municipal de 100 viviendas tropieza con graves dificultades de técnica financiera operativa. -----

CONSIDERANDO que la necesidad social de acometer una promoción de viviendas que tienda a resolver el problema del chabolismo y cuevas en esta localidad, ofrece unos canales de eficacia mayores en las Entidades públicas de referencia, específicamente especializadas en éste ramo. -----

CONSIDERANDO que la colaboración y cooperación municipal a ésta mayor efectividad es realizable y con ello serán realidad aquellas viviendas a construir por estos Organismos, con lo que en definitiva se conseguirá el objetivo propuesto de solución del grave problema de vivienda anti-higiénica, con el ofrecimiento por el Ayuntamiento y por pre-



B5514681

20ª CLASE

cio de inventario y con el cumplimiento de las formalidades legales, a la Obra Sindical del Hogar, del solar municipal afecto actualmente al proyecto municipal de construcción de 100 viviendas, cuya viabilidad no se estima con posibilidad operativa eficaz, el Pleno por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Significar al Instituto Nacional de la Vivienda y en relación con el expediente de promoción municipal A-9602/67 R.L., aprobado el 4 de Junio de 1.968, que éste Ayuntamiento no estima viable la ejecución del antedicho proyecto técnico, por las motivaciones expuestas dimanantes de las actuaciones procedimentales realizadas y de que se ha dejado hecha referencia en la parte expositiva del presente, y por lo cual se renuncia a la calificación provisional concedida. -----

SEGUNDO. Significar al Banco de Crédito a la Construcción y en relación con el préstamo con hipoteca otorgado por esa Entidad a favor de éste Ayuntamiento en Escritura pública de 19 de Diciembre de 1.969 para la construcción municipal de 100 viviendas, que por los razonamientos expuestos en el presente, éste Ayuntamiento renuncia a la ejecución de las propias obras, y en su consecuencia interesa: -----

- a) La renuncia al préstamo concedido y no utilizado.-----
- b) La cancelación de la hipoteca constituida. -----

Este Ayuntamiento se compromete al abono de los gastos que le correspondan por la formalización de los documen-

tos que se levanten en desarrollo del presente acuerdo, y de las actuaciones de cancelación de hipoteca en el Registro de la Propiedad. -----

TERCERO. Iniciar los trámites de ofrecimiento en venta, que en su día se formalizará con las autorizaciones pertinentes, y a favor de la Obra Sindical del Hogar, del solar municipal referido en el primer resultando y para la construcción por la Obra de 100 viviendas. -----

CUARTO. Formalizadas las actuaciones correspondientes a los atentados primero y segundo del presente, se deberá proceder a la liquidación del Presupuesto Extraordinario correspondiente, previos los trámites legales. -----

4. PROMOCION MUNICIPAL DE CIUDAD ESCOLAR Por la Alcaldía MOCION ALCALDIA SOBRE EXPEDIENTE Y DIRECTRICES DE PROYECTO TECNICO EN URBANIZACION CIUDAD ESCOLAR Y ACCESOS. ----- se mantiene informado al Pleno, al igual que en la sesión de 31 de Marzo del desarrollo y directrices en la redacción de los proyectos de urbanización de Ciudad Escolar, cuya información recibe la Corporación a plena satisfacción. -----

5. 10-12/71 MOCION ALCALDIA SOBRE CONVENIENCIA EN SU CASO REVISION VALORES URBANOS A EFECTOS DE CONTRIBUCION URBANA.----- Por la Alcaldía se somete a la consideración de la Mesa del Pleno la problemática tantas veces comentada de la conveniencia en su caso de activar el Ayuntamiento la revisión de valores de las fincas urbanas, a los oportunos efectos de sujetarse Crevillente al régimen jurídico fiscal de Contribución Territorial Urbana y consiguiente arbitrio municipal, según las disposiciones dictadas sobre el particular en desarrollo de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de Junio de 1964 y texto refundido específico de 12 de Mayo de 1.966.El Pleno considerando de singular relevancia acometer estas tareas pa

ra una mejor justicia distributiva de las cargas fiscales para una mayor percusión de imposición directa, y para una mayor capacidad financiera de la Hacienda Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Delegar ampliamente en la Alcaldía-Presidencia, para que realice las gestiones oportunas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, tendentes a la actualización de los valores de la riqueza urbana. -----

6. 2-8/71. APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO ORDINARIO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. ----- Con lo informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de Marzo, y a propuesta de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal, sobre aprobación municipal del presupuesto que durante el presente ejercicio ha de regir en la Biblioteca Pública Municipal, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado presupuesto en la cifra total nivelada de 105.000,00 pesetas. -----

7. 1-61/71 APROBACION PROYECTO TECNICO PAVIMENTACION ZONA SUR, FASE PRIMERA.- Dada cuenta proyecto técnico de pavimentación, Zona Sur, fase primera, redactado por los señores Arquitectos Municipales, y que importa un total presupuesto de UN MILLONCIENTO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESETAS, con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Fomento, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado proyecto técnico, exponerlo al público por término de un mes para su posterior remisión a la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

Informese por los servicios municipales de agua potable de la necesidad en su caso de acometer renovación de tu



berias de agua potable en la propia zona. -----  
8. 5-33/71. INFORME TECNICO SOBRE VARIACION Dada cuenta-  
OBRA EN CONTRATA OBRAS PAVIMENTACION Y AL - informe librado  
CANTARILLADO CALLE VIRGEN DE LAS SALUD Y - por el Sr. Inge  
OTRAS. ----- niero Industrial  
----- Municipal, sobre  
la conveniencia de acometer variaciones en la contrata de -  
obras calle Virgen de la Salud y otras, sin alterar sustan -  
cialmente los Pliegos de Condiciones y los precios estableci  
dos, y en base a la conveniencia de instalar en calles Salud,  
Angel y Serrano, imbonales y pozos registro, el Pleno, por  
unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar, de conformidad con la propuesta del Ponente-  
del Servicio, el informe del Sr. Ingeniero Industrial Munic  
pal, disponiendo que por la Jefatura técnica en la dirección  
de las obras, se ordene al contratista las modificaciones co  
rrespondientes. -----

Dése cuenta a los servicios de la Intervención Munic  
pal, a los oportunos efectos que proceda en la liquidación -  
de las Contribuciones Especiales por aumento de valor y bene  
ficio especial dimanantes de las obras de la referida contra  
ta. -----

9. 5-32/71. INFORME TECNICO SOBRE CONVE Dada cuenta expe  
NIENCIA RENOVACION TUBERIAS AGUA POTA - diente instruido so  
BLE. ACUERDOS CONEXOS. ----- bre conveniencia de  
----- acometer renovación  
de tuberías de agua potable en calles Chiquet y otras, para  
una mejora general de las redes de distribución de éste ser  
vicio público. Se conoció de memoria librada por el Sr. Inge  
niero Industrial Municipal, sobre criterios, directrices y -  
presupuestos de las totales modificaciones propuestas que im  
portan una total cantidad de TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL ---  
TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS. RESULTANDO que la indi



20ª CLASE



B5514682

cada renovación debe atemperarse en el tiempo a la ejecución  
de la contrata de pavimentación de las propias calles, adju  
dicada por subasta, que en días pasados se inició, y en evi  
tación de un próximo levantamiento de la propia pavimenta --  
ción reciente, con el subsiguiente incremento de costos. RE-  
SULTANDO que si bien ello aconseja la adjudicación directa -  
por razón de urgencia, la existencia de personal municipal -  
de aguas potables aconseja su ejecución directa por adminis  
tración. RESULTANDO que la partida más importante que es la  
referida a material de tubería y similares, se estima, en la  
propuesta librada por el Concejal Ponente del Servicio, debe  
adquirirse de la casa Uralita, la que por sus característi -  
cas y sus condiciones generales técnicas, se estima es la --  
que ha ofrecido entre las diversas casas especializadas a --  
las que se interesó oferta, mejor ventaja general para éste-  
Ayuntamiento. RESULTANDO, que la existencia de paro laboral-  
en persona adscrito a la Hermandad de Labradores, aconseja -  
la contratación con el mismo de los trabajos de apertura de  
zanjas, acometiéndose por demás la obra con el propio perso  
nal del Servicio municipal. CONSIDERANDO de aplicación espe  
cífica lo prevenido en el número 3 del artículo 41 del Regla  
mento de Contratación, por la reconocida urgencia en la eje  
cución inmediata de estas obras, y disponiéndose que para el  
futuro por los servicios técnicos municipales se provea en -  
sus proyectos urbanísticos, las implicaciones de los diver -  
sos servicios públicos de infraestructura, el Pleno por una-

nimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Disponer la renovación de las tuberías de agua potable de referencia, aprobando al efecto los presupuestos redactados por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, y estimándolos como más favorable la ejecución por administración, conferir encargo al propio Técnico Municipal, al Sr. Aparejador Municipal y al Sr. Jefe de la Sección de Aguas Potables, para que por los servicios municipales a su cargo, se proceda a la realización de la obra aprobada, disponiéndose al propio tiempo que por razón de urgencia y con singular excepción de licitación, y a tenor del resultado del concursillo informal realizado entre casas especializadas, de conformidad con la propuesta del Ponente del Servicio, adquirir directamente el material necesario a la Casa Uralita, por el precio ofertado con el descuento ofrecido del cinco por ciento. -----

10. 10-46/70 ADJUDICACION EN SU CASO Dada cuenta expediente SUBASTA OBRAS CALLE PEÑETA Y OTRAS.- te de contratación por ----- la técnica de subasta pública, de obras de pavimentación y alcantarillado en calles Peñeta y otras. -----

RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 30 de Octubre de 1.970 aprobó el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento de selección contractual y de la propia contrata. -----

RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 271/70 de 2 de Diciembre, en el reglamentario plazo no se presentó escrito alguno ni reclamación. -----

RESULTANDO que anunciada licitación en el Boletín Oficial de la provincia nº 30/71 de 6 de Febrero y 37/71 de 12 de Febrero del Boletín Oficial del Estado, así como con la debida publicidad en prensa, en el reglamentario plazo de veinte días hábiles no se presentó proposición alguna. -----



RESULTANDO que anunciada nueva licitación en el Boletín Oficial de la provincia nº 68/71 de 24 de Marzo y en el Boletín Oficial del Estado nº 73/71 de 26 de Marzo, en el reglamentario plazo, se presentó una proposición. -----

RESULTANDO que la Mesa de licitación en sesión de 23 de Abril actual, levantó la correspondiente Acta y procedió a la adjudicación provisional de la contrata a favor de la única plica presentada que lo fué por Don Francisco Candela Candela, y por el precio de OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL PESETAS. A su vista el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Adjudicar definitivamente la contrata a favor de DON FRANCISCO CANDELA CANDELA, por el precio ofertado disponiéndose la elevación a Escritura Pública de la contrata, para lo que se autoriza ampliamente a la Alcaldía-Presidencia.---

11. 10-10/71 MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA De conformidad ----- con lo prevenido en la norma sexta del artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Circular de 21 de Mayo de 1.951, por la Secretaria Municipal se dá lectura a la Memoria anual redactada por la misma y correspondiente al ejercicio de la misma, entregándose fotocopia a todos los señores Concejales. -----

12. 10-11/71. MOCION PONENTE PEDANIAS Por el Concejal Ponente de Pedanias, se ----- libra amplia información sobre los diversos particulares prevenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, sobre Alcaldes Pedáneos, Alcaldes de Barrios y Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores. Para someter en definitiva a la consideración plenaria la conveniencia en su caso de la mejor actualización de estas estructuras orgánicas. Y el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

te ACUERDO: -----

Disponer que por la Comisión Informativa de Gobernación con singular afección del Concejal Ponente Sr. Poveda se contacte posibles personas idóneas para cubrir algunos de los cargos correspondientes, cuyo amplio estudio deberá someterse a la consideración de esta misma Corporación Plenaria, respecto a las Juntas Vecinales, y a la Alcaldía -- respecto a Alcaldes Pedáneos y de Barrio. -----

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declaración de urgencia, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación y Ponente del Museo Municipal Mariano Benlliure, se acordó delegar ampliamente en la Alcaldía para que gestione cerca de la Dirección General de Bellas Artes, el ejercicio en su caso por la misma y a favor de éste Ayuntamiento, si se estima la valoración apropiada, derecho de tanteo para adquisición de altorrelieve en cerámica y apunte de acuarela y pastel obras Mariano Benlliure, catálogadas para subasta pública a celebrar los próximos días 5 y 6 de Mayo en la Sala de Arte y Subastas Durán de Madrid, por precio de 30.000,00 y 10.000,00 pesetas respectivamente. -----

13.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO      Previa su especial declaración de urgencia, a propuesta del Concejal Sr. San Nicolas, manifestada la necesidad de una mejor adecuación horaria de las sesiones municipales los días de confluencia de Pleno y Permanente, se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Los días que se celebre Pleno y Permanente, la sesión de Permanente se convocará a las 18 horas y la sesión de Pleno para las 19 horas. -----

14.1 DESPACHO EXTRAORDINARIA. RUEGOS      A propuesta del Concejal Sr. Poveda, se acordó felicitar-



B5514683

20ª CLASE

ampliamente a la Entidad Local Caja de Ahorros Nuestra Señora de los Dolores, por su preocupación en la promoción de actos culturales, y por el brillante éxito de su realización. --

14.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO, RUEGOS      Por la Presidencia Y PREGUNTAS. ----- se informa al Pleno de ----- la(singular), digo, inquietud manifestada por el Consejo Local del Movimiento, sobre las instalaciones de Centros docentes, significando su satisfacción por estas preocupaciones en línea con las sentidas por el Ayuntamiento, ya en vías de ejecución con los --- acuerdos tomados y con los encargos conferidos al Sr. Aparejador Municipal de Obras. -----

La propia Presidencia informó al Pleno de una instrucción de régimen interior librada por la Secretaria para la mejor estructuración de canales administrativos en los servicios prestados por la Policía Municipal. Así como de un adelantamiento de horario de oficinas en media hora tanto de entrada como de salida, quedando el Pleno enterado a su satisfacción. -----

14.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. RUEGOS      Se dialogó ampliamente sobre inquietudes significadas por el Concejal Sr. Beló, sobre la problemática de las obras posibles a realizar en edificios afectados por retiro, y por el Sr. Belén, respecto a problemática de desagües en conducciones de la Fuente Antigua. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintidos horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pomares', 'Lledó', and 'M. Poveda'.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 26 DE MAYO DE 1.971, A LAS 19 HORAS, EN-  
PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA En la Villa de Crevillen--  
DON CAYETANO BELSO AZNAR te, siebdo las diecinueve ho-  
TENIENTES DE ALCALDE ras del día veintiseis de Ma-  
DON RAMON GOMEZ MAS yo de mil novecientos seten--  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO ta y uno, en el Salón de Se--  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ siones de la Casa Consisto--  
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR rial, se reunió, en primera--  
CONCEJALES Convocatoria, el Excmo. Ayun-  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ tamiento Pleno, bajo la Pre--  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON sidencia del Sr. Alcalde Don-  
DON REINALDO TEJADA MARCOS Cayetano Belso Aznar, asis--  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO tiendo los Tenientes de Alcal-  
DON JUAN POMARES SOL de Don Ramón Gómez Mas. Don--  
INTERVENTOR DE FONDOS José Antonio Aznar Navarro,--  
DON GINES MASIA BUFORN Don Ginés Riquelme Santacruz-  
SECRETARIO GENERAL y Don Andrés Tortosa Mondéjar-  
DON VICENTE BOIX REIG Y los Concejales Don Joaquín-  
-----Jover Martínez, don Francisco  
San Nicolás Ramón, don Reinaldo Tejada Marcos, don José María  
Belén Hurtado y don Juan Pomares Sol. Excusaron su asistencia  
los Concejales don José Lledó Gómez, y don Manuel Poveda Esco-  
lano, y no la excusó don Salvador Belso Fernández. Asistidos-  
de mi, el Secretario General de la Corporación don Vicente --  
Boix Reig y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, -  
Don Ginés Masiá Buforn.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí-  
a dar lectura de los asuntos comprendidos en el Orden del Día  
de la presente sesión.-----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador-Acta y DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.--- Extracto de Acuerdos, se-

2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE sión ordinaria celebrada- DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS el día 28 de Abril de 1971. se aprobaron por unanimidad.-----

3. 5-1/70 AGUA POTABLE.- DESTINO - Dada cuenta acuerdo municipal tomado por la Per SOBRALES DERECHOS USUFRUCTUARIOS- nicipal tomado por la Per RAMALES AGUA POTABLE.----- manente en sesión de 19 de Mayo, informando ante el Pleno sobre la conveniencia de acordarse una pequeña asignación a favor de la Conferencia de San Vicente de Paul en ésta localidad, y con cargo a los fondos sobrantes de derechos usufructuarios ramales agua potable. Y dada igual lectura al originario acuerdo municipal plenario de 29 de Abril de 1.970, así como la liquidación por importe totalizado de 45.167,00 pesetas que los expedientes incoados al efecto han arrojado hasta el momento. El Pleno tras deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Disponer que el diez por ciento del importe de los sobrantes de los expedientes que se tramiten en el futuro, siempre que no excedan de una total cantidad de CINCO MIL PESETAS ANUALES, en tanto en cuando no se disponga otra cosa, se entregue a la Conferencia de San Vicente de Paul en esta localidad, para las finalidades benéficas y asistencias, las propias.-----

4. 2-14/71 INTERVENCION. SOLICITUD "Con lo informado por PRESTAMO CONSTRUCCION VIVIENDA CON el Sr. Interventor Municipal sobre técnica de financiación del costo de construcción de vivienda para Conserje en Ciudad Deportiva, cuyo proyecto técnico goza de calificación provisional -



B5514684

20ª CLASE

como vivienda de protección oficial, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento, solicite cualquiera de los beneficios que la protección oficial a la indicada vivienda concede, disponiendo que en todo caso por la Intervención Municipal se formalice la financiación de las propias obras".

5. 2-16/71 INTERVENCION.- RATIFICACION ACUERDO PERMANENTE SOBRE SUBVENCIONES.----- Dada cuenta literal de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 28 de Abril, sobre pago de las subvenciones que detalla, en el ejercicio actual, prevista en el Presupuesto, que de conformidad con lo dispuesto en el indicado acuerdo se somete a ratificación plenaria, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Ratificar el acuerdo de referencia y autorizar a la Alcaldía para su ejecución como Ordenador de Pagos.-----

6. 3-16/71 PERSONAL.- PLAN VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POLICIA URBANA. CONOCIMIENTO PLAN VACACIONES POLICIA MUNICIPAL.----- Quedó el Pleno enterado del planeamiento de la licencia por descanso anual correspondiente al personal de plan municipal, y estimando favorablemente propuesta de gratificación a favor de don Joaquín Penalva Galipienso por sustitución en las funciones de Conserje de Cementerio durante el -

descanso anual del titular de la propia plaza, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Realizada la sustitución satisfacer a Don Joaquín Penalva Galipienso un premio en metálico de TRES MIL PESETAS.-  
7. 3-17/71 PERSONAL. PROPUESTA Dada cuenta propuesta de -  
SOBRE CONCESION COMPLEMENTOS - la Alcaldía sobre concesión -  
DE MAYOR DEDICACION Y MAYOR -- de gratificaciones por mayor-  
RESPONSABILIDAD AL PERSONAL -- dedicación y mayor responsabi-  
QUE SE CITA.----- lidad a favor del personal que  
----- se indica. RESULTANDO, que la  
escasez de personal en el Cuerpo de la Policía Municipal, --  
aconseja potenciar los servicios propios, con un incremento-  
de horario, que ha sido voluntariamente interesado por los -  
Policías a los que afecta la presente propuesta. RESULTANDO-  
que el desarrollo de la Ciudad ha incrementado los servicios  
administrativos, cuya potenciación igualmente se estima aconsejable con un incremento de horario a favor de personal que voluntariamente lo ha solicitado. CONSIDERANDO que esta potenciación de horario debe ir acompañada de una mejora de -- gratificaciones a favor del mismo. CONSIDERANDO que según informa el Sr. Interventor Municipal las gratificaciones propuestas no representan para cada uno del personal afectado, - sobrepasar los topes salariales autorizados, ni sobrepasar - el porcentaje general que para gasto de personal tiene autorizado este Ayuntamiento, tras deliberación por unanimidad - el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aceptar en si integridad la propuesta de la Alcaldía que deberá ponerse en conocimiento de la Dirección General de Administración Local, y surtir efectos el mes de Junio -- actual, y sucesivos hasta nueva resolución. En su consecuencia :-----

a) El Cabo-Subjefe de la Policía Municipal don Anto-



nio Adsuar Soriano, con un incremento de 24 horas semanales de trabajo, percibirá una gratificación por mayor dedicación de CINCO MIL pesetas, que representa sobre la actual - un aumento TRES MIL PESETAS mes. Don Joaquín Perez Galipienso, Cabo, una gratificación de CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS lo que representa un incremento de DOS MIL PESETAS mes. Los Policías Municipales, don Antonio Poveda Tormo, don José Penalva Galipienso, don Diego Hernández González y don Manuel Candela Hurtado, CUATRO MIL PESETAS MENSUALES, lo que representa un incremento de MIL QUINIENTAS PESETAS. Los Policías Municipales don Bernardo Conejero Molina, don Vicente Gómez Gomis, don Jaime Cervantes Cervantes y don Manuel Lledó García, que no percibían complemento de mayor dedicación, que acceden ahora a la prestación de mayor horario en 24 horas semanales, un complemento de CUATRO MIL PESETAS por mes.---

b) A los funcionario administrativos, don Francisco Candela Pastor, don Dimas Asencio Gomis, don Juan Luis Masmas don Juan Serrano Lara y doña Trinidad Gadea Fuster, complemento de mayor dedicación por el horario semanal de 15 - horas fijas, de mayor jornada, de CINCO MIL PESETAS mes.---

c) El complemento de mayor dedicación que por importe de mil pesetas mes, viene percibiendo don Francisco Candela Pastor, se transforma en complemento de mayor responsabilidad.-----

d) Todas las gratificaciones antes indicadas, no crearán en ningún caso derecho adquirido ni derechos pasivos, y serán en todo caso absorbibles en cualquier momento.-----

e) Las indicadas gratificaciones están consideradas sobre la base de prestación efectiva de trabajo, y por consiguiente tan solo se devengarán en once de las doce mensualidades del año. Todo el personal que perciba esta gratificación por mayor dedicación, carecerá de la misma en la paga -



del mes de Julio, para lograr en el tiempo la uniformidad - de criterio que circunstancias aleatorias podrían en otro - caso desfasar.-----

f) Del presente acuerdo se debrá dar conocimiento a la Dirección General de Administración Local, y salvo orden en contrario surtirá sus efectos en el próximo mes de Junio y de oponerse algún reparo por la Dirección General, devengará en el propio mes las cantidades que les cofrespondan, según el Reglamento Municipal de Régimen Interior regulador de devengo de horas extraordinarias debidamente aprobado -- por la propia Dirección General de Administración Local.---

g) No estando prevista para el presente ejercicio -- en el capítulo primero la correspondiente consignación para estas gratificaciones complementarias, de conformidad con -- lo informado por el Sr. Interventor, se acuerda suplementar las respectivas partidas en el primer expediente de modificación de crédito con cargo al superavit disponible de la -- liquidación del presupuesto ordinario de 1.970".-----

8. 3-15/71 PERSONAL. BASES CONVO- Dada cuenta Bases re-  
CATORIA OPOSICION LIBRE PLAZA AU- dactadas por la Secreta--  
XILIAR ADMINISTRATIVO.----- ría, reguladoras de oposi  
----- ción libre provisión en --  
propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de la planti  
lla de personal, a propuesta de la Presidnecia por unanimi-  
dad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar las indicadas Bases, disponiendo convocato--  
ria de la Oposición, autorizando ampliamente a la Alcaldía--  
para diligenciamiento del expediente.-----

9.1 3-30 y 31/71 PERSONAL. EXPE- Dada cuenta Bases para-  
DIENTE PROVISION EN PROPIEDAD.-- la provisión en propiedad--  
----- mediante oposición de una-  
plaza de chófer camión y una pláza de Ayudante Conductor de  
esta plantilla de personal, a propuesta de la Presidencia -



20ª CLASE



B5514685

por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar las indicadas Bases, disponiendo la convocato  
ria de la oposición, para cuyo trámite se faculta amplia-  
mente a la Alcaldía.-----

9.2 3-10/71 PERSONAL. EXPEDIENTE Dada cuenta expediente -  
PROVISION EN PROPIEDAD.----- incoado para provisión en -  
----- propiedad por la técnica de  
la oposición libre, de plaza en plantilla de Oficial Técnico  
Administrativo. RESULTANDO haberse presentado en reglamenta-  
rio plazo una sola solicitud, doña MARIA ASUNCION FUENTES MAS  
Considerando reúne las condiciones exigidas en las Bases de  
Convocatoria, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Declarar a la solicitante, aspirante admitido a la --  
oposición de referencia.-----

10. 10-18/71 SECRETARIA GENERAL- Dada cuenta Pliego de --  
APROBACION PLIEGO CONDICIONES SU Condiciones jurídicas y e-  
BASRA PUBLICA CONSTRUCCION VI-- económico-administrativas-  
VIENDA CONSERJE CIUDAD DEPORTIVA regulador de subasta públi  
----- ca obra construcción vivien  
da Conserje Ciudad Deportiva , el Pleno por unanimidad adop-  
tó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado pliego, disponiendo su exposición  
al público por reglamentario plazo de ocho días hábiles, y -  
posterior anuncio de licitación y subsiguiente trámite de su  
basta para lo que se autoriza ampliamente a la Alcaldía-Pre  
sidencia.-----

11. 10-10/71 SECRETARIA GENERAL A tenor de lo interesa--  
APROBACION EN SU CASO MEMORIA - do en oficio de Gobierno Ci-  
ANUEL DE SECRETARIA EJERCICIO - vil del día 8 de los corrien-  
1.970.-----tes, se presenta de nuevo a-  
-----sésión, la Memoria anual de-  
Secretaría correspondiente al ejercicio de 1.970, de la que-  
ya tuvo conocimiento este mismo Pleno en sesión de 28 de A--  
Abril y punto once de su orden del día, a los oportunos efec-  
tos de formalizar la expresa aprobación Corporativa de la --  
misma. El Pleno, tras unánimes manifestaciones de diversos -  
de sus miembros adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la repetida memoria anual y felicitar amplia-  
mente al Sr. Secretario don Vicente Boix Reig por la precisi-  
ón, amplitud de conceptos y concreción de contenido que --  
han conformado una memoria completa.-----

12.1 2-50/70 DESPACHO EXTRAOR- Previa su especial declara-  
DINARIO,----- ción de urgencia conoció -  
----- el Pleno de oficio de la ---  
Real Federación Española de Fútbol del día 17 de los corrien-  
tes, fotocopia del cual remite a este Ayuntamiento, la Fede-  
ración Regional Murciana de Fútbol, y en el que en definitiva  
va se interesa, en relación con la subvención interesada por  
este Ayuntamiento para construcción de un campo de fútbol, -  
la tramitación de anteproyecto de presupuesto extraordinario  
indicando la fuente de financiación de la parte de costo a -  
cargo municipal. Por el Pleno Municipal se significa la in--  
quietud y preocupación por esta solicitud de la Federación -  
Española de Fútbol, que no había sido expresada hasta el mo-  
mento, adoptándose en definitiva el siguiente ACUERDO:-----

Realizar gestiones que permitan la activación de este  
expediente, trasladando al Club Deportivo de fútbol local, -  
el repetido oficio de la Federación Nacional para su conoci-  
miento.-----

12.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO Previa su especial declara-  
----- ción de urgencia se conoció de  
oficio de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia -  
de Alicante, significando deben extremarse las medidas en -  
orden a que el Grupo Escolar Primo de Rivera se mantenga en  
condiciones idóneas de conservación. Por la Alcaldía se sig-  
nifica que el indicado Grupo Escolar no puede mantenerse en  
dichas condiciones idóneas, porque en la actualidad carece-  
de ellas/ Y a su propuesta el Pleno adoptó el siguiente ---  
ACUERDO:-----

Interesar de la propia Delegación Provincial. que --  
por el Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares de esta -  
provincia se informe sobre el estado actual del indicado --  
Grupo Escolar, y del costo mínimo de las obras imprescindibles  
para que el propio edificio se mantenga cuanto menos -  
en condiciones mínimas para poder ser ocupado.-----

Al propio tiempo, y en tanto en cuando se realizan -  
nuevas construcciones escolares en Crevillente, realizar ur-  
gentes y amplias gestiones, tendentes a lograr en alquiler,  
locales aptos para impartir la enseñanza.-----

12.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO Por la Alcaldía se realiza-  
----- una amplia exposición del desa-  
fortunado artículo periodístico, tamizado de inconcreciones  
que desvirtúan la verdad objetiva, publicado en el periód-  
co Información de Alicante, y que con el artículo Clamor en  
Crevillente, hace referencia a las obras de urbanización --  
que esta administración municipal viene acometiendo en ca-  
lle Virgen de la Salud y adyacentes de este casco urbano.-  
Informa sobre las gestiones realizadas, y sobre el escrito-  
esclarecedor de la verdad redactado por el Consejo Local --  
del Movimiento. Y tras amplia deliberación el Pleno por una  
nidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----



Dejar constancia de la repulsa unánime de esta Corporación Plenaria contra el indicado artículo periodístico y su autor, por la deformación de los hechos y torcido -- planteamiento del asunto, con unos tonos sensibleros y fo- lletinescos, donde la parquedad de lo objetivo tan solo es comparable a la parquedad de sentido común, única riqueza- del repetido artículo periodístico.-----

12.4 DESPACHO EXTRAORDINARIO Previa su especial decla- \*\*\*\*\* ración de urgencia, por la - Alcaldía se expone al Pleno, los lamentables hechos sucedi- dos el día 8 y centralizados en la violenta agresión de que fue objeto el Policía Municipal Don Manuel Candela Hurtado en el ejercicio de sus funciones. Y a su propuesta el Ple- no adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Personación en el juicio seguido contra los presuntos autores don Francisco y don Lorenzo García Bernabeu, en Juz- gado de Instrucción de Elche, con expreso poder de represen- tación a favor de Don Emilio Tormo Ródenas y Don Francisco Palacios Morales, confiriendo la defensa jurídica al Letra- do del Ilustre Colegio de Alicante Don Luís Berenguer Sos.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Pre- sidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas- y treinta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Luis Berenguer Sos.', 'Pomares', and 'Luis B. S.']*



B5514686

20ª CLASE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. - AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.971, A LAS 19, - HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
 DON RAMON GOMEZ MAS  
 DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
 DON GINEZ RIQUELEME SANTACRUZ  
 DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

CONCEJALES

DON JOSE LLEDO GOMEZ  
 DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ  
 DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
 DON JUAN POMARES SOL  
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON REINALDO TEJADA MARCOS  
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN  
SECRETARIO GENERAL  
 DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve- horas del día siete de Ju- nio de mil novecientos se- tenta y uno, en el Salón de Sesiones de la Casa de la- Villa, se reunió, en prime- ra Convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para ce- lebrar sesión extraordina- ria convocada al efecto. - Bajo la Presidencia de su- titular, el Sr. Alcalde, - Don Cayetano Belso Aznar - Asistiendo los Tenientes - de Alcalde, don Ramón Gó- mez Mas, don José Antonio- Aznar Navarro, don Ginés - Riquelme Santacruz y don - Andrés Tortosa Mondéjar. -

Y los Concejales, don José Lledó Gómez, don Joaquín Jover-

Martínez, don Francisco San Nicolás Ramón, don Juan Pomares Sol, don Manuel Poveda Escolano, don Reinaldo Tejada Marcos y don José María B. Felén Hurtado. Asistidos por el Secretario de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Bufofn.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1. 2-17/71 EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 1 EN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.----- Dada lectura del expediente de suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.971, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas dos millones cuatrocientas veintisiete mil trescientas veintidós, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciban sugerencias por la superioridad,-----

2. 10-43/70 APROBACION AVANCE- Dada lectura a informe INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES librado por la Secretaría - INMUEBLES URBANOS. INFORME DE- Municipal en el que se hace SECRETARIA/----- referencia al informe emiti



do por la misma el 22 de Septiembre de 1.970, que el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del siguiente día 25, para la formación del Inventario Municipal de Bienes. Y explicativo de las tareas realizadas sobre el particular especialmente en Inmuebles URBANOS E Inmuebles Rústicos, así como de la problemática general de la defensa de los patrimonios de los entes locales, con una especial importancia en esta localidad, respecto a los urbanos por el especial desarrollo del casco que exige una potente política urbanística, y respecto a los rústicos, por la especial apetencia particular de las zonas lindantes con los montes públicos de los propios de este Ayuntamiento, en las que se está desarrollando la construcción de albergues y chalets de recreo. Es que determinón en definitiva el acuerdo plenario de 12 de Junio del pasado año, interesando este Ayuntamiento oficialmente del Patrimonio Forestal de Estado, el deslinde administrativo de los mismos montes públicos. Manifiesta también su preocupación por la preciatón una singular atención municipal en los expedientes de inmatriculación de fincas que tramitados por el Registro de la Propiedad, son sometidos en este Ayuntamiento a la fase de exposición al público. Termina leyendo el literal de los bienes insertos en el Inventario de Inmuebles Urbanos, que comprende un total de treinta fincas, proponiendo el amojonamiento o vallado en algunas, y la inmatriculación en otras. Tras amplia deliberación y estudio, a propuesta de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el número 5 del artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y letra c) del artículo

121 de la Ley de Régimen Local, el avance del Inventario - Municipal de Bienes correspondiente a los inmuebles urbanos disponiendo a tenor de lo prevenido en el número 2 del artículo 30 del Decreto del 27 de Mayo de 1.955, la remisión de un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia.-----

SEGUNDO. Disponer la inmatriculación de las fincas - números 5, 9, 24 y 30.-----

TERCERO. Disponer el deslinde del solar señalado en - la finca número 8, número 14, número 17, número 26 y número 28. Con el vallado de la finca número 17.-----

CUARTO. La Presidencia designa Concejal Ponente para - informe en la fase de exposición al público de los procedimientos de inmatriculación de fincas particulares en zona rústica, al Concejal, Don José Lledó Gómez, quedando el Pleno enterado y conforme.-----

QUINTO. Activar el expediente de deslinde de los -- montes públicos de los propios de éste Ayuntamiento.-----

SEXTO. A propuesta del Concejal don Reinaldo Tejada por unanimidad el Pleno, otorgó un voto de gracias al Secretario de la Corporación, don Vicente Boix Reig, por su fecunda labor en la importante labor que viene realizando en defensa del patrimonio municipal, con la formación de - Inventario Municipal de Bienes.-----

3. 10-7/71 RESOLUCION MINISTERIO "Quedó el Pleno enterado de resolución del Ministerio de la Gobernación del día 3 de los corrientes, aprobando la división de este término municipal en cinco Distritos, según la descripción y croquis que se acompañan a dicho expediente. Igualmente de las previsiones referenciadas en la propia resolución, sobre la normativa señalada en el artículo 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-



B5514687

20ª CLASE

nes Locales, sobre adecuación de Distritos y Tenencias de - Alcaldía. Por la Secretaría se informa complementariamente sobre este particular, quedando el Pleno y la Presidencia - igualmente enterados".-----

4. REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR "Dada cuenta dictamen de - MATADERO MUNICIPAL. DICTAMEN - la Comisión Municipal Infor- COMISION DE GOBERNACION.----- mativa de Gobernación, pro- ----- niendo la aprobación del Re- glamento de Régimen Interior del Matadero Municipal, que ad- junta, con la previa apertura de una fase de información -- técnica previa a la formal tramitación dispuesta por el ar- tículo 109 de la Ley de Régimen Local. Tras deliberación, - por unanimidad, el Pleno, a propuesta de la Presidencia, -- adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Incoar expediente de aprobación de Reglamento de Ré- gimen Interior del Matadero Municipal, disponiendo la remi- sión del proyecto presentado por la Comisión Informativa de Gobernación, a informe asesoramiento singular de la Jefatura Provincial de Sanidad, tras el cual se procederá en su caso por este mismo Ayuntamiento Pleno a la adopción del corres- pondiente acuerdo aprobatorio, exposición al público por -- quince días y remisión a la superior homologación del EExcmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi- dente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, exten-

diéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy  
fé.-----

*Belso Aznar*  
*José Antonio Aznar Navarro*  
*Andrés Tortosa Mondejar*  
*Joaquín Jover Martínez*  
*Salvador Belso Fernández*  
*Francisco San Nicolás Ramón*  
*Juan Pomares Sol*  
*Manuel Poveda Escolano*  
*Reinaldo Tejada Marcos*  
*José María Belén Hurtado*  
*José Lledó Gómez*  
*Ginés Masía Buforn*  
*Vicente Boix Reig*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUN--  
TAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.971, A LAS 19 HO--  
RAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----  
PRESIDENCIA En la Villa de Crevi--  
DON CAYETANO BELSO AZNAR llente, siendo las dieci--  
TENIENTES DE ALCALDE nueve horas del día trein--  
DON RAMON GOMEZ MAS ta de Junio de mil nove--  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO cientos setenta y uno, en  
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR el Salón de Sesiones de -  
CONCEJALES esta Casa Consistorial, -  
DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ se reunió el Excmo. Ayun--  
DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ tamiento Pleno, previa --  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON convocatorial al efecto,-  
DON JUAN POMARES SOL en primera Convocatoria,-  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO bajo la Presidencia de su  
DON REINALDO TEJADA MARCOS titular, el Sr. Alcalde,-  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO Don Cayetano Belso Aznar-  
DON JOSE LLEDO GOMEZ asistiendo los Tenientes-  
INTERVENTOR DE FONDOS de Alcalde, Don Ramón Gó-  
DON GINES MASIA BUFORN mez Mas, Don José Antonio  
SECRETARIO GENERAL Aznar Navarro y Don Andrés  
DON VICENTE BOIX REIG Tortosa Mondéjar, y los -  
\*\*\*\*\*-----Concehales Don Joaquín -  
Jover Martínez, Don Salvador Belso Fernández, Don Francis  
San Nicolaás Ramón, Dom Juan Pomares Sol, Don Manuel Pove  
da Escolano, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don José Mar'ia-  
Belén Hurtado y Don José Lledó Gómez. Excusando su asis--  
tencia, El Teniente de Alcalde, Don Ginés Riquelme Santa-  
cruz. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corpo  
ración, Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr.  
Interventor Municipal de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procedió a dar lectura a los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1. LECTURA Y APROBACION SI PRO- Leídos que fueron Borra-  
CEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIO- dores Actas y Extractos de  
NES ANTERIORES.----- Acuerdos de las sesiones,-

2. LECTURA Y APROBACION SI PRO- ordinaria del día 26 de Ma  
CEDE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS - yo de 1.971, y extraordina  
DE LAS MISMAS.----- ria del día 7 de Junio de  
----- 1.971, fueron aprobados --  
por unanimidad.-----

3. BENEFICENCIA. APROBACION PA- "Dada cuenta Padrón de -  
DRON 1.971.----- Beneficencia confeccionado-  
----- para regir durante el pre-  
sente ejercicio y resultante de la sesión celebrada por la -  
Junta Municipal de Beneficencia el día 25 de Junio, según -  
Acta que se lee, y comprensivo de 26 titulares, de conformi  
dad con la Ordenanza Municipal reguladora en su artículo 15  
el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado Padrón. disponiendo se extienda a los interesados las correspondientes cartillas, según modelo actualizado, con detalle de cuantos beneficiarios tengan derecho".-----

4. AYUDA FAMILIAR. ACTA JUNTA "Dada cuenta Acta levanta-  
LOCAL PARA EL PRESENTE EJERCICI da el 17 de los corrientes, -  
CIO.----- por la Junta Local de Ayuda -  
----- Familiar, que conoció las de-  
claraciones juradas presentadas por los Funcionarios a los-  
efectos de obtención de los beneficios de la Ley de 27 de -  
Diciembre de 1.956, y de conformidad con lo prevenido en --  
los artículos 11 y siguientes de la misma, el Pleno por una  
nidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----



B5514689

20ª CLASE

el alumbrado ya dispuesto por el Pleno en sesión de 30 de -  
Octubre. El Pleno dispuso se devolviese el expediente, actua  
lizándose además el proyecto de pavimentación, con estudio-  
de la Comisión de Fomento".-----

13. 1-61/71 URBANISMO. APROBACION "Dada cuenta proyecto-  
PROVISIONAL PROYECTO TECNICO URBA técnico de pavimentación-  
NIZACION ZONA SUR. FASE 1ª.----- Zona Sur, Fase 1ª. RESULT-  
----- TANDO que el Pleno Municipi  
pal en sesión de 28 de Abril de 1.971, lo aprobó inicialmen  
te. RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones en  
el Boletín Oficial de la Provincia nº 110/71 de 18 de Mayo,  
en el Plazo de un mes no se ha presentado escrito o reclama  
ción alguna. Con lo dictaminado por la Comisión de Fomento-  
el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcan  
za el quorum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régi  
men Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el indicado proyecto técni-  
co, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la -  
Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo pre  
venido en el artículo 32 de la Ley del Suelo".-----

14. 1-149/71 URBANISMO. APROBACION "Dada cuenta proyecto  
INICIAL PROYECTO TECNICO URBANIZA- técnico de urbanización-  
CION Y ACCESOS CIUDAD ESCOLAR, FA- y accesos Ciudad Escolar  
SE 1ª.----- Fase 1ª, redactado por -  
----- los facultativos municipi-  
pales, el Ingeniero Don Pedro Alemañ, y los Doctores Arqu-

tectos, Don Francisco López y Don Tomás Martínez, y por un total importe de 3.358.933,34 pesetas. Con lo dictaminado por las Comisiones de Fomento y de Enseñanza, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar inicialmente el indicado proyecto técnico-disponiendo su exposición al público y demás trámites del artículo 32 de la Ley del Suelo".-----

15. 1-150/71 URBANISMO. APROBACION "Dada cuenta proyecto INICIAL PROYECTO TECNICO ALUMBRADO to técnico de alumbrado TRAVESIA POBLACION.----- público en Paseo de El----- che, Avenida de San Vicente Ferrer y Paseo Gutierre de Cárdenas, redactado por el Ingeniero Don Pedro Alemañ Amorós, con lo dictaminado favorablemente por el Ponente de Alumbrado y Comisión de Fomento, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar inicialmente el indicado proyecto técnico-disponiendo su exposición al público y demás trámites prevenidos por el artículo 32 de la Ley del Suelo".-----

16. 1-151/71 URBANISMO. APROBACION "Dada cuenta Proyecto PROYECTO ADICIONAL DEL DE CALLE -- to técnico adicional VIRGEN DE LA SALUD Y OTRAS. ACUER- al de obras de pavim- DO INICIAL SOBRE CONTRATACION----- mentación y otras en----- c/. Virgen de la Salud y otras, redactado por el Sr. Arquitecto autor y director del proyecto inicial, Don Tomás Martínez Blasco, y que importa una total cantidad de 855.341,43 pesetas, cuya cuantía no alcanza el tope del 20% a que hace referencia el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Tras deliberación y con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Fomento, el Pleno,



por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el rum prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar inicialmente el indicado proyecto técnico, - disponiendo su exposición al público, y tras la en su caso - aprobación provisional, remisión a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, interesando de la misma, - una vez se obtenga del contratista adjudicatario de la obra principal la conformidad a los precios contradictorios, la - pertinente autorización directa a favor de dicho contratista una vez exista para ello consignación presupuestaria bastante.-----

Y en todo supuesto por la honda preocupación creada a la Corporación por la necesidad de obras adicionales de envergadura no proyectadas en el principal, se acuerda proceder a un completo estudio en evitación de nuevas adicionales por lo que la presente aprobación inicial queda circunscrita a sus estrictos límites jurídicos de apertura del procedimiento aprobado que precisa para la formalización del acto administrativo de la aprobación provisional".-----

17. 10-27/71 ENSEÑANZA. MOCION "Dada cuenta Moción del AL ALCALDIA INTERESANDO CREACION- calde explicativa de la gest- INSTITUTO NACIONAL ENSEÑANZA - tión municipal que viene realizándose para la promoción - DE EDUCACION BASICA, UNA ESCUE de una Ciudad Escolar, donde LA DE FORMACION PROFESIONAL Y- ubicar los edificios de Ense- 50 VIVIENDAS PARA MAESTROS.--- fianza tan necesarios en Crevi----- llente, por la escasez de los mismos en relación con el importante volumen demográfico de la población, a propuesta de la misma y por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Interesar del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Programación e Inversiones, la erección -



en la Ciudad Escolar en proceso de urbanización, de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, Dos Colegios Nacionales de Educación General Básica y una Escuela de Formación Profesional, así como suficientes viviendas para el Magisterio con la remisión informativa de un ejemplar del Plan Especial de Ciudad Escolar en proceso de aprobación, y del proyecto de urbanización, 1ª fase, de la propia Ciudad Escolar, igualmente en proceso de aprobación".-----

18. 10-26/71 ENSEÑANZA. MOCION "Dada cuenta Moción del TENIENTE DE ALCALDE SOBRE TRAS Teniente de Alcalde de ENSEÑANZA ESCUELAS, ESCUELAS DE NUEVA CREACION Y UTILIZACION DE LOCALIDADES.----- gente traslado de diversas unidades Escolares, que actualmente se encuentran ubicadas en locales, cuyas condiciones y características desaconsejan su continuidad en los mismos; así como la necesidad de crear nuevas unidades escolares, por el elevado índice demográfico, y por las singulares características del próximo curso escolar con la ampliación de la educación general básica, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO. Interesar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la nueva creación en Crevillente de 10 nuevas unidades escolares.-----

SEGUNDO. Interesar de la propia Delegación e Inspectora de Zona, el traslado de 10 unidades Escolares.-----

TERCERO. Significar a los propios organismos de Enseñanza, que este Ayuntamiento tiene contactados locales para su alquiler en tanto en cuanto se construyan nuevos Colegios Nacionales de Educación General Básica, y para cubrir las necesidades de aulas dimanantes de las nuevas crea



B5514688

20ª CLASE

Aprobar los beneficios de Ayuda Familiar para el personal activo y pasivo según detalle obrante en la propia Acta."-----

5. 10-12/71 HACIENDA. RATIFICACION "Dada cuenta acuerdo ACUERDO PERMANENTE NOMBRAMIENTO VO de la Comisión Municipal CAL REVISION URBANA.----- Permanente del día 23 de los corrientes, sobre nombramiento de Vocal representante municipal en Junta que debe constituirse para los trabajos procedentes de la revisión Urbana de éste casco de población, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Ratificar los nombramientos conferidos en el indicado acuerdo de la Permanente, trasladando ambos a la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda".-----

6. 3-18/71 PERSONAL. ESCRITO DEPOSITARIO SOBRE TRASLADO.----- "Dada cuenta escrito del Sr. Depositario Municipal, comunicando su nombramiento por Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 1 de Junio actual, para cubrir en propiedad la Depositaria de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de la Roda, el Pleno quedó enterado, significando su sentimiento por el cese de tan competente funcionario, y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Conceder al meritado funcionario un Voto de Gracias --



por la eficacia, sensibilidad y acierto demostrado en el ejercicio de su función, abriendo expediente, de conformidad en lo prevenido en el artículo 95 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, para la concesión de premio en metálico, con nombramiento de Juez de Instrucción, a favor del Concejal, Don Joaquín Jover Martínez, y de Secretario, por delegación del titular a favor del Auxiliar Administrativo, Don Dimas Asencio Gomis".-----

7. ANUNCIO 4º CURSO ESPECIALIZACION ORGANIZACION Y METODOS EN CORPORACIONES LOCALES "Dada cuenta Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, ----- convocando 4º Curso de especialización en Organización y Métodos en las Corporaciones Locales, y considerando de interés para esta Administración Municipal la especialización de técnicas para obtener en el indicado curso, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Prponer para perfeccionar sus conocimientos profesionales, la asistencia al indicado Curso, al Secretario del Excmo. Ayuntamiento, DON VICENTE BOIX REIG".-----

8. 10-7/71 ALCALDIA. DECRETO Dada lectura a Decreto de la Alcaldía del día 30 de Junio, con designación como 5º Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento del Concejal Don Francisco San Nicolás Ramón y con la descripción al mismo de las materias que se indican. Y dada cuenta de propuesta de la propia Alcaldía sobre estructuración de una 5ª Comisión Municipal Informativa, el Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Quedar enterado del nombramiento de 5º Teniente de Alcalde, y aprobar la constitución de la 5ª Comisión-

Municipal Informativa, quedando la Ponencia de Matadero la Comisión Informativa de Gobernación. Continuando como Vocales en la de Fomento, los señores San Nicolás y Pomares".  
9. ALCALDIA. DANDO CUENTA VI----- "Por la Alcaldía se hace SITA A MADRID.----- una amplia exposición de su reciente visita a Madrid en la que de forma especial se han considerado en Departamentos Oficiales, los problemas de financiación y construcciones en Ciudad Escolar, el proyecto general de Alcantarillado, plazas ofrecidas a Destinos Civiles, y con una singular atención a los problemas planteados sobre financiación de la construcción del Campo de Fútbol, quedando el Pleno enterado".-----

10. 10-19/70 RUSTICA. DESLINDE "Dada cuenta oficio del Padre MONTE PUBLICO.----- trimonio Forestal del Estado formalizando propuesta de ejecución de deslinde, con memoria, presupuesto y planos, a los oportunos efectos de la en su caso aprobación municipal para proceder a la ejecución del deslinde, el Pleno, lo consideró favorablemente, y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la propuesta de ejecución de deslinde presentada por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Murcia-Alicante, del Patrimonio Forestal del Estado, disponiendo que por la Comisión Informativa de Hacienda se incorpore a los estudios que vienen acometiendo para formalizar expediente de modificación de créditos, con cargo al superavit del pasado ejercicio, la cantidad de ----- 278.001,00 pesetas, a que alcanza el presupuesto del total de trabajos del deslinde, y cuya concreción económica, de fechas, cantidades y liquidaciones, se comunicará al propio Servicio, una vez se formalice la indicada modificación de créditos".-----



11. 1-148/71 URBANISMO. APROBACION "Dada cuenta Plan Especial de Ciudad Escolar que conlleva modificación del Plan General por cambio de afección de la superficie ocupada por la Ciudad Escolar y de la superficie de influencia de la misma, sin que en ninguno de ambos supuestos la modificación -por ser de forma y no de contenido respecto a los derechos mínimos particulares- se califique de revisión del Plan General, por lo que debe seguirse la tramitación que indicada en el artículo 39 de la Ley del Suelo, es la general del artículo 32 del propio Texto legal. Con lo informado por la Secretaría Municipal, de conformidad con el dictamen conjunto librado por las Comisiones de Fomento y de Enseñanza, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el querum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ciudad Escolar de Crevillente, y la modificación que conlleva del General de Ordenación Urbana, disponiendo siga el trámite aprobatorio por los canales dispuestos en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico del Suelo y Ordenación Urbana".-----

12. 1-125/70 URBANISMO. APROBACION "Dada cuenta expediente PROVISIONAL PROYECTO TECNICO OBRAS instruido para aprobación PLAZA MARTIRES.----- de proyecto de urabnización ornamental de la Plaza de los Mártires. RESULTANO que el Pleno Municipal en sesión de 30 de Octubre de 1.970, aprobó inicialmente el indicado proyecto técnico. RESULTANDO que expuesto al público para reclamaciones y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 270/70 de 1 de Diciembre, durante el plazo de un mes no se presentó escrito o reclamación alguna. CONSIDERNADO debe completarse con



B5514690

20ª CLASE

ciones y traslados interesados en el cuerpo de este acuerdo para cuyo concreción de alquiler se interesa el previo visto y conformidad de la Inspección de Zona de Enseñanza Primaria".-----

19. INTERVENCION. PAGO DIVERSAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.----- Dada cuenta informe-proponiendo la adopción de la resolución que proceda, respectivamente a las previsiones presupuestarias de subvencionar a las Entidades Locales que se indican en las cantidades que se referencian, con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Conceder a la Delegación Local de la Sección Femenina, una subvención de DIECIOCHO MIL PESETAS, con cargo a la partida 5-3-1-06 y al Taler Escuela Sindical de Formación Profesional, una cantidad de VEINTISIETE MIL PESETAS, con cargo a la partida 5-3-1-07 del mismo presupuesto municipal ordinario".-----

20. 10-63/70 INTERVENCION. NECESIDADES ASILO Y BOTIQUIN MUNICIPAL URGENCIA/ ACUERDOS EN DESARROLLOS DEL PLENARIO DE 30-12-70. ACUERDOS CONEXOS.----- "Dada cuenta escrito-certificado del acuerdo adoptado por la Junta del Patronato del Asilo-Residencia de Ancianos, en sesión celebrada el 17 de Mayo aq

tual, aprobando el borrador de contrato de uso local botiquín de urgencia Siko de Ancianos, que a su vez había sido aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.970, con las aclaraciones obrantes en el propio acuerdo de 17 de Mayo actual. Y dada igualmente cuenta del expediente de subvención del propio Asilo que esta Administración tiene contactado en un proceso dialéctico paralelo al de contratación anteriormente indicado a propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO. Aceptar la resolución de la Junta del Patronato del Asilo, disponiendo la formalización del contrato de uso de local, a tenor de las previsiones del acuerdo plenario de 30 de Diciembre de 1.970, con las coneciones del acuerdo de la Junta del Patronato de 1.971, autorizando ampliamente a la Alcaldía para la firma del propio contrato.-----

SEGUNDO. Incoar expediente de subvención extraordinaria que deberá surtir efectos a partir de 1.972, y para lo que se deberá de solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local, con el correspondiente expediente justificativo".-----

21. INTERVENCION. APODERAMIENTO "A tenor en lo dispuesto en la R.O. de 4 de Noviembre de 1.905, epígrafe ALICANGE SOBRE INTERESES INSCRIPCION NOMINATIVO AYUNTAMIENTO.----- II, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda apoderar a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, para que, a través de representación legal pueda percibir el importe de los intereses de las Inscripciones Nominativas 80 por 100 de propios

que han de ser satisfechos a este Ayuntamiento por la gestión de Hacienda de Alicante".-----

22. INTERVENCION. INFORME JUNTA "Dada cuenta informe de SERVICIO INSPECCION DE RENTAS -- brado por la Junta Administrativa del Fondo de Inspección de Rentas y Exacciones explicativo de la gestión extraordinaria realizada durante el trimestre que ahora vence, por los motivos que se explican en el propio informe, e igualmente explicativo del funcionamiento de la indicada Junta y del Fondo que se crea -- por las Actas levantadas, el Pleno deliberó ampliamente, -- con una detallada exposición del Teniente de Alcalde de Hacienda, a su propuesta, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Prestar su satisfacción por la gestión realizada y conceder voto de gracias al Sr. Interventor Municipal, Don Ginés Masiés Buforn y felicitar al equipo técnico colaborador, por el celo y eficacia demostrada".-----

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.----- "En Ruegos y Preguntas, -- por el Concejal, Sr. Tejada se significa su preocupación por el mejor servicio de agua potable a la zona alta de la población, contestando sobre los estudios y trabajos que vienen acometiéndose en este -- sentido con toda urgencia".-----

"Por el Concejal Sr. Tejada, se manifiesta su preocupación por el solar en c/. Cervantes, dándose las pertinentes instrucciones, requiriendo a la propiedad para el vallado por los graves peligros sanitarios".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas -- del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario General, doy fé.-----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JULIO DE 1.971, A LAS 19 --  
 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

<p><u>PRESIDENCIA</u></p> <p>DON CAYETANO BELSO AZNAR</p> <p><u>TENIENTES DE ALCALDE</u></p> <p>DON RAMON GOMEZ MAS</p> <p>DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO</p> <p>DON GINES RIQUELME SANTACRUZ</p> <p>DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR</p> <p>DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p>DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ</p> <p>DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ</p> <p>DON JOSE LLEDO GOMEZ</p> <p>DON JUAN POMARES SOL</p> <p>DON REINALDO TEJADA MARCOS</p> <p>DON JOSE MARIA BELEN HURTADO</p> <p>DON MANUEL POVEDA ESCOLANO</p>	<p>En la Villa de Crevillen</p> <p>te siendo las diecinueve ho</p> <p>ras del día trece de Julio</p> <p>de mil novecientos setenta-</p> <p>y uno, y en el Salón de Se-</p> <p>siones de la Casa Consisto</p> <p>torial, se reunió el Excmo.</p> <p>Ayuntamiento Pleno, en pri-</p> <p>mera Convocatoria, para ce-</p> <p>lebrar sesión extraordina--</p> <p>ria, previa convocatoria al</p> <p>efecto, bajo la Presidencia</p> <p>de su titular el Sr. Alcal-</p> <p>de, Don Cayetano Belso Az--</p> <p>nar, asistiendo los Tenien-</p> <p>tes de Alcalde, Don Ramón -</p>
--	--



B5514691



20ª CLASE

INTERVENTOR DE FONDOS Gómez Mas, Don José Antonio Aznar  
 DON GINES MASIA BUFORN Navarro, Don Ginés Riquelme Santa---  
SECRETARIO GENERAL cruz, Don Andrés Tortosa Mondéjar y-  
 DON FCO. CANDELA PASTOR Don Francisco San Nicolás Ramón, y -  
 ----- los Concejales Don Salvador Belso --  
 Fernández, Don Joaquín Jover Martínez, Don José Lledó Gómez,-  
 Don Juan Pomares Sol, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don José Ma  
 ría Belén Hurtado y Don Manuel Poveda Escolano. Asistidos por  
 el Secretario Accidental de la Corporación, Don Francisco Can  
 dela Pastor, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal  
 de Fondos, Don Ginés Masiá Buförn.-----

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden yo,  
 el Secretario Accidental, procedí a dar cuenta de los asuntos  
 comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1. APROBACION SI PROCEDE+---- "Visto el expediente número 2  
 EXPEDIENTE Nº 2 MODIFICACION de modificación de créditos en -  
 DE CREDITOS DENTRO DEL PRESU el Presupuesto Ordinario en vi--  
 PUESTO ORDINARIO CON CARGO - gor, tramitado en virtud de Memo  
 AL SUPERAVIT LIQUIDACION AÑO ria de la Alcaldía de fecha 9 --  
 ANTERIOR.----- del actual; considerando que el-  
 ----- sobrante de liquidación del últi  
 mo ejercicio, disponible en esta fecha, cubre el total incre-  
 mento de créditos propuesto; considerando que el mismo ha si-  
 do informado favorablemente por el Sr. Interventor y dictami-  
 nado por la Comisión Municipal de Hacienda; considerando que-  
 las modificaciones propuestas tienden a cubrir obligaciones -

de carácter urgente que no permiten aplazamiento para el próximo ejercicio; considerando que en la tramitación del expediente se han observado pas prescripciones legales vigentes- el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la modificación de créditos propuesta, de acuerdo con las siguientes cifras:-----

A) AUMENTOS.

1-1-5-04 Personal contratado.....	25.000,00
1-2-1-02 MUNPAL. Cuota complementaria.....	25.212,00
1-2-1-04 Mutualidades y Montepíos laborales....	3.000,00
1-2-1-05 Seguros Sociales.....	10.000,00
2-1-1-05 Edificios Municipales.....	42.547,41
2-1-1-16 Servicios contratados recaudación.....	140.000,00
2-1-1-18 Previsión gastos empréstimo Banco de - Crédito Local de España.....	12.000,00
2-1-1-19 Prev. gastos deslinde Monte Público...	278.001,00
2-1-4-04 Escuelas: Reparación y conservación...	110.000,00
2-1-4-12 gastos alquiler locales escuelas.....	64.800,00
2-1-5-02 Abastecimiento agua potable.....	220.000,00
4-1-2-03 Previsión para el pago de intereses -- que pueda devengar el préstamo en tra- mitación con el Banco de Crédito Local de España para financiar 1ª fase cons- trucción accesos e instalación Ciudad Deportiva.....	45.282,00
4-2-1-04 Previsión para el pago de comisión que pueda devengar el préstamo a que se re- fiere la partida anterior.....	6.469,00
6-5-1003 Previsión para el pago del importe de- las amortizaciones que pueda devengar- el préstamo a que se refieren las par- tidad anteriores.....	23.447,00



6-8-1-01 Aportación al presupuesto extraordina- rio para financiar la construcción de la primera fase de los accesos e ins- talaciones de la Ciudad Escolar.....	15.115,00
TOTAL AUMENTOS.....	1.020.873,41

B) DEDUCCIONES:

Resto del sobrante de liquidación del Presu- puesto Ordinario del año 1.970.....	1.020.873,41
TOTAL DEDUCCIONES.....	1.020.873,41

Igualmente se acuerda exponer al público el presente expediente por plazos de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local, así como remitirlo a la Delegación de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la fecha en que se publique el mencionado acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial de Régimen Local".-----

2. 10-28/71 PROPUESTA ALCALDIA "Por la Alcaldía se da OFRECIMIENTO TERRENOS MINISTERIO de Educación y Ciencia para - cha 1 de los corrientes de la CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y PRE Delegación Provincial del MINISTERIO de Educación y Ciencia, comunicando que la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Alicante en reunión celebrada el día 11 de Junio corriente acordó aprobar el Plan de Construcciones Escolares cuya realización para el próximo año ha de proponer a la Superioridad. En dicho Plan figura -

la construcción en esta localidad de dos Colegios Nacionales de 16 unidades escolares cada uno, y 50 viviendas para Maestros. Igualmente se indica que para poder llevar a cabo dichas construcciones es preciso disponer de 12.000 metros cuadrados, mas los terrenos necesarios para la construcción de las indicadas 50 viviendas. También se indica que el Ayuntamiento deberá tener prevista la oportuna aportación económica municipal para dichas construcciones. Con lo informado -- por el Doctor Arquitecto Municipal, Don Tomás Martínez Blasco, y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad -- de sus miembros presentes que alcanzan el quorum prevenido -- por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO. Ofrecer formalmente al Ministerio de Educación y Ciencia 12.000 cuadrados --correspondientes a los terrenos que se indican en el plano que se remiten al indicado organismo-- para la construcción de dos Colegios Nacionales de 16 unidades escolares cada uno, y 2.000 metros cuadrados aproximadamente, para la construcción de 50 viviendas para maestros. Dichos metros se encuentran enclavados en los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento para la Ciudad Escolar.-----

SEGUNDO. Solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se determine el importe a que pueda ascender la aportación económica municipal en su día, -- para que por este Ayuntamiento se pueda resolver en orden a -- la previsión de la misma.-----

TERCERO. Que se remita el presente acuerdo, junto con el informe técnico, plano de situación y fotocopia de las escrituras de propiedad de los terrenos, a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia".-----

3. PROPUESTA ALCALDIA DESIGNACION "A continuación por el -- REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN LA Secretario Accidental se -- ASOCIACION DE FIESTAS DE MOROS Y procede a dar lectura a una -- CRISTIANOS.----- Moción de la Alcaldía por --



20ª CLASE



B5514692

la que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56-apartado 1 de los Estatutos de la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos, proponía al Pleno designar a dos Concejales para que formen parte de la Junta Directiva de dicha Asociación, en representación de de esta Corporación Municipal. A la vista de la misma se procedió a realizar votación secreta para elegir los dos miembros que debían pasar a formar parte de la referida Asociación, dándose el siguiente resultado: 11 votos favorables a la propuesta de la Alcaldía y 1 voto en blanco. Por todo ello el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Designar a Don JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO y a Don ANDRES TORTOSA MONDEJAR, para que pasen a formar parte, en representación de esta Corporación, de la Junta Directiva de la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos "San Francisco de Asís", de esta localidad".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario accidental doy fé.-----

*[Handwritten signatures and stamps]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.971, A LAS 19 HORAS-  
EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASTIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevi-

llente siendo las dieci-

nueve horas del día vein-

tisiete de Agosto de mil-

novecientos setenta y uno

en el Salón de Sesiones -

de la Casa de la Villa, -

se reunió, previa convoca

torial al efecto, en segun

da convocatoria, el Excmo.

Ayuntamiento Pleno, bajo-

la Presidencia del Sr. Al

de, Don Cayetano Belso Az

nar, y con asistencia de-

los Tenientes de Alcalde-

Don José Antonio Aznar Na

varro, Don Ginés Riquelme

Santacruz, Don Andrés Tor

tosa Mondéjar y Don Fran-

cisco San Nicolás Ramón,-

excusándose Don Ramón Gómez Mas, y los Concejales, Don Joa

quín Jover Martínez, Don José Lledó Gómez, Don Salvador --

Belso Fernández, Don Reinaldo Tejada Marcos, Don Manuel Po

veda Escolano, Don José María Belén Hurtado y Don Juan Po

mares Sol. Asistidos por mi, el Secretario General, Don Vi

cente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Mu

nicipal de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Se

cretario, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los -



asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente

1. LECTURA Y APROBACION SI Leídos Borrador Acta y Extrac-  
PROCEDE DEL ACTA DE LA SE- to de Acuerdos de la sesión cele-  
SION ANTERIOR.----- brada por este Pleno el día 30 de

2. LECTURA Y APROBACION SI Junio (ordinaria) y el día 13 de-  
PROCEDE DEL EXTRACTO DE -- Julio (extraordinaria), fueron --  
ACUERDOS DE LA MISMA.----- aprobados por unanimidad.-----

3. DAR CUENTA CONFORMIDAD- "Quedó el Pleno enterado a su-  
DIRECCION GENERAL ADMON LO satisfacción de la resolución dic  
CAL CONCESION MEDALLA PLA- tada por la Dirección General de  
TA CORAL CREVILLENTE.--- Administración Local el 21 de Ju-  
----- lio actual, prestando su conformi  
dad para que se conceda a la Coral Crevillentina de Educación  
y Descanso, la Medalla de Plata de esta Villa".-----

4. MOCION ALCALDIA SOBRE - "Por la Alcaldía se hace una ex  
CONCESION MEDALLA PLATA -- posición de los méritos que concu-  
CIUDAD A BANDA DE MUSICA - rren en la "Unión Musical" de Cre-  
"UNION MUSICAL".----- villente, que con su continuado es  
----- fuerzo en largos lustros, y su sin  
gular maestría y arte, han dado especial renombre en el exte-  
rior a esta Villa, por todo lo cual propone, y el Pleno por -  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Interesar a la Dirección General de Administración Lo  
cal la pertinente autorización para la apertura y concesión -  
en su día, si hubiere lugar a ello, a la Banda de Música --  
"Unión Musical" de Crevillente, de distinción honorífica muni-  
cipal consistente en Medalla de Plata de la Villa, en base a  
la memoria librada por la Alcaldía, y como consecuencia del -  
expediente que en su día instruya el Juez Instructor que al -  
efecto se nombre".-----

5. APROBACION EN SU CASO -- "Con lo informado favorablemen  
REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR te por la Jefatura Provincial de  
MATADERO MUNICIPAL.----- Sanidad, y dictaminado por la Co



misión Municipal Informativa de Gobernación, conoció de nuevo el Pleno, del Borrador del Reglamento de Régimen Interior del Matadero Municipal, redactado por el Sr. Veterinario Titular Municipal, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado Reglamento, disponiendo su exposición al público por quince días hábiles, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador-Civil de la provincia".-----

6. MOCION JUEZ INSTRUCTOR EX "De conformidad con lo precedente CONCESION PREMIO SR. venido en el Artículo 95 del DEPOSITARIO, DON ENRIQUE TAB- Reglamento de Funcionarios de BERNERO.----- Administración Local, y en base ----- se a lo dispuesto por este mismo Pleno en su sesión de 30 de Junio, se da lectura literal al informe-propuesta librado por el Sr. Juez Instructor del expediente para concesión de premio al Sr. Depositario-Municipal, Don Enrique Tabernero Portero. Considerando haberse demostrado cumplidamente la eficacia, laboriosidad, espíritu de servicio y celo demostrada por tan competente Funcionario durante el periodo que ha venido prestando sus activos servicios a esta Administración crevillentina, a propuesta del Juez Instructor, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Concesión de premio en metálico por importe de VEINTICINCO MIL PESETAS".-----

7. APROBACION EN SU CASO BASES Y CONVOCATORIA OPOSICION PLAZAS CHOFER Y AYUDANTE DE CONDUCTOR.----- "Por la Secretaría se da cuenta de haber quedado desierto el expediente de oposición libre que para previsión de una plaza de chófer y una-



20ª CLASE



B5514693

plaza de ayudante de conductor viene tramitando este Ayuntamiento, en base a la no presentación de solicitud alguna durante el plazo de presentación de instancias abierto a partir de la inserción del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia nº 135/71 de 18 de Junio. Propone, y el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar nuevas bases de oposición plazas chófer y ayudante de conductor, disponiendo se proceda a anunciar la correspondiente convocatoria".-----

8. DAR CUENTA INSTRUCCIONES "Por la Secretaría se procede RESULTADO VISITA SERVICIO - a dar literal lectura a las instrucciones' libradas por el SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO CORPORACIONES LOCALES.----- soramiento de las Corporaciones Locales, dimanantes de la visita general de orden informativo y asesor, practicada a este Ayuntamiento el 2 de Diciembre de 1.970. Y al propio tiempo informa respecto a las medidas adoptadas para el mejor cumplimiento y subsanación de las deficiencias apuntadas, para cuya mayor efectividad estima debe incrementarse necesariamente la plantilla de personal administrativo, quedando el Pleno enterado.-----

La Corporación estudió detalladamente todas las instrucciones recibidas, y a tenor de los informes evacuados por el Sr. Interventor y Sr. Secretario, dispuso concretamente:-----

A la Instrucción 1ª. Significar viene cumplimentándose ya en el presente ejercicio, habiéndose librado ya por la -  
Alcaldía el Decreto 115/71 de 7 de Mayo. La reciente re-  
novación padronal ha provocado poco movimiento hasta el-  
presente en este campo de acción administrativa.-----

A la Instrucción 2ª. Indicar quedó cumplimentado. Acuer-  
dos Plenarios de 24 de Febrero, 7 de Junio y 30 de Junio  
actual. Resolución del Ministerio de Gobernación de 3 de  
Junio. Decreto de la Alcaldía nº 186/71 de 30 de Junio.-

A la Instrucción 3ª. Se han librado las disposiciones --  
oportunas, iniciándose su cumplimiento.-----

A la Instrucción 4ª. Quedó cumplimentado.-----

A la Instrucción 5ª. Quedó cumplimentado semanalmente.-  
Y con la misma periodicidad de las sesiones Corporativas  
se remiten los Extracto de acuerdos a publicación en el-  
B.O. de la provincia.-----

A la Instrucción 6ª. Disponer que los impresos, que para  
diligenciamiento de Actas de sesiones tiene modelados es  
te Ayuntamiento, juntamente con el certificado que de to  
dos los acuerdos visa la Alcaldía, figure en dicho certi  
ficado y en el impreso de Borrador de Acta, la orden for  
mal de su ejecución.-----

A la Instrucción 7ª. Complementar en el servicio de dili  
genciamiento de Actas de sesiones, y en el impreso de re  
misión al Excmo. Sr. Gobernador Civil, la expresión con-  
creta de la causa por la que se practica, tal y como se  
viene efectuando en las dos últimas sesiones de la C.M.-  
Permanente.-----

A la Instrucción 8ª. Informar quedó cumplimentado por De  
creto nº 225/71 de 12 de Agosto.-----

A la Instrucción 9ª. Se viene cumplimentando.-----

A la Instrucción 10ª. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 11ª. Aprobada por el Pleno Municipal,  
la expresión concreta de su formal aprobación interesada --  
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la sesión de 26 de -  
Mayo, habiéndose remitido a la Autoridad Provincial el si--  
guiente día 3 de Junio.-----

A la Instrucción 12ª. Significar la mejor preocupación muni  
cipal que ha gestionado sin éxito de la Dirección General -  
de Archivos y Bibliotecas, y por remisión de la misma, de -  
la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los servi-  
cios de un especialista para ordenar con el debido rigor --  
científico, el archivo histórico municipal.-----

Se ha conferido encargo a Funcionario Municipal, --  
que es también el Encargado de la Biblioteca Pública Muni  
cipal, para mantener este importante servicio, que bajo la di  
rección del Sr. Secretario permite el adecuado control del-  
archivo moderno. Se promociona el mejor cumplimiento.-----

A la Instrucción 13ª. Significar que en los expedientes de  
provisión de plazas en plantilla, se viene prestando cuida-  
osa atención al estricto cumplimiento de los trámites preve  
nidos por el Decreto 1411/68 de 17 de Junio, así como a las-  
demás disposiciones en vigor.-----

A la Instrucción 14ª. Informar que tramitado el correspon-  
diente expediente, fue denegado por la Dirección General de  
Administración Local por resolución de 28 de Diciembre de -  
1.970. Verbalmente se informó de los graves problemas que -  
ello podría provocar en orden a derechos pasivos.-----

A la Instrucción 15ª. Actualizada la Comisión Especial cali  
ficó las prestaciones en acta de 17 de Junio, homologada --  
por el Pleno Municipal en sesión de 30 de Junio.-----

A la Instrucción 16ª. Informar que la relación contractual-  
de este Ayuntamiento con el Igualatorio Médico-Quirúrgico -  
de Alicante para la asistencia de funcionarios, es anterior-



a la Instrucción 2 aprobada por Orden 17-10-63. Se dispone-  
ello no obstante la apertura del correspondiente expediente  
para la aprobación por la Dirección General de Administra-  
ción Local de dicha relación contractual.-----

A la Instrucción 17ª. Disponer que en la redacción de los -  
acuerdos en que se produjere alguna excepción a la técnica-  
licitatoria ordinaria para la contratación municipal, se es-  
pecifique expresamente, que a juicio del Secretario -si así  
es-, las causas reglamentarias han quedado debidamente jus-  
tificadas en el caso concreto.-----

Disponer se proceda por la Alcaldía a la ordenación-  
de los gastos hasta la cuantía fijada en las bases de ejecu-  
ción del presupuesto, y con sujeción a la normativa vigente.

A la Instrucción 18ª. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 19ª. Se viene cumplimentando.-----

A la Instrucción 20ª. Se viene cumplimentando.-----

A la Instrucción 21ª. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 22ª. Se ha dispuesto la unificación adminis-  
trativa en el servicio de archivo de bandos, y dictado las -  
normas de coordinación pertinentes.-----

A la Instrucción 23ª. Se ha dispuesto igualmente su cumpli-  
miento.-----

A la Instrucción 24ª. Quedó cumplimentado.-----

A la Instrucción 25ª. La Junta municipal de Beneficencia le-  
vantó la correspondiente Acta el 25 de Junio, que fue homolo-  
gada por el Pleno Municipal en sesión de 30 de Junio.-----

A la Instrucción 26ª. Redactada la Ordenanza de Matadero, --  
fue conocida por el Pleno en sesión de 7 de Junio. Se remitió  
a informe previo de la Jefatura Provincial de Sanidad, que -  
lo libró favorablemente el 10 de Julio. En esta misma sesión  
recibe aprobación municipal dicha Ordenanza, disponiéndose -  
su exposición al público y subsiguiente remisión a aproba-



20ª CLASE



B5514694

ción del Excmo. Sr. Gobernador Civil.-----

A la Instrucción 27ª. Acuerdo Plenario aprobatorio del Inventa-  
rio de Bienes Inmuebles Urbanos, de 7 de Junio. Remitida co-  
pia al Gobernador Civil el 14 de Junio. En dicho acuerdo se-  
impulsa la inmatriculación, deslinde y demás particulares de  
necesidad, y se vienen continuando los trabajos para comple-  
mentar el Inventario Municipal de Bienes.-----

A la Instrucción 28ª. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 29ª. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 30ª. Se ha cumplimentado.-----

A la Instrucción 31ª. Contestada en la 27ª.-----

A la instrucción 32ª. Quedar enterado. Informar se ha solici-  
tado ayuda para instalaciones deportivas.-----

A la Instrucción 33ª. Quedar enterado. Informar que la primor-  
dial atención que esta Corporación y la Secretaría Municipal  
manifiesta ante este grave problema, por el notable impulso-  
local y por las especiales circunstancias de su casco de po-  
balción en el que proliferan las cuevas y las instalaciones-  
industriales, determinó un completo estudio que plasmó en --  
una cédula urbanísticas cuyas características mereció la fe-  
licitación escrita del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la -  
vivienda en oficio de 21 de Abril actual.-----

A la Instrucción 34ª. Quedar enterado, tomando nota para su-  
consideración cuando se produzcan las previsiones legales -  
en orden a la revisión del planeamiento. Informar que el pro-  
yecto de Ciudad Escolar, en su aspectourbanístico se viene -

diligenciando con el previo conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo., en su aspecto gerencial de promoción local ha merecido el calificativo "de interesante proyecto-que este Centro apoya" por el Gobernador Civil en oficio de 13 de Julio; y en su aspecto de servicio específico, por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia en oficio del 12 de Julio se "expresa satisfacción por haber realizado la -- idea de Ciudad Escolar". Todo ello tras haberseles remitido a información previa el Plan Especial de Ciudad Escolar, -- que en el aspecto de su zonificación, conlleva modificación parcial del Plan General. Al mismo tiempo se viene también-promocionando el proyecto de urbanización para el que se -- cuenta cumplidamente con la ayuda financiera del Banco de - Crédito Local. Este proyecto, en avanzado estado de programa ción, representa hoy día el mas ambicioso e ilusionado de - los que tiene en marcha esta Corporación Municipal.-----

A la Instrucción 35a. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 36a. Se viene cumplimentando.-----

A la Instrucción 37a. Significar que la inquietud municipal viene tomando en consideración esta técnica jurídico-económica, confiando que la revisión de la riqueza urbana solici tada, permita a esta Hacienda Municipal soportar su implan tación.-----

A la Instrucción 38a. Se dispone su cumplimiento.-----

A la Instrucción 39a. Referencia a la Instrucción 17,2, dis poniendo transcripción al libro de resoluciones de la Alcal día.-----

A la Instrucción 40a. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 41a. Quedar enterado., disponiendo que el estudio de costes realizado por el Sr. Interventor pase a - consideración de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

A la Instrucción 42a. Se tiene solicitada la revisión de la



riqueza urbana, por acuerdo plenario de 28 de Abril, se signado ya Concejal-Vocal de la Junta, en sesión de la Perma nente de 23 de Junio, cuyo nombramiento fue reatificado por - el Pleno en sesión de Junio.-----

A la Instrucción 43a. Disponer el reajuste organizativo de la Administración de Rentas y Exacciones.-----

A la Instrucción 44a. Se ha cumplimentado en el presente ejer cicio.-----

A la Instrucción 45a. Se han contabilizado las operaciones de ingresos y pagos realizadas a partir de 31 de Octubre de 1.970.

A la Instrucción 46a. Cumplimentar sin retraso de fecha el ar queo mensual que viene realizándose.-----

A la Instrucción 47a. Disponer la pertinente atención sobre - el particular, informando haberse realizado ya el diligencia miento administrativo.-----

A la Instrucción 48a. Disponer la remisión de cuentas, con la adopción de las disposiciones oportunas sobre los ingresos -- pendientes.-----

A la Instrucción 49a. Se han extendido los mandamientos de pa go contabilizándose debidamente y regularizándose la Caja Mu nicipal.-----

A la Instrucción 50a. Quedar enterado.-----

A la Instrucción 51a. Disponer su cumplimiento.-----

A la Instrucción 52a. Informa si se lleva el Libro Auxiliar - de Efectos.-----

A la Instrucción 53a. Se han actualizado dichas cuentas, orde nándose la formalización de la pendiente, que es la del segun do trimestre de este ejercicio.-----

A la Instrucción 54a. Disponer apertura de expediente de rein tegro!-----

9. DAR CUENTA ESTUDIO Y PLAN-- "Por la Secretaría se da -- DE NECESIDADES ESCOLARES DE LA cuenta al Pleno del estudio y PROVINCIA.----- plan de actuación de las nece sidades educativas previs-

tas para el cuatrienio 72-75 en esta provincia, con una especial atención a las previsiones fijadas para Crevillente las que se estimas satisfactoriamente por la Corporación -- considerando que su ejecución reportaría indudables beneficios para el desarrollo cultural de nuestro pueblo. Por la Ponencia de Enseñanza y por la Alcaldía se realizan manifestaciones y aclaraciones, adoptándose por unanimidad, el siguiente ACUERDO:-----

Felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia y Comisión de Educación del Plan Provincial de Necesidades, por el completo estudio realizado.-----

Significar a las propias Autoridades que esta Administración Municipal dispone de terrenos suficientes, en proceso de urbanización, para atender todas las previsiones incluidas en el plan cuatrienal de referencia".-----

10. ACTUACIONES CAZA MONTE "Quedó el Pleno enterado de + PUBLICO.----- las actuaciones realizadas por ----- la Alcaldía, y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de Agosto, en orden a las disposiciones concretas pertinentes, para la adecuación del aprovechamiento de caza en los montes de los propios de este Ayuntamiento, a las recientes disposiciones de la Ley y Reglamento de caza. Por el Teniente de Alcalde, Sr. Tortosa, se informa de su visita a Alicante, en orden a obtener una completa información y asesoramiento sobre el particular. - El Pleno ratifica en su integridad las actuaciones realizadas, disponiendo se eleve al Distrito Forestal su inquietud por los dos particulares siguientes:-----

PRIMERO. La existencia en Crevillente de una Asociación deportiva, sin intereses económicos, denominada Sociedad de Cazadores "La Totovía Club", en la que se integra --



B5514695

20ª CLASE

elevado número de crevillentinos, obliga a esta Corporación a manifestar su inquietud ante la posibilidad de que la licitación en subasta pública pueda ocasionar la adjudicación del aprovechamiento a una entidad distinta, por lo que se estimaría cumplidamente, que sin perjuicio de los intereses y legalidad vigentes, pudiera atenderse a la inquietud de este amplio sector deportivo local.-----

SEGUNDO. Interesar del propio Distrito Forestal arbitre la técnica pertinente para que el estudio de acotamiento del monte que debe realizar el adjudicatario del aprovechamiento debe ser obligatoriamente visado también -- por esta Corporación Municipal".-----

11 DAR CUENTA APROBACION ORDE "El Pleno quedó enterado - NANZA Y TARIFA AGUA POTABLE.- de resolución de 21 de Julio----- del Delegado de Hacienda, aprobando modificación de la Ordenanza, habiendo sido ya aprobado expresamente las nuevas tarifas por el Gobierno Civil de la Provincia, y dispuso:-----

Toda vez que el artículo 40 de la Ordenanza indica que entrará a regir en el ejercicio de 1.971, disponer su inmediato cumplimiento, de tal forma que las lecturas del bimestre de la fecha de aprobación, es decir, Julio-Agosto, se facturen con la nueva tarifa, y que los derechos por acometida, al efecto de respetar los derechos adquiridos en peticiones libradas con anterioridad a esta fecha, se factuu--

ren a los nuevos precios en todas las instancias que tengan entrada en este Ayuntamiento, a partir del día 1 de Septiembre del presente ejercicio".-----

12. MOCION ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS ALCALDES PEDANEOS, Y PROPUESTA DE FORMACION DE JUNTAS VECINALES. NOMBRAMIENTOS ALCALDES DE BARRIO.----- "Quedó el Pleno enteramente de resolución de la Alcaldía del día 23 de los corrientes, nombrando Alcalde de Barrio de la Estación a Don Joaquín Candela Pastor, y Alcalde de Barrio de San Cayetano, a Don Joaquín Vicente Martínez, los que deberán tomar posesión de sus cargos.-----

Por la Alcaldía se informa tener pensado solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la ratificación y continuación en sus cargos, de las Alcaldes Pedáneos, prestando su satisfacción el Pleno.-----

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, nombró Vocales de las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores, a los siguientes vecinos de las mismas, cabezas de familia:-----

Para la Entidad Local de San Felipe Neri, a Don José Martínez Ruiz y a Don Antonio Alonso Bernabeu.-----

Para la Entidad Local de las Casicas, a Don Joaquín Ibáñez Guilló y a Don Manuel Vicente Costa.-----

Para la Entidad Local del Realengo, a Don Antonio Brú Samper y a Don Luis Sánchez González".-----

13. MOCION ALCALDIA SOBRE AMPLIACION QUINTA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA.----- "A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, el Pleno no dispuso la integración en la 5ª Comisión Municipal Informativa, de los señores Concejales Don José María Be-

lén Hurtado, Don Salvador Belso Fernández y Don Manuel Escolano".-----

14. PAGO SUBVENCION DELEGACION LOCAL JUVENTUDES PARA AYUDA DE CAMPAMENTOS.----- "Por la Alcaldía se da cuenta de escrito recibido de la Jefatura Local del Movimiento, significando la prestación del servicio de asistencia a Campamentos, por 75 jóvenes de la localidad en promoción realizada por la Delegación Local de Juventudes. El Pleno consideró debidamente justificada la subvención prevista en el vigente Presupuesto, y adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:-----

Disponer la ejecución de las previsiones presupuestarias con el pago a la Delegación Local de Juventudes de TREINTA Y DOS MIL PESETAS, en concepto de subvención ayuda a Campamentos".-----

15.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.----- "Por la Alcaldía y previa su especial declaración de urgencia, se informa al Pleno de las gestiones urgentes que ha venido realizando, de las inquietudes locales recibidas en continuadas visitas a su Despacho Oficial, del escrito recibido de la Asociación General de Cabezas de Familia, y de las propias preocupaciones manifestadas de forma individual por la integridad de los señores ediles, en relación con el 5º curso de bachillerato, autorizado a impartir en diversas Secciones Delegadas de esta provincia. Preocupación fundamentada en la importante necesidad local por su elevado censo demográfico juvenil, en la grave y contrapuesta consecuencia del pleno empleo laboral, que al facilitar el acceso del joven a las fábricas, reduce su incentivo por la continuidad en estudios. Y por otra parte preocupación manifestada por estimarse que el singular y muy grave esfuerzo que en todos los sentidos, inclusive en el económico, viene realizando es



te Ayuntamiento en materia de Enseñanza, con su ilusionada-Ciudad Escolar, es merecedor de una pareja atención por la-Administración Estatal de Educación y Ciencia. Significa --también la Alcaldía que con espíritu sereno y ponderado, pe-ro también abierto a la esperanza, debe el Pleno manifestar-se atento e ilusionado, adoptando los esfuerzos que sean --precisos para conseguir que el joven de Crevillente tenga --acceso en la localidad a los niveles de bachillerato supe--rior.-----

A su vista el Pleno por unanimidad, significó su to-tal adhesión a la acción de la Alcaldía, disponiendo se ele-vara a la Dirección General de Programación e Inversiones -a través de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia su grave preocupación y sus mejores anhelos porque se conce-da a la Sección Delegada de Crevillente, la pertinente auto-rización para impartir en el curso académico 1.971-1.972 --las enseñanzas del 5º curso de bachillerato".-----

15.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO. "Previa su especial de-==== claración de urgencia, se co-noció de Borrador de contrato redactado por la Secretaría -Municipal para el alquiler en su caso de locales de la Coo-perativa de Viviendas de Nuestra Señora de la Esperanza, --con el fin de habilitarlos para Escuelas, en el periodo de-tiempo de transición hasta que los nuevos grupos escolares-sean una realidad, aprobándolo el Pleno por una canon men--sual de 1.300,00 pesetas, por local, y autorizando a la Al-caldía para la firma del correspondiente contrato".-----

15.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO. "A propuesta de la Alcal-==== día, el Pleno por unanimidad dispuso constar en Acta su satisfacción y felicitación al -Grupo de Cantores "Alfombras Imperial", por haber obtenido-el primer Premio de Habaneras en el concurso celebrado en -



B5514696

20ª CLASE

Torre vieja".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-sidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas del --día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario. doy fé.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.971, A LAS TRECE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

En la Villa de Crevillente

DON CAYETANO BELSO AZNAR

siendo las trece horas del --

TENIENTES DE ALCALDE

día diez de Septiembre de mil

DON RAMON GOMEZ MAS

novencientos setenta y uno, -

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

en el Salón de Sesiones de la

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

Casa de la Villa, y previa --

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

convocatoria al efecto, en se

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

gunda se reunió el Excmo. ---

CONCEJALES

Ayuntamiento Pleno, al objeto

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

de celbrar sesión extraordina

DON JOSE LLEDO GOMEZ

ria, bajo la Presidencia del-

DON REINALDO TEJADA MARCOS

Sr. Alcalde, Don Cayetano Bel

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

so Aznar, y con asistencia de

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

los Tenientes de Alcalde, Don

DON JUAN POMARES SOL

Ramón Gómez Mas, Don José An-

INTERVENTOR DE FONDOS

tonio Aznar Navarro, Don Gi--

DON GINES MASIA BUFORN

nés Riquelme Santacruz, Don -

SECRETARIO GENERAL

Andrés Tortosa Mondéjar y Don

DON VICENTE BOIX REIG

Francisco San Nicolás Ramón,-

----- y los Concejales, Don Joaquín

Jover Martínez, Don José Lledó Gómez, Don Reinaldo Tejada Mar

cos, Don Manuel Poveda Escolano, Don José María Belén Hurtado

y Don Juan Pomares Sol, excusando su asistencia Don Salvador-

Belso Fernández. Asistidos por mí, el Secretario General de -

la Corporación, Don Vicente Boix Reig y con la presencia del-

Sr. Interventor Municipal de Fondos Don Ginés Masiá Bufórn.--

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mí,

el Secretario, se procedió a dar cuenta de los asuntos com--

prendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

1. APROBACION ANTEPROYECTO "Dada cuenta anteproyecto de -

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO presupuesto extraordinario -----

1.971-A DE URBANIZACION -- 1.971-A, confeccionado para la -

PRIMERA FASE CIUDAD ESCO-- financiación de obras de urbani-

LAR.----- zación y accesos a la Ciudad Es-

----- colar en primera fase. Tras dete-

nido estudio y consideración, de conformidad con lo preveni-

do en el Reglamento de Haciendas Locales, el Pleno, por una-

nimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum pre-

venido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, con -

lo informado favorablemente por la Intervención y la Secreta

ría, a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ----

ACUERDO:-----

Aprobar el indicado anteproyecto de presupuesto ex--

traordinario, que importa tanto en ingresos como en gastos,-

la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO --

MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS, disponiendo que el proyecto de

presupuesto se exponga al público durante el periodo regla--

metario, y a su vista conozca de nuevo este mismo Pleno. Al-

propio tiempo, y toda vez que este presupuesto se financia-

en parte con préstamo del Banco de Crédito Local de España,-

activar, diligenciada la fase de exposición al público, los-

trámites de la indicada operación, interesando la remisión -

del borrador de contrato de préstamo para su curso aprobato-

rio".-----

2. 1-148/71. APROBACION PROVI- "Dada cuenta expediente --

SIONAL PLAN ESPECIAL CIUDAD ES\_ instruido para la aprobación

COLAR CON MODIFICACION PARCIAL del Plan Especial de Ciudad-

DEL PLAN GENERAL.----- Escolar, con la consiguiente

----- modificación que conlleva el

Plan General, en base a la variación en la calificación de -





zona rústica por zona especial de Ciudad Escolar, de la superficie acotada de la misma, y con una específica potenciación del estricto contenido de suelo rústico de la zona de influencia de la propia Ciudad Escolar, con la singular prohibición de instalación en dicha zona de todo tipo de actividades industriales, inclusive las agropecuarias, autorizándose tan solo los cultivos agrícolas y pastoreo de ganado. RESULTANDO que en dicha Ciudad Escolar se prevee la ubicación de centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato Polivalente, Formación Profesional, instalaciones deportivas complementarias, viviendas para Maestros y profesorado y campo de fútbol. CONSIDERANDO que aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 30 de Junio, y expuesto al público para reclamaciones con anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 163/71 de 23 de Julio, durante el plazo legal de un mes no se ha presentado reclamación alguna. CONSIDERANDO que remitida copia del Plan Especial al Ilmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, con fecha 5 de Julio; por escritos respectivos de 19 de Julio, 13 de Julio y 12 de Julio, se recibe contestación de dichos Organismos acusando recibo de la información directa remitida e inclusive significando su satisfacción por la actuación municipal.- Con lo informado favorablemente por la Secretaría Municipal y dictaminado por las Comisiones conjuntas de Urbanismo y Enseñanza, a propuesta de la residencia y de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la Ley del Suelo, el Pleno por unanimidad, de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen



B5514697

20ª CLASE

Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

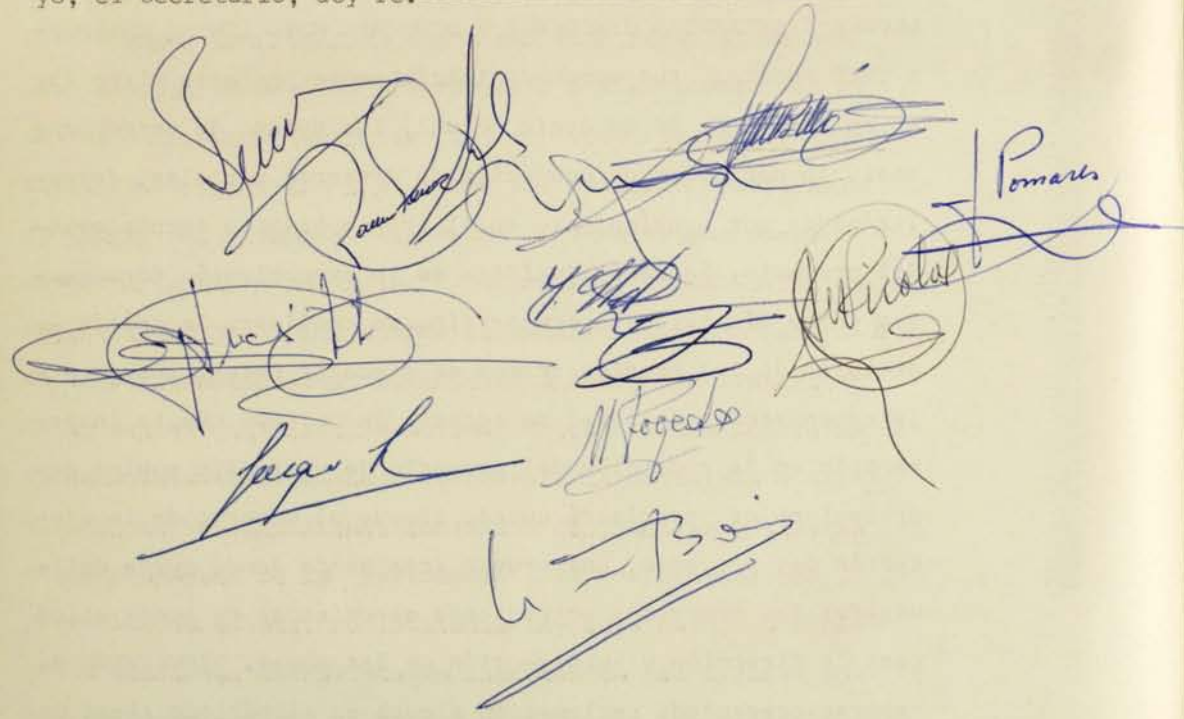
Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Ciudad-Escolar que conlleva modificación del Plan General de Ordenación Urbana, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo".-----

3. 1-149/71 APROBACION PROVI- "Dada cuenta expediente ins-  
SIONAL PROYECTO URBANIZACION- truido para la aprobación de -  
CIUDAD ESCOLAR, PRIMERA FASE- proyecto técnico de urbaniza--  
----- ción y accesos a la Ciudad Es-  
colar en fase primera, que por un total importe de TRES MI--  
LLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA-  
Y TRES PESETAS, fue aprobado inicialmente por este mismo Ple-  
no en sesión de 30 de Junio actual, incluyendo de forma espe-  
cial, la necesidad de ocupación de diversas parcelas, forma-  
lizándose por consiguiente en el propio trámite aprobatorio-  
del proyecto, la causa jurídica de la expropiación forzosa -  
que en su día haya que ocupar sino se realizara la cesión --  
gratuita de los propios tramos de parcelas necesarios para -  
la urbanización del vial de acceso. RESULTANDO que la inter-  
vención en la redacción del proyecto de un amplio equipo de-  
profesionales, precisará cuando llegue el momento de la eje-  
cución del proyecto, una previa acta donde donde quede deli-  
mitadas las concretas actuaciones coordinadas de todos ellos  
para la dirección y subdirección de las obras. RESULTANDO no  
haberse presentado reclamación alguna en el periodo legal de  
exposición al público del proyecto, en el plazo de un mes a --

contar de la inserción del anuncio correspondiente en el B.O. de la provincia nº 163/71 de 23 de Julio. CONSIDERAN DO ser dictaminado favorablemente por la Comisiones de - Urbanismo y Enseñanza, con lo informado por la Secretarías Municipal sobre cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad el Pleno, con el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el si- guiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización y accesos Ciudad Escolar, Fase primera, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo".-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 14 horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual - yo, el Secretario, doy fe.-----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.971, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JUAN POMARES SOL

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

"En el salón de sesiones de la Casa de la Villa, y siendo las diecinueve horas del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, la Excm. Corporación Municipal se reunió en sesión extraordinaria citada al efecto, bajo la Presidencia de su titular con la asistencia del Secretario General titular y encontrándose presentes los señores miembros de la misma realcionados al margen, al objeto de conocer y resolver del punto único del Orden del Día, que es DESIGNACION COMPROMISARIO-ELECCIONES PROCURADORES EN CORTES REPRESENTACION MUNICIPAL.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, di cuenta del Decreto 2.029/71 de 13 de Agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes Representantes de la Administración Local, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1.485/67 de 15 de Junio, utilizándose la renovación quinquenal de los Padrones Municipales de Habitantes aprobados por el Instituto Nacional de Estadística y referidos al 31

de Diciembre de 1.970.-----

Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de lo prevenido en los precitados Decretos y en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección de Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos en las Cortes Españolas.-----

Seguidamente se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se procede a la práctica del escrutinio que arroja el siguiente resultado:-----

Número de componentes de la Corporación Municipal: Alcalde y doce Concejales.-----

Número de asistentes a la sesión: Alcalde y once Concejales.-----

Número de votos: A favor de Don Cayetano Belso Aznar... once.-----

Papeletas en blanco: Una.-----

Y resultando que el Sr. Alcalde-Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, ha obtenido en primera votación un número de votos superior a la mitad mas uno del total, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto de 15 de Junio de 1.967, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado, el cual tendrá derecho a DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS VOTOS en la elección de Procurador, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo-



20ª CLASE



B5514698

lo cual, como Secretario, doy fé".-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE de 1.971, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

En la Villa de Crevi--llente, siendo las diecinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno en primera convocatoria realizada para el jueves por ser el miércoles día de elecciones a Procuradores en Cortes, se reunió-

DON JOSE LLEDO GOMEZ en el Salón de Sesiones de  
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO la Casa de la Villa el Pleno-  
 DON JUAN POMARES SOL Municipal, bajo la Presiden-  
 DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ cia de su titular, Don Cayeta  
 DON REINALDO TEJADA MARCOS no Belso Aznar, con asisten-  
INTERVENTOR DE FONDOS cia de los Tenientes de Alcal  
 DON GINES MASIA BUFORN de Don José Antonio Aznar Na-  
SECRETARIO GENERAL varro, Don Gin'es Riquelme --  
 DON VICENTE BOIX REIG Santacruz, Don Andrés Tortosa  
 ===== Mondéjar y Don Francisco San-  
 Nicolás Ramón, excusándose Don Ramón Gómez Mas, asistiendo  
 los Concejales Don José María Belén Hurtado, Don Joaquín -  
 Jover Martínez, Don José Lledó Gómez, Don Manuel Poveda Es-  
 colano, Don Juan Pomares Sol, Don Salvador Belso Fernández  
 y Don Reinaldo Tejada Marcos. Asistidos por mi el Secreta-  
 rio de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, y con la pre-  
 sencia del Sr. Interventor Don Ginés Masiá Bufórn.-----

Abierta la sesión, por la Presidencia se informa --  
 del homenaje popular a celebrar en Madrid el día 12 de Oc-  
 tubre, de adhesión a la persona del Jefe del Estado, mani-  
 féstándose por unanimidad la adhesión de esta Corporación-  
 Municipal.-----

Seguidamente procedí a dar cuenta de los asuntos --  
 comprendidos en el Orden del Día.-----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borradores -  
 BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIO- Actas y Extractos de --  
 RES.----- Acuerdos sesión Ordina-  
 2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE ría de 27 de Agosto y -  
 EXTRACTOS DE ACUERDOS DE LAS MIS-- extraordinarias de los-  
 MAS.----- días 10 y 23 de Septiem  
 ===== bre, se aprobaron por -  
 unanimidad.-----



3. 539/71 AGUA POTABLE. AUTORI- Con lo informado favorable-  
 ZACION VECINOS INSTALACION RED- blemente por el señor Inge-  
 AGUA POTABLE CALLES ZONA SUR.-- niero Industrial Municipal-  
 ===== y dictaminado por la Comi--  
 sión de Fomento en la solicitud de vecinos de calle Pío XII  
 y otras en Zona Sur, de realizar a su cuenta y cargo nueva-  
 red de agua potable en dicha zona, según documentación téc-  
 nica suscrita por técnico municipal de referencia, el Pleno-  
 adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar a los vecinos de las indicadas calles, a-  
 que por asociación de los mismos y en ejecución directa rea-  
 licen a su cargo la nueva red de agua potable en la zona, -  
 bajo la dirección del señor Ingeniero Industrial Municipal.

4. 10-49/71 CONTRATACION. SU- Por la Secretaría se da --  
 BASTA APROVECHAMIENTO CAZA -- cuenta al Pleno del expedien-  
 MONTE PUBLICO.----- te instruido para subastar -  
 ===== el aprovechamiento de caza de  
 montes públicos de los propios de este Ayuntamiento, que ha  
 sido autorizada por el servicio hidrológico Forestal, den-  
 tro del plan de aprovechamiento aprobado por la superiori-  
 dad. Y en consideración a abrirse la caza el día 10 de Octu-  
 bre, también da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de-  
 Septiembre, disponiendo el anuncio de licitación, toda vez-  
 que el pliego de condiciones que rige esta subasta, es el -  
 aprobado y expuesto al público en el Boletín Oficial de la-  
 Provincia número 240/51 de 26 de Octubre, con las modifica-  
 ciones de la Legilación posterior. A su vista el Pleno rati-  
 ficó la actuación de la Alcaldía, convalidándose con este -  
 acuerdo la exigibilidad de acuerdo Plenario impulsor del --  
 anuncio de licitación, disponiendo igualmente autorizar a -  
 la propia Alcaldía para las actuaciones de contratación Pre-  
 sidencia de la Mesa de licitación el día que se tenga que -  
 proceder a la apertura de plicas y demás actos hasta la ad-

judicación definitiva, en cuyo momento deberá conocer de nuevo este Yuntamiento.

5. 10-44/71 CONTRATACION. SUBASTA Por la Secretaría se APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE PU-- da cuenta del expediente BLICO.----- instruído para contrata- ción del aprovechamiento de pastos monte público de los Propios Municipales, de la autorización concedida por el Servicio Hidrológico Forestal, y del Decreto impulsor de la Alcaldía, realizado por razón de urgencia, que ahora es convalidado por unanimidad por la Corporación Municipal, que igualmente autoriza a la Alcaldía, para la impulsión de los trámites contractuales, presidencia de la mesa de láicitación y demás actos reglamentarios, hasta la adjudicación definitiva en cuyo momento deberá conocer de nuevo, esta Corporación Plenaria.

6. 10-18/71 CONTRATACION. SEGUNDA Por la Secretaría se SUBASTA VIVIENDA CONSERJE CIUDAD - da cuenta de haber queda DEPORTIVA.----- do desierta la licitación anunciada para subastar la contratación de obras de ejecución de Proyecto Técnico de construcción de vivienda de conserje en Ciudad Deportiva, y con lo informado por el propio Técnico el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Procédase a anunciar segunda licitación.

7. 10-57/71 CONTRATACION. CONCUR- Presentada a Sesión - SO PUBLICO ADQUISICION VIVIENDA - documentación de pleiego EN BARRIO SAN FELIPE NERI.----- de condiciones regulador de concursos públicos para adquisición de vivienda en Entidad Local menor de San Felipe Neri y planteada en Sesión la posibilidad de desaparecer para el curso académico próximo las Escuelas Nacionales por preverse la solución docente a base del transpor-



B5514699

20ª CLASE

te escolar, se estimó que la compra de una vivienda para maestro, debe quedar en suspenso hasta que se resuelva esta incógnita.

8. CULTURA. MOCION CONCEJAL SEÑOR Dada lectura moción del POVEDA, BIOGRAFIAS HIJOS ILUSTRES Concejal señor Poveda, interesando la redacción y publicación de biografías de los hijos ilustres de la Villa, para su difusión y uso pedagógico en las escuelas por la juventud Crevillentina, el Pleno al recibir con singular interés esta iniciativa que se produce en el segundo centenario del fallecimiento del Canónigo Manchón, a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar ampliamente al Concejal señor Poveda para que contacte la redacción de dichas biografías, y a su vista realice el estudio económico pertinente, en cuyo momento deberá conocer de nuevo este Pleno para la adopción del Acuerdo que proceda sobre publicación.

9. HACIENDA. DICTAMEN CONTRATA A propuesta de la Comisión CION PENSION ASILADOS EN ASILO Informativa de Hacienda, considerando que el nivel de vida CUIDADO Y CONSERVACION PUESTO- ha desfasado la cuantía de las SOCORRO.----- ayudas económicas municipales al Asilo local, así como la compensación concedida a las H.H. Carmelitas por la asistencia que prestan al Puesto de Socorro Municipal, el Pleno por

unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO. Incrementar en cuatro mil pesetas mensuales, que supone alcanzar la cifra de ocho mil doscientas pesetas mensuales, la ayuda económica municipal para atenciones a los asilados crevillentinos en el Asilo local.-----

SEGUNDO. Incrementar en dos mil pesetas mensuales que supone alcanzar la cifra de tres mil pesetas mensuales, la compensación municipal a la Comunidad de H.H. Carmelitas por la asistencia que prestan al Puesto de Socorro Municipal.-----

TERCERO. Los aumentos surtirán efectos desde 1º de Julio del presente ejercicio, con cargo a la partida -----  
2-1-3-03 del vigente Presupuesto Ordinario.-----

10. HACIENDA. PAGO SUBVENCION Con lo informado por la Intervención Municipal, a propuesta de la Alcaldía, considerando que están plenamente justificadas las funciones de carácter docente en grado superior tan importantes y básicas para el desarrollo cultural de la provincia, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Ejecutar las previsiones del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, y disponer el pago al Centro de Estudios Universitarios Alicantinos de la subvención correspondiente al presente ejercicio económico por importe de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS, con cargo a la partida 5-3-1-08.-----

11. 2-23/71 HACIENDA. DICTAMEN Con lo informado por el señor Interventor Municipal, por unanimidad el Pleno, a propuesta de la Presidencia-----

adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Mantener para el próximo ejercicio de 1.972, los siguientes tipos de recargos Municipales establecidos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado:-----

a) Recargo del 18% sobre el Impuesto Industrial, cuota fija de Licencia Fiscal.-----

b) Recargo del 3'50% sobre el Impuesto Industrial, cuota fija de Licencia Fiscal, para amortización de empréstitos.-----

c) Recargo del 10% sobre las cuotas del Tesoro del Impuesto de Sociedades, para amortización de empréstitos.-----

d) Recargo del 10% sobre las cuotas del Tesoro de Contribución Urbana para amortización de empréstitos.-----

e) Recargo del 32% sobre cuotas del Tesoro del Impuesto sobre rendimiento de trabajo personal; excepto las cuotas que se liquidan con el apartado e) del artículo 1º de la antigua Tarifa 1ª., de las cuales se establece el recargo del 10%.-----

Igualmente se propone mantener el Arbitrio s% Riqueza Urbana del 17'20% sobre líquido imponible, y el Arbitrio s/ Riqueza Rústica y Pecuaria del 5% sobre el líquido imponible.-----

12. PERSONAL. ESCRITO SEÑOR MANCHÓN EN ASUNCION ACCIDENTAL DE LA DEPOSITARIA MUNICIPAL.-----  
Por la Secretaría se da lectura a escrito del Sr. Manchón contestando al Acuerdo de la Permanente de 20 de Agosto sobre nombramiento para asunción accidentalmente de la Depositaria Municipal por vacante plaza. Se informa ampliamente por el propio técnico sobre los diversos particulares, referidos en esencia a la fianza por la gestión de Depositario, y a la concesión de una gratificación voluntaria por mayor responsabilidad. La Corporación deliberó ampliamente, contactándose su singular preocupación por-



el mantenimiento de una política de personal que sin pro-  
vocar desajustes de gratificaciones en las diversas es-  
tructuras funcionariales, conserve la agilidad suficien-  
te para atender situaciones de excepcionalidad como la -  
que aquí se presente. Planteándose diversas tesis sobre  
el volumen de la gratificación, el Pleno, por mayoría de  
sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido -  
por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y con el  
voto en contra del Concejal señor Pomares que propuso --  
una gratificación totalizada de seis mil pesetas mensua-  
les, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Conceder y poner en conocimiento de la Dirección-  
General de Administración Local, al Jefe de Negociado D.  
José Manchón Hurtado una gratificación totalizada, que -  
recoge a la de menor cuantía que tiéneconcedida en la --  
actualidad, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTAS PESE-  
TAS mensuales, por mayor dedicación y responsabilidad, y  
que percibirá mientras desempeñe accidentalmente la Depo-  
sitaria Municipal, bien entendido que al cesar en este -  
desempeño accidental percibirá la gratificación volunta-  
ria correspondiente al cargo de Jefe de Negociado, por -  
lo que en definitiva el incremento neto de gratificación  
que ahora se concede, importa DOS MIL SETECIENTAS CIN-  
CUENTA PESETAS, cuyo incremento, no sobrepasa los porcen-  
tajos de gastos de personal, ni los especiales del fun-  
cionario, existiendo consignación presupuestaria. Dicho-  
incremento será percibido con efectos al día 25 de Agus-  
to del presente ejercicio.-----

13. PERSONAL. ASISTENCIA MEDICO Por la Secretaría y -  
QUIRURGICA Y FARMACEUTICA A LOS la Intervención Municipi-  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES.----- pal se informa ampliamen-  
----- te al Pleno Municipal de



20ª CLASE



B5514700

toda la asistencia médico quirúrgica farmacéutica y hospita-  
laria, integrada dentro de los derechos asistenciales corres-  
pondientes a los funcionarios de Administración Local con la  
especialidad concreta de su ejecución en este Ayuntamiento,-  
dentro de las previsiones de la instrucción segunda de las -  
dictadas en desarrollo de la Ley 108/63 de 20 de Julio. Muy-  
especialmente de que en las recomendaciones giradas por el -  
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales, dimanantes de las visitas realizadas a es-  
te Ayuntamiento el 2 de Diciembre del pasado año, se intere-  
sa la formalización de la relación contractual que mantiene-  
de antiguo este Ayuntamiento con el Igualatorio Médico-Qui-  
rúrgico de El Carmen de Alicante. A su vista se acuerda for-  
malmente aprobar la póliza tipo y remitirla a la Homologación  
de la Dirección General de Administración Local.-----

También se ratificó íntegramente la relación de igua-  
las que se mantiene con los médicos y practicantes de cabece-  
ra, así como los descuentos legales realizados por la presta-  
ción farmacéutica. Por último se interesó, para lograr una -  
mayor eficacia en los servicios, en evitación de los despla-  
zamientos a Alicante para las atenciones menores de análisis  
y de dentista, que a pesar de estar cubiertos por la póliza-  
con El Carmen, puedan los funcionarios gozar de este servicio  
en esta localidad, hasta un tope de 250 pesetas por acto de  
dentista, y de 500 pesetas por acto de análisis clínico. Cu-

yos conceptos, como tope máximo municipal, no sufrirá los des  
cuentos de la prestación farmacéutica.

Y no obstante el encuadre completo realizado, toda -  
vez que la asistencia quirúrgico hospitalaria por accidente -  
de trabajo, no está cubierta en la iguala con el Carmen se --  
dispuso estudios para una reconsideración general.-----

14. PERSONAL. CREACION DE DOS La ampliación de los servi--  
PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIADO- cios de enseñanza en la locali-  
RA Y CONSERJE.----- dad, exige una reestructuración  
----- del cuadro de puestos de traba-  
jo que este Ayuntamiento tiene aprobado por la Dirección Gene-  
ral de Administración Local, con la creación de un puesto de-  
trabajo de limpuadora de escuelas y un puesto de trabajo de -  
conserje del edificio Escolar Maciá Abela, cuya necesidad es-  
un imperativo del incremento de los centros docentes locales.  
Y Aprobado en su integridad las propuestas de remuneración --  
a dichos puestos de trabajo libradas por el Sr. Interventor --  
Municipal, el Pleno por unanimidad adopto el siguiente ACUER-  
DO:-----

PRIMERO: Interesar autorización de la Dirección Gene-  
ral de Administración Local, para la creación de los dos pue-  
tos de trabajo de que se ha dejado hecha referencia.-----

SEGUNDO. Provisionalmente contratar para un periodo-  
máximo de tres meses, como limpiadora a Dña. Ant<sup>a</sup> Remedios --  
Pastor Maciá, y como conserje a Dña. María Carreres.-----

15. 3-15/71 PERSONAL. COMPOSICION Diligenciada debidamente  
TRIBUNAL OPOSICION PLAZA AUXILIAR se presenta la documentación  
ADMINISTRATIVO.----- correspondiente para la for-  
----- mación del Tribunal Califi-  
cador de los ejercicios selectivos Opsición Libre una plaza -  
Auxiliar Administrativo de esta plantilla de personal, que --  
quedó identificado por unanimidad del tenor siguiente:-----

PRESIDENTE.- Titular, Don Cayetano Belso Aznar, Alcal-  
de.-----



Suplente, D. Ramón Gómez Mas, Teniente de Alca-

SECRETARIO.- Titular, D. Francisco Candela Pastor, Jefe de -  
Negociado.-----

Suplente.- Dña María Esquer Crespo, Oficial Téc-  
nico Administrativo.-----

VOCALES.- D. Vicente Boix Reig, Secretario del Ayuntamiento.

En representación del profesorado oficial, D. Mi-  
guel Silvestre Moros, como titular, y D. Antonio -  
Iniesta Ramírez como suplente.-----

En representación de la Dirección General de Admi-  
nistración Local, el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del  
Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cor-  
poraciones Locales D. Patricio Saura.-----

16. BENEFICENCIA. EXPEDIENTES Debidamente informados, se-  
DE ALTA.----- a las solicitudes de D. Emilio  
----- Pascual Soriano y Dña. Encarna-  
ción Pastor Candela para inclusión en el Padrón Municipal de  
Beneficencia, denegándose la petición de Dña. Dolores Guirao  
Martpihez, por carecer de medios de riqueza.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las-  
veintidós horas del día al comienzo indicado, por la Presi-  
dencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario-  
doy fé.-----



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.971, A LAS  
13 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----  
-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

CONCEJALES

DON JOAQUIN JOVER MARTINEZ

DON JOSE LLEDO GOMEZ

DON SALVADOR BELSO FERNANDEZ

DON REINALDO TEJADA MARCOS

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON FRANCISCO CANDELA PASTOR

En la Villa de Cre  
villente a las trece-  
horas del día veinti-  
ocho de octubre de --  
mil novecientos seten-  
ta y uno, en el Salón  
de Sesiones de la Ca-  
sa de la Villa, pre--  
via convocatoria al -  
efecto, se reunió el-  
Excmo. Ayuntamiento -  
Pleno para celebrar -  
reunión extraordina--  
ria, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde,--  
don Cayetano Belso Az-  
nar, asistiendo los -  
Tenientes de Alcalde-  
don Ramón Gómez Mas,-

-----  
don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santa  
cruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Ni-  
colás Ramón, y los Concejales, don Joaquín Jover Martí--  
nez, don José Lledó Gómez, don Salvador Belso Fernández,  
don Reinaldo Tejada Marcos, don José María Belén Hurtado  
y don Manuel Poveda Escolano. Excusando su falta de asis-  
tencia el Concejal, don Juan Pomares Sol. Asistidos por-  
mi, el Secretario accidental, y con la presencia del Sr.